HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: http://hcd.pinamar.gob.ar

FOLIO 353

REF: Expediente Nº 4123-2858/19 Cpos. 1 y 2.

En el día de la fecha se recibe el expediente de referencia y pasa a la **COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CUENTAS.**

Pinamar 27 de enero de 2020

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PINAMAR

Lic. MATIAS GUSTAVO YEANNES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante Pinamar

Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Pinamar

FOLIO Nº 359

Señora
Presidente del HCD (int)
Dra. CAMILA MERLO
S / D.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato dirigirme a usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese organismo, a los efectos de solicitar la remisión de todas las actuaciones administrativas relacionadas con el presupuesto municipal que se encuentran en ese Honorable Cuerpo.

Atentamente.

DEPTO. EJECUTIVO.
PINAMAR,13-2-2020.

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR
SECRETARIA PRIVADA

Lic. Matias G. Yeannes
INTENDENTE (Int.)
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Roberto Boggio
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

ENTRADA
13 FEB 2020
H.C.D. PINAMAR

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: http://hcd.pinamar.gob.ar

FOLIO 353

REF: Expediente
Nº 4123-2858/19 Cpos. 1 y 2.

En el día de la fecha se recibe el expediente de referencia y pasa a la **COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CUENTAS.**

Pinamar 27 de enero de 2020

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PINAMAR

Lic. MATIAS GUSTAVO YEANNES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante Pinamar

Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Pinamar

FOLIO Nº 354

Señora
Presidente del HCD (int)
Dra. CAMILA MERLO
S / D.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato dirigirme a usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese organismo, a los efectos de solicitar la remisión de todas las actuaciones administrativas relacionadas con el presupuesto municipal que se encuentran en ese Honorable Cuerpo.

Atentamente.

DEPTO. EJECUTIVO.
PINAMAR,13-2-2020.

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR
SECRETARIA PRIVADA

Lic. Matias G. Yeannes
INTENDENTE (Int.)
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Roberto Boggio
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

ENTRADA
13 FEB 2020
H.C.D. PINAMAR

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1692 - Fax. (02254) 49-1692 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: http://hcd.pinamar.gob.ar

FOLIO 355

Pinamar, 17 de Febrero de 2020

Intendente Municipal (Int)
Lic. Metias Gustavo Yeannes

De mi mayor consideración:

En virtud de la nota presentada el dia 13/02/2020, cumplo en elevarle a usted las actuaciones del Expediente N° 4123-2858//2019 Cpo. 1 y Cpo. 2.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Dra. Camila Victoria Merlo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

FOLIO Nº 354

Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Pinamar

JEFATURA DE GABINETE

Pasen las presentes actuaciones para su conocimiento y evaluación.

Atte.

SR. LEONEL ADRIAN OSVALDO LUCIANO
Secretario Privado
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Pinamar, 17 de febrero de 2020

FOLIO Nº 354

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico en su nueva función desde Diciembre del 2019, además de fomentar el destino para aumentar la demanda de turistas e inversiones durante todo el año, desde la Dirección de Innovación y Desarrollo Emprendedor se enfocará también en la formación de emprendedores locales fomentando la cultura de la tecnología y la innovación. A su vez, desde la Dirección de Empleo y Producción se brindará apoyo en la inserción laboral, orientando, capacitando, informando y acompañando a personas en búsqueda de empleo y conectándolas con posibles empleadores.

Todas estas funciones configuran el principal objetivo de la Secretaria que es mejorar la actividad turística en el Partido de Pinamar, con la misión de fomentar el desarrollo económico de la ciudad, captando inversiones, generando empleo y mejorando la calidad de vida de los Pinamarenses.

I) Descripción de la situación actual

COORDINACIÓN DE TURISMO

OFERTA

Actualmente y desde enero de este año los centros de informes de atención al turista se encuentran en funcionamiento todos los días debido a la alta temporada turística que se transita de enero a marzo en el Partido. A partir de marzo y debido al escaso presupuesto municipa, se reduciran a su mínima expresión para brindar un servicio básico de atención.

Por otro lado, la calendarización estratégica es uno de los ejes centrales y es por ello que actualmente el área se encuentra en un proceso de captación de eventos estratégicos para a partir de marzo de 2020 con el principal objetivo de potenciar y diversificar la oferta turística del Partido, dicha calendarización forma parte de un trabajo junto a las Secretarías de Deportes y Cultura principalmente.

A su vez, el área se encuentra trabajando en la elaboración de un plan de acción de talleres para escuelas de concientización turística y ambiental junto a las Secretarías de Educación y Paisaje y Medio Ambiente.

OBSERVATORIO TURÍSTICO

El área se encuentra llevando a cabo encuestas presenciales con el objetivo de obtener el correcto diagnóstico sobre el perfil del turista que visita el Partido.

Además, se encuentra realizando relevamientos de ocupación hotelera, inmobiliaria, sombra y consumo gastronómico de manera semanal y posterior elaboración de informes semanales que son enviados oficialmente a autoridades nacionales, provinciales y principales medios gráficos nacionales.

Por otro lado, se está trabajando en la elaboración de un informe de relevamiento de accesibilidad en balnearios y diseño de acciones junto a la Dirección de Discapacidad.

COMUNICACIÓN

Se encuentra en curso el proceso de rediseño de canales de comunicación digital (instagram, twitter y web) junto a la Dirección de Comunicación y Prensa.

FOLIO N° 358

RELACIONES INSTITUCIONALES

Creación de alianzas estratégicas con el sector privado turístico en curso con Asociaciones hoteleras, gastronómicas, de concesionarios de playa, comerciales, inmobiliarias, entre otros, con el objetivo de acordar agendas de trabajo en conjunto. A su vez, el área se encuentra estableciendo relaciones con otros destinos a través de Convenios de Cooperación como por ejemplo con la Ciudad de Buenos Aires.

ADMINISTRACIÓN

El área administrativa de la coordinación se encuentra en un proceso de ordenamiento y planificación, además de ejecución de contrataciones de mayor nivel de urgencia.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Desde el 2017 entendemos que acompañar a nuestros emprendedores debe ser una tarea permanente y sostenemos las capacitaciones como una de las patas fundamentales para avanzar.

Año tras año fomentamos activamente el crecimiento del Ecosistema Productor Local y Regional a través de asesoramiento personalizado, capacitaciones anuales, exposiciones, ferias, ciclos de charlas y actividades de vinculación entre emprendedores regionales.

Desde el área se trabajaron principalmente 3 programas:

- PUNTO DIGITAL (MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN)

Desde donde se baja todo el equipamiento del espacio.

- CIUDADES PARA EMPRENDER (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN)

Pinamar queda seleccionada como una de las 25 Ciudades para Emprender 2017.

El programa ayuda a fortalecer y desarrollar el ecosistema emprendedor desde el Municipio a través de un plan de trabajo articulado junto a actores locales de los sectores público, privado y de la sociedad civil tales como clubes de emprendedores, gobiernos, universidades, empresas, emprendedores y agencias de desarrollo.

Se realiza una mesa de trabajo local, desde donde se plantean ejes de trabajo y acciones a futuro financiadas por el ministerio.

Desde este programa se financiaron: compra de distinto equipamiento y los eventos PINAMAR SUSTENTABLE, PINAMARTEC, AFTER OFFICE EMPRENDEDOR y VIAJE DE EMPRENDEDORAS durante el año 2019.

Se realizo el Índice de Condiciones para el Emprendimiento en las Ciudades. Se obtuvieron 32 encuestas completas, 14 de ellas (44%) corresponden a emprendedores o empresarios PYME; mientras que 18 (56%) son actores del ámbito institucional.

A partir del estudio de diagnóstico llevado adelante junto al PRODEM, ha sido clave para aportar información al territorio. Esto permitió sentar las bases para una metodología de relevamiento de datos locales y otorgar un marco de referencia desde donde construir las propuestas de los Esquemas de Trabajo.

FOLIO Nº 359

- CLUB SOCIAL DE INNOVACIÓN (MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PBA)

Los Clubes Sociales son espacios de encuentro, experimentación y formación que tienen como grandes ejes temáticos la Robótica, Videojuegos, Programación, Artes Digitales y Recursos Renovables, con el propósito de promover el desarrollo y la apropiación de la cultura de la tecnología y la innovación en ciudades del interior de la Provincia.

Objetivos específicos:

- Aumentar las capacidades territoriales vinculadas al uso de nuevas tecnologías.

- Promover la generación de vocaciones con perfil tecnológico a través de propuestas que despierten la curiosidad e incentiven la creatividad.

- Estimular la inclusión digital y democratizar el acceso a tecnologías emergentes.

Mas de 4 mil personas de todas las edades han participado de los talleres gratuitos, financiados por el ministerio (durante el 2017 y 2018) y en conjunto con el Municipio (2019):

- ROBÓTICA,

- DOMÓTICA,

- DISEÑO DE MARCA,

- DISEÑO WEB,

- VIDEOJUEGOS,

- VIDEO CON DRONES

- PROGRAMACIÓN PARA CHICOS Y ADULTOS,

- APLICACIONES MÓVILES,

- PODCAST,

- STOP MOTION,

- TALLER DE TOUTUBERS,

- PLAN DE NEGOCIOS,

- PENSAMIENTO DE DISEÑO,

- DIBUJO DIGITAL,

- ARTE GENERATIVO,

- CASAS SUSTENTABLES,

- MÁQUINAS FANTÁSTICAS,

- EDICIÓN DE FOTOGRAFÍA,

- AMIGATE CON LA TECNOLOGÍA (ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA ADULTOS MAYORES),

- IMPRESIÓN 3D,

- ENERGÍA SOLAR,

- ABLETÓN Y BASES DE RAP,

- INTERFASES MUSICALES, y varios talleres más.

a. Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

FOLIO Nº 360

Principales acciones desarrolladas en 2019:

Desde la **COORDINACIÓN DE TURISMO:**

- Conformación del Observatorio Turístico para el estudio de la Demanda Turística
- Participación en la elaboración del proyecto de Ordenanza Deptos. con Servicios
- Formación y Capacitación:
    - Dictado del Taller de Turismo Patrimonio y Hospitalidad en escuelas primarias
    - Jornada Informativa para personal del Operativo Sol
    - Jornada Marketing Digital junto al Ministerio de Turismo de la Nación
    - Capacitación Interna
- Programa Alojamientos Turísticos Sustentables junto a Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
- Organización de eventos propios: Carnavales / Blood Window / Poseidón / FLIP / Navidad en Pinamar
- Promoción y comunicación:
    - Feria Internacional de Turismo junto al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
    - Redes sociales propias
    - Campaña publicitaria masiva en la Ciudad de Buenos Aires

Desde la **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRENDEDOR**, durante 2018 y 2019 se continuó con el seguimiento y mentorías a los productores locales y la región. Se sumaron emprendedores a ferias municipales y se realizaron charlas y talleres para potenciar emprendimientos: oportunidades de negocio, costos y finanzas, modelo de negocio, pensamiento de diseño, etc. Se realizó la jornada de atención a Pymes junto con la Casa de la Producción y funcionarios del área de Producción de distintos municipios; acercando a más de 100 productores y pequeños empresarios de la región.

A partir de la gran cantidad de emprendimientos gastronómicos artesanales detectados; se tomó la iniciativa de formalizar y regularizar una actividad que se convierte en una fuente generadora de empleo.

Se crea la ordenanza PUPA (Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias) que permite al elaborador de alimento contar con un marco que regularice su oficio, garantizando de este modo los controles sanitarios necesarios para disminuir los riesgos de contaminación.

Este programa, junto con la Dirección de Habilitaciones y Dirección de Bromatología y Fiscalización, permite a los productores tener un permiso provisorio para habilitar sus cocinas personales y contar con las capacitaciones y mentorías de la Oficina de Emprendedores.

PINAMAR SUSTENTABLE

Es un concepto que engloba personas e ideas que trabajan para la construcción de un Pinamar más sustentable. Desde profesionales de la arquitectura, hasta estudiantes interesados en la temática, pasando por emprendedores que tienen proyectos con un costado que apunta al triple impacto: ecológico, social y económico.

FOLIO Nº 361

Se trabajo durante el 2019 junto con el Ministerio de Medio Ambiente de Nación, La Red de Innovación Local (RIL) y SISTEMA B. Se realizo una mesa de trabajo con diversidad de actores y una serie de charlas y actividades mostrando casos de éxito y planificación en la región.

MUJERES EMPRENDEDORAS

Debido al gran porcentaje de mujeres emprendedoras inscriptas en nuestro registro a lo largo del 2019, nos encontramos trabajando en una agenda especifica tendiente a concretar el empoderamiento económico de la mujer emprendedora a nivel local. Comenzamos a trabajar en la creación de acciones que permitirán seguir capacitando a las mujeres en áreas específicas de su emprendimiento y generando una posibilidad concreta de ser el propio sustento, facilitando así su inclusión laboral y un rol protagónico en el desarrollo económico de nuestra Ciudad.

Se realizó, con un grupo de 14 emprendedoras, un viaje a una fábrica de productos a partir de descartes para dar trabajo a mujeres (Daravi).

Participaron de un recorrido por el lugar y luego de una charla para emprendedores y un actividad de vinculación.

EVENTOS:

- + DE 60 TALLERES DEL CLUB SOCIAL DE INNOVACIÓN EN LOS QUE PARTICIPARON MAS DE 1500 PERSONAS DE TODAS LAS EDADES.

- PINAMAR SUSTENTABLE.

- PINAMAR TEC.

- SE ENTREGARON 750 TABLETS A ADULTOS MAYORES Y SE LOS CAPACITO EN TECNOLOGÍA.

- AFTER OFFICE PARA EMPRENDEDORES.

- IDEATONES.

- TALLERES PARA EMPRENDEDORES/AS.

- INNOVACCIÓN (EVENTO DE CHARLAS + TALLERES + ACTIVIDADES CULTURALES)

- MERCADO EN TU BARRIO (PRECIOS NUESTROS).

- FERIAS PUPAS.

Desde la **DIRECCIÓN DE EMPLEO Y PRODUCCION** se trabajó y se trabajará en el 2020 con Programas articulados desde el Ministerio de Trabajo de Nación:

PROGRAMA JOVENES – Convenio con Ministerio de trabajo para la inclusión laboral y formativa de Jóvenes de 18 a 24 años sin terminalidad educativa y desocupados.

PROGRAMA PROMOVER- Convenio con Ministerio de trabajo para la inclusión laboral y formativa de personas con discapacidad de 18 años en adelante.

PROGRAMA SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO- Convenio para la inclusión laboral y formativa de personas víctimas de violencia, personas trans y personas con seguimiento de patronato de liberados.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO Y PIL/ EMPALME . Están destinados a personas con convenio que estén en la búsqueda activa de empleo y puedan realizar una

FOLIO Nº 362

pasantía con un empleador para luego ser registrados por un plazo de hasta dos años con ayudas económicas del ministerio en su salario básico.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE – Para emprendedores desocupados que presenten proyecto a través del ministerio, realicen un curso de gestión empresarial y si es aprobado por el ministerio reciben una ayuda económica del ministerio.

GESTION DE LEY ALAS – Exención de ingresos brutos para monotributistas sociales

COPRET- Participación en las mesas multisectoriales que funcionan como órgano de Dirección General de Escuelas donde se establecen los avales regionales para las carreras y cursos que se dictaran año a año en nuestra comunidad.

Principales acciones a desarrollar en 2020:

1. COMUNICACIÓN

- Digital (web y redes sociales propias)
- Directa (*mailing,* base de datos, folletería, whatsapp público, material de mano sustentable)
- Masiva (Vía Pública: a través de la contraprestación con destinos estratégicos nacionales)
- Prensa (*press trips* segmentados)

2. PROMOCIÓN

- Posicionamiento de marca (plan de posicionamiento con manual de marca y plan de ejecución de *branding)*
- Segmentos acorde a la oferta turística permanente y eventual
    - segmentos prioritarios: cultural, deportivo y extremo, espiritual y sustentable, diseño y compras, gastronómico y nocturno, reuniones.
- Mercados regionales estratégicos a través de la presencia en principales ferias y eventos de la región.

3. OBSERVATORIO

- Elaboración de encuestas y relevamiento de ocupación
- Profesionalización del personal
- Incorporación indicadores económicos en análisis estadísticos.

4. OFERTA

- Calendarización estratégica de eventos postemporada
- Profesionalización del personal en centros de atención al turista.
- Concientización a la comunidad receptora:
    - talleres en escuelas
    - capacitaciones a otros sectores de la comunidad

Desde la Direccion de Empleo y desarrollo emprendedor, se creó el **PASEO DE EMPRENDEDORAS** donde 20 productoras locales que durante todo el año asistieron a las capacitaciones y recibieron el acompañamiento del área se ubicaron en el Pasaje Peatonal Teatro del Mar. Los productos son bastante variados: bebes y niños, marroquinería, ropa/estampas, decoración, amigurumis, y más.

FOLIO Nº 363

Creamos el Sello **#hechoenpinamar** que es una certificación oficial que otorga nuestra Dirección a los pequeños y medianos productores de la industria local.

Objetivos: promover el consumo regional, estimular la demanda de los productos locales, informar a sus ciudadanos y ciudadanas sobre la naturaleza, alcances y beneficios del consumo de los productos hechos en Pinamar, promover la producción local y regional con mejora de calidad, precio y diseño, sumar esfuerzo de los sectores productivos locales para fortalecer el consumo interno y la generación de empleo.

TALLERES DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Además del trabajo ya realizado orientado a achicar la brecha digital en las diferentes franjas etarias y continuando los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación de la Provincia, para el año que inicia se prevén talleres que fomenten actividades productivas y de emprendedorismo facilitando el crecimiento gradual de las diferentes disciplinas de capacitación.

Así mismo, se incorporará a la agenda de capacitaciones el curso Chicas Programadoras, orientado a chicas de Secundaria interesadas en aprender programación. El curso trabajará con objetivos específicos de desarrollo de software en diversas áreas de la comunidad, generando pasantías y promoviendo la inclusión laboral de las mujeres en el área específica de la programación.

AGENDA MiPYME Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Se continua la agenda con las cámaras y asociaciones locales, presentando principalmente el registro PYME para acceder a beneficios y financiamiento del Banco Nación y Banco Provincia. Así, junto con los programas municipales de MEDIDAS ECONÓMICAS, fomentar el desarrollo económico local, fortalecer el mercado interno y romper con la estacionalidad; generando una agenda productiva durante todo el año.

AGENDA DE GENERO

A partir del trabajo realizado durante el año con mujeres emprendedoras y atendiendo el contexto social mundial, surge la necesidad de trabajar la planificación de una agenda de género.

Inicialmente proponemos trabajar acciones específicas y capacitaciones de fortalecimiento de condiciones de igualdad, en conjunto con las emprendedoras. Además, comenzaremos a trabajar en la implementación de Ley Micaela conjuntamente con el área de turismo y en articulación con otras áreas del municipio. Apoyándonos en los recursos del área, se elaborará una agenda de apoyo a las capacitaciones obligatorias en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo y Legislativo de nuestra ciudad, cualquiera sea su nivel o jerarquía.

PROGRAMAS DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN

Programas detallados en el punto anterior.

Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

El área de Turismo cuenta con personal técnico suficiente capacitado profesionalmente y con experiencia dedicado en torno a la oferta, promoción, comunicación y observatorio. Sin

FOLIO Nº 364

embargo, respecto a los Centros de Atención al Turista cuentan como principal desafío la profesionalización, motivación y proactividad del personal.

La Direccion de Innovacion y Desarrollo emprendedor, al ser un área nueva, cuenta con pocos recursos humanos, pero con buena planificación de gestión, el área crece día a día en sus tareas habituales, generando nuevos proyectos, actividades y programas municipales.

b. Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la Institución.

La situación económica-social actual y como consecuencia, el recorte presupuestario incide negativamente en el correcto funcionamiento del área ya que las contrataciones previstas necesarias no se han podido llevar a cabo postergando así varios trabajos planificados con antelación.

d. Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, cómo estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

A nivel municipal, el área ya se encuentra trabajando con otras Secretarías de manera satisfactoria como la Secretaría de Cultura, Deportes, Ambiente, Educación, entre otras áreas tanto del poder ejecutivo como legislativo.

A nivel provincial y nacional, el área se ha puesto a disposición para continuar el trabajo en conjunto a pesar del inicio de una nueva gestión nacional y provincial.

Respecto al sector privado turístico local se considera fundamental el trabajo en conjunto y es por ello que las relaciones estratégicas se han iniciado desde el inicio de la gestión y las agendas de trabajo en conjunto se encuentran en elaboración.

El area de Innovacion y desarrollo emprendedor a nivel municipal, y gracias a la cantidad y diversidad de talleres se mantiene relación con prácticamente todas las Secretarías y Direcciones Municipales.

Se mantiene una agenda constante con las áreas de Producción de los Municipios vecinos (Villa Gesell, Madariaga y Partido de la Costa).

A nivel provincial con el (ahora) Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y a nivel nacional con el Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría de Modernización.

También se dan talleres y capacitaciones en todas las escuelas y principalmente se mantiene una agenda en conjunto con la UADE.

FOLIO Nº 365

II) Políticas presupuestarias

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Como mencionado anteriormente las principales acciones a desarrollar en 2020 son:

1. COMUNICACIÓN

- Digital (web y redes sociales propias)
- Directa (mailing, base de datos, folletería, whatsapp público, material de mano sustentable)
- Masiva (Vía Pública: a través de la contraprestación con destinos estratégicos nacionales)
- Prensa (press trips segmentados)

2. PROMOCIÓN

- Posicionamiento de marca (plan de posicionamiento con manual de marca y plan de ejecución de *branding)*
- Segmentos acorde a la oferta turística permanente y eventual
    - segmentos prioritarios: cultural, deportivo y extremo, espiritual y sustentable, diseño y compras, gastronómico y nocturno, reuniones.
- Mercados regionales estratégicos a través de la presencia en principales ferias & eventos de la región.

3. OBSERVATORIO -

- Elaboración de encuestas y relevamiento
- Profesionalización del personal
- Incorporación indicadores económicos en los análisis estadísticos.

4. OFERTA

- Calendarización estratégica de eventos postemporada
- Profesionalización del personal en centros de atención al turista.
- Concientización a la comunidad receptora:
    - talleres en escuelas
    - capacitaciones a otros sectores de la comunidad

DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Toda la agenda desarrollada en el año 2019 e iniciada en el año 2020. Destacando los siguientes pilares: CLUB SOCIAL DE INNOVACIÓN, PINAMAR SUSTENTABLE, PINAMAR TEC, HECHO EN PINAMAR, AGENDA DE GENERO, AGENDA PYME Y DESARROLLO PRODUCTIVO. Continuar con los distintos talleres y capacitaciones para emprendedores y agregar nuevos niveles para los proyectos avanzados. Realización de 5 IDEATONES con problemáticas desarrolladas desde las diferentes áreas del Municipio.

DIRECCIÓN DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN

FOLIO Nº 366

Todos lo programas mencionados anteriormente articulados con el Ministerio de Trabajo de la Nación y sector privado.

b. Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

Debido a la separación de la Secretaría de Cultura y Turismo en diciembre de 2019 en Secretaría de Cultura por un lado y Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico por el otro, el área cuenta como principal objetivo el desarrollo económico del Partido de Pinamar, a través de la correcta jerarquización de la actividad turística como principal actividad económica generadora de empleo.

Para ello se trabajará como indicado anteriormente en el posicionamiento del destino de manera externa a través de políticas de promoción segmentos y masivas, además de captación de oferta turística de calidad e inversiones generadoras de empleo.

c. Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuál es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad

Creemos fundamental y necesario contar con una fuente de financiamiento afectada al sector turístico para que el Plan Estratégico de Gestión Turística de Pinamar sea sostenible en el tiempo.

El trabajo junto al sector privado local y externo será fundamental pexra el financiamiento de ciertos sectores de la oferta turística tanto permanente como eventual a captar durante el año 2020 fuera de temporada y en fechas estratégicas.

Además, los convenios de cooperación en materia de promoción a ser celebrados con otros destinos nacionales servirán para la gestión de soportes de comunicación masiva que no demanden erogación presupuestaria propia.

Respecto a políticas de financiamiento con el sector público estamos a la espera de los Ministerios de Provincia y Nación para planificar y saber con qué convenios contar.

Los talleres del Club Social de Innovación se financiaban en conjunto con fondos provinciales y municipales. Los eventos grandes realizados en 2019 (PINAMAR TEC, PINAMAR SUSTENTABLE, AFTER OFFICE) junto con la compra de equipamiento, se realizo con fondos del programa Ciudades para Emprender (Ministerio de Producción de la Nación).

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

FOLIO Nº 367

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

La políticas a llevar a cabo durante el año 2020 colaborarán con el correcto posicionamiento del destino a nivel turístico nacional y regional generando un aumento de demanda turística fuera de temporada a mediano y largo plazo y como consecuencia la generación de empleo local.

Este año se trabajará exclusivamente en la captación de turismo nacional mediante la calendarización estratégica de la oferta eventual en fines de semana largos y extra largos.

En el largo plazo, con el destino ya posicionado a nivel nacional, la calendarización podrá ser en fines de semana regulares y se podrá trabajar con la exploración del destino a nivel internacional.

Por último, desde el área de innovación y desarrollo emprendedor, este año, además de continuar con los ejes planteados anteriormente, se pondrá mayor énfasis en la agenda con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPYMES) siguiendo con los lineamientos de los Ministerios. También se trabajará en talleres que fomenten actividades productivas y de emprendedorismo facilitando el crecimiento gradual de las diferentes disciplinas de capacitación.

Lic. FEDERICO PANZIERI

FOLIO
368

Políticas Presupuestarias

PRESUPUESTO 2020
Formulario: F.1
Fecha: 12/03/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 – SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

I) Descripción de la situación actual

Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente

- Una mayor eficiencia en la prestación de los servicios municipales.
- Mejor imagen del contribuyente para con el Municipio.
- Mejor capacidad y calidad de atención al contribuyente.
- Mayor transparencia de la gestión en la publicación de datos estadísticos.
- El cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones financieras del municipio.

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Al aprobarse un aumento en el valor de la tasa varios puntos inferior a la solicitada al HCD en los últimos años, hizo que el Municipio dejase de percibir la cantidad de recursos necesarios para cubrir la totalidad de gastos y servicios básicos para su normal funcionamiento, lo cual nos llevó a la difícil situación actual económica y financiera que está atravesando e municipio.
A lo largo de los últimos años se ejecutaron nuevas herramientas de gestión tributaria que reflejaron un aumento en los porcentajes de cobrabilidad de diversas tasas contribuyendo a mejorar la educación y cultura tributaria.
Para el año 2020 se pondrá énfasis en consolidar la cobrabilidad de las tasas comerciales, tales como el componente variable de Seguridad e Higiene, La tasa de Publicidad y Ocupación de Espacios Públicos, así como también, realizar la búsqueda de nuevas tasas para consolidar el ingreso de nuevos recursos a las arcas municipales; es por eso que se comenzaron a realizar trabajos en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante en proyectos para desarrollar Estacionamiento Medido, Habilitación de Departamentos con servicios , tasas verdes y una modificación integral del código tributario

Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

La situación financiera de la municipalidad, la incapacidad de afrontar gastos operativos con los ingresos mensuales, y depender del uso de un descubierto bancario para afrontar estos últimos, ha llevado a la Secretaria a innovar en nuevos métodos en la implementación de herramientas para lograr hacer efectivo el recupero de deuda de ejercicios anteriores, es por eso que se realizó un proyecto para armar operativos de recupero de deuda generando incentivos económicos a los agentes que participen del mismo, otorgándoles un porcentaje de la deuda recuperada en dichos operativos y realizando una reducción en el uso de Horas Extras.
Las restricciones económicas produjeron también que nos veamos obligados a cerrar los días Sábados por la mañana reduciendo la cantidad de Horas extras al 100% al personal de la Secretaria

Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

La transferencia de servicios que por ley son obligación de prestación de la Provincia y Nación llevaron a que el Municipio afronte estos servicios como la Salud y La Seguridad con recursos municipales, destinando gran cantidad de recursos a solventar estas áreas y desatendiendo las necesidades de Servicios Urbanos e Infraestructura que pertenecen al mayor porcentaje de emisión por los cuales se realiza el cobro de las tasas. Así como también a solicitar un aumento considerable en la Tasa de Salud en el año 2019.

FOLIO
369

Políticas Presupuestarias

PRESUPUESTO 2020
Formulario: F.1
Fecha: 12/03/2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 – SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Desde la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Modernización desarrollaremos diferentes herramientas y acciones de gestión tributaria que beneficien el aumento de los índices de cobrabilidad de las tasas que recauda el Municipio en implementando innovaciones administrativas, haciendo mejor uso de los recursos humanos mediante incentivos, mejorando procesos y obteniendo un mayor provecho de las tecnologías existentes.
Generaremos acciones de educación y cultura tributaria digital.
Para los contribuyentes que tienen voluntad de pago y por algún motivo o algún problema no han podido cumplir con sus obligaciones seguiremos otorgando planes de pago con reducciones en intereses diseñados de acuerdo a las necesidades de los vecinos.
Para los que evaden sus obligaciones se seguirá con la iniciación de juicios de manera sistemática contra quienes deban tasas a la municipalidad y no se acojan a los beneficios del plan de pagos vigente. Haremos también énfasis en realizar remates en caso de que fuese necesario ante el continuo incumplimiento por parte del contribuyente
Se implementará un portal de autogestión para que además de contar con todos los medios de pago disponibles, también se pueda pagar de manera rápida y eficaz, desde el lugar donde uno elija, siempre y cuando haya conexión a internet o señal de teléfono. Este Portal también reducirá los tiempos en procesos y tramites tanto externos como internos.
Dada la crisis financiera que atraviesa el municipio, se seguirá implementando el esquema de "Caja Cero" esto es, crear una agenda de pagos y utilizar los recursos de forma eficiente y de acuerdo a las necesidades económicas más urgentes.

b) Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

Cumplimentar en acciones expresadas por el Intendente Municipal, bajo los lineamientos y control de la Jefatura de Gabinete.

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Estamos trabajando con la Secretaria de Planeamiento para realizar una reubicación de la oficina de Obras Particulares, con el objetivo de llevar la oficina de contrataciones al lugar que actualmente ocupa la oficina de Obras para lograr un mejor desenvolvimiento y una mejora en la comunicación del personal de la Secretaria.

d) Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

Los gastos corrientes se financiaran con fondos recaudados del tesoro municipal, parte de lo recaudado será destinando a la cancelación de la deuda flotante. El grueso de las obras públicas será financiado con recursos afectados, principalmente provenientes de Nación y Provincia y el Fondo de Infraestructura Municipal.
Se seguirá haciendo uso, en la media que fuera necesario, del descubierto bancario para afrontar el pago de Haberes y cancelación de obligaciones a empresas prestadoras de servicios esenciales para el normal funcionamiento del municipio, tales como la recolección de residuos, el pago a empresas proveedoras de software y al Correo Argentino que implementa la repartición de la tasa fuera del partido de Pinamare.

FOLIO Nº
370

a. Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

a. <u>Año 2019:</u>

- *Descentralización del Sistema de Salud*
- *Finalización de la colocación del nuevo techo del hospital e impermeabilización y reparación de guardia y UTI.*

- *Mejoras de las salas de internación del hospital, estar de enfermería y médico y de la recepción de de Guardia.*
- *Concreción en el aumento de recupero de costos (SAMO, SUMAR) y en el porcentaje de coparticipación*
- *Implementación de programas de provinciales (REDES)*
- *En Atención Primaria de la Salud (APS) se incorporaron 2 nuevos CAPS (Diabet-Pin y Centro de Hidroterapia) que se habilitaron para su respectiva coparticipación*
- *Se continuó con los programas de APS (ProSanE, PROTEGER, SeReNaR, Seguimiento de Salud, Taller de Educación Sexual Integral, Taller de Estimulación Cognitiva, Efemérides, Remediar-CUS, PEC (Programa Equipos Comunitarios), Prodiaba, Progema, Proepi, SUMAR-NACER, PAI (Vacunación).*
- *Finalización del hospital de Día Oncológico*
- *Finalización de la nueva farmacia del hospital con su respectivo laboratorio para la producción pública de medicamentos.*
- *Implementación de los consultorios de Demanda Espontánea de Guardia*
- *Creación del Comité de Docencia e Investigación*
- *Creación de Sede de Residencia Médica de Medicina General y Familiar*
- *Incorporación de Neurología Infantil, de servicio y equipamiento de Endoscopía*
- *Incorporación al área de Salud la coordinación de Discapacidad*
- *Implementación del SAMA*
- *Se realizaron convenios con instituciones intermedias para la concreción diferentes programas de participación comunitaria*
- *Renovación de equipamiento sanitario en múltiples áreas (UTI, Imágenes, Quirófano)*
- *En el área de Zoonosis se implementó el sistema de turnos digital y el registro de notificaciones, infracciones y controles antirrábicos georreferenciado. Programa de fiscalización de perros en vía pública. Se continuaron con las campañas de concientización y difusión de castraciones y vacunaciones, continuando con estas acciones en el centro de salud y en los barrios priorizados con el móvil quirúrgico.*

b. <u>Año 2020:</u>

- *Finalizar el centro de atención primaria de la salud del barrio San José, Pinamar.*
- *Finalizar el Taller Protegido de producción*
- *Construcción del Centro de Día para personas con discapacidad con su respectivo capital humano para su funcionamiento*
- *Aumentar la coparticipación en salud y la recuperación de costos*
- *Continuar con los programas de APS (ProSanE, PROTEGER, SeReNaR, Seguimiento de Salud, Taller de Educación Sexual Integral, Taller de Estimulación Cognitiva, Efemérides, Remediar-CUS, PEC (Programa Equipos Comunitarios), Prodiaba, Progema, Proepi, SUMAR-NACER, PAI (Vacunación).*
- *Ampliación de espacios de abordaje en Salud Mental*
- *Digitalización e Informatización de todo el Sistema de Salud*
- *Adquisición de equipamiento sanitario (xEj: Arco en C)*
- *Continuar con la actividad asistencial ampliando la oferta de especialidades.*
- *Implementación bajo ordenanza de la Carrera Sanitaria Profesional.*
- *Creación de Convenios con establecimientos privados para evacuar demanda de población con obra social*
- *Zoonosis: Creación del registro digital de PPP (Chip). Creación de un segundo centro de Zoonosis con quirófano, oficina, baño y farmacia en Ostende. Refacción del quirófano móvil. Personal de mantenimiento y fiscalización. Censo poblacional de animales domésticos.*

b. Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y <u>servicios.</u>

- *Infraestructura: Regular*
- *Hospital: regular*
- *CAPS Ostende: Muy bueno*
- *CAPS Valeria: Muy bueno*

FOLIO Nº 371

- *CAPS DiabetPin: Muy bueno*
- *CAPS Hidroterapia: Muy bueno*
- *CAPS Pinamar: en construcción*
- *Recursos materiales: Bueno*
- *Capital humano: Muy bueno*
- *Accesibilidad: Buena*
- *Centro de Salud Animal y Zoonosis: Buena*
- *Quirófano móvil (zoonosis): Regular.*

c. Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

El decrecimiento del empleo formal aumenta la demanda de las prestaciones de salud en el sistema público, en consultas ambulatorias, guardias, estudios complementarios (laboratorio e imágenes), medicamentos e insumos.
En zoonosis aumenta la demanda de servicios que no le son propios al área (atención clínica veterinaria).

d. Relaciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

Las políticas locales en materia de salud nos han permitido realizar convenios con instituciones intermedias y así poder habilitar 2 nuevos CAPS (DiabetPin e Hidroterapia). Se ha logrado mejorar la recaudación a través del sistema SAMO.
En Atención Primaria la posibilidad a través de estímulos económicos (programa PROTEGER) de mejorar el cuidado y seguimiento de enfermedades crónicas no transmisibles.
Desde el nivel Nacional, a través de la provincia, SUMAR permite tanto al primer nivel de atención como al hospital de contar con recursos que permiten actualizar y ampliar los servicios. En Atención Primaria el Programa Equipos Comunitarios nos permiten sostener el trabajo en terreno con seguimiento y abordaje interdisciplinario de población en riesgo, trabajo en las escuelas y los talleres de Educación Sexual Integral en secundarias.
Por diferentes motivos se ha visto reducida la Asistencia Financiera, solicitada oportunamente a la provincia ante la necesidad. También decayó la provisión de medicamentos por el programa REMEDIAR-CUS y del programa de salud, sexual y reproductiva.

e. Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como éstas condicionan al resto del <u>sector público municipal o nacional o al sector privado.</u>

Se mantienen relaciones con el Ministerio de desarrollo social y salud de la nación, Ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires, Región sanitaria VIII y con las diferentes áreas municipales.
Los condicionantes en la articulación con las diferentes jurisdicciones son recíprocos, el estado nacional y provincial son rectores en las políticas de salud y condicionan el accionar a nivel municipal. Es a través del trabajo diario de nuestra comunidad que se retroalimenta con propuestas.
El área de Zoonosis articula con región sanitaria VIII, zoonosis urbana del Ministerio de Salud de la provincia de Bs As, a nivel municipal con los efectores de salud de la secretaría de salud, con guardia urbana y seguridad en playa de la secretaría de seguridad y con los corralones Sur y Norte de la Secretaría de Servicios Urbanos. Se trabaja de manera conjunta con la Fundación Ecológica y Sociedad Protectora de Animales del Partido.

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- *Finalizar el centro de atención primaria de la salud del barrio San José, Pinamar.*
- *Lograr el equilibrio económico para la Secretaría de Salud*
- *Informatizar las estadísticas y reportes necesarios para la toma de decisiones*

FOLIO Nº 372

- *Continuar con los programas de APS (ProSanE, PROTEGER, SeReNaR, Seguimiento de Salud, Taller de ESI, Taller de Estimulación Cognitiva, Efemérides, Remediar-CUS, PEC (Equipos Comunitarios), Prodiaba, Progema, Proepi, SUMAR-NACER, PAI (Vacunación).*
- *Continuar con la actividad asistencial ampliando la oferta de especialidades.*
- *Brindar extensión áulica para el primer año de la carrera de Medicina de la UNMDP*
- *Continuar con la residencia de medicina general integral, enfermería y pediatría comunitaria.*
- *Continuar con la informatización de los registros de la historia clínica*
- *Renovar equipamiento de rayos e implementar el Software de Informes Remotos y adquirir equipamiento médico menor para la atención diaria.*
- *Desarrollo de nueva Carrera sanitaria.*
- *Habilitar la Farmacia del Hospital.*
- *Continuar con las campañas de concientización y difusión de castraciones y vacunaciones, en el centro de salud y en los barrios con el móvil quirúrgico; informatizar el registro de animales castrados y de perros potencialmente peligrosos. Continuar con fumigación en escuelas y espacios públicos; realizar censo poblacional animal.*

b. Justificación de adopción de las mismas, señalando los cambios respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

Ampliar de la cobertura sociosanitaria del partido de Pinamar.
Aumentar el recupero de costos.
Mejorar en la calidad de atención y prestación de servicio.
Modernizar el sistema de registros.
Contar con un instrumento normativo de la estructura sanitaria pública local (carrera sanitaria).
Mejorar la infraestructura de los efectores de salud.
En área de Zoonosis permitirá aumentar el control poblacional animal, y evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas.

c. Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Adquisición de equipamiento y capacitación del personal.
En el área de diagnóstico por imágenes, se renovará equipamiento, se establecerá sistema de informes remotos y acceso a estudios e informes desde los consultorios de los CAPS y servicios del hospital.
Informatización de los consultorios de los CAPS Ostende y Valeria del Mar.
Optimización del 147 en la gestión de turnos programados.
Mejora en los registros de las actividades en Terreno, Capacitaciones, campañas, asistencia en domicilio.
Formalización de actividades conjuntas con Universidades públicas y privadas.
Con respecto a la administración de la emergencia: Creación de un centro operativo, que se encargará del 107 y la articulación con el 911.
Informatización de tareas del área de zoonosis: castraciones, controles, vacunación y atención de denuncias.

d. Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

Ingresos presupuestarios del tesoro municipal con:
Coparticipación
SAMO
Programas Nacionales y provinciales
Tasa Afectada de Salud

a. Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las

FOLIO Nº
373

políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Las políticas a implementar en el año 2020 impactarán en un mejoramiento en:

- *la cobertura a través de ampliación de la oferta, con aumento de la accesibilidad geográfica (descentralización), administrativa, cultural y económica.*
- *el registro de prestaciones, que permite generar datos para el seguimiento y evaluación que orienten la toma de decisiones.*
- *la capacitación del Equipo de Salud que redunda en la mejora de la calidad de atención.*
- *la gestión de programas y su implementación local*
- *la facturación y recupero de costos*

Permitirán asegurar la promoción, prevención, protección, y reparación de la salud de la Comunidad.

Secretaria de Planeamiento, Vivienda y Habitat
Municipalidad de Pinamar

FOLIO N° 374

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS
Secretaria de Planeamiento, Proyectos y Medio Ambiente
Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000

Principales Políticas y Acciones planificadas desde las diferentes Direcciones del área para el año en curso.

El Área con sus distintas Direcciones tiene como meta para 2020 la ejecución y desarrollo de trabajos en diferentes planos para lo que deberá articular y trabajar en conjunto con otras áreas del municipio, el HCD y actores sociales representativos de la ciudad.

Desde la Secretaria se entiende que el objetivo de máxima es potenciar conceptos que tiendan a destacar el rol de las personas dentro de la ciudad para eso se deberán reforzar estos conceptos mediante obras, normativas y acciones de concientización donde el eje sea la definir qué ciudad somos y que ciudad se pretende sea Pinamar en 20 años.

Se impulsara la ejecución de obras en forma inmediata, aquellas que por diversas razones no se han atendido hasta la fecha e implican la resolución de temáticas urgentes.

Se plantea el incentivo a privados para invertir en la ciudad, detectando zonas donde se desarrollen programas de interés turístico comercial aportando proyectos que por tamaño y/o ubicación puedan generar nuevas centralidades, en algunos casos transformando en edificios icónicos en la trama urbana convirtiendo el espacio público en espacio de calidad. Cada proyecto deberá estar relacionado con otros de construcción futura y con las obras ya existentes de forma de generar una RED donde quede clara la visión de la actual gestión sobre el uso de los espacios comunes en la ciudad.

Se busca potenciar los lugares de encuentro formando una grilla de espacios públicos tendientes a aumentar la cantidad de conectividades urbanas y lugares de encuentro en la ciudad.

El objetivo de los edificios y/o espacios agrupados bajo el título genérico "Multiespacio" es generar AMBIENTES pedagógicos, lugares de contención y aprendizaje.

Obras de Ejecución inmediata

- Ejecución de la 1er etapa del Proyecto 26 hectáreas.
- Realización de siete cuencas pluviales del partido.
- Pavimento de intertrabado en el Barrio Bosque y Jardín n° 907.
- Pavimento de las calles; De las Artes, Valle Fértil, Martin Pescador y Av. Constitución.
- Puesta en valor del Polideportivo Municipal.
- Refuncionalización de la Escuela Secundaria n° 5 – Ex Escuela Técnica.

Plano Normativo

- Impulsar el tratamiento del Código de Ordenamiento Urbano.
- Recuperación de la playa privatizada de Ostende.
- Ordenanzas relacionadas con la seguridad de las personas en el espacio Público y Privado.
- Ordenanzas relacionadas a la sustentabilidad de los recursos.
- Ordenanzas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Trabajar en mecanismos de participación entre el Público y el privado.
- Recuperar espacio Público invadido por privados.
- Verificar violaciones al COU y realizar acciones tendientes a re organizar el espacio privado.

Banco De Proyectos

- Proyecto para el reordenamiento del espacio público peatonal, potenciar el uso de bicicletas conectando todo el partido dando prioridad al circuito educativo.
- Plantear catalogo de soluciones urbanas para Av. Libertador/Del Olimpo/Shaw /Eneas/ Júpiter/Totoras
- Impulsar la finalización del proyecto en Avenida Víctor Hugo completando "Estaciones de Uso"
- El desarrollo de un centro cívico, con mudanza del edificio municipal y del HCD.
- Desarrollo del Proyecto del centro de convenciones, multiespacio.
- Puesta en valor Avenida Bunge.
- Proyecto Paseo costero.
- Multiespacio - Skatepark.
- Bibliotecas/Centros culturales en las plazas de Ostende.
- Paseo Av. Divisadero
- Revitalización de Boyero.
- Puesta en valor del centro "barrio Viejo golf" Pinamar.

FOLIO Nº 375

- Concreción del diseño céntrico de Valeria del Mar con las paralelas de Espora.
- Trabajo en conjunto con la Secretaria de Medioambiente en la puesta en valor de la plaza 2 de Abril/Plan de arbolado urbano.
- Trabajo en conjunto con la Secretaria de Servicios urbanos, la Secretaria de medioambiente (entre otras) en el desarrollo de la Planta Depuradora.

Para la ejecución de alguna de las obras listadas en Banco de proyectos así como también para aquellas que se encuentran dentro del ítem Ejecución inmediata, será necesaria la financiación total o parcial por parte del estado Provincial y Nacional por lo que se prevé un circuito de viajes periódicos.

Herramientas

- Digitalizar el sistema de presentaciones en Obras Particulares (Obra Nueva/Planos Conforme a Obra).
- Plano georeferenciado con obras privadas con expediente aprobado (Facilitar inspecciones)
- Plano georeferenciado documentando obras terminadas o en curso con violaciones al COU.
- Plano georeferenciado con red de obras públicas, circuitos de bicisendas y veredas.

Buenas prácticas

Incentivar el diseño arquitectónico reconociendo junto a instituciones intermedias obras de calidad que aporten valores a la ciudad. Reforzar el concepto "CIUDAD" y el rol de las personas en ella generando talleres , charlas y congresos que inviten a reflexionar sobre el tema .Validar y desarrollar el "Banco de Proyecto" trabajando con Universidades Nacionales públicas y privadas así como también trabajar con el Colegio de Arquitectos convocando a concursos Nacionales.-

Implementar sistema de pasantías junto a las Universidades de modo de generar un mayor caudal de proyectos a la vez que se da oportunidad de desarrollo a jóvenes estudiantes y profesionales locales.-

Sobre las Áreas

Planeamiento como un gran área formada por la Dirección de Obras Particulares y la Dirección de Vivienda y Hábitat debe profundizar en la optimización de recursos propios así como también asegurar a las personas que integran las distintas direcciones optimas condiciones de trabajo algo que redundara en una mayor productibilidad del área en su totalidad.

LIC. FEDERICO SANZIEL

Secretario de Planeamiento
Vivienda y Hábitat
Arquitecto Ariel Galera
Municipalidad de Pinamar

FOLIO N° 376

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.08.000

I) Descripción de la situación actual

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior.

- Desarrollo y puesta en marcha de la segunda fase de software de gestión de la información tendiente a obtener información a partir de distintas fuentes que permita mejorar la calidad en la toma de decisiones.
- Mantenimiento edilicio en comisarías, puestos policiales y fiscalías.
- Capacitaciones para el personal a lo largo del año, tanto para personal propio municipal como para Policía de la Provincia, Policía Local.
- Capacitaciones por parte de Defensa Civil y la Dirección de Seguridad en Playas a todas las áreas municipales, ámbito escolar y al público en general. Temática RCP, Primeros Auxilios y Evacuación.
- Mantenimiento de flota vehicular asegurando la cobertura del 100% de las cuadriculas.
- Alquileres de fiscalías, comisaria de la mujer y policía científica, a su vez se generaron nuevos espacios para policía descentralizada (Oficina de Verificación policial del Automotor, depósito y archivo en Jefatura Comunal).
- Equipamiento táctico para el personal y móviles de guardia urbana (uniformes, botiquines, comunicaciones).
- Provisión de insumos de librería en general para las comisarias.
- Implementación del Plan de Contingencias para Incendios Forestales en el ámbito de Carilo en conjunto con el nuevo cuartel de bomberos de policía.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

DIRECCION DE SEGURIDAD

Elementos	Cant.
Camaras SICU	232
Vehículos Incorporados para Guardia Urbana	0
Empleados	68
Bases Comunicación	2

FOLIO N° 377

DIRECCION DE SEGURIDAD EN PLAYAS

Elementos	**Cant.**
Casillas	72
Handies	75
Prismáticos	90
Torpedos	100
Roscas Plásticas	30
Sogas	57
DEA	11
Señaletica de Prevención	58
Camionetas funcionando	3
Cuatriciclo	1
Empleados	130

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la Institución.

Teniendo en cuenta que toda la actividad que desarrollan las áreas de seguridad están relacionadas a controlar y contener situaciones derivadas del comportamiento humano, es que podemos afirmar, tanto por la experiencia adquirida como por investigaciones sociológicas que así lo indican, que la situación económica repercute fuertemente en los índices de violencia y delictivos en general, por lo que en forma directa aumentan la cantidad de intervenciones policial y de seguridad lo que conlleva paralelamente al aumento en la cantidad de desplazamientos, de coberturas en custodias fijas y de trámites administrativos.

Paralelamente las restricciones presupuestarias padecidas durante el último año repercuten en la operatividad (capacidad de respuesta) a raíz de la imposibilidad de realizar necesarias inversiones en el área de logística.

d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

La principal restricción está dada por la imposibilidad de realizar compras de bienes de uso (patrimoniables objeto del gasto 4) a través de fondos afectados ya que en muchas ocasiones la fuerza policial se ve privada de contar con equipamiento considerado vital para el cumplimiento del plan de seguridad municipal en cuanto al desenvolvimiento operativo y administrativo.

e) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

La Secretaria de Seguridad mantiene condicionado su accionar por las leyes que regulan el sistema de Policía de Comunal el cual define que si bien el Intendente es el responsable funcional de la Policía, al mismo tiempo indica que depende orgánicamente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, por lo que existe un co-gobierno en materia de gestión de la seguridad del Pdo. De Pinamar. Traducido esto significa que el Municipio de Pinamar no tiene injerencia en muchos asuntos policiales que muchas veces preocupan a la población, viéndose el ejecutivo municipal limitado

FOLIO N° 378

en su capacidad de respuesta. De esta forma la relación con diferentes áreas del Ministerio de Seguridad, Poder Judicial (Subsecretaria de Planificación y Subsecretaria de Logística y Jefatura Departamental de Policía) están basadas en una gestión eficiente de los recursos provistos y en el desarrollo de la estrategia frente al delito basadas en la información elaborada por el mapeo delictual y el contacto frecuente con el vecino.

II) Políticas presupuestaria

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

-PROFESIONALIZACION, Diagramar programa semestral de capacitación para todo el año incluyendo cursos de diferentes niveles y temáticas para Policía de la Provincia,

Guardia Urbana, Operadores de Monitoreo y Guardavidas. Creación de la Coordinación de Política Criminal y Policía Judicial.

-INFRAESTRUCTURA EDILICIA, Construcción de la segunda etapa del CIS que permita trasladar fiscalías y policía descentralizada. Profundizar en mejoras en cuanto a la infraestructura edilicia de las comisarías e instalación de más puestos de control en puntos estratégicos tendientes a mejorar los ambientes de trabajo y mejorando la percepción de seguridad. Demolición y construcción de nueva base de guardavidas.

-INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, incorporación de cámaras. Desarrollo de tercer fase de software que permita integrar más datos y vincular con otras bases de datos existentes. Por otra parte es sumamente necesaria y urgente la renovación de PCs para todas dependencias.

-PARTICIPACION COMUNITARIA, incursionar en otras formas de interacción con el vecino que involucren redes sociales y el desarrollo de aplicaciones informáticas que permita interactuar con otras áreas de gobierno partiendo de un concepto de seguridad transversal. Realización de la Semana Seguridad para la totalidad de escuelas del Pdo. de Pinamar.

-OPERATIVIDAD, renovar flota automotriz e incorporar más móviles para la guardia urbana y Seguridad en Playas, incorporar equipos de comunicación y software analíticos en patrulleros enmarcados en el concepto de patrullajes inteligentes orientados. Colocar sistema de canalización y reducción de velocidad en zonas LPR (sistema de cámaras que detectan patente).

b) Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

FOLIO N° 379

Los puntos enumerados en el punto anterior representan los ejes de gestión de la política municipal de seguridad tendiente a complementar el esfuerzo operativo y de inversión provincial con los cuales se viene trabajando y que se buscan profundizar. Están orientados a profesionalizar el servicio de seguridad pública y dotar a las fuerzas de seguridad de herramientas de trabajo que se encuentren a la altura de los objetivos exigidos a las mismas. Estas políticas y acciones enumeradas representan la continuidad y evolución en etapas del plan iniciado en diciembre del 2015.

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

ASISTENCIA TECNICA IPAP MINISTERIO DE ECONOMIA. Convenio de asistencia para la mejora de procesos en la provisión de insumos a comisarías y colaboración para la puesta en marcha de los foros vecinales de seguridad.

INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE DATOS En la actualidad los datos se procesan manualmente, este soft registra y procesa automáticamente la información recibida en el COM.

INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE CÁMARAS EN MÓVILES DE GUARDIA URBANA. Internas para control de personal y externas para prevención en vía pública conectadas a sala de monitoreo.

CREACION DE LA COORDINACIÓN DE POLITICA CRIMINAL. Equipo técnico destinado al análisis de datos estadístico e información tendiente al desarrollo de de soluciones enmarcadas en políticas de seguridad preventiva.

REPLANTEO TÉCNICO DE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE FIBRA OPTICA CON TELPIN. A partir de gestiones llevadas adelante con la gerencia de TELPIN se busco replantear técnicamente la conexión a los efectos de: bajar costos, facilitar en tiempo de instalación la conexión de nuevos nodos y mejorar la seguridad general de todo el sistema.

d) Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

ALIANZA SECTOR PÚBLICO – PRIVADO

FONDOS AFECTADOS DE PROVINCIA Y NACION

TESORO MUNICIPAL

FOLIO Nº 380

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Las políticas enumeradas en los puntos anteriores tienen como objetivo principal incidir en una disminución en el índice delictivo y en un aumento de la percepción de seguridad tanto de los vecinos residentes como de los que nos visitan.

El crecimiento geo y demográfico de las localidades de Pinamar y Ostende ha dejado muchas áreas desatendidas por lo que la política detallada en puntos anteriores tendrá un impacto visual y sensorial de magnitud. Estas acciones atacan los dos aspectos fundamentales que integran el concepto de seguridad, uno de ellos es el aspecto objetivo, que representa el riesgo real de ser víctima de un delito, y otro el aspecto subjetivo que tiene que ver con lo que el ciudadano percibe o siente.

Lic. FEDERICO PANZIERI

Secretaría de Educación
Municipalidad de Pinamar

FOLIO Nº 381

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Secretaría de Educación

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.10.000

Categoría Programática: **50.50.01 - EXCELENCIA EDUCATIVA**

10.00.00 - TESORO MUNICIPAL

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

2019

a. **Administración del Fondo de Financiamiento Educativo.**
b. Gestión para satisfacer necesidades de los establecimientos educativos.
c. Inscripción del programa Pinamar Aprende. Capacitaciones a adultos y adultos mayores (abierto a la comunidad). Apoyo escolar para nivel secundario.
d. Fortalecimiento de lazos con Instituciones y Organismos de nivel provincial, nacional e internacional, instalando a Pinamar como Partido que propende a la excelencia educativa.
e. Sostenimiento de la Tecnicatura en Enfermería.
f. Coordinación de las siguientes carreras:
    i. Licenciatura en Enfermería (UNMDP)
    ii. Diplomatura Universitaria en Gestión y Administración de Redes. (UNICEN).
g. Coordinación del Instituto Superior de Formación Profesional y Técnica con las siguientes carreras terciarias:
    i. Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental y Salud.
    ii. Tecnicatura Superior en Biotecnología.
    iii. Tramo de Formación Docente.
h. Otorgamiento de Becas Municipales.

Logros

a. Inauguración del nuevo edificio de la Escuela Técnica: E.E.S.T. N°1. (Fondos Nacionales)
b. Inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial N° 501, Nivel Secundario. S.A.F.I. (F.F.E.)
c. Inauguración del Aula Laboratorio de Enfermería. Allí se cursa la Tecnicatura Superior en Enfermería y la Licenciatura en Enfermería de la UNMdP. Equipamiento con tecnología de punta. (F.F.E.)
d. Cuatro aulas nuevas y batería de baños. Escuela Secundaria E.E.S. N°3, E.E.P. N°7, entre otras.
e. Tecnicatura Superior en Enfermería. 1er año 2019. (F.F.E.)
f. **PRIMERA CARRERA DE GRADO DE LA UNMdP DICTADA ÍNTEGRAMENTE EN PINAMAR. COMENZÓ EN OCTUBRE 2019.**
g. Apertura en Pinamar de nueva oferta educativa de Nivel Superior: Instituto Superior de Formación Docente N° 230 y Anexo del Instituto de Formación Docente y Técnica N°213.
h. Creación de la Escuela de Educación Secundaria N°5.
i. Sostenimiento del programa de 500 Becas Municipales. (F.F.E.)
j. Sostenimiento de Becas Deportivas. (F.F.E.)
k. Entrega de equipamiento pedagógico y sostenimiento de salidas educativas y capacitación docente. (F.F.E.)
l. Gestión y estadística general del programa Pinamar Aprende. Desarrollo de su campus virtual de autoría.
m. Apoyo escolar en Matemática e Inglés. (F.F.E.)

FOLIO Nº 382

n. Talleres de capacitación en Alfabetización Digital para adultos mayores.

o. Sostenimiento de Programas Educativos: "La Escuela sale del aula", "Corbeta Corre", "Feria Distrital de Ciencias", "Feria Regional de Ciencias".

2020

a. **Administración del Fondo de Financiamiento Educativo.**

b. Gestión para satisfacer necesidades de los establecimientos educativos.

c. Inscripción del programa Pinamar Aprende. Capacitaciones a adultos y adultos mayores (abierto a la comunidad). Apoyo escolar para nivel secundario.

d. Fortalecimiento de lazos con Instituciones y Organismos de nivel provincial, nacional e internacional, instalando a Pinamar como Partido que propende a la excelencia educativa.

e. Sostenimiento de la Tecnicatura en Enfermería.

f. Sostenimiento de la Licenciatura en Enfermería (UNMDP)

g. Sostenimiento de la Diplomatura Universitaria en Gestión y Administración de Redes (UNICEN).

h. Coordinación del Instituto Superior de Formación Profesional y Técnica con las siguientes carreras terciarias:

   i. Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental y Salud.

   ii. Tecnicatura Superior en Biotecnología.

   iii. Tramo de Formación Docente.

i. Construcción de obras: aulas y baterías de baños.

j. Adquisición de un vehículo para transporte de alumnos en actividades educativas.

Otorgamiento de Becas municipales.

Plan de trabajo

- Programa Pinamar Aprende. www.pinamaraprende.gob.ar: continuidad.
- Capacitaciones a adultos mayores, empleados municipales y comunidad en general: continuidad.
- Apoyo escolar: Matemática. Continuidad.
- Apoyo escolar: Inglés. Continuidad.
- Fortalecimiento de lazos con Instituciones y Organismos de nivel provincial, nacional e internacional, instalando a Pinamar como Partido que propende a la excelencia educativa. Continuidad.
- Educación Superior dependiente de la Secretaría de Educación mediante convenios con Universidades Nacionales, Ministerio de Educación de la Nación y DGCyE de la Provincia de Buenos Aires:

  Tecnicatura Superior en Enfermería. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. DGCyE.

  Desde marzo 2019: nueva cohorte, cursando 2do año desde marzo 2020.

  Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de Mar del Plata. (UNMDP). Primera Carrera de Grado dictada íntegramente en Pinamar. Cursada del 4to año desde marzo 2020. Equipamiento con muñecos de simulación con tecnología de punta.

  Diplomatura Universitaria en Gestión y Administración de Redes. Universidad Nacional del Centro. (UNICEN). Semestre final marzo a julio de 2020.

  Gestiones para la incorporación de nuevas carreras de grado de Universidades Nacionales.

- **Programa de 500 becas municipales.**

  Continuidad. Se estima aumentar un 40% el monto de la Beca Completa y de la Media Beca. (Supeditado al F.F.E. 2020).

- **Desarrollo del Programa Piloto:** "En bici a la Escuela"

HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- **Obras Riesgo Inicio.**

  Jardín de Infantes N°908

  E.E.S. N°5

  OBRA RIESGO INICIO. ANEXO III

- **Acondicionamiento del viejo edificio de la Escuela Técnica** (No es obra de riesgo inicio). Arquitecta Inés Hahn. Infraestructura Escolar DGCyE. ANEXO IV

FOLIO Nº
383

- **Entrega de múltiple equipamiento pedagógico**: computadoras, impresoras, televisores smart, equipos de audio, material didáctico deportivo, artístico, etc. F.F.E. Continuidad.
- **Sostenimiento económico para múltiples salidas educativas**. F.F.E. Continuidad.
- **Eventos de Capacitación Docente**. F.F.E. Continuidad.
- **Eventos de Educación No Formal**. F.F.E. Continuidad.
- **Desarrollo de contenidos curriculares para aplicar Educación en Turismo** en 5to grado del Nivel Primario y en 5to año del Nivel Secundario.
- **Desarrollo de contenidos curriculares para aplicar Educación Ambiental Sostenible** en Nivel Inicial (salas de 3, 4 y Pre Escolar) y 3ro y 5to grado de Nivel Primario.
- **Primera ciudad de América del Sur con el 100% de Instituciones Educativas conectadas en forma gratuita a internet por Fibra Óptica** .TELPIN (Cooperativa Telefónica de Pinamar). En desarrollo. Finalización prevista: Diciembre 2020.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

La Secretaría de Educación está integrada por cuatro personas:

- Secretaria de Educación.
- Secretaria general.
- Responsable de gestiones administrativas, enlace y coordinación institucional.
- Ayudante responsable de gestiones administrativas.
- Responsable de desarrollo de contenidos digitales y capacitación (personal externo).

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.
Por el momento no se advierten restricciones que afecten el desarrollo de la institución.

d) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como éstas condicionan al resto del sector publico municipal o nacional o al sector privado.
No se advierten.

---

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Generación de contenido, desarrollos e implementación de proyectos a través de actividades a realizar en Cuatro ejes de acción:

1.- Al interior de las áreas municipales.

2.- Con la comunidad de Pinamar en general.

3.- Con la comunidad docente de Pinamar en particular.

4.- Con establecimientos educativos de gestión pública/privada que funcionan en el Partido de Pinamar.

1.- Al interior de las áreas municipales.

*Continuación del Programa PINAMAR DIGITAL: Programas de capacitación en TIC que permite a todos los empleados municipales acceder a los beneficios que conlleva la posibilidad de optimizar sus tareas específicas mediante el uso de aplicaciones informáticas. Se considera de suma importancia el deseable camino a transitar para economizar papel, poniendo en valor la conservación de los recursos naturales.

2.- Con la comunidad de Pinamar en general.

* Programas de capacitación que priorizan, a través de la educación, el fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria, favoreciendo la construcción de la identidad local en el contexto de la diversidad global y atendiendo también a los sectores más vulnerables, tales como personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, hombres y niños en riesgo, etc.

* Programas y eventos que favorecen la excelencia educativa, articulando esfuerzos con otras áreas municipales.

FOLIO N° 384

* Convenios con instituciones de bien público que se sustentan en la educación como base del desarrollo de las personas.

3.- Con la comunidad docente de Pinamar en particular.

Programas de capacitación docente.

4.- Con establecimientos educativos de gestión pública/privada que funcionan en el Partido de Pinamar.

* Empleo del Fondo de Financiamiento Educativo, en concordancia con los objetivos estrictamente educativos del artículo 2 de la ley de educación nacional N° 26075 que deberá ser destinado exclusivamente a establecimientos incorporados al sistema educativo nacional de acuerdo a lo normado en art. 17 de la ley nacional N° 26206.

* Utilización de recursos del Fondo de Financiamiento Educativo de acuerdo a la resolución del honorable tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires de diciembre 2014, con su modificatoria en la Resolución 016/2016:

a. Generación de programas de capacitación y apoyo pedagógico destinados al mejoramiento de la calidad educativa y a evitar la deserción escolar.
b. Adquisición y/o mantenimiento de equipamiento escolar.
c. Cualquier otra finalidad estrictamente educativa.

b) Justificación de adopción de las mismas, señalando los cambios respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

No hay cambios.

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Capacitación continua del personal de la Secretaría de Educación.

d) Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

- Se espera disponer de un adecuado presupuesto, que permita desarrollar las políticas expuestas.
- Porcentaje del Fondo de Financiamiento Educativo para gestionar los objetivos que, según Resolución del Honorable Tribunal de cuentas, que debe ser aplicado exclusivamente a los puntos indicados en el inciso c, del punto a.
- Muchos de los proyectos que realiza la Secretaría son de costo cero para el municipio, basándose principalmente en la gestión propia y con otras entidades o instituciones.

---

a) Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Se espera obtener en los próximos años un paulatino crecimiento en los desarrollos de esta Secretaría de Educación.
A partir de una clara y objetiva evaluación diagnóstica, de una evaluación del proceso y de la evaluación de impacto, con estadísticas fundadas, se realizarán los ajustes de retroalimentación necesarios que irán sentando las bases para la concreción de nuevos objetivos y ampliación de los que ya han sido logrados.

Firma y sello

FOLIO N° 385

SECRETARIA DE DEPORTES
POLITICAS PRESUPUESTARIAS 2020

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Año 2019

- Programa Pinamar aprende.
- Campeonato de Futsal.
- Etapa local Liga Argentina de Futsal
- Juegos nacionales de adultos "evita".
- Duatlón regional.
- Juegos bonaerenses.
- Becas deportivas.
- Circuito nacional de surf.
- Olimpiadas especiales.
- Programa clubes argentinos.
- Programa EID: Escuelas de iniciación deportiva.
- Tardes extremas.
- Escuela sale del aula.
- Personas que inspiran.
- capacitaciones pedagógicas deportivas.
- Ostende corre.
- Carilo 10k " carrera en el bosque " .
- Campeonato Ultimate frisbee
- Juegos macabeos.
- Olimpiadas medicas
- Olimpiadas farmacéuticas
- Torneo provincial de Gimnasia artística
- Torneo nacional de Gimnasia Artística
- Gala provincial de Patín
- Festival de boxeo

Año 2020

Acciones

- Programa Pinamar aprende.
- Campeonato de Futsal mayor.
- Etapa local Liga Argentina de Futsal
- Campeonato Provincial de atletismo u14.
- Duatlón regional.
- Juegos bonaerenses.
- Becas deportivas.
- Circuito nacional de surf.
- Olimpiadas especiales.
- Programa clubes argentinos.
- Programa EID: Escuelas de iniciación deportiva.
- Tardes extremas.
- Escuela sale del aula.
- Personas que inspiran.
- capacitaciones pedagógicas deportivas.
- Ostende corre.
- Carilo 10k " carrera en el bosque " .
- Campeonato Ultimate frisbee
- Juegos macabeos.
- Torneo provincial de clubes de hockey
- Torneo juvenil de futsal
- Creación Centro de Mediano/alto rendimiento deportivo
- Olimpiadas farmacéuticas
- Torneo provincial de Mountain bike
- Torneo Regional de Voley
- Gala provincial de Patin
- Circuito de basquet 3 vs 3

FOLIO Nº
386

- **Curso de entrenador de Futbol Infantil**
- **Circuito de cross country**
- **Evento Surf and art, dia mundial del surf.**

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

La secretaria esta compuestas por:
- Secretario.
- Director.
- 4 administrativos.
- 1 Profesor de Educación física.
- 8 mantenimiento (3 personas con discapacidad).
- 1 maestranza.

Restricciones: Para cubrir toda la franja horaria en la cual se llevan adelante las actividades diarias y de fines de semana, es necesario incorporar 3 agentes de mantenimiento y 2 agentes de maestranzas , teniendo en cuenta la obras futuras y el gran número de personas que asiste al predio del polideportivo y playones. También desdoblar el horario del personal, para cubrir los horarios por la tarde donde se llevan adelante las escuelas deportivas durante el año.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

La actual devaluación que afronta nuestro país, y el desfasaje en los aumentos de presupuesto que sufre nuestro municipio, en relaciona a dicha inflación, y sumado al gran crecimiento poblacional en los últimos años, hacen muy difícil llevar adelante todas las políticas deportivas y proyectos que tiene la secretaria, quedando muchos de estos proyectos en la concreción a largo plazo, y no en el mediano y corto como fueron planificadas.

d) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como éstas condicionan al resto del sector publico municipal o nacional o al sector privado.

Dentro del polideportivo se convive con instituciones escolares, Centro de educación física, escuadrón policial de narcóticos, centro de ex combatientes de Malvinas, clubes las mismas condicionan la organización debido a que ocupan espacios, que según la dinámica y el crecimiento población de hoy en día , la secretaria debería disponer de ellos, para poder afrontar la demanda y brindar un mejor servicio a toda la comunidad.

---

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- **Acompañamiento a instituciones deportivas: asesoramiento, capacitaciones, subsidios.**
- **Optimización de las alternativas deportivas y recreativas para toda la comunidad, priorizando espacios vulnerables y las necesidades de la población.**
- **Elaboración de circuitos locales, provinciales y nacionales competitivos, para fomentar la competitividad entre las instituciones deportivas y otros actores de la población.**
- **Deportes sin barreras: oferta deportiva para personas con discapacidad**
- **Agenda anual que fomente el turismo deportivo.**
- **Desarrollo de deportes de playa.**
    - **Mejoras en la infraestructura del polideportivo y playones**
    - **Jornadas de capacitación.**
    - **Compra de materiales e insumos deportivos.**
    - **Mantenimiento y modernización de la secretaria, tanto en la infraestructura como en la administración.**
    - **Otorgamiento de becas a deportistas.**
    - **Creación de centro de mediano/ rendimiento.**

FOLIO Nº 387

- **Transporte para deportistas que representan al municipio.**

ACCIONES

- **Programa Pinamar aprende.**
- **Campeonato de Futsal mayor.**
- **Etapa local Liga Argentina de Futsal**
- **Campeonato Provincial de atletismo u14.**
- **Duatlón regional.**
- **Juegos bonaerenses.**
- **Becas deportivas.**
- **Circuito nacional de surf.**
- **Olimpiadas especiales.**
- **Programa clubes argentinos.**
- **Programa EID: Escuelas de iniciación deportiva.**
- **Tardes extremas.**
- **Escuela sale del aula.**
- **Personas que inspiran.**
- **capacitaciones pedagógicas deportivas.**
- **Ostende corre.**
- **Carilo 10k " carrera en el bosque " .**
- **Campeonato Ultimate frisbee**
- **Juegos macabeos.**
- **Torneo provincial de clubes de hockey**
- **Torneo juvenil de futsal**
- **Creación Centro de Mediano/alto rendimiento deportivo**
- **Olimpiadas farmacéuticas**
- **Torneo provincial de Mountain bike**
- **Torneo Regional de Voley**
- **Gala provincial de Patin**
- **Circuito de basquet 3 vs 3**
- **Curso de entrenador de Futbol Infantil**
- **Circuito de cross country**
- **Evento Surf and art, dia mundial del surf.**
- **Torneos interescolares**
- **Deporte en la escuela: iniciacion al surf, skate, hockey, y golf**
- **Torneo de deportes de playa**

b) **Justificación de adopción de las mismas, señalando los cambios respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

Habiendo concluido un ciclo de 4 años y teniendo en cuenta el analisis estadistico se plantean las siguientes modificaciones y la continuidad en post de perfeccionarlos hasta llegar a su excelencia.

- Cambios de 2019 a 2020:
- Replanteo de escuelas deportivas: Finalización del ciclo de algunas escuelas deportivas y apertura de nuevas, debido a la demanda poblacional , tomando la información recolectada en el ciclo de 4 años.
- Sistema de becas: Reformulación de requisitos para adjudicación
- Desarrollo de deportes de playa y futsal: incorporación de escuelas de inicacion por nueva politica deportiva de la secretaria.
- Acompañamiento a deportistas federados: creacion de centro de mediano rendimiento como política de desarrollo deportivo integral para este sector de la poblacion
- *Deportes como impulsor del turismo en temporada baja: Apoyo y gestion de nuevos eventos mensuales que fomenten el turismo regional, provincial y nacional, para el desarrollo económico de partido en temporada baja .*

c) **Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen conveniente adoptar en aras**

FOLIO Nº 388

de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Para tener un mejor rendimiento y eficacia en la gestión interna se llevaran a cabo:

- Jornadas de Capacitación del Personal
- Reuniones de Seguimiento semanales
- Desdoblamiento del horario del personal para ofrecer mejor y mayor servicio.

Fomentar el trabajo en equipo.

- Desarrollo de proyectos por objetivos alcanzables.
- optimización del uso de horas extras

Equipamiento del área.

- utilización de herramientas tecnológicas para mayor control de personal: fichada remota.

d) **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

1. Optimización del presupuesto a través de una mayor planificación.
2. Canje de publicidad para conseguir recursos, sin afectar el presupuesto.
3. Gestión Subsidios y financiamiento de programas con Provincia y Nación.
4. Articulación con entidades e instituciones privadas.
5. Cobro de alquiler de espacios deportivos a eventos e instituciones privadas.

---

a) **Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.**

Reestructuración de horas cátedras para actividades deportivas, tiene como fin optimizar las escuelas deportivas con mayor concurrencia, acercándola al vecino, y reduciendo la inversión en horas cátedras, dando la posibilidad de re direccionarla a otros programas e insumos.

Apoyo a deportistas a través de la continuidad del programa de becas: El objetivo de la beca es a largo plazo, pero el impacto es inmediato, debido a que en los últimos 15 años, no se han otorgado becas a deportistas.

Mejoras de infraestructura y equipamiento deportivo: Las mejoras serán a partir del 1eor trimestre de 2020, luminarias, playones, pintura etc.

Jornadas de capacitación: La capacitación a docentes mejoraran la calidad de las clases en el mediano plazo, dándole mayores herramientas y recursos pedagógicos a los profesores a cargo.

Jornadas deportivas: Incorporación de ligas y torneos internas, en conjunto con clubes e instituciones deportivas, de Abril a Noviembre. Ejemplo: Torneo de futsal

Transporte: Solventar los viajes a los deportistas otorgara un mayor desempeño deportivo, pudiendo los mismos participar de más competencias anuales representado a Pinamar.

Incorporación del centro de mediano rendimiento deportivo: Brindara herramientas para descentralizar el mayor desempeño atlético de el sector deportivo de elite de la población, con un sistema de salud y tecnología aplicada al deporte otorgarle a la población deportiva, un mejorado servicio saludable, que

permitirá prevenir patologías y enfermedades , como así también la rehabilitación y prevención de lesiones, propias de la actividad deportiva.

FEDERICO PANZER

Secretaría de Cultura
Municipalidad de Pinamar

FOLIO Nº 389

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Secretaria de Cultura

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.

Categoría Programática: 310000 /310301

I) Descripción de la situación actual

Dada la evolución del sector cultural, como así también de la dinámica de la sociedad civil que reclama respuestas a nuevos objetivos, hemos puesto como eje de nuestra gestión, acompañar en la búsqueda de los procesos de creatividad de acuerdo al interés de participación cultural que se adecuen a diferentes realidades.

Así fue que nos propusimos implementar políticas culturales que no sean un privilegio para las minorías, sino que se convierta en bien común de la colectividad, facilitando el acceso a las creaciones artísticas y estéticas; acercando, promoviendo y difundiendo cada una de nuestras acciones a las distintas localidades de nuestro Municipio, generando así también, un espacio de encuentro y comunicación entre vecinos. La palabra fue, es y será "descentralizar", para llegar a todos.

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Año 2019:

Carnaval Valeria del Mar
Bendición de las aguas.
Festival de Cine Blood Window Pinamar
Fiestas Patria Populares
Fiesta del Tango
UNCIPAR
Festejo Día de la Primavera
Poseidón
Noche de los Hoteles
FLIP

Navidad en Pinamar
Acciones en distintos puntos de la ciudad (Encuentro de Dj, Clases abiertas de Folklore, Carnaval, Zumba, Teatro, etc.)
Colaboracion y presencia en eventos privados.
Carrera 100 años Carilo.
Ostende Corre.
Taller de Turismo en escuelas
Citytours con escuelas y jardines de Pinamar.
Pinamar aprende mas de 50 talleres culturales en distintas locaciones de la ciudad.
Creacion de la reserva pictórica municipal

FOLIO Nº
391

Las relaciones que esta Secretaría mantiene con las diferentes áreas en general es buena, pero creemos muy importante intensificar el trabajo y la comunicación, ya que ésta es un área que es transversal a todas las demás.

Basicamente trabajar en la comunicación interareas es indispensable, pero en estos años se ha trabajado y mejorado mucho en este aspecto.

e) **Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.**

En estos años el trabajo con las demás areas ha sido bueno, tanto a nivel municipal como provincial y nacional. Hemos podido llevar adelante muchas acciones con el apoyo mas que nada de la esfera nacional, como asi también hemos podido entrelazar esfuerzos y comunicación con distintas entidades de nivel privado.

Como siempre decimos, se puede mejorar aun mas esta comunicación y llegar a buenos entendidos para el bien de la comunidad, acentuando en nuevas atracciones para la ciudad, mejor posicionamiento y crecimiento de la cultura con el apoyo y participación de todos los sectores.

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Consolidar a Pinamar como polo cultural y turístico es uno de nuestros objetivos

Puesta en marcha de Centro Cultural de Ostende.

Intensificar la realización de fiestas populares, además de generar eventos con la interacción público-privado.

LA CULTURA EN TODAS SUS FORMAS

Fomentar la participación, invitando a dejar de lado el papel de espectador para convertirse en actor de los procesos socioculturales, generando espacios de expresión.

PROMOVER EL CONCEPTO DE CULTURA

Como oportunidad para el desarrollo social y económico.

IDENTIDAD Y PATRIMONIO

Propiciar el interés por la preservación y conservación de nuestros lugares y Sitios Históricos, como así también de nuestra Identidad como destino turístico.

INTERACTUAR ENTRE AGENTES CULTURALES

FOLIO N° 392

Ofrecer capacitaciones en gestión cultural, a fin de que sea la misma comunidad la generadora de proyectos y eventos culturales afines a sus gustos y necesidades.

RECEPCIONAR Y CANALIZAR PROPUESTAS.

PROMOVER EL INTERCAMBIO CULTURAL REGIONAL

DESCENTRALIZAR LA CULTURA

Entender la cultura como motor de crecimiento local, promoviendo condiciones que favorezcan el sentido de pertenencia, la multiculturalidad y la calidad de vida de los distintos sectores, despertando mayor interés y participación comunal, propiciando la inclusión social.

Intensificar el programa "Pinamar Aprende" haciendo foco en la localidad de Ostende y Pinamar principalmente.

Eventos en plazas y otros espacios de la vía pública con la intervención de otras Áreas municipales fomentando el encuentro recreativo, deportivo y cultural.

Apoyo a intervenciones artísticas callejeras, entre otras, "Atelier en el Mar"; "Ciclo Incana", "Orquesta Infanto-juvenil", "Orquesta Municipal de Adultos", entre otras.

Participación en Juegos BA (Area Cultura) tanto en Juveniles como de la 3 era. Edad.

"La Escuela va al Teatro", visita guiada a las instalaciones del Teatro de la Torre.

Presentación de espectáculos, conciertos, obras de Teatro para niños y adultos; como así también, Ciclo de Escritores, Congresos, Seminarios, Conferencias y Cursos de Capacitación en Sala Municipal Teatro de la Torre.

Muestras de reconocidos artistas plásticos de distintos lugares del país, en la Sala Municipal de Exposiciones; Hoteles y otras instalaciones de nuestro Partido.

Ciclo Cultural para niños:

Ciclo de charlas y prácticas recreativas, sobre diversas ramas artísticas y culturales, destinadas a niños y preadolescentes. En las mismas, se busca estimular la creatividad, la participación e inclusión.

Música, Artes plásticas, Circo, Títeres y Expresión Corporal serán entre otras, las temáticas que se trabajarán.

Promoción y Difusión de artistas locales en el Ciclo "Música en la Torre".

FOLIO Nº 293

Ofrecimiento de la Sala Municipal de Teatro a distintas Instituciones Intermedias y escolares para sus actos y/o eventos.

Integración de las Ferias de artesanos locales en distintas Fiestas de nuestra ciudad.

Apoyo, difusión y presentación de artistas locales en diversos eventos organizados por nuestro Municipio.

Acompañamiento a diferentes Instituciones locales en la realización de actividades culturales.

Espacio INCAA, convenio celebrado entre esta Municipalidad y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, permitiendo disfrutar de una película a muy bajo costo.

Gestionar ante los Ministerios de Cultura de la Provincia de Buenos Aires y Nación, diversos programas que nos enriquezcan culturalmente.

b) Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

En el año 2020 se apunta a reforzar acciones orientadas al fomento de la cultura local ya que se considera fundamental para el conocimiento, el arte, las creencias, las costumbres y los valores del hombre como integrante de una sociedad.

Realización de fiestas populares: las mismas promueven el sentido de pertenencia al lugar donde se reside. A su vez, son una excelente oportunidad para dar a conocer costumbres y tradiciones locales y regionales, las que permiten una interacción entre las diferentes generaciones y con los turistas que nos visitan.

Cuidar nuestro patrimonio y preservarlo, llevar la cultura a los barrios y poder desarrollar allí pequeños polos culturales también es de suma importancia para el crecimiento local.

Poder hacer intercambios con la región y continuar capacitando a alumnos y profesores con docentes y referentes nacionales.

La cultura como motor transformador de la sociedad es nuestro eje para estos años venideros.

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

FOLIO N° 394

Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad

Sabiendo la situación actual económica por la que atraviesa nuestro pais, esta Secretaría tiene pensado adaptar los recursos que le corresponden estableciendo un orden de prioridades con respecto a las acciones y contenidos que desea desarrollar y generando alianzas estratégicas con empresas, ministerios, entes y asociaciones para llevar adelante las políticas pensadas para el ejercicio 2020.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Creemos que las políticas presupuestarias bien implementadas tendrán buen impacto al lograr realizar un mejor uso de los recursos existentes y analizando en cada acción el impacto y la meta alcanzada.

Evaluaremos cada programa, proyecto y acción, fortaleciendo aquellos que sean de mayor impacto y tengan mayor recepción en la comunidad.

Eduardo Isach Haddad

Secretario de Turismo y Cultura

Firma y selllo

FOLIO Nº 295

POLITICAS PRESUPUESTARIAS
SECRETARIA DE PAISAJE Y M.A

Esta Secretaría se enfocará en entender los procesos de la evolución de la ciudad y su morfología típica y así proyectar nuevas identidades urbanas, defendiendo el paisaje, poniendo en valor la preservación del paisaje y medio ambiente y magnificando la funcionalidad y acciones precautorias y educacionales

Esta Secretaría no puede precisar las acciones pasadas, ya que la misma fue conformada el 10/12/19 (nueva secretaría) y las áreas que la integran son:

DIR. FRENTE MARITIMO
DIV. DE ESPACIOS VERDES
DIR. DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL
DIV. CEMENTERIO

Las acciones previstas para desarrollar en el presente año son:

- Implementación de tareas de Programa del ONU – PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) : **Mares Limpios**. Educación Ambiental a través de acciones de limpiezas voluntarias de playa y charlas de concientización (en conjunto con ONGs locales).

- Preparación de la postulación **Certificación internacional Blue Flag** de calidad ambiental de playas, para la temporada 2021. Con el 90% de las condiciones cumplidas.

- **Limpieza mecánica de playas** diaria durante la temporada 2020. A través del Banco Santander – Barber (**sin costo para el municipio**). Sin datos duros entregados y sin el material entregado a la Coop. Reciclando Conciencia.

- Implementación de la OM 5600/19 **Chiringos o jugueras** en balnearios. Fiscalización y visado de planos arquitectónicos.

- **Colocación de luminarias** en las pasarelas de playa (en trámite de adquisición de columnas y mano de obra de colocación) dentro del Programa Ciudades Sustentables.

- **Programa de Remediación del 1er cordón dunícola**. Colocación de captadores pasivos de arena (enquinchados), y fijación de la arena con especies vegetales nativas (en conjunto con Espacios Verdes, Carpintería de Argentina Trabaja y Servicios Urbanos).

- Cosecha de semillas autóctonas de Pasto Dibujante *Panicum recemosum* y Margarita de las Dunas *Senecio crassiflorum,* para la **producción propia de plantas para la fijación de la duna** (en conjunto con el Vivero Municipal Espacios Verdes).

- Modificación/actualización de normativa: **Kit de sombra Cariló** (en conjunto con Hacienda) para mejorar el servicio y el cobro de la tasa.

- Modificación/actualización de normativa: **Sombrillas adicionales** de UTFs de playa (en conjunto con Hacienda) para que los balnearios puedan brindar el servicio y tributar por el excedente de las sombrillas.

- Proyectar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte, (Senderismo Botánico)

- Planificar y diseñar políticas y generar herramientas para fomentar una ciudadanía ambiental.

FOLIO Nº 396

- calendario de siembra,
- catalogo de paisajes
- Regular los derechos y deberes tanto de los particulares como del propio Municipio respecto del arbolado público y los espacios verdes de la ciudad.
- Incorporar los términos de **higiene urbana y control ambiental**. (reciclado, Puntos verdes)
- Realizar el análisis de la estrategia institucional y sanitaria a mediano y largo plazo en el contexto del cambio climático global.
- Desarrollar e implementar el **Sistema de Gestión Ambiental.**
- Nuevas nicheras en el cementerio Parque
- Preparación de suelo para sepulturas
- Habilitación Cementerio Parque

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicio

La capacidad operativa al día de la fecha es realizada el 85% por el enorme recurso humano que congrega esta Secretaría, no solo por los profesionales que nuclea, sino también por los agentes que día a día demuestran su compromiso para con este proyecto.
Cada uno desde su rol, forma parte de este engranaje humano, indispensable para poder proyectar, ejecutar y poner en marcha cada planificación, teniendo en cuenta que hay 0 $.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la Institución.

Al ser una nueva jurisdicción no contamos con presupuesto propio, por tal motivo la restricción del mismo acota el normal desarrollo de la misma, a saber:
Combustible, agroquímicos, semillas, abonos para el mantenimiento de espacios verdes y públicos.
Herramientas, equipamiento, repuestos, mobiliario e insumos para el normal funcionamiento de las dependencias.
Esto hace que el ingenio prime antes ciertas circunstancias, o sea GESTION con $ 0.
En la actualidad por una cuestión presupuestaria esta Secretaria no dispone de horas extras, solo para la servicios que se le brinda a la comunidad (servicios en el cementerio parque)
Debido a la situación que atraviesa el país, se nos es imposible cumplir con algunos proyectos.

d)Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto <u>del sector púbico, municipal o nacional o al sector privado.</u>

A continuación se detallan las instituciones públicas y privadas de los distintos sectores que interactúan /ran con esta Secretaría:

- UNLP (Universidad Nacional de La Plata)
- UBA (Universidad de Buenos Aires)

FOLIO Nº
392

- Dirección Provincial de Hidráulica
- Dirección Provincial de Aguas y Cloacas
- CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica)
- INTA (El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)
- SENASA (El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria)
- CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales)
  CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)
  DPH (Dirección Provincial de Hidráulica)
- OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible)
- Red Argentina de Municipios por el cambio climático
- Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario – Universidad Nacional de Mar del Plata
- Fundación MIDA de Pertosa (It) y la Associazione Tanos de Teggiano (it) sobre paisaje y preservación de medio natural.
- Blue Flag / Bandera Azul, es la certificación más importante en el mundo para la sustentabilidad de playas, marinas, y embarcaciones turísticas.
- Programa Nacional de Ciudades Sustentables.
- INA (Instituto Nacional del Agua)
- ADA (Autoridad del Agua)
- EXPOTERRA - Fundación Expoterra sobre Derecho Ambiental
- FARN ARGENTINA - Fundación Amiente y Recursos Naturales
- UBA - Universidad de Buenos Aires
- UTDT - Universidad Torcuato Di Tella
- CEARE - Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética
- ILPES - Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (integra la CEPAL)
- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (depende de ONU)
- CEAMSE - Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
- COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente
- Fundación Vida Silvestre
- Desarrollistas locales
- Cooperativa Reciclando Conciencia, que opera la planta de transferencia donde se reciclan residuos preclasificados.
- Organizaciones no Gubernamentales del ámbito local

---

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Construir y ser una ciudad verde, acercándonos al vecino desde acciones empáticas y preservando las especies y promoviendo el mantenimiento de espacios públicos, reforzando la idea de ciudad jardín.

Para ello se cuentan con los siguientes proyectos:

- Adhesión al plan BIO
- Campaña Vida Silvestre – La Hora del Planeta
- Vivero Escuela
  Educar para la Acción
- Pinamar Foresta 365
- Adherir a la ley pcial. de eficiencia energética en edificios.
- Rediseño de drenes superficiales
- Trabajar en propuestas de manejo de biomasa

FOLIO Nº 398

- Posibilidad de establecer convenio con Astilleros Rio Santiago para equipamiento de infra del proceso de residuos reciclables
- Manejo forestal por riesgo de incendio
- Análisis/Proyecto de **nuevos ingresos** a playa pública utilizando 2 estrategias: construcción de nuevas pasarelas elevadas con accesibilidad plena y otros ingresos con caminos de madera apoyados en la arena.
- Continuación del **Programa de Remediación del 1er cordón dunícola**. Con la colocación de enquinchados, y producción propia de plantas en el vivero para la fijación de la arena (en conjunto con Vivero Espacios Verdes, Carpintería de Argentina Trabaja y Servicios Urbanos).
- Intervención de la **Av. Del Mar** para mejorar el tránsito peatonal y los estacionamientos públicos, incluyendo las zonas de infiltración, del 1er cordón dunícola, de recreación, de actividad física y mejoramiento paisajístico. Prueba piloto en sectores de 300 metros de extensión (1er Etapa)
- Proyecto de **Playas accesibles** donde se conecten las pasarelas hacia la orilla a través de caminos de madera, con servicios y sillas anfibias disponibles (en conjunto con la Dir. de Discapacidad).
- Preservación y puesta en valor de los espacios verdes, optimizando el espacio público.
- Implementación de la **OM 5576/19 (Colillas en playa)** para la próxima temporada. Entrega de ceniceros a través de sponsors. Revisión de la norma y Proyecto de modificación de la misma.
- Implementación de tareas de Programa del ONU – PNUMA: **Mares Limpios**. Educación Ambiental a través de acciones de limpiezas voluntarias de playa y charlas de concientización (en conjunto con ONGs locales).
- Preparación de la postulación **Certificación internacional Blue Flag** de calidad ambiental de playas, para la temporada 2021. Con el 90% de las condiciones cumplidas.
- Intervención de Av. Espora y playa, con mejoramiento paisajístico de las lagunas, colocación de pasarelas, senderos de interpretación de la naturaleza y equipamiento urbano (con todas las Direcciones de la Secretaría).

b) Justificación de adopción de las mismas, señalando los cambios respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

No posee presupuesto anterior, por lo tanto no se puede aportar justificación al respecto.

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad

*Equipos de medición y muestreo – Fluviógrafo y limnigrafo
*Compra de repuesto para el buen funcionamiento de la Estación Meteorôlogica.
*Sofware y hadware apropiados para mantener conectividad con sistemas de medición internacional para mantener parámetros reales al momento de comunicar.
*Adquirir una nueva estación meteorología modular.
*Vehículos 4x4 para realizar tareas de campo en el territorio del frente marítimo y

FOLIO Nº 399

continente.
*Adquirir un Drone topográfico y software y GPS diferencial.
Odómetro

d) Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

Modificación/actualización de normativa: **Kit de sombra Cariló** (en conjunto con Hacienda) para mejorar el servicio y el cobro de la tasa.

Modificación/actualización de normativa: **Sombrillas adicionales** de UTFs de playa (en conjunto con Hacienda) para que los balnearios puedan brindar el servicio y tributar por el excedente de las sombrillas.

Modificación/actualización de normativa: Incorporación al código de faltas del concepto de las **medidas de mitigación y remediación ambiental como obligación del infractor**, para que se realicen las acciones necesarias para recomponer al estado inicial previo a la infracción (En conjunto con la Dir. de Ecología y Gestión Ambiental).

Modificación/actualización de normativa: Observatorio Ambiental Costero – Programa de Monitoreo de Costa. Relevamiento total del frente marítimo – Altimetría con drone topográfico. Que dicha medición quede a cargo del municipio. Creación de tasa a cargo de los concesionarios de playa.

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Se conoce que, de un tiempo a esta parte, distintos planteamientos han tomado el paisaje como eje central de su discurso, canalizando parte de sus propuestas a través del amplio abanico de las políticas públicas.

Este proyecto, constituye la expresión integrada de esta línea de trabajo y su desarrollo conlleva a tomar medidas para su protección, educación y gestión, los cambios se observarán no solo por la puesta en marcha de los proyectos, sino también por los recursos monetarios que podemos disponer.

Municipalidad de **Pinamar**

Calculo de Recursos

FOLIO 400

Formulario: F2
Presupuesto 2020

CONDICIÓN SI	VERDADERO

Suma de Estimado 2020

CALCULO DE RECURSOS	Total
ORIGEN MUNICIPAL	1.577.112.357
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	54.438.277
1.2.2.04.01 USO EN PLAYAS Y RIBERAS	54.438.277
1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	523.129.735
1.2.1.01.02 SERVICIOS URBANOS Anteriores	90.621.475
1.2.1.04 HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	13.347.444
1.2.1.05.02 INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Anteriores	16.942.302
1.2.1.09.02 CEMENTERIO Anteriores	1.721.268
1.2.1.09.04 HONORARIOS DECRETO LEY 8838	1.751.397
1.2.1.15 FONDO SIST. REG. ORD. 2548/00	22.508
1.2.1.16.02 TASA DE RESIDUOS - ORD. 5165/17 -ANT-	660.274
1.2.2.01.01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.031.946
1.2.2.02 DERECHOS DE OFICINA	10.449.482
1.2.6.02 INFRACCIÓN A LAS OBLIGACIONES FISCALES	35.709.045
1.2.9.01 INGRESOS VARIOS	94.835
1.6.2.03 INTERESES DEPOSITO PLAZO FIJO - LIBRE DISPONIBILIDAD	1.213.699
1.6.2.04 INTERESES FONDO DE INVERSION - LIBRE DISPONIBILIDAD	6.740.876
3.5.1.01.01 CAJA Y BANCOS DE L.D.	19.772.648
3.8.2.01 DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	305.050.536
1.1.1.01.03.000 SECRETARIA DE GOBIERNO	85.058.347
1.2.1.05.01 INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Ejercicio	43.871.191
1.2.1.08.01 BOMBEROS Ejercicio	6.158.566
1.2.1.08.02 BOMBEROS Anteriores	867.373
1.2.1.14.01 SERVICIOS VARIOS	4.292.101
1.2.2.05.01 OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	9.648.576
1.2.2.06 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CASINO, JUEGOS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER	406.576
1.2.2.07 PATENTE DE RODADOS	1.455.973
1.2.2.09 USO TERMINAL DE OMNIBUS	1.025.323
1.2.2.10 VENTA AMBULANTE	3.591.082
1.2.6.01 MULTAS POR CONTRAVENCIONES	3.855.323
1.2.6.05 MULTAS DE TRANSITO LEY 24.449	9.886.263
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	191.896.102
1.2.1.17.01 TASA SALUD ORD 4106 Ejercicio	140.825.224
1.2.1.17.02 TASA SALUD ORD 4106 Anteriores	11.422.558
1.2.2.13 S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCION MEDICA ORGANIZADA	36.336.416
1.2.9.03 FONDO ESPECIAL DISCAPACIDAD	3.311.904

Municipalidad de **Pinamar**

Calculo de Recursos

FOLIO 409

Formulario: F2
Presupuesto 2020

CONDICIÓN SI	VERDADERO

Suma de Estimado 2020

CALCULO DE RECURSOS	Total
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	557.466.211
1.2.1.01.01 SERVICIOS URBANOS Ejercicio	473.256.459
1.2.1.16.01 TASA DE RESIDUOS - ORD. 5165/17 -EJ-	3.352.665
2.1.2.01 PAVIMENTO UGE	19.871
2.1.2.02 PAVIMENTO ORD. 2952/03	57.230
2.1.2.08.01 OBRAS INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO Ejercicios	71.686.764
2.1.2.08.02 OBRAS INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO Anteriores	9.093.222
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	6.623.808
1.2.9.06 FONDO CENTRO HIDROTERAPIA	6.623.808
1.1.1.01.07.000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	51.248.161
1.2.1.03.01 CONSERVACIÓN ACCESOS ZONAS S/URBANIZAR EJERCICIO	2.907.122
1.2.1.09.01 CEMENTERIO Ejercicio	8.114.110
1.2.1.19 DERECHO DE REGISTRO POR EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCT. ANTENAS Y EQ.	8.260.047
1.2.2.03 DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	18.877.119
1.2.6.04 MULTA CONTINUA ORD. 1894/96	13.089.763
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD	107.251.716
1.2.1.07.01 SEGURIDAD Ejercicio	68.328.014
1.2.1.07.02 SEGURIDAD Anteriores	12.443.996
1.2.1.18.01 TASA SICU ORD 4106 Ejercicio	23.689.217
1.2.1.18.02 TASA SICU ORD 4106 Anteriores	2.790.489
ORIGEN PROVINCIAL	590.078.364
1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	332.535.085
1.1.4.01 COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL LEY 10.559	282.972.060
1.1.4.02 CONVENIO DESCENTRALIZACION INGRESOS BRUTOS	3.965.000
1.1.4.03 CONVENIO DESCENTRALIZACION INMOB. RURAL	167.000
1.1.9.05.02 IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010 Anteriores	7.034.180
1.1.9.06 JUEGOS DE AZAR	7.567.000
1.1.9.07 FONDO FORT. RECURSOS MUNICIPALES	24.817.000
1.1.9.10 FONDO CORREDOR VIAL ATLANTICO LEY 14105 ART3°	3.492.845
1.7.2.04.06 APORTE TESORO NACIONAL	2.520.000
1.1.1.01.03.000 SECRETARIA DE GOBIERNO	4.746.545
1.1.9.05.01 IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010 Ejercicio	4.746.545
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	166.189.940
1.1.4.01 COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL LEY 10.559	166.189.940
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	35.615.794
1.1.9.01 CONTRIBUCIÓN ENERGÍA LEY 11.969	34.196.794
1.7.5.04.24 FONDO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	1.419.000

Municipalidad de Pinamar

Calculo de Recursos

FOLIO 402

Formulario: F2
Presupuesto 2020

CONDICIÓN SI	VERDADERO
Suma de Estimado 2020	
CALCULO DE RECURSOS	Total
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	8.239.000
1.1.9.08 FONDO MUNICIPAL INCLUSION SOCIAL	5.597.000
1.7.5.04.01 FONDO FORTALECIMIENTO PROG. SOCIALES	2.642.000
1.1.1.01.07.000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	21.376.000
2.2.5.01.39 FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	21.376.000
1.1.1.01.10.000 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	21.376.000
1.7.5.04.47 FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	21.376.000
ORIGEN NACIONAL	1.080.000
1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	1.080.000
1.7.5.01.03 APORTE TESORO PROVINCIAL	1.080.000
Total general	2.168.270.721

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
		30.00.00 PROGRAMA TURISMO	4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS
		30.01.02 SUBSIDIO PROMOCIÓN TURÍSTICA	4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS
		30.03.01 PROGRAMA PROMOCION TURISTICA	4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS
		21.01.01 PINAMAR EMPRENDE	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		40.00.00 PROG. PRODUCCION	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		51.00.01 POLO PRODUCTIVO	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	15 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECON	02.00.00 ACT. CENT. HACIENDA	1.6 ADMINISTRACION FISCAL
		02.00.01 CONVENIO ENCOTEL CONST. CORREO	9.9 SIN CLASIFICAR
		02.00.02 FONDO VENTA DE TERRENOS	9.9 SIN CLASIFICAR
		02.00.03 FONDO VENTA DE MAQUINARIAS	9.9 SIN CLASIFICAR
		02.00.05 FONDO PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNIC.	9.9 SIN CLASIFICAR
		02.00.06 FONDO PROG. LUZ ENCENDIDA	9.9 SIN CLASIFICAR
		02.00.07 FONDO SUBS. MINIST. DE GOBIERNO	9.9 SIN CLASIFICAR
		02.00.08 COMERC. BEBID. ALCOHOL. LEY 13178	9 SIN CLASIFICAR
		25.00.01 FONDO EDUCATIVO ECOLOGICO POLICIAL	3.4.3 EDUACION MEDIA Y TECNICA
		26.00.01 FONDO EDUCATIVO CENTRO EDUCATIVO	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		93.00.00 DEUDA PUBLICA	5 DEUDA PUBLICA
		94.00.00 INVERSIONES FINANCIERAS	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.00.01 INVERSIONES FINANCIERAS AFEC ORIGEN MUNIC.	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.00.02 INVERSIONES FINANCIERAS AFEC ORIGEN PROV.	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.01.01 INVER. FONDO OBRAS INFRAES. Y EQUIP. COMUNIT	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.01.02 INVER. FONDO ALTA COMPLEJIDAD	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.01.03 INVER. FONDO GUARDIA URBANA	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.01 INVER. FONDO SOLIDARIO PROV. LEY 13976	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.02 INVER. FONDO FINAN. EDUCATIVO	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.03 INVER. FONDO POL. COMUNAL	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.04 INVER. FONDO FORT. PROG. SOCIALES	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.05 INVER. FONDO SEG. VIAL	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.06 INVER. FONDO DISP. FINAL DE RESIDUOS	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.07 INV. FONDO BEBIDAS	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.08 INVER. FONDO REF. ESPACIOS VERDES	3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
		94.02.09 INVER. FONDO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.02.10 INVER. FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL LEY 14.807	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
		94.03.01 INVER. FONDO SEGURIDAD VIAL	4.8 SEGUROS Y FINANZAS
	37 DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	51.01.01 GOBIERNO ABIERTO	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
1.1.1.01.03.000 SECRETARIA DE GOBIERNO	751 DIRECCION DE CULTURA	31.02.08 FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - BECAS	3.4.4 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
	26 SECRETARIA DE GOBIERNO	03.00.00 ACT. CENT. GOBIERNO	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
		03.00.01 DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
		03.01.01 CONVENIO MIN. INT. VERANO	9.9 SIN CLASIFICAR
		03.01.02 CONVENIO SEGURIDAD VIAL LEY 26363	9 SIN CLASIFICAR
		03.01.03 CONVENIO PROGRAMA ATENCION AL CIUDADANO	9.9 SIN CLASIFICAR
		33.01.02 COMERC. BEBID. ALCOHOL. LEY 13178	9 SIN CLASIFICAR
	300 SECRETARIA DE SALUD	20.01.02 BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSP.	3.1 SALUD
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	300 SECRETARIA DE SALUD	04.00.00 ACT. CENT. SALUD	3.1 SALUD
		19.00.02 EQUIPAMIENTO CIC VALERIA DEL MAR	3.1 SALUD
		20.01.01 ACTIVIDAD PROG ZOONOSIS	3.1 SALUD
		20.51.51 OBRAS Y MEJORAS EDILICIAS	3.1 SALUD
		38.00.01 FONDO SOLIDARIO PROV. LEY 13976 SALUD	3.1 SALUD
		38.00.02 PROG. ALTA COMPLEJIDAD	3.1 SALUD
		38.00.03 ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	3.1 SALUD
		38.00.04 SAMO - SISTEMA DE ATENCION MEDICA ORGANIZADA	3.1 SALUD
		38.01.03 PLAN CONTING. INFLUENZA A H1N1	3.1 SALUD
		38.01.04 PROGRAMA "PLAN NACER"	3.1 SALUD

FOLIO Nº 403

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	300 SECRETARIA DE SALUD	38.01.05 FONDO CAMPAÑA DE VERANO	3.1 SALUD
		38.01.07 PROG. MEDICOS COM., EQ. DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATEN.	3.1 SALUD
		38.01.11 CAMPAÑA DE VACUNACIÓN	3.1 SALUD
		38.01.12 SUBSIDIO ASIST. DE LAS ADICCIONES	3.1 SALUD
		38.01.13 PROGRAMA SANIDAD ESCOLAR	3.1 SALUD
		38.02.01 ADQUISICIÓN TOMÓGRAFO	3.1 SALUD
		38.02.03 ADQUISICION AMBULANCIA	3.1 SALUD
		38.02.04 ADQUISICIÓN ARCO EN "C" RES. SAMO 28/2012	3.1 SALUD
		38.02.05 ADQUISICIÓN LAPAROSCOPIO	3.1 SALUD
		38.02.06 FONDO DONACIÓN MAXIMO PINASCO	3.1 SALUD
		38.04.01 SUBSIDIO RES. MIN GOB. 160/11	3.1 SALUD
		38.51.51 OBRAS REMODELACION HOSPITAL	3.1 SALUD
	310 DIRECCION MEDICA	38.00.00 PROG. ATENCION MEDICA	3.1 SALUD

FOLIO Nº 404

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	310 DIRECCION MEDICA	38.06.01 PROGRAMA DESARROLLO SALUDABLE	3.1 SALUD
	340 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	39.01.14 FDO. ESPECIAL DISCAPCIDAD	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Y OBRAS PÚBLICAS	800 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	05.00.00 ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	3.9.9 OTROS SERVICIOS URBANOS
		41.01.01 TRATAM. Y DISP. FINAL DE RESIDUOS	3.9.3 RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA
		41.03.01 DEMARCACION ARTERIAS SUBS. RES. 171/2011 MIN. GOB. BS. AS.	3.9.9 OTROS SERVICIOS URBANOS
		41.04.01 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL-FONDO INFRAESTRUCTURA	3.9.9 OTROS SERVICIOS URBANOS
		41.51.01 REFUNCIONALIZACION DE ESPACIOS VERDES	3.9.9 OTROS SERVICIOS URBANOS
		41.51.02 SUBSIDIO PLAZA CANADA	3.9.9 OTROS SERVICIOS URBANOS
	450 DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	41.00.00 PROG. SERV. URBANOS	3.9.3 RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA
	450 DIRECCION DE ALUMBRADO	42.00.00 PROG. ALUMBRADO PUBLICO	3.9.2 ALUMBRADO PUBLICO
	470 SECRETARIA DE PLANEAM, PROYECT Y MED.AMB	47.11.01 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.51.52 CONST. INT.VIV. EMPRENDIMIENTOS MUNICIPALES	3.7 VIVIENDA
		47.51.53 CONST. INST. VIV. PLAN SOLIDARIDAD II	3.7 VIVIENDA
		47.51.54 FONDO 62 VIV. INFRAESTRUCTURA	3.7 VIVIENDA
		47.51.55 FONDO REFACCIÓN 62 VIVIENDAS	3.7 VIVIENDA
		47.51.56 CONVENIO INST. VIV. TERMINACIÓN 16 VIV	3.7 VIVIENDA
		47.51.57 FONDO PROG. COMPARTIR POLICIA COMUNAL	3.7 VIVIENDA
		47.52.51 OBRAS FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL	9.9 SIN CLASIFICAR
		47.54.51 REFUNC. CIC VALERIA DEL MAR	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		47.54.52 RES. 158/2011 MIN. INF. BS. AS SALA VALERIA DEL MAR	3.1 SALUD
		47.54.53 REFUN. ESPACIO COMUNITARIO CIC VALERIA DEL MAR	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		47.55.51 PLAN DE OBRAS MENORES SOLUCIONES YA	9.9 SIN CLASIFICAR
		47.56.51 CONV. CONST. 62 VIVIENDAS	3.7 VIVIENDA
		47.57.51 OBRAS CONVENIO 12/2007 CLUBES	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
		47.57.52 REFACCION Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
		47.75.51 INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COM. (BS DE DOM. PUB.)	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.75.52 RESTAURACION PARQUE TRIDENTE	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.75.53 SUBS. EMBELLECIMIENTO AV. BUNGE	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.75.54 PASARELA FRENTE MARITIMO - FONDO INFRAESTRUCTURA	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.75.55 OBRAS NICHOS Y OSARIOS	3.9.4 CEMENTERIOS
		47.77.51 ESTABILIZACION. FTE. MARITIMO VAL. DEL MAR	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.79.51 PAVIMENTO URBANO	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.80.51 REMODEL. ACC. OSTENDE - VICTOR HUGO	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.80.52 REMODEL ACC. VALERIA - ESPORA	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.81.51 PROMHIB	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.82.51 FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		47.82.52 FIESTA DEL REENCUENTRO	9 SIN CLASIFICAR
		47.87.51 PLAN MAS SENDA AEROBICA INTEGRAL	9 SIN CLASIFICAR
		47.87.52 PLAN MAS CENTRO INTEGRAL OSTENDE	3.9.3 RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA
		47.87.53 PLAN MAS PILETA CLIMATIZADA	9 SIN CLASIFICAR
		47.88.56 PRES. PART PINAMAR	3.9 URBANISMO
		47.88.57 PRES. PART OSTENDE	3.9 URBANISMO
		47.88.58 PRES. PART VALERIA DEL MAR	3.9 URBANISMO

FOLIO N° 405

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Y OBRAS PÚBLICAS	470 SECRETARIA DE PLANEAM, PROYECT Y MED.AMB	47.88.59 PRES. PART CARILÓ	3.9 URBANISMO
		47.89.51 FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL LEY-14807	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.89.52 AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE OSTENDE, ZONA LOTEO SOCIAL	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.89.53 AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE OSTENDE, ALTA VULNERABILIDAD	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.89.54 PLAN INTEGRAL DE SANIAMIENTO HIDRICO	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.90.51 OBRAS DE INFRA. BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO OSTENDE	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.90.52 CONVENIO ASISTENCIA OBRAS DE AGUA Y CLOACAS	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.91.51 OBRA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS - LEY 148	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
	470 SECRETARIA DE SALUD	47.88.51 INTERVENCION PLAZA TOKIO	3.9 URBANISMO
		47.88.52 PLAYON DEPORTIVO PLAZA DE LAS AMERICAS (V20150008)	3.9 URBANISMO
		47.88.54 2DA ETAPA PLAZA 25 DE MAYO	3.9 URBANISMO
	470 DIRECCION DE ADMINIST.DE OBRAS PUBLICAS	47.88.53 PLAZA ARCAHON Y NEPTUNO (V20150007)	3.9 URBANISMO
		47.88.55 PLACA DE IDENTIFICACION CALLES (C20150002)	3.9 URBANISMO
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	650 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	06.00.00 ACT. CENT. DESARROLLO SOCIAL	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		24.00.00 FORMACION PROG DEPORTIVOS	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
		24.01.01 PROGRAMA JUEGOS BONAERENSES ABUELOS	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
		39.01.08 EXPLOTACION BINGO LEY 11018	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.13 PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
	340 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	39.00.00 PROG. DESARROLLO SOCIAL	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.00.01 PROG. CENTRO HIDROTERAPIA	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.01 JARDIN MATERNAL	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.02 ASISTENCIA ALIMENTARIA	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.03 FORT. PROGR. SOCIALES	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.04 FONDO MUNICIPAL TIERRA Y VIVIENDA	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.09 SUBSIDIO CASA DEL NIÑO	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.10 PROGRAMA ENVION	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.11 CENTRO DE DIA - CASA DEL ADOLESCENTE	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.01.12 ASIST. CRITICA. EMERG. CLIMATICA	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.51.52 REMODELACIÓN SANITARIA HOGAR ABUELOS RES.61/11	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
		39.51.53 REMODEL. CASA DEL NIÑO RES. 282/2007	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
1.1.1.01.07.000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	900 SECRETARIA DE PLANEAM, PROYECT Y MED.AMB	08.00.00 ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		08.79.51 CONVENIO 48/2011 BASE SEGURIDAD EN PLAYAS	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
	230 DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES	08.01.01 OFICINA OBRAS PARTICULARES	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
	327 DIRECCION DE VIVIENDA Y HABITAT	08.02.01 OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT	3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	27 SECRETARIA DE SEGURIDAD	09.00.00 ACT.CENTRAL SEGURIDAD	2 SERVICIOS DE SEGURIDAD
		37.00.01 EQUIPAMIENTO SEGURIDAD - FONDO FORT. DE LA SEG. LEY 14807	2.4 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD, INTELIGENCIA
		37.00.02 TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.4 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD, INTELIGENCIA
		47.90.51 FONDO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERV. LEY 14807	2 SERVICIOS DE SEGURIDAD
	31 DIRECCION DE SEGURIDAD	33.00.00 PROGRAMA SEGURIDAD	2.1 SEGURIDAD INTERNA
		33.00.01 PROGRAMA SICU	2 SERVICIOS DE SEGURIDAD
		33.00.03 PROGRAMA GUARDIA URBANA	2 SERVICIOS DE SEGURIDAD
		33.01.01 POLICIA COMUNAL LEY 13210	2.1 SEGURIDAD INTERNA
	74 DIRECCION DE SEGURIDAD EN PLAYA	34.00.00 PROG. SEGURIDAD EN PLAYA	2 SERVICIOS DE SEGURIDAD
1.1.1.01.09.000 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA	951 DIRECCION DE DEPORTES	32.00.00 PROGRAMA DEPORTES	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
		32.01.01 JUEGOS DEP. BS. AS. - JUVENILES DEPORTES	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
	29 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUC. FISICA	32.02.01 BECAS DEPORTIVAS - FONDO ECUCATIVO PROVINCIAL	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
		32.02.02 BECAS A CLUBES	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
		32.02.03 PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE FEDERADO	3.4.6 DEPORTE Y RECREACION
1.1.1.01.10.000 SECRETARIA DE EDUCACION	42 SECRETARIA DE EDUCACION	10.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION	3.4.2 EDUCACION ELEMENTAL
		50.00.00 PROGRAMA EDUCACION	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		50.49.01 SUBSIDIO BOLETO ESTUDIANTIL	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		50.50.01 PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		50.50.02 PROGRAMA EDUCACION	3.4 EDUCACION Y CULTURAL

FOLIO Nº 406

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1.1.01.11.000 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	15 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECON	93.01.01 FONDO INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COMUNITARIO	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.02 FONDO RESTAUR. PARQUE TRIDENTE	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.03 FONDO BOMBEROS	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.04 PROG. DIAG. POR IMAGENES AFEC	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.05 PROG. TERAPIA INTENSIVA AFEC	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.06 PROGRAMA SICU	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.07 FONDO TIERRA Y VIVIENDA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.08 PROGRAMA ALTA COMPLEJIDAD	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.09 PROGRAMA GUARDIA URBANA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.01.10 FONDO VENTA DE MAQUINARIAS	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.01 SUBSIDIO REMODELACION HOSPITAL	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.02 SUBSIDIO EMBELLECIMIENTO AV BUNGE	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)

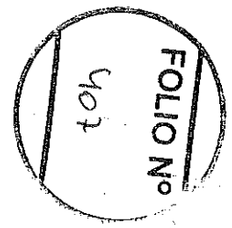

Municipalidad de
Pinamar

PRESUPUESTO 2020
FORMULARIO: 3

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1.1.01.11.000 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	15 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECON	93.02.03 PLAN. CONTING. INFLUENZA AH1N1	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.04 OBRAS "FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL"	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.05 JUEGOS DEP. BS. AS. - JUVENILES CULTURA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.06 JUEGOS DEP. BS. AS. - ABUELOS CULTURA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.07 POLICIA COMUNAL LEY 13210	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.08 FORT. PROGR. SOCIALES	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.09 ADQUISICION AMBULANCIA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.10 PLAN NACER	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.11 SUBSIDIOS INST. CULT. PCIA BS AS	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.12 RESTAURACION PARQUE "DEL TRIDENTE"	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.13 JARDIN MATERNAL	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.14 CONST. 62 VIVIENDAS	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.15 FONDO SUBSIDIO CASA DEL NIÑO	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.16 SUBSIDIO PROMOCION TURISTICA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.17 PROGRAMA ENVION	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.18 PLAN DE OBRAS MENORES SOLUCIONES YA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.19 CENTRO DE DIA - CASA DEL ADOLESCENTE	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.20 REFUNC. ESPACIOS VERDES	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.21 COMERC. BEBID. ALCOHOL LEY 13178	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.22 EXPLOTACIÓN BINGO LEY 11018	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.23 SUBSIDIO DEPORTE INTEGRADOR	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.24 SUBSIDIO PLAZA CANADA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.25 PROMHIB II	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.26 JUEGOS DEP. BS. AS ABUELOS DEPORTES	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.27 SUBSIDIO RES. MIN. GOB. 160/11	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.28 SUBSIDIO TEATRO MUNICIPAL	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.29 CENTRO INTEGRAL ZOONOSIS	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.30 DEMARCACION ARTERIAS SUBS. RES. 171/11 MI. GOB. BS. AS.	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.31 JUEGOS DEP. BS. AS. JUVENILES DEPORTES	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.32 SUBS. ASISTENCIA ALIMENTARIA	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.33 CAMPAÑA DE VACUNACION	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.34 FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.35 FONDO TRATAMIENTO Y DISP.FINAL RESIDUOS	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.36 FONDO INFRAEST. Y EQUIP. RESOL.282	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.37 SUBSIDIO EQUIPAMIENTO ZOONOSIS RES.151/11-MG	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.38 PROGRAMA PROSANE	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.39 AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE OSTENDE, ZONA LOTEO SOCIAL	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.40 AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE OSTENDE, ALTA VULNERABILIDAD	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.41 FORTALECIMIENTO DE LA SEGUR. Y OTROS SERVICIOS - LEY 14807	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.02.42 OBRA DE INF. BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUN. DE OSTENDE	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.01 REMODEL. ACCESO AV. ESPORA - VALERIA DEL MAR	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.02 ADQUISICION TOMOGRAFO	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.03 PROG. MEDICOS COM., EQ. DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATEN.	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.04 REMODEL. ACCESO AV. ESPORA - VALERIA DEL MAR	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.05 CAMPAÑA DE VERANO RES. 980/09	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.06 REMODEL. ACCESO AV VICTOR HUGO- OSTENDE	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.07 SANEAMIENTO URBANO - PROG. INVERSION SOCIAL	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.08 PAVIMENTO URBANO	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.09 SUB.PROP.COOP. DE PESCA RES. 1213/2011 M.A.G. Y P	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.10 CONVENIO COOP. - SISTEMA MONITOREO	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.11 REFUNC. CIC VALERIA DEL MAR	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.12 FONDO SUBS.REMOD.HOGAR ABUELOS CONVENIO 572	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
		93.03.13 EQUIPAMIENTO CIC VALERIA DEL MAR	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)

FOLIO Nº 408

Municipalidad de
Pinamar

PRESUPUESTO 2020
FORMULARIO: 3

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1.1.01.11.000 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	15 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECON	93.04.01 DEUDA FLOT. TESORO MUNICIPAL	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)
1.1.1.01.12.000 JEFATURA DE GABINETE	730 JEFATURA DE GABINETE	12.00.00 JEFATURA DE GABINETE	1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
		12.00.01 MANTENIMIENTO EDILICIO	1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
1.1.1.01.13.000 JUZGADO DE FALTAS	50 ASESORIA LEGAL	36.00.00 DELEGACION CARILO	1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
1.1.1.01.14.000 SECRETARIA DE CULTURA	751 DIRECCION DE CULTURA	13.00.00 JUZGADO DE FALTAS	1.2 JUDICIAL
		31.00.00 PROGRAMA CULTURA	3.4.5 CULTURA (INCLUYE CULTO)
		31.01.01 JUEGOS DEP. BS AS. JUV. CULTURA	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		31.01.02 JUEGOS DEP. BS AS. ABU. CULTURA	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		31.01.03 SUBSIDIOS INST. CULT. PCIA BS AS	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		31.01.05 SUBS. TEATRO MUNICIPAL	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		31.01.06 ASISTENCIAS TECNICAS CULTURALES	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		31.01.07 SUBSIDIO INSTITUTO CULTURAL RES. 1024/11	3.4 EDUCACION Y CULTURAL
		31.03.01 MANTENIMIENTO TEATRO DE LA TORRE	3.4.5 CULTURA (INCLUYE CULTO)

FOLIO Nº 409

Municipalidad de Pinamar

PRESUPUESTO 2020
FORMULARIO: 3

F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Jurisdicción3	Jurisdicción5	Jurisdicción4	Jurisdicción6
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	750 SECRETARIA DE TURISMO	01.00.00 ACT. CENT. TURISMO, CULTURA Y EDUC.	1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PAISAJISMO	490 DIRECCION DE CEMENTERIO	43.00.00 PROG. CEMENTERIO	3.9.4 CEMENTERIOS
	424 DIRECCION DE ECOLOGIA	44.00.00 PROG. ECOLOGIA	4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
		44.51.01 PROYECTO REFORESTACION-FONDO INFRAESTRUCTURA	4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
	900 SECRETARIA DE PLANEAM, PROYECT Y MED.AMB	46.00.00 OFICINA DE RECURSOS HIDRICOS	3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
	900 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, PAISAJISMO Y ESPACIOS VERDES	47.10.01 FRENTE MARITIMO	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		47.10.02 FRENTE MARITIMO - AFECTADO	3.9.1 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
		15.00.00 15.00.00 ACT. CENT. MEDIO AMBIENTE, PAISAJISMO Y ESPACIOS VERDES	3.9 URBANISMO
1.1.1.02.00.000 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	600 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	07.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL HCD	5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE (INTERESES Y GASTOS)

Lic. FEDERICO PAVIZZI

FOLIO Nº 410

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

FOLIO

411

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

30.00.00 PROGRAMA TURISMO

Los Objetivos básicos del Programa Turismo son:

- Diversificar la oferta mediante la incorporación de nuevos atractivos.
- Propiciar la generación de empleo permanente.
- Atenuar los problemas de la estacionalidad
- Revitalizar el desarrollo de las PYMES
- Recibir propuestas y aportes de la actividad privada
- Promocionar destinos emergentes.
- Fomentar la práctica del mini turismo y de corredores turísticos no tradicionales.

30.00.03 PROMOCIÓN TURÍSTICA

Objetivos

- Entender en las acciones tendientes a la promoción del turismo interno.
- Planificar, desarrollar y ejecutar las acciones destinadas a la promoción y comercialización del turismo, y dirigir la ejecución de los planes establecidos para promover la demanda del turismo interno.
- Proponer al Secretario el Plan Anual de Acciones Promocionales y promover la participación en congresos, ferias, exposiciones, eventos especiales, encuentros de comercialización y cualquier otro tipo de reunión en el país, apoyando la comercialización de destinos y productos turísticos, y colaborando con los sectores específicos provinciales, municipales y de la actividad privada.
- Entender en las acciones inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional e internacional de la información turística, y en la investigación, análisis, procesamiento, actualización y control de la información que la conforma.
- Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y promoción de la oferta turística nacional en el marco de las estrategias de comunicación que se establezcan.
- Proponer al Secretario declaraciones de interés turístico, fiesta nacional y auspicios, relacionadas con lugares y acontecimientos turísticos.
- Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión y publicidad.

- Proponer al Secretario el otorgamiento de apoyos económicos a entidades públicas y privadas para la realización de acciones promocionales del turismo interno.
- Proponer al Secretario la celebración de convenios con entidades públicas y privadas para la promoción turística.

40.00.00 PROGRAMA PRODUCCION

La Oficina de Empleo Municipal (OE) es un espacio donde técnicos y profesionales atienden de manera personalizada a quienes buscan trabajo o quieren acceder a uno mejor, pero además es el lugar para los empleadores que buscan trabajadores. El objetivo es garantizar la prestación de servicios de empleo, orientados a interrelacionar un conjunto de herramientas de políticas activas basados en tres ejes fundamentales: orientación laboral, calificación/formación profesional e inserción laboral.

Además, brinda servicios gratuitos para empresas públicas y privadas que buscan trabajadores, seleccionando y capacitando a desocupados con el perfil laboral que requiere la institución. De esta manera vincula a quienes buscan trabajo con quienes buscan trabajadores.

La OE brinda:

- Orientación Laboral
- Cursos de Formación Profesional en diferentes oficios
- Intermediación e Inserción laboral
- Asesoría y financiamiento para emprendedores
- Soluciones económicas para empresas

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
413

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Hacienda y Gobierno Abierto

02.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL DE HACIENDA

- Programar y ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de las políticas que fije el gobierno municipal en relación a sus finanzas.
- Registrar las operaciones económico-financieras de la Administración Municipal, la contabilidad de la ejecución del Presupuesto.
- Liquidar y ordenar los pagos.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Atender el régimen de compras generales de la Municipalidad. Realizar el registro y fiscalización del patrimonio municipal.
- Suscribir conjuntamente con el Intendente Municipal las Resoluciones municipales relacionadas con sus funciones.

51.01.01 GOBIERNO ABIERTO

Principios de Gobierno Abierto

La TRANSPARENCIA aplicada al funcionamiento de los gobiernos significa que estos pongan a disposición de la sociedad toda la información relacionada con su actividad, gestión y administración (el qué, cómo y por qué en el sector público).

La PARTICIPACIÓN en un Gobierno Abierto supone implicar y dar voz a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y diseño de políticas públicas, proporcionándoles la oportunidad de expresar sus opiniones y sugerencias sobre las acciones gubernamentales y a la administración pública de mejorar sus actuaciones y los servicios.

La COLABORACIÓN continua entre las administraciones públicas de diversos niveles, así como entre los gobiernos y ciudadanos, empresas, organizaciones, etc. contribuye a la prosperidad y mejora de la calidad de vida de todos. Los ciudadanos, además de aportar su opinión sobre las políticas públicas, se convierten en socios de los gobiernos para ayudar a definir su agenda política y los métodos a aplicar.

- La modernización tecnológica de la administración pública como punto de partida del Gobierno Abierto.
- Mejorar y fortalecer la democracia:
    1. El impulso a la transparencia y la rendición de cuentas
    2. La promoción de la participación ciudadana.
    3. El compromiso de los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno
- Mejorar la eficiencia y eficacia de los gobiernos
    1. La colaboración con la sociedad para el diseño de las políticas publicas
    2. La mejora de los servicios públicos por medio de la contribución de los ciudadanos.
    3. La mejora de la gobernanza gracias al empleo inteligente de las TIC's.

Lic. FEDERICO PANZIERI
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
414

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Gobierno

03.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno tiene por funciones asistir al Intendente en la planificación, coordinación y ejecución de las políticas del gobierno municipal.

Además, lleva adelante las tareas de gestión institucional entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, elevando los mensajes con proyectos de ordenanzas y respondiendo los requerimientos del Cuerpo, de acuerdo con las instrucciones que emanen del Intendente.

Fortalecer la relación del Municipio con el resto de las Instituciones y organizaciones de la comunidad, desarrollando de manera armoniosa y cumplimentando los lineamientos básicos de la política Institucional del Gobierno Municipal. Su encuadre en el organigrama Municipal dentro de una secretaría básicamente política como lo es en la actualidad la Secretaría de Gobierno, hace que tenga un vínculo directo con el proyecto político - institucional de la gestión. Por eso es, que si tomamos en cuenta desde lo institucional.

Fortalecimiento Institucional del ámbito Municipal más allá de observar de que se cumplan todos los trámites administrativos inherentes a la gestión, la Actividad Central debe ser facilitadora de información que permita darle celeridad a cualquier gestión que se solicite desde las áreas como así también del interior del partido.

OBJETIVOS:

- Determinar las políticas hacer adoptadas por la administración municipal, tendientes a la conservación y restablecimiento al orden público y control a establecimientos públicos.
- Asesorar a la administración municipal en el aspecto jurídico y, tramitar de acuerdo con los reglamentos y disposiciones legales vigentes, los procesos que le sean requeridos. Como también orientar a la comunidad en las consultas realizadas por ellas.
- Ejercer en el municipio las funciones de control interno en las diferentes dependencias a fin de garantizar la adecuada aplicación de los procesos y procedimientos previamente establecidos.

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando al Intendente Municipal en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento en las metas u objetivos previstos.

20.01.02 PROGRAMA BROMATOLOGIA

Las principales acciones que se debe llevar a cabo desde el organismo de bromatología municipal son:

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO

415

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

a) Ejercer el poder de Policía, que le es indelegable, para hacer cumplir las disposiciones legales originadas en la nación, en las provincias o en la propia municipalidad.

b) Interesar, asesorar y promover en las autoridades superiores de quien depende, la adopción de Ordenanzas o Decretos Municipales para reglamentar la actividad en el ámbito de su accionar como funcionario público.

c) Promover, colaborar y llevar adelante programas y acciones tendientes a mejorar el conocimiento de la población sobre educación e higiene alimentaria.

Existen un sinnúmero de actividades que deben ser desarrolladas para cumplir acabadamente con estas acciones, todas ellas concurren a un mismo fin, la Salud Pública.

- Establecer un sistema preventivo y de vigilancia epidemiológica para enfermedades trasmitidas por alimentos inaptos para el consumo.
- Detectar brotes de intoxicaciones y enfermedades por alimentos y promover eficaz y rápidamente las medidas para su control.
- Integrar un programa de comunicaciones y asistencia con los organismos nacionales o provinciales que trabajan en la protección de alimentos.
- Habilitación, control y seguimiento higiénico-sanitario de fábricas, industrias y transportes de alimentos.
- Ejercer en el ámbito municipal, los poderes indelegables de policía sanitaria y hacer cumplir la legislación alimentaria vigente.
- Fijar o controlar el cumplimiento de parámetros y normas estándar y de aptitud bromatológicas, desde la producción hasta el consumo de los alimentos que ingresan, se producen, procesan y comercializan en nuestra jurisdicción municipal
- Elaboración y difusión de mensajes a la población sobre alimentos.
- Dictar o colaborar en el dictado de cursos prácticos para manipuladores de alimentos.

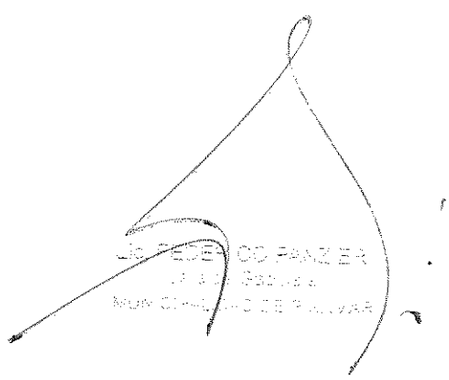

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
416

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Salud

04.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL SALUD

1. Coordinar en el Municipio las acciones que fomenten la prevención, la enfermedad y asegurar el tratamiento cuando esta se presente.

2. Ejercer acciones que busquen la satisfacción de necesidades básicas en el área de la salud.

20.01.01 PROGRAMA ZOONOSIS

Objetivo general:

• Mejorar la salud de la población en lo referente a las zoonosis y demás impactos negativos en la relación humano-animal, situando a la salud pública en la más alta de las prioridades a tener en cuenta para la toma de decisiones.

Objetivos especiales:

• Caracterizar el riesgo poblacional a determinadas zoonosis en Pinamar.

• Estipular y coordinar las estrategias e intervenciones de las acciones municipales necesarias para la prevención, el control y/o la erradicación de enfermedades zoonóticas, mediante medidas de rigor científico, generando un sistema de información confiable y estable.

• Proporcionar el conocimiento sobre las zoonosis y la adquisición de prácticas preventivas de las mismas y de otras afecciones provocadas por animales, por parte de la población.

• Dar participación y mantener informados a los entes públicos o privados que intervengan de algún modo en la prevención o tratamiento de las problemáticas zoonóticas de la provincia, promoviendo el trabajo interinstitucional.

38.00.00 PROGRAMA DE ATENCION MEDICA

Los PROPOSITOS ESPECIFICOS de la política de salud:

a) La elevación del nivel de salud a través, primero, del aumento del nivel de vida del ciudadano Pinamarense y, segundo, de medidas preventivas mantenidas continuamente a nivel útil.

b) La extensión de la atención médica al total de la población, con prioridad absoluta de parte del sector público municipal para con aquellos sectores que actualmente carecen por completo de atención.

c) La progresiva aplicación de los principios de atención médica integral.

Los principios generales qué permitirán realizar esos propósitos son:

a) La participación de la ciudadanía en la gestión y realización de las gestiones de salud a todo nivel.

b) La democratización de los servicios públicos de salud, es decir, la participación de todos los funcionarios en el conocimiento y la avaluación crítica de los objetivos y del funcionamiento de los servicios.

c)La racionalización del sector salud, introduciendo una reorientación del gasto médico, aplicando efectivamente las técnicas de programación que permitirán una verdadera descentralización; y adaptando la estructura municipal a las principales tareas de la etapa actual y a la coordinación con otros sectores.

d) Un trato justo al personal de todas las categorías, en los aspectos de: escalafón funcional, remuneración y bienestar.

e) Una adecuada formación del personal.

Las medidas generales permitirán utilizar los recursos en forma verdaderamente planificada por medio de las siguientes líneas de acción:

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Seguridad de los pacientes y gestión de riesgos sanitarios
- Desarrollo de directrices de organización y funcionamiento de los servicios de salud
- Desarrollo de grillas de Habilitación Categorizante de los servicios de salud
- Uso Racional de Medicamentos
- Investigaciones en Calidad de los Servicios de Salud
- Capacitación y asesoramiento.

38.00.02 PROGRAMA ALTA COMPLEJIDAD

Las principales acciones de este programa afectado a la Tasa de salud consisten en dotar al Hospital Comunitario de Pinamar de:

Equipamiento y/ o aparatología de refinada tecnología.

Personal con preparación y entrenamiento especializado.

Programar la protocolización de las patologías prevalentes priorizando el ordenamiento de la metodología diagnostica y terapéutica, particularmente en lo relativo a la alta complejidad

38.00.04 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCION MÉDICA

Misión

Proveer servicios integrados de medicina preventiva y asistencial, mediante la utilización de recursos genuinos obtenido en el recupero de costos.

Coordinar el sistema con los demás recursos oficiales y privados.

Integración con los efectores privados y de seguridad social

Funciones

- Organizar, programar y administrar la atención medica sanitaria

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO

418

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

- Integra recursos financieros para la atención de la salud mediante centralización normativa y descentralización operativa
- Coordinar acciones de atención sanitaria con los distintos regímenes de seguridad social
- Promover régimen de carrera sanitaria
- Promover la capacitación de los operadores del sistema

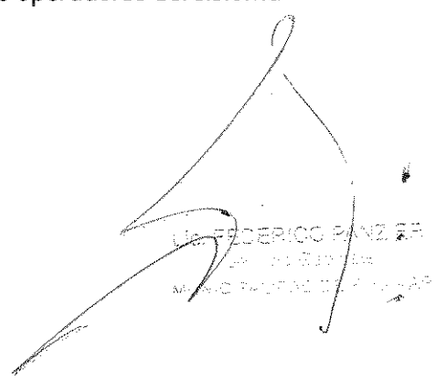

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
419

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaría de Servicios Urbanos y Obras Públicas

05.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL SERVICIOS URBANOS Y PÚBLICOS

El Partido de Pinamar cuenta con más de 120 espacios públicos plazas, parques, ámbitos costeros y jardines con juegos infantiles, así como espacios deportivos y de recreación.

El Programa Municipal de Servicios Urbanos y públicos se encarga de llevar adelante las obras, servicios e infraestructura pública necesarios para conservar y potenciar estos espacios y mejorar la calidad de vida de residentes y visitantes.

La gestión de los servicios públicos está asociada a la tarea de redefinir las funciones del Estado y su relación con los bienes e intereses públicos. La falta de equidad, la segregación y el rezago económico siguen siendo temas cruciales, no resueltos totalmente, que afectan las condiciones básicas de vida de importantes sectores de la población en la región. Desde esta perspectiva, la gestión local juega un papel fundamental en la redefinición de lo público, que reclama el fortalecimiento de la descentralización y la participación social como bases para poder aplicar políticas económicamente eficientes. Los servicios públicos no sólo se entienden como la oferta de elementos para la satisfacción de ciertas necesidades primordiales de la comunidad, sino que más bien como una amplia gama de instrumentos y medios con los cuales la ciudadanía debe contar para el pleno desarrollo de su potencial humano, social y económico.

41.00.00 PROGRAMA SERVICIOS URBANOS

El programa Servicios Urbanos tendrá a su cargo la organización, mantenimiento y control de los servicios de:

- Obras Sanitarias: distribución de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales.
- Barrido y limpieza de calles, cunetas, desagües y alcantarillas.
- Recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, limpieza de escombros, poda, ramas, etc.
- Ejecución y control de obras de desarrollo lineal: Pavimento, cordón cuneta, redes de agua y cloacas.
- Mantenimiento y mejoramiento de la imagen urbana en vías secundarias: a través de pintura y mantenimiento general de las instalaciones artificiales y naturales de las vías públicas

42.00.00 PROGRAMA Alumbrado Publico

Visión Institucional

Realizar la tarea del Mantenimiento del Alumbrado Público en los distintos sectores de la Ciudad, Espacios Verdes, Plazas, Plazoletas, Instituciones y Áreas dependientes del Municipio.

Concretar Nuevas Obras por requerimiento de los vecinos o cambios de infraestructura que hacen al embellecimiento e integración de los distintos sectores de la ciudad.

Optimizar los tiempos de realización, cumplir eficientemente con las guardias permanentes para atender los reclamos y dar cumplimiento en tiempo y forma, con la asistencia de materiales necesarios a tal fin.

Objetivos Estratégicos

- Optimizar el Servicio del Alumbrado Público.
- Establecer estrategias para el mejoramiento de los servicios en toda la ciudad.
- A través del sistema municipal, mantener informado al vecino de las tareas realizadas por el área.
- Mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Metas

- Cumplir con lo requerido por el alumbrado público en plazas, paseos, complejos, ingresos y salidas a nuestra ciudad.
- Cumplir con el mantenimiento de la semaforización.
- Receptar y responder a las disfunciones o necesidades relativas a alumbrado.
- Disponer de un stock relevante de materiales para un mantenimiento eficiente de los servicios.

Son beneficiarios directos e indirectos los ciudadanos, turistas, comerciantes, empresas de transporte, la comunidad toda.

47.75.51 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Misión

Organizar una base técnica de excelencia en cuanto a obras y proyectos municipales de infraestructura e ingeniería, a partir de la formulación y desarrollo de estudios e intervenciones técnicas competentes, dirigiendo y coordinando los mismos.

Funciones

- Instruir e intervenir en la realización de proyectos, estudios básicos, documentaciones técnicas y presupuestos de gastos para la ejecución de las obras municipales de infraestructura e ingeniería, tanto las nuevas como las ampliaciones o refacciones, observando la factibilidad técnica y económica de los proyectos de los mismos.
- Realizar gestiones en otras instituciones del Estado, por temas pertinentes a aprobaciones de factibilidad de proyectos de obras de infraestructura urbana.
- Asesorar en la planificación de obras de infraestructura vial, eléctrica y de saneamiento urbano.
- Entender en la dirección de las obras públicas que construya la Municipalidad en el área de su competencia, sean por administración, por contrato o a través del régimen de contribución por mejoras.
- Supervisar la recepción de pliegos y documentación de las obras a ejecutar, coordinando la elaboración de las especificaciones técnicas para las licitaciones de obras.
- Instruir la confección de un registro actualizado de empresas constructoras, con el fin de asesorarlas sobre trámites y procedimientos técnicos relacionados con las obras en ejecución o a ejecutarse.

- Disponer, fiscalizar y determinar las necesidades de ampliación de las redes de agua potable, desagües pluviales, cloacas y saneamiento de la ciudad
- Instruir y supervisar la confección y permanente actualización de carpetas técnicas e informes periódicos sobre las actividades realizadas.
- Colaborar en la supervisión de las obras de infraestructura del municipio para su ejecución por administración o por terceros.
- Gestionar la provisión de herramientas, equipos y materiales destinados a las obras de infraestructura, empleados en los trabajos preliminares de las mismas.
- Realizar evaluación del personal a cargo destinado a promover mejores prácticas para el eficiente desarrollo del personal del área.
- Ejercer las demás funciones establecidas por ordenanzas y normas especiales, y las reglamentaciones; y todas aquellas que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar el cumplimiento del plan municipal de obras públicas
- Dar informes técnicos cuando las autoridades respectivas lo requieran

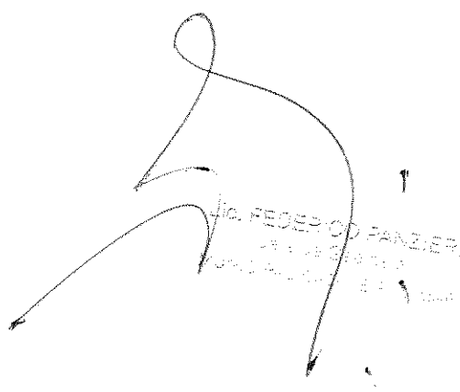

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
422

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaría de Desarrollo Social

06.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria de Desarrollo Social está a cargo de dirigir las áreas dependientes de la misma realizando el relevamiento y llevando a cabo los objetivos acordados con sus respectivos directores, coordinadores y referentes logrando así una mejor organización institucional y enfatizando en la protección de grupos vulnerables.

Es de su competencia la ejecución de los programas del Gobierno Nacional y Provincial relacionados con las políticas de inclusión e ingreso social, a efectos de contribuir a la mayor equidad social y a la promoción del desarrollo económico y social sustentable.

Para el cumplimiento de sus objetivos específicos, instrumentación, ejecución y control de las políticas referidas a la niñez, adolescencia, juventud y tercera edad como así también la promoción y protección de sus derechos.

Para ello desarrolla acciones tendientes a promover programas de desarrollo social elabora planes y programas que atiendan especialmente a la población con capacidades diferentes.

39.00.00 PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL

- seguridad alimentaria y la atención nutricional de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Proponer e implementar los programas, planes y acciones de los Gobiernos Nacional y Provincial.
- Coordinar planes y programas municipales, provinciales y nacionales de promoción de las actividades para la integración social.
- Elaborar planes y programas que atiendan especialmente a la población con capacidades diferentes.
- Atender situaciones de emergencia social por razones climáticas o de extrema vulnerabilidad social o sanitaria en coordinación con el Secretario de Jefatura de Gabinete.
- La Coordinación de Discapacidad y Tercera Edad planifica y lleva a cabo programas para consolidar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adultos mayores, a la vez que apoya a organismos e instituciones que llevan adelante tareas para ese sector y así construir a una sociedad más justa.
- Orienta y asesora a personas con discapacidad, sobre el acceso a los recursos y beneficios en el orden municipal, provincial y nacional.
- Tiene como objetivos promover, proteger y asegurar el pleno goce, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad; fortalecer su autonomía e independencia fomentando su inclusión social; capacitar y

asesorar a instituciones sobre los recursos en el ámbito nacional, provincial y municipal a los que pueden acceder para fortalecer la organización.

- Para el cumplimiento de sus objetivos la dirección trabaja con instituciones y espacios destinados a personas con discapacidad, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.
- Contención, protección y desarrollo de actividades de los Adultos Mayores residentes en el Hogar de Adultos Mayores en donde desempeñan actividades con diferentes talleristas y terapista ocupacional.

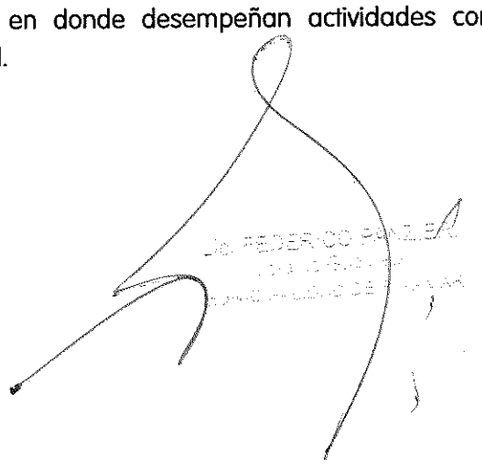

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO

924

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Planeamiento, Vivienda y Hábitat

08.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

- Coordinar y elaborar los planes y programas necesarios para el desarrollo social, económico y físico de todo el territorio municipal, así como también dotar a la administración municipal, de los mecanismos e instrumentos necesarios, para la adecuada gestión planificadora.
- Asesorar, coordinar y manejar, todos los asuntos relacionados con la planeación y urbanismo en el territorio urbano y rural, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Programar, construir y controlar la ejecución de las obras públicas de infraestructura física, así como adelantar su mantenimiento y conservación periódica, ya sea desarrolladas directa o indirectamente por la secretaría y de acuerdo con los lineamientos del plan de desarrollo municipal y plan básico de Ordenamiento Territorial.

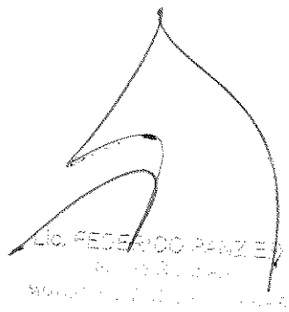

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
425

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Seguridad

09.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL SEGURIDAD

Recibe y canaliza inquietudes, propuestas o denuncias de vecinos y estudia posibles modificaciones a sentidos de circulación, permisos de estacionamiento, paradas de transportes de pasajeros, etc.

- Promover programas y proyectos de desarrollo en lo referente a políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las estrategias, políticas y acciones relacionadas con la prevención de delitos y contravenciones, y su posterior análisis.
- Establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas policiales y de seguridad.
- Promover acciones vinculadas a métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Establecer y coordinar las acciones tendientes al seguimiento de la Protección Urbana.
- Coordinar la recolección de información atinente a los delitos, actividades criminales, percepción ciudadana sobre la seguridad e informes analíticos a fin de generar datos para la definición de las políticas de prevención del Delito.
- Analizar, comparar y difundir los proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad, proponiendo la unificación de criterios normativos.
- Supervisar la planificación del desarrollo de toda la Secretaría y del diseño de un Programa Operativo Anual.
- Proponer al Intendente los ajustes a los diferentes planes, programas y proyectos que considere necesarios para fortalecer la mejora continua de la calidad de los procesos llevados a cabo por la Secretaría.
- Organizar las acciones requeridas para el aseguramiento de la seguridad, el ordenamiento y la protección del orden público.

33.00.00 PROGRAMA DE SEGURIDAD

Conjunto de acciones y políticas que, desde un enfoque integral, articulan la información en materia de seguridad, la participación ciudadana y la prevención social del delito y la violencia, la gestión de la seguridad preventiva y la formación de recursos humanos capacitados.

El Gobierno Municipal aporta a la Policía de la Provincia de Buenos Aires recursos para su mejor desempeño tales como la instalación de Destacamentos, el otorgamiento de automóviles y motos, la renovación de vehículos, el pago de seguros, combustible y reparación de móviles, y la provisión de equipos de comunicación, informática, y centrales telefónicas. También aporta chalecos antibalas y municiones y premios estímulo a la labor del personal policial.

33.00.03 PROGRAMA GUARDIA URBANA

Objetivo General: Diseñar, desarrollar y evaluar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de seguridad urbana en el municipio, promoviendo la cooperación entre los diferentes estamentos del Municipio, así como entre éstas y la sociedad civil, sea a través de los particulares o de las organizaciones que los mismos se den para su integración, siempre en la tarea de prevención de la criminalidad.

Objetivos Particulares:

- Conocer de manera precisa el actual estado de seguridad urbana en la ciudad, tanto en su carácter objetivo (referido al riesgo de victimización y tasas de criminalidad) como en el subjetivo (sensación de inseguridad y alarma social) generando datos específicos que serán permanentemente actualizados.
- Buscar mecanismos de participación y movilización comunitaria que ayuden a generar conciencia sobre esta temática y permitan encontrar nuevas variantes en la promoción de mayor seguridad.
- Promover la integración de las acciones en materia social entre los diferentes estamentos gubernamentales o comunitarios, así como la generación de nuevas propuestas en la materia, específicamente destinadas a las áreas de mayor riesgo con el objeto de prevenir el delito y generar seguridad urbana reduciendo los espacios que sirven para propiciar condiciones delictivas.
- Profundizar en la especialización de esta temática, con el objeto de efectuar aportes constructivos en el desarrollo de planes concretos de acción, así como en la elaboración de propuestas legislativas y de políticas activas en materia de seguridad urbana.

Estructura interna: El Programa municipal de Guardia urbana, dependerá en forma directa de la Intendencia Municipal por medio de la Secretaria de Seguridad.

34.00.00 PROGRAMA SEGURIDAD EN PLAYA

Los municipios costeros tienen unas obligaciones en relación con la costa, como, por ejemplo, la preservación del espacio, la ordenación de usos, la instalación de infraestructuras, la prestación de servicios de vigilancia y de socorrismo, la limpieza y salubridad de la arena, el mantenimiento de las instalaciones, etc.

Para llevar a cabo estas obligaciones se necesitan unos servicios y equipamientos en las playas, que se pueden clasificar en función de las distintas actuaciones bien diferenciadas que se llevan a cabo en las playas:

• *Actuaciones de salvamento y seguridad*: Esta actuación garantiza la seguridad de los usuarios en las playas. Para llevar a cabo de forma correcta esta actuación se dotará al municipio de material de equipamiento de salvamento y socorrismo, material de transporte y material de comunicación.

• *Salubridad, higiene y calidad ambiental*: La salubridad de las playas forma parte de las actuaciones básicas de los programas de promoción y protección de la salud y calidad ambiental.

• *Señalización, información y accesibilidad en las playas*: La señalización y la información tiene que proporcionar a los usuarios una buena información sobre los servicios que dispone cada playa, el uso concreto, dar a conocer las zonas peligrosas o no permitidas para el baño, etc. Las actuaciones sobre accesibilidad irán dirigidas a potenciar la eliminación de las barreras arquitectónicas y a la colocación de los elementos adecuados para facilitar el acceso a la playa a todas las personas.

Por lo tanto, el Programa "*Seguridad en Playa*" consiste en tres acciones de prevención de accidentes en las playas.

- *Señalización en Playa*: Nuestra marca está presente en cartelería y otros dispositivos publicitarios brindando consejos de prevención y advertencia a los turistas.
- *Vehículo de asistencia y rescate en playa*: Acción pensada para proteger al turista en el momento que más lo necesita. Un rescate que apunta a que toda la familia continúe en movimiento disfrutando del verano.
- *Programa para los más chicos*: "*En el agua cuídate*" Guardavidas profesionales enseñan a los más pequeños a través de situaciones lúdicas lo que NO SE DEBE hacer en el agua.

33.01.01 PROGRAMA SICU

Sistema Integral de Seguridad Urbana:

Diseñar e implementar estrategias para lograr una efectiva respuesta de organismos de emergencia ante distintos eventos. Estas estrategias incluyen la implementación de mecanismos de comunicación desde los vecinos hacia el COM de manera eficaz, un efectivo funcionamiento de la red de video vigilancia municipal, así como de los sistemas de control de operaciones y monitoreo de seguridad vial, ingeniería de tránsito, defensa civil, emergencias, climatología y cualquier otro mecanismo de observación que proteja los valores públicos vinculados con la seguridad, salud e integridad física de la comunidad, ayudando a la prevención, a la detección y a la coordinación de operaciones.

Desde el Centro de Operaciones y Monitoreo se trabaja en la protección del espacio público y la prevención del delito. También se brinda asistencia en las investigaciones policiales y judiciales y a medios de transporte como taxis, remises y colectivos. En caso de emergencias, se provee asistencia y medios alternativos de comunicación.

Este programa permite conectar las cámaras que permiten visualizar la vía pública al Centro de Operaciones y Monitoreo para realizar un monitoreo reactivo y contar con estas imágenes para colaborar en tiempo real con los organismos de emergencia o bien colaborar con la justicia en imágenes captadas

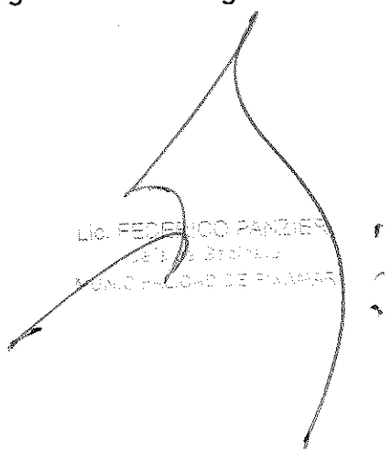

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
428

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Deportes y Educación Física

32.00.00 PROGRAMA DEPORTES

OBJETIVO GENERAL

Posicionar la recreación, el deporte y el buen uso del tiempo libre en el municipio como un estilo y forma de vida, que va más allá de ser un derecho a convertirse en un hábito de vida saludable, ofreciendo alternativas de participación comunitaria y de convivencia que permitan adecuar los estilos de vida de cada uno de los habitantes y que además participen activamente de todas las actividades programadas anualmente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Sensibilizar a la comunidad en torno a la necesidad de participar de la recreación, del deporte y de las actividades para un buen uso del tiempo libre.

• Emprender campañas en el municipio para la promoción de la recreación como una opción y estilo de vida saludable.

• Participar activamente, en la medida de las posibilidades, de las actividades programadas en el departamento y la nación en materia de recreación, deporte y el buen uso del tiempo libre.

• Proponer estrategias de acercamiento y trabajo mutuo con los diferentes sectores del municipio a nivel deportivo y recreativo.

• Cualificar el proceso de formación en recreación, deporte, educación física y el buen uso del tiempo libre en personas interesadas por sacar adelante estos propósitos dentro del municipio.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

a. Abordar integralmente los determinantes y condicionantes de la salud.

b. Desarrollar y fortalecer la intersectorialidad.

c. Desarrollar capacidades institucionales.

FIN: Modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación actual de salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.

PROPÓSITO: Promover y fortalecer el municipio para el desarrollo de políticas públicas que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.

Lic. FEDERICO PALMIERI

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO

429

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaría de Educación

10.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL DE EDUCACION

La Secretaría de Educación desarrolla y articula programas destinados a ofrecer procesos educativos locales que favorezcan a los ciudadanos pinamarenses, tales como capacitación en diversos campos de su incumbencia.

De esta manera se promueve el desarrollo ciudadano con un mejoramiento continuo y permanente a partir de la educación, generando contenidos e implementando proyectos.

50.50.01 PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA

Utilización de recursos del Fondo de Financiamiento Educativo de acuerdo a la resolución del honorable tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires de diciembre 2014, con su modificatoria en la Resolución 016/2016, para la educación formal y no formal:

b.- Generación de programas de capacitación y apoyo pedagógico destinados al mejoramiento de la calidad educativa y a evitar la deserción escolar.

c.- Adquisición y o mantenimiento de equipamiento escolar

d.- Cualquier otra finalidad estrictamente educativa.

PROGRAMAS NUEVOS

Implementación de oferta académica superior.

Diplomatura y ofertas académicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) y de otras universidades públicas que presenten programas con factibilidad de desarrollo en Pinamar.

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
430

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

JEFATURA DE GABINETE

12.00.00 JEFATURA DE GABINETE

- Asumir la conducción del Departamento Ejecutivo en ausencia del Intendente por períodos de tiempo de hasta cinco días.
- Coordinar administrativa y políticamente las tareas de las diferentes Secretarías que conforman el Gabinete Municipal.
- Coordinar el ingreso de la documentación entrada.
- Supervisar las políticas de ejecución de los programas de gobierno.
- Coordinar y entender en todo lo atinente a la gestión administrativa.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de las Delegaciones Municipales, coordinando la percepción de los ingresos y las solicitudes de suministros y efectuando el seguimiento de la aplicación de las políticas emanadas del Departamento Ejecutivo para las mismas.
- Coordinar las acciones entre las Delegaciones Municipales y las restantes Secretarías.
- Supervisar e intervenir en las actividades de Prensa y Difusión municipal.
- Atender la relación con el Honorable Concejo Deliberante. Coordinar la tarea institucional con el Honorable Concejo Deliberante y efectuar el seguimiento de los Proyectos de Ordenanza presentados por el Departamento Ejecutivo y todos los proyectos en general aprobados por el órgano deliberativo.
- Firmar toda la documentación necesaria a fin de realizar trámites en las diferentes áreas municipales.
- Mantener actualizada la página web correspondiente a la Municipalidad.
- Organizar los actos eleccionarios.
- Recepcionar y dar tratamiento a la documentación relacionada a la gestión municipal.

51.01.01 GOBIERNO ABIERTO

Principios de Gobierno Abierto

La TRANSPARENCIA aplicada al funcionamiento de los gobiernos significa que estos pongan a disposición de la sociedad toda la información relacionada con su actividad, gestión y administración (el qué, cómo y por qué en el sector público).

La PARTICIPACIÓN en un Gobierno Abierto supone implicar y dar voz a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y diseño de políticas públicas, proporcionándoles la oportunidad de expresar sus opiniones y sugerencias sobre las acciones gubernamentales y a la administración pública de mejorar sus actuaciones y los servicios.

La COLABORACIÓN continua entre las administraciones públicas de diversos niveles, así como entre los gobiernos y ciudadanos, empresas, organizaciones, etc. contribuye a la prosperidad y mejora de la calidad de vida de todos. Los ciudadanos, además de aportar su opinión sobre las políticas públicas, se convierten en socios de los gobiernos para ayudar a definir su agenda política y los métodos a aplicar.

- La modernización tecnológica de la administración pública como punto de partida del Gobierno Abierto.
- Mejorar y fortalecer la democracia:
    4. El impulso a la transparencia y la rendición de cuentas

5. La promoción de la participación ciudadana.
6. El compromiso de los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno

- Mejorar la eficiencia y eficacia de los gobiernos
  4. La colaboración con la sociedad para el diseño de las políticas publicas
  5. La mejora de los servicios públicos por medio de la contribución de los ciudadanos.
  6. La mejora de la gobernanza gracias al empleo inteligente de las TIC's.

36.00.00 DELEGACION CARILO

- La idea de la Delegación es acercar el municipio a la gente, para tener un contacto más directo y fluido con los vecinos del lugar.
- Lo importante es hacer cumplir las Ordenanzas vigentes que rigen para Cariló, dado que ellas contemplan la mayoría de las soluciones a las problemáticas que tiene la localidad, como la Ley de Paisaje.

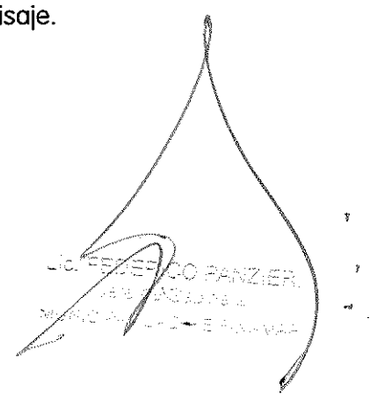

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO

432

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

SECRETARIA DE CULTURA

31.00.00 DIRECCION DE CULTURA

La Dirección de Cultura de la Ciudad de Pinamar planifica, organiza, desarrolla y apoya programas y proyectos que afianzan el perfil artístico y cultural de la ciudad, promoviendo la agrupación de la comunidad en espacios que consolidan la identidad Pinamarense.

Asimismo, fomenta el rescate y fortalecimiento del patrimonio histórico-cultural, favorece la coordinación de acciones con las diferentes entidades de la ciudad, procura la gestión de fondos de financiamiento para promover la investigación y creación artística y participa de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura.

Ejes de Acción

- Consolidar a Pinamar como polo cultural es el objetivo fundamental de esta Dirección, a través de acciones que se focalizan en cuatro bases fundamentales: la formación, la producción, la difusión y la administración.
- Brindar posibilidades para las expresiones culturales en su más amplia diversidad, que permitan a los pinamarenses de todas las edades, procedencias y tendencias, el acceso a bienes artísticos y culturales, ya sea como espectadores, estudiantes, hacedores y/o gestores, a partir de las propias experiencias previas y lo nuevo que puedan generar en el marco de la gestión de la Dirección.
- Abrir a toda la comunidad la posibilidad de tomar contacto con valores artísticos de Pinamar y de otras procedencias, que trasciendan por su potencial transformador, dando mayor espacio a la difusión de manifestaciones artísticas independientes e innovadoras, y revalorizarlas frente a los productos comerciales.
- Revalorizar y dar visibilidad a los artistas locales, que se destacan por su trayectoria, y proyectarlos en nuestra ciudad, la región, el país y el exterior.
- Promover vías de formación que proyecten profesionalmente a los hacedores de cultura.
- Potenciar los espacios de difusión existentes y generar nuevas propuestas que tiendan a situar a Pinamar como centro turístico, económico y de desarrollo social desde lo artístico y cultural.
- Potenciar a Pinamar como cabecera de una Red Regional de Cultura, desde la difusión hasta la participación activa y mancomunada.
- Instalar al arte y la cultura como tema central en la vida y los intereses de la comunidad.
- Revalorizar y jerarquizar la presencia del arte en los espacios públicos.
- Fomentar el fortalecimiento de las instituciones artísticas y culturales, y su rol en la comunidad, promoviendo sus perfiles independientes.
- Reafirmar a los cuerpos artísticos municipales como protagonistas señeros de la cultura.
- Diagnosticar, proyectar y ordenar el funcionamiento de los organismos dependientes de la Dirección.
- Optimizar los recursos destinados al área de Cultura.

FOLIO

433

- Generar vías alternativas y/o complementarias de financiamiento, a través de programas especialmente delineados para tal fin.
- Promover la preservación y revalorización del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
434

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PAISAJISMO

15.00.00 ACT. CENTRAL MEDIO AMBIENTE, PAISAJISMO Y ESPACIOS VERDES

Objetivo:

Recuperar el entorno estratégico ambiental pinamarense y reducir los riesgos socio-ambientales, a través de promover una vigorosa cultura ciudadana y coordinación interinstitucional bajo principios institucionales.

Valores:

Transparencia Nuestra actuación será transparente y el conocimiento e información que generaremos tendrá libre acceso.

Solidaridad Respondemos a la causa superior de trabajar para que el medio ambiente sea un componente del desarrollo del partido que asegure el bienestar de la población.

Trabajo en equipo Respeto, colaboración y valoración de nuestra diversidad de experiencias, conocimientos, actitudes y aptitudes sean la base para un clima de trabajo armonioso, eficiente y satisfactorio.

Eficiencia y eficacia Haremos uso eficaz y eficiente de los recursos materiales, financieros y de información para lograr el equilibrio entre la sustentabilidad ambiental y el desarrollo económico del municipio.

Creatividad e innovación Enfrentaremos nuestros retos a partir de soluciones nuevas y dinámicas.

Equidad Todas las personas sin importar raza, condición social o género tendrán igualdad de acceso a los recursos, información y atención.

Pasión y convicción Nos apasiona nuestro trabajo y estamos convencidos de la importancia de nuestro aporte cotidiano al logro de la gestión

Objetivos estratégicos:

OE.1 Preparar el municipio para hacer frente a los efectos del cambio climático, y reducir la degradación ambiental.

OE.2 Efectuar una transformación y fortalecimiento institucional, para liderar una gestión ambiental pública, articulada, enérgica, eficaz, eficiente y transparente.

El paisajismo es una disciplina que debe aunar criterios estéticos con otros técnicos que permitan integrar las zonas verdes y urbanas de una forma armónica.

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO
435

FORMULARIO: F4

PRESUPUESTO 2020

RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISMO

La necesidad de integrar los proyectos de infraestructura en el entorno de una forma racional y teniendo en cuenta los ecosistemas potenciales y las características ambientales del lugar, nos permitirán desarrollar numerosos proyectos de restauración ambiental y poder ofrecer una amplia gama de servicios sustentables.

Espacios Verdes

El cuidado de los bosques, playas, médanos y plazas es fundamental para que los pinamarenses y turistas puedan estar en contacto con la naturaleza en la ciudad.

Misiones y funciones

Desde la Dirección general de Espacios Verdes se promueve el mantenimiento de los espacios verdes, así como su ampliación, ya que son de vital importancia para todos los ciudadanos.

Responsabilidades primarias

Remodelar y conservar los bosques, playas, médanos y plazas del partido de Pinamar

Diseñar y planificar políticas tendientes a la protección, conservación de los espacios verdes del Partido de Pinamar

Evaluar e intervenir en aquellos planes y proyectos urbanos de refuncionalización, restauración, reconversión y de extensión que desarrollen las distintas áreas en términos de impacto y valor paisajístico, en los espacios verdes existentes en la ciudad de Pinamar.

Supervisar la planificación de las obras y las actividades de mantenimiento para el cuidado del espacio público.

Objetivos

Conservar el estilo de ciudad verde, donde los espacios de recreación estén cerca de todos los vecinos, siempre bien cuidados y con innovaciones tecnológicas y ambientales que sirvan a la ciudad y todos sus vecinos.

43.00.00 CEMENTERIO

La Dirección Municipal de Cementerio tiene a cargo las siguientes funciones:

- Prestar servicio de inhumación y exhumación;
- Citar a titulares de bóveda, nicho y sepultaras;
- Entrega de títulos de nichos y bóvedas
- Cementerio: mantenimiento y sus ampliaciones.

44.00.00 PROGRAMA ECOLOGÍA

El Programa Municipal Ecología propone los siguientes Objetivos:

- Preservar y Restaurar el equilibrio Ecológico y la protección al ambiente en el Municipio.

FOLIO

436

- Regular y promover el manejo integral y sustentable de los recursos naturales básicamente en aquellos que han sido rebasados los límites de su ecosistema y conservar, proteger y aprovechar, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar, diseñar y promover el decreto del el Ordenamiento Ecológico del Municipio.
- Promover, gestionar y concertar la participación social, así como la difusión de la educación ambiental
- Mantenimiento de plazas y espacios públicos

Municipalidad de Pinamar

METAS POR PROGRAMAS

Presupuesto 2020
FORMULARIO 5

Jurisdicción2	Programa2	Meta2	U. de Medida2	Total
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	30 PROGRAMA TURISMO	1 ACTIVIDADES DE PROMOCION	2 EVENTOS	108
		3 TURISTAS ATENDIDOS	1 PERSONAS	324.500
		4 GIRAS DE PROMOCION TURISTICA	2 EVENTOS	46
		5 PUBLICIDAD	11 UNIDADES	825
		6 PRESENCIA EN EVENTOS Y FERIAS	2 EVENTOS	83
	40 PROG. PRODUCCION	130 EXPO EMPLEO	2 EVENTOS	5
		131 EXPO EDUCATIVA	2 EVENTOS	5
		132 ENCUENTRO DE EMPRENDORES	2 EVENTOS	5
		133 ENTREVISTAS OF. EMPLEO	18 PERSONAS POR AÑO	3.397
		16 APOYO EVENTOS	2 EVENTOS	11
		2 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	18 PERSONAS POR AÑO	458
		21 TALLERES GRATUITOS	18 PERSONAS POR AÑO	165
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	20 PROGRAMA ZOONOSIS	1 ACTIVIDADES DE PROMOCION	23 MESES	11
		2 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	23 MESES	4
		72 ACTIV. DE PREVENCION	23 MESES	11
	38 PROG. ATENCION MEDICA	1 ACTIVIDADES DE PROMOCION	2 EVENTOS	220
		107 RECONVERSION NUEVA TECNOLOGIA	11 UNIDADES	33
		108 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	2 EVENTOS	66
		134 SERVICIO MEDICO DEPORTIVO	2 EVENTOS	11
		16 APOYO EVENTOS	2 EVENTOS	22
		21 TALLERES GRATUITOS	2 EVENTOS	110
		28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	25 HORAS	10.083
		30 OBRAS DE AMP. HOSPITALARIA	31 METROS	779
		44 ACTIVIDADES ESTADISTICAS	25 HORAS	3.338
		6 PRESENCIA EN EVENTOS Y FERIAS	2 EVENTOS	22
		63 AT. HOSPITALARIA EMERGENCIAS	1 PERSONAS	44.000
		64 AT. HOSPITALARIAS INTERNACION	1 PERSONAS	3.850
		65 AT CONSULT. EXTERNOS	1 PERSONAS	162.618
		67 TRASLADOS	1 PERSONAS	2.568
		68 PROGRAMAS DE SALUD	11 UNIDADES	26
		72 ACTIV. DE PREVENCION	11 UNIDADES	238.910

FOLIO N° 937

Municipalidad de **Pinamar**

METAS POR PROGRAMAS

Presupuesto 2020
FORMULARIO 5

Jurisdicción2	Programa2	Meta2	U. de Medida2	Total
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	**38 PROG. ATENCION MEDICA**	81 INTERNACIONES U.T.I	1 PERSONAS	**183**
		82 CAPACITACIONES U.T.I	2 EVENTOS	**5**
		83 ESTUDIOS DE DIAG. POR IMAGENES	11 UNIDADES	**25.208**
		84 CAPACITACIONES DIAG. POR IMAG.	2 EVENTOS	**5**
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**39 PROG. DESARROLLO SOCIAL**	1 ACTIVIDADES DE PROMOCION	19 UNIDADES POR AÑO	**11**
		102 ACTIVIDADES OVA	17 ACCIONES	**46**
			21 FAMILIAS POR MES	**1.320**
		125 ACTIVIDADES DISCAPACIDAD	19 UNIDADES POR AÑO	**28**
		128 PENSIONES X DISCAPACIDAD	1 PERSONAS	**23**
		16 APOYO EVENTOS	2 EVENTOS	**10**
		2 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	19 UNIDADES POR AÑO	**4**
		21 TALLERES GRATUITOS	13 FAMILIAS	**275**
		23 SUBSIDIOS	18 PERSONAS POR AÑO	**93**
		28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	24 DIAS	**336**
		31 REFACCION ESTABLEC. EDUCATIVOS	11 UNIDADES	**5**
		45 PROGRAMA ALIMENTARIO	18 PERSONAS POR AÑO	**41.618**
			21 FAMILIAS POR MES	**1.925**
			34 ESCUELAS POR MES	**17**
		47 COLONIA MUNICIPAL	20 CONCURRENTES MENSUALES	**660**
			33 COMIDAS AL AÑO	**660**
		48 JARDIN MATERNAL	18 PERSONAS POR AÑO	**23.421**
			33 COMIDAS AL AÑO	**16.683**
		49 HOGAR DE ANCIANOS	18 PERSONAS POR AÑO	**7.361**

FOLIO Nº 438

Municipalidad de Pinamar

METAS POR PROGRAMAS

Presupuesto 2020
FORMULARIO 5

Jurisdicción2	Programa2	Meta2	U. de Medida2	Total
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	39 PROG. DESARROLLO SOCIAL	49 HOGAR DE ANCIANOS	33 COMIDAS AL AÑO	10.450
		50 ACTIVIDADES ESTADISTICAS	23 MESES	11
		53 PLANES SOCIALES	13 FAMILIAS	1.008
		6 PRESENCIA EN EVENTOS Y FERIAS	19 UNIDADES POR AÑO	7
		67 TRASLADOS	21 FAMILIAS POR MES	220
		72 ACTIV. DE PREVENCION	34 ESCUELAS POR MES	44
		73 CASA DEL NIÑO	18 PERSONAS POR AÑO	20.075
			33 COMIDAS AL AÑO	14.300
		75 HOGAR DE TRANSITO	21 FAMILIAS POR MES	55
			33 COMIDAS AL AÑO	110
		78 CASA DEL ADOLESCENTE	20 CONCURRENTES MENSUALES	550
			33 COMIDAS AL AÑO	7.150
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	33 PROGRAMA SEGURIDAD	2 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	28 MODULOS	8
		28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	10 M2	2.750
	34 PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS	2 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	14 PERSONAS	148
		28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	19 UNIDADES POR AÑO	83
		6 PRESENCIA EN EVENTOS Y FERIAS	2 EVENTOS	15
		1 ACTIVIDADES DE PROMOCION	19 UNIDADES POR AÑO	5
1.1.1.01.09.000 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA	32 PROGRAMA DEPORTES	106 REPOSICION ILUMINARIAS	11 UNIDADES	46
		122 CAPACITACIONES R.C.P.	11 UNIDADES	2
		123 CAPACITACIONES D.E.A.	11 UNIDADES	2
		125 ACTIVIDADES DISCAPACIDAD	11 UNIDADES	5
		134 SERVICIO MEDICO DEPORTIVO	21 FAMILIAS POR MES	23
		135 CAPACITACIONES DEPORTES	19 UNIDADES POR AÑO	10
		16 APOYO EVENTOS	19 UNIDADES POR AÑO	10
			2 EVENTOS	6
		19 CUIDADO ESPACIOS PUBLICOS	25 HORAS	183
		23 SUBSIDIOS	11 UNIDADES	6
		28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	17 ACCIONES	33
		36 OBRAS P / EQUIPAM DEPORTIVO	17 ACCIONES	2
		41 BECAS	21 FAMILIAS POR MES	73

FOLIO Nº 439

Municipalidad de **Pinamar**

METAS POR PROGRAMAS

Presupuesto 2020
FORMULARIO 5

Jurisdicción2	Programa2	Meta2	U. de Medida2	Total
1.1.1.01.09.000 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA	32 PROGRAMA DEPORTES	51 ESCUELAS DEPORTIVAS	34 ESCUELAS POR MES	33
		52 TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	1 PERSONAS	918
		67 TRASLADOS	32 VIAJES	22
		74 OBRAS NUEVAS	17 ACCIONES	1
1.1.1.01.14.000 SECRETARIA DE CULTURA	31 PROGRAMA CULTURA	127 EVENTOS INSTIT Y OTROS	2 EVENTOS	14
		16 APOYO EVENTOS	2 EVENTOS	20
		21 TALLERES GRATUITOS	11 UNIDADES	170
		22 ESPECTACULOS	11 UNIDADES	243
		28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	11 UNIDADES	15
		41 BECAS	18 PERSONAS POR AÑO	98
		67 TRASLADOS	11 UNIDADES	55
1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PAISAJISMO	43 PROG. CEMENTERIO	28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	10 M2	413
		74 OBRAS NUEVAS	10 M2	7.793
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOSE INFRAESTRUCTURA	41 PROG. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	10 RIEGO ARTERIAS NO PAVIMENTADAS	23 MESES	6
		11 BACHEOS	10 M2	275
		12 REPARACION SEÑALETICA	11 UNIDADES	825
		13 MANTENIMIENTO DESAGUES	11 UNIDADES	1.375
		61 RECOLEC RESIDUOS VIA PUBL.	5 CUADRAS	27.500
		62 LIMP Y CRIB. PLAYA-AV DEL MAR	23 MESES	4
		7 BARRIDO DE CALLES ASFALTADAS	5 CUADRAS	550
		74 OBRAS NUEVAS	10 M2	918
		8 MANTENIMIENTO CALLES ARENA	9 M3	12.833
	42 PROG. ALUMBRADO PUBLICO	14 MANTENIMIENTO ALUMBRADO	11 UNIDADES	550
		35 OBRAS DE ALUMBR. PUBL.	11 UNIDADES	93
	44 PROG. ECOLOGIA	105 RECAMBIO POSTES MADERA	6 METROS	3.208
		108 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	14 PERSONAS	46
		112 REFORESTACION PINAMAR	35 HECTAREA	18
		113 REFORESTACION OSTENDE	35 HECTAREA	28
		114 REFORESTACION VALERIA DEL MAR	35 HECTAREA	18
		115 REFORESTACION CARILO	35 HECTAREA	15
		18 PRODUCCION VIVERO	11 UNIDADES	7.793

FOLIO Nº

Municipalidad de
Pinamar

METAS
POR PROGRAMAS

Presupuesto 2020
FORMULARIO 5

Jurisdicción2	Programa2	Meta2	U. de Medida2	Total
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOSE INFRAESTRUCTURA	44 PROG. ECOLOGIA	19 CUIDADO ESPACIOS PUBLICOS	35 HECTAREA	**89**
		2 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	2 EVENTOS	**6**
		25 MANTEN. DE LOTES Y ESP VERDES	35 HECTAREA	**17**
		27 PODA DE ARBOLES EN VIA PUBLICA	11 UNIDADES	**880**
		28 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	11 UNIDADES	**230**
		32 OBRAS DE EQUIP. ADMINISTRATIVO	10 M2	**125**
		41 BECAS	12 CONCURRENTES	**6**
		46 ASISTENCIA GENERAL	26 SERVICIOS	**193**

LIC. FRANCISCO PANZINI
Intendente
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

FOLIO Nº 441

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	**1.111.395.046,00**
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	**31.339.051,00**
01.00.00 ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	**3.468.575,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.415.164,00
1.1.1.02 JERARQUICO	370.297,00
1.1.1.03 PLANTA	293.529,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	100.179,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	228.429,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	19.302,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	139.174,00
1.1.6.01 I.P.S	312.494,00
1.1.6.02 I.O.M.A	125.157,00
1.1.6.03 A.R.T.	75.009,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	1.890,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	98.806,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	178.155,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	40.566,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.901,00
1.2.5.01 I.P.S	26.595,00
1.2.5.02 I.O.M.A	10.638,00
1.2.5.03 A.R.T.	6.438,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	743,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	11.741,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	11.368,00
30.00.00 PROGRAMA TURISMO	**17.738.513,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	1.954.769,00
1.1.1.03 PLANTA	6.280.091,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	1.094.249,00
1.1.1.05 TECNICO	590.760,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2.092.065,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	174.214,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.034.374,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	0,00
1.1.6.01 I.P.S	1.491.099,00
1.1.6.02 I.O.M.A	598.347,00
1.1.6.03 A.R.T.	404.514,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	52.267,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	247.754,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	396.183,00
1.2.5.01 I.P.S	105.368,00
1.2.5.02 I.O.M.A	42.147,00
1.2.5.03 A.R.T.	26.499,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	0,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	1.442,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	1.029.086,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	79.308,00
1.6.9.02 BONIFICACION ART 19 LEY 11757	0,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	43.977,00
40.00.00 PROGRAMA PRODUCCIÓN	**6.658.310,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	1.014.078,00
1.1.1.03 PLANTA	2.467.878,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	587.468,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	430.923,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	71.274,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	397.535,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.6.01 I.P.S	567.113,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.6.02 I.O.M.A	227.419,00
1.1.6.03 A.R.T.	155.007,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	20.358,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	87.664,00
1.2.5.01 I.P.S	0,00
1.2.5.02 I.O.M.A	0,00
1.2.5.03 A.R.T.	0,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	0,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	383.397,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	248.196,00
21.01.01 PINAMAR EMPRENDE	**3.473.653,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	1.014.078,00
1.1.1.03 PLANTA	414.825,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	477.707,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	157.356,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	27.666,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	209.558,00
1.1.6.01 I.P.S	259.337,00
1.1.6.02 I.O.M.A	103.876,00
1.1.6.03 A.R.T.	64.067,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	4.462,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	22.361,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	580.526,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	38.535,00
1.2.5.01 I.P.S	30.585,00
1.2.5.02 I.O.M.A	12.234,00
1.2.5.03 A.R.T.	7.757,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	5.872,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	802,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	14.933,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	27.116,00
1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	**84.306.099,00**
02.00.00 ACT. CENT. HACIENDA	**75.736.749,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.415.164,00
1.1.1.02 JERARQUICO	10.545.258,00
1.1.1.03 PLANTA	20.493.863,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	2.346.026,00
1.1.1.05 TECNICO	2.760.325,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	8.049.493,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	641.701,00
1.1.3.05 BONIF. POR FALLO DE CAJA	337.846,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	3.362.799,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.285.769,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	540.768,00
1.1.6.01 I.P.S	6.239.766,00
1.1.6.02 I.O.M.A	2.472.621,00
1.1.6.03 A.R.T.	1.662.198,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	181.990,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	935.112,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	3.246.242,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	29.705,00
1.2.2.01 BONIF. POR ANTIGUEDAD	68.297,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	185.951,00
1.2.5.01 I.P.S	424.406,00
1.2.5.02 I.O.M.A	169.764,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.2.5.03 A.R.T.	104.715,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	127.048,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	11.616,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	3.465.187,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	988.523,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	618.113,00
1.6.9.02 BONIFICACION ART 19 LEY 11757	0,00
1.1.3.08 BONIF. POR SUBROGANCIA	26.483,00
	7.872.637,00
51.01.01 GOBIERNO ABIERTO	506.962,00
1.1.1.02 JERARQUICO	955.414,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	2.709.783,00
1.1.1.05 TECNICO	767.420,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	77.720,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	400.663,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	617.596,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	804.552,00
1.1.6.01 I.P.S	322.050,00
1.1.6.02 I.O.M.A	211.677,00
1.1.6.03 A.R.T.	29.354,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	59.567,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	40.566,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	4.868,00
1.2.5.01 I.P.S	1.948,00
1.2.5.02 I.O.M.A	1.254,00
1.2.5.03 A.R.T.	2.434,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	192,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	321.133,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	0,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	37.484,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	
	696.713,00
21.00.00 GOBIERNO ABIERTO	71.654,00
1.1.1.03 PLANTA	82.878,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	307.625,00
1.1.1.05 TECNICO	58.382,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	6.720,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	63.271,00
1.1.6.01 I.P.S	25.474,00
1.1.6.02 I.O.M.A	16.131,00
1.1.6.03 A.R.T.	2.310,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	46.216,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	4.188,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	11.864,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	
	107.774.061,00
1.1.1.01.03.000 SECRETARIA DE GOBIERNO	**97.817.193,00**
03.00.00 ACT. CENT. GOBIERNO	8.673.947,00
1.1.1.01 SUPERIOR	8.837.138,00
1.1.1.02 JERARQUICO	26.814.150,00
1.1.1.03 PLANTA	3.945.204,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	2.203.968,00
1.1.1.05 TECNICO	8.419.681,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	789.126,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	1.395.733,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	1.341.796,00
1.1.3.09 ADICIONAL BLOQUEO DE TITULO	

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.3.10 ADICIONAL ACTIVIDAD EXCLUSIVA	805.078,00
1.1.3.11 BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	191.403,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5.983.531,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	368.512,00
1.1.6.01 I.P.S	8.231.149,00
1.1.6.02 I.O.M.A	3.322.812,00
1.1.6.03 A.R.T.	2.137.450,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	231.281,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	1.296.660,00
1.1.7.07 ADICIONAL DECRETO 2221/18	18.000,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	4.929.333,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	233.824,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	446.368,00
1.2.5.01 I.P.S	716.238,00
1.2.5.02 I.O.M.A	286.767,00
1.2.5.03 A.R.T.	191.055,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	44.335,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	25.203,00
1.2.6.06 BONIF. EXTENSIÓN HORARIA	293.606,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	3.813.205,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	234.332,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	1.442.409,00
1.6.9.02 BONIFICACION ART 19 LEY 11757	0,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	75.899,00
1.2.6.05 ADICIONAL DECRETO 2221/18	78.000,00
20.01.02 BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSP.	**9.956.868,00**
1.1.1.03 PLANTA	3.103.193,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	688.806,00
1.1.1.05 TECNICO	1.285.387,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	868.336,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	91.959,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	544.383,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	4.418,00
1.1.6.01 I.P.S	754.853,00
1.1.6.02 I.O.M.A	303.351,00
1.1.6.03 A.R.T.	212.581,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	29.644,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	124.044,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	641.543,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	63.580,00
1.2.5.01 I.P.S	79.819,00
1.2.5.02 I.O.M.A	32.391,00
1.2.5.03 A.R.T.	26.533,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	7.345,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	5.033,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	783.693,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	47.941,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	258.035,00
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	**303.466.322,00**
04.00.00 ACT. CENT. SALUD	**8.535.950,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.415.164,00
1.1.1.02 JERARQUICO	133.711,00
1.1.1.03 PLANTA	1.785.539,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	400.996,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	42.488,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	292.049,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	343.016,00
1.1.6.01 I.P.S	527.890,00
1.1.6.02 I.O.M.A	211.174,00
1.1.6.03 A.R.T.	142.876,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	9.699,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	136.225,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	1.602.380,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	80.960,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	59.387,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	14.108,00
1.2.5.01 I.P.S	237.702,00
1.2.5.02 I.O.M.A	95.079,00
1.2.5.03 A.R.T.	93.913,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	6.143,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	13.186,00
1.3.1.01 VIÁTICOS Y GUARDIAS MÉDICAS	243.423,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	170.796,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	221.327,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	31.869,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	37.864,00
1.1.3.08 BONIF. POR SUBROGANCIA	11.186,00
1.2.6.05 ADICIONAL DECRETO 2221/18	175.800,00
20.01.01 ACTIVIDAD PROG ZOONOSIS	**8.017.703,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	1.310.493,00
1.1.1.03 PLANTA	1.144.697,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	1.121.169,00
1.1.1.05 TECNICO	559.359,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	701.122,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	71.009,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	178.475,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	432.599,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	93.508,00
1.1.6.01 I.P.S	660.949,00
1.1.6.02 I.O.M.A	264.660,00
1.1.6.03 A.R.T.	191.780,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	21.299,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	117.853,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	191.068,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	9.216,00
1.2.5.01 I.P.S	48.122,00
1.2.5.02 I.O.M.A	19.249,00
1.2.5.03 A.R.T.	12.192,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	1.067,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	4.288,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	705.720,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	122.887,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	33.151,00
1.3.2 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.771,00
38.00.00 PROG. ATENCION MEDICA	**286.912.669,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	2.578.654,00
1.1.1.03 PLANTA	47.473.382,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	77.652.320,00
1.1.1.05 TECNICO	12.307.883,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	26.324.749,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.3.03 BONIF. POR TAREA RIESGOSA	5.238.072,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	2.260.432,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	7.405.806,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	14.867.292,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	1.477.229,00
1.1.6.01 I.P.S	22.411.826,00
1.1.6.02 I.O.M.A	8.975.707,00
1.1.6.03 A.R.T.	7.357.043,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	741.343,00
1.1.7.05 BONIFICACIÓN EXCEPCIONAL	9.110,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	4.018.078,00
1.1.7.07 ADICIONAL DECRETO 2221/18	556.503,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	17.296.899,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	1.403.583,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.283.356,00
1.2.5.01 I.P.S	2.730.340,00
1.2.5.02 I.O.M.A	1.092.677,00
1.2.5.03 A.R.T.	1.436.773,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	163.884,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	149.964,00
1.3.1.01 VIÁTICOS Y GUARDIAS MÉDICAS	6.021.185,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	7.074.345,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	960.742,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	3.355.869,00
1.6.9.02 BONIFICACION ART 19 LEY 11757	522.102,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	167.681,00
1.2.6.05 ADICIONAL DECRETO 2221/18	1.596.630,00
1.1.3.02 BONIF. ESPECIAL	1.210,00
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	**166.472.163,00**
05.00.00 ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	8.555.723,00
1.1.1.01 SUPERIOR	2.606.409,00
1.1.1.02 JERARQUICO	1.595.945,00
1.1.1.03 PLANTA	205.435,00
1.1.1.05 TECNICO	513.886,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	936.923,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	44.166,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	760.206,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	505.375,00
1.1.6.01 I.P.S	752.933,00
1.1.6.02 I.O.M.A	301.174,00
1.1.6.03 A.R.T.	176.789,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	4.826,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	82.057,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	24.260,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	45.339,00
41.00.00 PROG. SERV. URBANOS	113.929.900,00
1.1.1.02 JERARQUICO	5.127.057,00
1.1.1.03 PLANTA	54.591.203,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	559.495,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	11.025.170,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	1.180.793,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	972.488,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6.367.580,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	398.508,00
1.1.6.01 I.P.S	9.326.243,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.6.02 I.O.M.A	3.750.549,00
1.1.6.03 A.R.T.	2.643.306,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	381.369,00
1.1.7.05 BONIFICACIÓN EXCEPCIONAL	911,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	1.513.819,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	3.180.077,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	114.606,00
1.2.5.01 I.P.S	387.867,00
1.2.5.02 I.O.M.A	155.785,00
1.2.5.03 A.R.T.	116.017,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	13.437,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	29.816,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	9.565.247,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	2.488.016,00
1.6.9.02 BONIFICACION ART 19 LEY 11757	0,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	40.420,00
1.1.3.02 BONIF. ESPECIAL	121,00
42.00.00 PROG. ALUMBRADO PUBLICO	19.618.166,00
1.1.1.02 JERARQUICO	650.022,00
1.1.1.03 PLANTA	6.278.166,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2.303.262,00
1.1.3.03 BONIF. POR TAREA RIESGOSA	3.749.113,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	134.446,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	325.011,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.130.671,00
1.1.6.01 I.P.S	1.680.933,00
1.1.6.02 I.O.M.A	672.655,00
1.1.6.03 A.R.T.	427.694,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	44.317,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	183.798,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	918.113,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	76.546,00
1.2.5.01 I.P.S	114.922,00
1.2.5.02 I.O.M.A	45.969,00
1.2.5.03 A.R.T.	30.177,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	8.958,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	9.658,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	742.137,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	91.598,00
44.00.00 PROG. ECOLOGIA	24.368.374,00
1.1.1.02 JERARQUICO	22.320,00
1.1.1.03 PLANTA	12.289.893,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	1.027.098,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2.312.312,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	273.778,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	67.232,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.335.475,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	502.446,00
1.1.6.01 I.P.S	1.995.213,00
1.1.6.02 I.O.M.A	799.972,00
1.1.6.03 A.R.T.	564.794,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	94.824,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	330.872,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	565.495,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	42.277,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.2.5.01 I.P.S	64.377,00
1.2.5.02 I.O.M.A	28.300,00
1.2.5.03 A.R.T.	21.191,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	20.367,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	4.467,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	1.639.794,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	365.877,00
1.6.9.02 BONIFICACION ART 19 LEY 11757	0,00
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**105.799.198,00**
06.00.00 ACT. CENT. DESARROLLO SOCIAL	**2.198.992,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	135.196,00
1.1.1.03 PLANTA	227.269,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	48.171,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	26.843,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	161.132,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	93.114,00
1.1.6.01 I.P.S	394.039,00
1.1.6.02 I.O.M.A	157.616,00
1.1.6.03 A.R.T.	93.680,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	2.119,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	51.853,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	175.376,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	315.695,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	59.563,00
1.2.5.01 I.P.S	113.367,00
1.2.5.02 I.O.M.A	45.346,00
1.2.5.03 A.R.T.	28.547,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	3.137,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	3.404,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	0,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	63.525,00
39.00.00 PROG. DESARROLLO SOCIAL	**103.422.131,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	139.998,00
1.1.1.02 JERARQUICO	6.511.028,00
1.1.1.03 PLANTA	21.026.915,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	10.825.488,00
1.1.1.05 TECNICO	6.055.712,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	6.321.500,00
1.1.3.03 BONIF. POR TAREA RIESGOSA	139.790,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	776.282,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	864.219,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.274.796,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	251.703,00
1.1.6.01 I.P.S	6.749.053,00
1.1.6.02 I.O.M.A	2.704.990,00
1.1.6.03 A.R.T.	1.835.670,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	243.855,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	1.747.013,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	14.382.182,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	4.246.982,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.194.938,00
1.2.5.01 I.P.S	2.369.686,00
1.2.5.02 I.O.M.A	948.175,00
1.2.5.03 A.R.T.	664.952,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	80.618,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.2.6.04 PRESENTISMO	136.128,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	6.712.315,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	127.254,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	2.090.637,00
1.3.2 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	252,00
39.00.02 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	178.075,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	178.075,00
1.1.1.01.07.000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT	**39.394.910,00**
08.00.00 ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.	**37.245.689,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.506.877,00
1.1.1.02 JERARQUICO	2.945.599,00
1.1.1.03 PLANTA	4.138.557,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	3.563.767,00
1.1.1.05 TECNICO	2.522.435,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2.824.854,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	231.302,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	1.346.364,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.866.355,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	89.537,00
1.1.6.01 I.P.S	2.594.478,00
1.1.6.02 I.O.M.A	1.038.500,00
1.1.6.03 A.R.T.	631.490,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	53.790,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	416.088,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	8.321.430,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	704.266,00
1.2.5.01 I.P.S	1.085.741,00
1.2.5.02 I.O.M.A	434.296,00
1.2.5.03 A.R.T.	279.231,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	76.460,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	14.669,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	162.989,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	273.412,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	123.202,00
08.02.01 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	**2.038.560,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	1.061.760,00
1.1.1.03 PLANTA	342.570,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	127.929,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	14.819,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	139.096,00
1.1.6.01 I.P.S	184.356,00
1.1.6.02 I.O.M.A	73.738,00
1.1.6.03 A.R.T.	44.303,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	1.425,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	14.839,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	33.725,00
08.02.01 OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT	110.661,00
1.1.1.03 PLANTA	71.654,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	7.165,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	1.120,00
1.1.6.01 I.P.S	9.593,00
1.1.6.02 I.O.M.A	3.837,00
1.1.6.03 A.R.T.	2.307,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.7.01 PRESENTISMO	420,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	7.165,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	7.400,00
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD	**143.885.328,00**
09.00.00 ACT.CENTRAL SEGURIDAD	**7.706.236,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.415.164,00
1.1.1.02 JERARQUICO	581.867,00
1.1.1.03 PLANTA	1.711.925,00
1.1.1.05 TECNICO	816.270,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	443.612,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	71.145,00
1.1.3.11 BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	293.419,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	481.117,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	106.898,00
1.1.6.01 I.P.S	702.298,00
1.1.6.02 I.O.M.A	282.148,00
1.1.6.03 A.R.T.	183.636,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	17.803,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	96.096,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	327.909,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	174.929,00
33.00.00 PROGRAMA SEGURIDAD	**8.563.864,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	1.147.789,00
1.1.1.03 PLANTA	1.872.850,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	246.945,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	46.967,00
1.1.3.11 BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	383.037,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	299.945,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	-23.736,00
1.1.6.01 I.P.S	426.941,00
1.1.6.02 I.O.M.A	170.881,00
1.1.6.03 A.R.T.	116.828,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	13.598,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	185.045,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	2.509.369,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	96.986,00
1.2.5.01 I.P.S	336.631,00
1.2.5.02 I.O.M.A	134.653,00
1.2.5.03 A.R.T.	83.191,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	20.718,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	12.031,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	366.493,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	116.702,00
33.00.01 PROGRAMA SICU	**211.383,00**
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	4.729,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	115.213,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	28.991,00
1.2.5.01 I.P.S	15.624,00
1.2.5.02 I.O.M.A	6.250,00
1.2.5.03 A.R.T.	4.539,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	12.278,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	884,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	6.110,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	16.765,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
33.00.03 PROGRAMA GUARDIA URBANA	**31.905.804,00**
1.1.1.03 PLANTA	17.130.504,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1.447.016,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	330.199,00
1.1.3.11 BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	2.477.504,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.271.697,00
1.1.6.01 I.P.S	2.634.040,00
1.1.6.02 I.O.M.A	1.057.435,00
1.1.6.03 A.R.T.	751.203,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	95.755,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	429.306,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	683.199,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	8.323,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	57.938,00
1.2.5.01 I.P.S	85.299,00
1.2.5.02 I.O.M.A	34.855,00
1.2.5.03 A.R.T.	24.087,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	6.711,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	2.395,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	2.789.675,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	588.663,00
34.00.00 PROG. SEGURIDAD EN PLAYA	**95.498.041,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	1.014.078,00
1.1.1.03 PLANTA	4.656.369,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1.902.177,00
1.1.3.03 BONIF. POR TAREA RIESGOSA	2.690.712,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	115.281,00
1.1.3.11 BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	34.483,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	664.346,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	646.884,00
1.1.6.01 I.P.S	825.043,00
1.1.6.02 I.O.M.A	330.256,00
1.1.6.03 A.R.T.	260.179,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	42.186,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	1.452.564,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	33.081.275,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	135.449,00
1.2.2.01 BONIF. POR ANTIGUEDAD	3.354.336,00
1.2.2.04 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1.638.069,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3.639.341,00
1.2.5.01 I.P.S	5.272.195,00
1.2.5.02 I.O.M.A	2.196.112,00
1.2.5.03 A.R.T.	2.149.540,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	561.432,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	639.537,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	27.831.531,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	364.666,00
1.1.1.01.09.000 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA	**19.667.399,00**
32.00.00 PROGRAMA DEPORTES	**19.667.399,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.415.164,00
1.1.1.02 JERARQUICO	1.147.789,00
1.1.1.03 PLANTA	4.271.379,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	673.707,00
1.1.1.05 TECNICO	559.359,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	997.854,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	128.076,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	748.876,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	457.099,00
1.1.6.01 I.P.S	1.157.769,00
1.1.6.02 I.O.M.A	463.644,00
1.1.6.03 A.R.T.	311.453,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	34.757,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	215.505,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	2.332.107,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	2.115.505,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	373.552,00
1.2.5.01 I.P.S	572.790,00
1.2.5.02 I.O.M.A	232.257,00
1.2.5.03 A.R.T.	155.799,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	56.603,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	40.873,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	905.644,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	299.838,00
1.1.1.01.10.000 SECRETARIA DE EDUCACION	**3.522.596,00**
10.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION	**3.313.065,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.415.164,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	96.214,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	10.342,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	137.882,00
1.1.6.01 I.P.S	203.792,00
1.1.6.02 I.O.M.A	81.517,00
1.1.6.03 A.R.T.	48.175,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	47.299,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	547.118,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	212.211,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	74.050,00
1.2.5.01 I.P.S	165.361,00
1.2.5.02 I.O.M.A	66.143,00
1.2.5.03 A.R.T.	47.947,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	6.701,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	6.464,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	146.685,00
50.00.00 PROGRAMA EDUCACION	209.531,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	16.155,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	161.552,00
1.2.5.01 I.P.S	19.386,00
1.2.5.02 I.O.M.A	7.755,00
1.2.5.03 A.R.T.	4.683,00
1.1.1.01.12.000 JEFATURA DE GABINETE	**52.343.829,00**
12.00.00 JEFATURA DE GABINETE	**51.421.435,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	2.830.328,00
1.1.1.02 JERARQUICO	7.361.913,00
1.1.1.03 PLANTA	7.089.290,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	4.241.051,00
1.1.1.05 TECNICO	1.750.299,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3.159.969,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	321.885,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	2.133.732,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.3.09 ADICIONAL BLOQUEO DE TITULO	0,00
1.1.3.10 ADICIONAL ACTIVIDAD EXCLUSIVA	0,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.221.974,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	39.835,00
1.1.6.01 I.P.S	3.501.363,00
1.1.6.02 I.O.M.A	1.404.202,00
1.1.6.03 A.R.T.	964.151,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	95.282,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	654.266,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	6.640.891,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	1.069.911,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	658.490,00
1.2.5.01 I.P.S	1.141.351,00
1.2.5.02 I.O.M.A	456.541,00
1.2.5.03 A.R.T.	289.804,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	86.229,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	15.406,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	2.510.676,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	53.450,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	634.765,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	94.381,00
12.01.00 FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO	**922.394,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	31.667,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	950,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	578,00
1.1.6.01 I.P.S	3.983,00
1.1.6.02 I.O.M.A	1.593,00
1.1.6.03 A.R.T.	934,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	49.530,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	675.905,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.477,00
1.2.5.01 I.P.S	81.646,00
1.2.5.02 I.O.M.A	32.658,00
1.2.5.03 A.R.T.	19.199,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	566,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	18.708,00
1.1.1.01.14.000 SECRETARIA DE CULTURA	**31.662.274,00**
14.00.00 ACT. CENT. CULTURA	**1.599.204,00**
1.1.1.01 SUPERIOR	1.248.851,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	10.037,00
1.1.6.01 I.P.S	198.760,00
1.1.6.02 I.O.M.A	79.504,00
1.1.6.03 A.R.T.	46.924,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	15.128,00
31.00.00 PROGRAMA CULTURA	**29.821.383,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	2.409.140,00
1.1.1.03 PLANTA	6.180.169,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	604.992,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1.907.669,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	162.796,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	297.458,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	995.256,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	99.697,00
1.1.6.01 I.P.S	1.447.522,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.6.02 I.O.M.A	580.387,00
1.1.6.03 A.R.T.	424.909,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	45.058,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	310.079,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	1.208.415,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	7.924.224,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	635.417,00
1.2.5.01 I.P.S	1.130.597,00
1.2.5.02 I.O.M.A	452.239,00
1.2.5.03 A.R.T.	293.213,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	51.930,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	83.928,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	2.027.921,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	548.367,00
14.00.00 ACT. CENTRAL CULTURA	241.687,00
1.1.1.01 SUPERIOR	166.313,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	16.631,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	1.120,00
1.1.6.01 I.P.S	22.088,00
1.1.6.02 I.O.M.A	8.835,00
1.1.6.03 A.R.T.	5.156,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	11.642,00
1.2.1.03 HORAS CATEDRAS	9.902,00
1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	**21.761.816,00**
15.00.00 ACT. CENT. MEDIO AMBIENTE, PAISAJISMO Y ESPACIOS VERDES	3.292.371,00
1.1.1.01 SUPERIOR	1.415.164,00
1.1.1.02 JERARQUICO	1.147.789,00
1.1.1.03 PLANTA	237.051,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	9.549,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	20.859,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	25.809,00
1.1.6.01 I.P.S	260.581,00
1.1.6.02 I.O.M.A	104.233,00
1.1.6.03 A.R.T.	63.202,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	1.337,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	6.797,00
43.00.00 PROG. CEMENTERIO	10.998.026,00
1.1.1.02 JERARQUICO	1.170.040,00
1.1.1.03 PLANTA	4.226.538,00
1.1.1.05 TECNICO	552.247,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1.294.651,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	112.618,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	598.404,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	46.049,00
1.1.6.01 I.P.S	919.099,00
1.1.6.02 I.O.M.A	367.640,00
1.1.6.03 A.R.T.	273.182,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	36.182,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	134.158,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	1.108.917,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	158.301,00
15.00.00 ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	1.699.167,00
1.1.1.01 SUPERIOR	166.313,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.1.1.02 JERARQUICO	355.374,00
1.1.1.03 PLANTA	146.385,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	92.657,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	112.363,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	7.840,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	43.977,00
1.1.6.01 I.P.S	110.989,00
1.1.6.02 I.O.M.A	44.396,00
1.1.6.03 A.R.T.	26.076,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	1.680,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	100.034,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	369.731,00
1.2.5.01 I.P.S	44.368,00
1.2.5.02 I.O.M.A	17.747,00
1.2.5.03 A.R.T.	10.743,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	986,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	47.508,00
43.00.00 PROGRAMA CEMENTERIO	1.690.139,00
1.1.1.02 JERARQUICO	96.100,00
1.1.1.03 PLANTA	676.559,00
1.1.1.05 TECNICO	86.918,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	222.018,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	12.320,00
1.1.6.01 I.P.S	137.036,00
1.1.6.02 I.O.M.A	54.814,00
1.1.6.03 A.R.T.	37.595,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	4.410,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	85.958,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	203.071,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	25.290,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	48.050,00
44.00.00 PROGRAMA ECOLOGÍA	4.082.113,00
1.1.1.02 JERARQUICO	133.711,00
1.1.1.03 PLANTA	1.832.714,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	104.252,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	397.498,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	30.746,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.513,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	72.604,00
1.1.6.01 I.P.S	309.948,00
1.1.6.02 I.O.M.A	124.636,00
1.1.6.03 A.R.T.	86.618,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	9.670,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	210.943,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	67.868,00
1.2.5.01 I.P.S	8.144,00
1.2.5.02 I.O.M.A	3.258,00
1.2.5.03 A.R.T.	2.714,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	566,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	551.311,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	61.940,00
1.1.3.07 BONIF. POR DISP. HORARIA	52.126,00
1.1.3.08 BONIF. POR SUBROGANCIA	19.333,00
1.3.1 DE ORIGEN MUNICIPAL	**148.772.011,00**
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	**131.339.025,00**
38.00.02 PROG. INTEGRAL SALUD	**123.443.431,00**
1.1.1.02 JERARQUICO	553.922,00
1.1.1.03 PLANTA	6.003.398,00
1.1.1.04 PROFESIONAL	25.248.422,00
1.1.1.05 TECNICO	6.566.319,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	6.730.093,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	646.998,00
1.1.3.06 BONIF. POR FUNCION	1.570.743,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.212.491,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	72.322,00
1.1.6.01 I.P.S	5.859.947,00
1.1.6.02 I.O.M.A	2.345.729,00
1.1.6.03 A.R.T.	1.836.799,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	209.344,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	708.408,00
1.1.7.07 ADICIONAL DECRETO 2221/18	12.369.843,00
1.2.1.02 PERSONAL JORNALIZADO	54.783,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.567,00
1.2.5.01 I.P.S	6.857,00
1.2.5.02 I.O.M.A	2.743,00
1.2.5.03 A.R.T.	30.321,00
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	5.014,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	1.656,00
1.3.1.01 VIÁTICOS Y GUARDIAS MÉDICAS	23.904.033,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	22.836.803,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	209.275,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	1.342.931,00
1.2.6.05 ADICIONAL DECRETO 2221/18	109.670,00
38.00.04 S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA	**7.895.594,00**
1.3.1.06 RETRIBUCIÓN S.A.M.O	7.895.594,00
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD	**17.432.986,00**
33.00.01 PROGRAMA SICU	**17.432.986,00**
1.1.1.03 PLANTA	7.695.577,00
1.1.1.05 TECNICO	523.434,00
1.1.3.01 BONIF. POR ANTIGÜEDAD	761.196,00
1.1.3.04 BONIF. POR REFRIGERIO	152.092,00
1.1.3.11 BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	1.007.976,00
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	849.518,00
1.1.5.03 LICENCIAS NO GOZADAS	0,00
1.1.6.01 I.P.S	1.267.066,00
1.1.6.02 I.O.M.A	507.592,00
1.1.6.03 A.R.T.	350.832,00
1.1.7.01 PRESENTISMO	51.256,00
1.1.7.06 PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	235.687,00
1.2.1.01 PERSONAL MENSUALIZADO	2.141.140,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	115.389,00
1.2.5.01 I.P.S	274.298,00
1.2.5.02 I.O.M.A	109.720,00
1.2.5.03 A.R.T.	75.080,00

Dirección de Personal
Municipalidad de Pinamar

F6 - RECURSOS HUMANOS
POR OBEJETO DEL GASTO

FORMULARIO 6	IMPORTE TOTAL
1.2.6.02 PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	0,00
1.2.6.04 PRESENTISMO	3.404,00
1.3.1.02 HORAS EXTRAS	1.017.923,00
1.3.1.04 HORAS EXTRAORDINARIAS	87.952,00
1.4 ASIGNACIONES FAMILIARES	205.854,00
Total general	**1.260.167.057,00**

460

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECON	**15.889.761,00**	**31**
01.00.00 ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	**1.248.851,00**	**1**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	1.248.851,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
21.01.01 PINAMAR EMPRENDE	**2.487.136,00**	**5**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	2.487.136,00	5
AG10.0 AGENTE 10	414.825,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	260.235,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	1.014.078,00	1
PR6.35 PROFESIONAL 6	477.707,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	320.291,00	1
30.00.00 PROGRAMA TURISMO	**8.545.528,00**	**18**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	8.545.528,00	18
AG1.00 AGENTE 1	1.303.480,00	3
AG10.0 AGENTE 10	2.909.682,00	7
AG3.00 AGENTE 3	892.098,00	2
AG6.00 AGENTE 6	428.317,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	1.004.038,00	1
JQ4.00 JEFE DE DIVISION	506.962,00	1
PR3.35 PROFESIONAL 3	508.887,00	1
PR5.35 PROFESIONAL 5	489.257,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	0,00	0
TC1.35 TECNICO 1	502.807,00	1
40.00.00 PROGRAMA PRODUCCIÓN	**3.608.246,00**	**7**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	3.608.246,00	7
AG10.0 AGENTE 10	1.659.300,00	4
AG4.00 AGENTE 4	440.057,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	1.014.078,00	1
PR4.35 PROFESIONAL 4	494.811,00	1
1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	**39.078.669,00**	**82**
02.00.00 ACT. CENT. HACIENDA	**34.865.944,00**	**71**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	34.865.944,00	71
AG1.00 AGENTE 1	3.723.581,00	8
AG10.0 AGENTE 10	6.261.972,00	15
AG12.0 AGENTE 12	2.039.087,00	5
AG4.00 AGENTE 4	440.057,00	1
AG5.00 AGENTE 5	434.309,00	1
AG6.00 AGENTE 6	2.566.340,00	6
AG7.00 AGENTE 7	2.062.764,00	5
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	391.190,00	1
JQ1.01 TESORERO	1.014.078,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	2.028.156,00	2
JQ1.04 DIRECTOR DE CONTRATACIONES	1.261.340,00	1
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	2.769.610,00	5
JQ4.00 JEFE DE DIVISION	2.060.618,00	5
PR1.35 PROFESIONAL 1	568.199,00	1
PR2.35 PROFESIONAL 2	547.230,00	1

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
PR4.35 PROFESIONAL 4	494.811,00	1
PR6.35 PROFESIONAL 6	1.220.862,00	4
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	1.433.890,00	2
TC1.35 TECNICO 1	502.807,00	1
TC2.35 TECNICO 2	472.441,00	1
TC4.35 TECNICO 4	887.256,00	2
TC6.35 TECNICO 6	436.495,00	1
51.01.01 GOBIERNO ABIERTO	**4.212.725,00**	**11**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	4.212.725,00	11
JD8.07 JORNALIZADO X 5 HS.	40.566,00	2
JQ1.02 DIRECTOR	0,00	0
JQ4.00 JEFE DE DIVISION	506.962,00	1
PR6.35 PROFESIONAL 6	955.414,00	2
TC1.35 TECNICO 1	490.607,00	1
TC3.35 TECNICO 3	458.930,00	1
TC4.35 TECNICO 4	887.256,00	2
TC6.35 TECNICO 6	872.990,00	2
1.1.1.01.03.000 SECRETARIA DE GOBIERNO	**52.375.449,00**	**126**
03.00.00 ACT. CENT. GOBIERNO	**47.529.887,00**	**114**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	47.529.887,00	114
AG1.00 AGENTE 1	3.707.093,00	8
AG10.0 AGENTE 10	11.872.297,00	37
AG10.1 AGENTE 10 X 20 HS.	474.102,00	2
AG12.0 AGENTE 12	3.822.159,00	11
AG4.00 AGENTE 4	440.057,00	1
AG5.00 AGENTE 5	868.618,00	2
AG6.00 AGENTE 6	1.023.618,00	3
AG7.00 AGENTE 7	1.308.595,00	4
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	2.748.895,00	20
JD8.04 JORNALIZADO X 4 HS.	233.824,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	4.056.312,00	4
JQ2.01 COORDINADOR	581.867,00	1
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	553.922,00	1
JQ3.01 SECRETARIO PRIVADO	1.248.851,00	1
JQ4.00 JEFE DE DIVISION	1.135.484,00	3
PR1.35 PROFESIONAL 1	1.737.307,00	3
PR2.35 PROFESIONAL 2	1.094.460,00	2
PR4.35 PROFESIONAL 4	534.075,00	1
SU1.00 INTENDENTE	5.071.305,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
SU3.02 ASESOR LEGAL	1.248.851,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	553.940,00	1
TC1.35 TECNICO 1	506.962,00	1
TC3.35 TECNICO 3	917.860,00	2
TC4.35 TECNICO 4	443.628,00	1
SU1.01 INTENDENTE INTERINO	96.954,00	1
20.01.02 BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRAN	**4.845.562,00**	**12**

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	4.845.562,00	12
AG1.00 AGENTE 1	183.185,00	1
AG10.0 AGENTE 10	414.825,00	1
AG12.0 AGENTE 12	404.434,00	1
AG2.00 AGENTE 2	451.805,00	1
AG6.00 AGENTE 6	856.634,00	2
AG7.00 AGENTE 7	424.496,00	1
C57.35 TECN. BROMATOLOGIA A	506.962,00	1
C60.35 TECN. BROMATOLOGIA B	460.002,00	1
PR1.35 PROFESIONAL 1	584.554,00	1
PR6.12 PROFESIONAL 6 X 12 HS.	80.958,00	1
PR6.35 PROFESIONAL 6	477.707,00	1
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	**173.410.969,00**	**426**
04.00.00 ACT. CENT. SALUD	**3.665.386,00**	**15**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	3.665.386,00	15
AG10.0 AGENTE 10	420.732,00	1
AG5.00 AGENTE 5	434.309,00	1
AG6.00 AGENTE 6	428.317,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	55.419,00	2
C59.45 TECN. LABORAT. C X 45 HS.	402.628,00	1
CM4.12 MED. ESPEC. X 12 HS.	176.915,00	1
CM4.24 MED. ESPEC. X 24 HS.	238.352,00	1
CT1.12 PERSONAL TRANSITORIO X 12 HS.	56.662,00	2
HC1.00 HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	203.201,00	4
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	0,00	0
20.01.01 ACTIVIDAD PROG ZOONOSIS	**3.524.939,00**	**8**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	3.524.939,00	8
AG10.0 AGENTE 10	420.732,00	1
AG99.3 AG.INGRESANTE X 20 HS.	168.543,00	1
C16.35 VETERINARIO	955.414,00	2
C65.35 TECN. LAB. ZOONOSIS	418.980,00	1
JQ2.01 COORDINADOR	581.867,00	1
JQ4.00 JEFE DE DIVISION	506.962,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	0,00	0
TC2.35 TECNICO 2	472.441,00	1
38.00.00 PROG. ATENCION MEDICA	**131.208.819,00**	**332**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	131.208.819,00	332
AG1.00 AGENTE 1	5.109.149,00	11
AG10.0 AGENTE 10	14.822.122,00	37
AG12.0 AGENTE 12	5.712.516,00	15
AG2.00 AGENTE 2	451.805,00	1
AG4.00 AGENTE 4	440.057,00	1
AG5.00 AGENTE 5	3.474.472,00	8
AG6.00 AGENTE 6	3.854.853,00	9
AG7.00 AGENTE 7	3.818.526,00	9
AG8.00 AGENTE 8	424.755,00	1
AG9.00 AGENTE 9	501.700,00	3

463

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	745.699,00	6
AG99.3 AG.INGRESANTE X 20 HS.	319.308,00	3
AG99.7 AG.INGRESANTE X 36 HS.	342.845,00	4
C02.24 LIC. PSICOPEDAGOG. X 24 HS.	382.241,00	1
C03.24 ODONTOLOG. A X 24 HS.	250.324,00	1
C04.35 NUTRICIONISTA	940.965,00	3
C05.12 LIC. OBSTETRICIA X 12 HS.	206.494,00	1
C05.24 LIC. OBSTETRICIA X 24 HS.	384.410,00	1
C05.45 LIC. OBSTETRICIA X 45 HS.	1.387.056,00	2
C06.48 BIOQUIMIC. A X 48 HS.	730.130,00	1
C08.45 OBSTETRIC. X 45 HS.	629.568,00	1
C09.36 BIOQUIMIC. B X 36 HS.	1.038.326,00	2
C15.12 FONOAUDIOLOG. X 12 HS.	378.608,00	2
C15.24 FONOAUDIOLOG. X 24 HS.	350.058,00	1
C51.45 TECN. FARMACIA X 45 HS.	625.338,00	1
C53.45 TECN. LABORAT. A X 45 HS.	1.008.282,00	2
C54.35 TRABAJ. SOCIAL A	527.785,00	1
C55.45 TECN. LABORAT. B X 45 HS.	598.876,00	1
C56.35 PARAMEDIC.	460.002,00	1
C58.35 TRABAJ. SOCIAL B	460.002,00	1
C59.45 TECN. LABORAT. C X 45 HS.	1.137.344,00	2
C61.45 TECN. HEMOTER. X 45 HS.	1.137.344,00	2
C62.35 TECN. IMAGEN B	463.500,00	1
CE1.35 LIC. ENFERMERIA	2.027.740,00	4
CE1.45 LIC. ENFERMERIA X 45 HS.	1.377.724,00	2
CE2.35 ENFERM.PROF.A	562.869,00	1
CE3.35 ENFERM. PROF. UNIV.A	506.881,00	1
CE4.35 ENFERM. PROF. UNIV.	2.979.306,00	6
CE5.35 ENFERM. PROF. B	11.285.668,00	29
CE5.48 ENFERM. PROF. B X 48 HS.	0,00	0
CK1.35 KINESIOLOG. C	541.137,00	1
CK2.35 KINESIOLOG. B	299.662,00	1
CK2.48 KINESIOLOG. B X 48 HS.	715.793,00	1
CK3.35 KINESIOLOG. BASICO	602.158,00	1
CM1.48 DOCT. MEDICINA X 48 HS.	1.027.047,00	1
CM2.24 MED. ESPEC. CONS. X 24 HS.	523.040,00	1
CM2.48 MED. ESPEC. CONS. X 48 HS.	2.101.514,00	3
CM3.24 MED. ESPEC. JERARQ. X 24 HS.	1.001.940,00	2
CM3.48 MED. ESPEC. JERARQ. X 48 HS.	3.870.784,00	4
CM4.12 MED. ESPEC. X 12 HS.	3.906.534,00	20
CM4.24 MED. ESPEC. X 24 HS.	12.792.737,00	30
CM4.36 MED. ESPEC. X 36 HS.	2.103.114,00	3
CM4.48 MED. ESPEC. X 48 HS.	8.174.376,00	9
CM5.24 MED. C/ RESID. X 24 HS.	297.267,00	1
CM5.36 MED. C/ RESID. X 36 HS.	1.268.462,00	2
CM5.48 MED. C/ RESID. X 48 HS.	819.197,00	1
CM6.48 MEDIC. SERV. 1 X 48 HS	377.417,00	1
CM7.48 MEDIC. SERV. 2 X 48 HS	800.879,00	2
CM8.12 MED. ASISTENTE X 12 HS.	1.844.208,00	8
CM8.24 MED. ASISTENTE X 24 HS.	2.603.531,00	8
CM8.48 MED. ASISTENTE X 48 HS.	730.130,00	1

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
CP2.36 CONTADOR SANIT.	701.038,00	1
CSB.35 PSICOLOG. B	622.708,00	1
CSC.12 PSICOLOG.C X 12 HS.	342.273,00	1
CSC.35 PSICOLOG. C	1.520.805,00	3
CT1.12 PERSONAL TRANSITORIO X 12 HS.	898.883,00	31
CX1.35 LIC. INSTRUM. QUIR. X 35 HS.	493.541,00	1
CX2.45 INSTRUMENT. QUIR. A X 45 HS.	1.244.332,00	2
CX3.45 INSTRUMENT. QUIR. B X 45 HS.	1.796.628,00	3
CX6.35 ASISTENTE ENFERMERIA	562.188,00	2
JD8.06 JORNALIZADO X 6 HS.	200.861,00	1
JD8.07 JORNALIZADO X 5 HS.	35.495,00	1
JQ2.01 COORDINADOR	581.867,00	1
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	553.922,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	1.912.184,00	1
TC2.35 TECNICO 2	472.441,00	1
JQ1.02 DIRECTOR MÉDICO	1.014.078,00	1
38.00.02 PROG. INTEGRAL SALUD	**35.011.825,00**	**71**
1.3.1 DE ORIGEN MUNICIPAL	35.011.825,00	71
AG10.0 AGENTE 10	2.476.754,00	6
AG12.0 AGENTE 12	1.174.416,00	3
AG4.00 AGENTE 4	440.057,00	1
AG6.00 AGENTE 6	428.317,00	1
AG7.00 AGENTE 7	1.273.488,00	3
C03.24 ODONTOLOG. A X 24 HS.	382.241,00	1
C11.48 FARMACEUTIC. X 48 HS.	730.130,00	1
C13.36 ODONTOLOG. B X 36 HS.	736.812,00	2
C52.45 TECN. IMAGEN A X 45 HS.	2.076.273,00	3
C58.12 TRABAJ. SOCIAL B X 12 HS.	157.717,00	1
C58.48 TRABAJ. SOCIAL B X 48 HS.	614.628,00	1
C62.24 TECN. IMAGEN B X 24 HS.	953.463,00	3
C62.48 TECN. IMAGEN B X 48 HS.	601.262,00	1
C63.12 PSICOPEDAGOG. X 12 HS.	205.409,00	1
CE1.35 LIC. ENFERMERIA	4.184.412,00	8
CE1.45 LIC. ENFERMERIA X 45 HS.	629.025,00	1
CE2.35 ENFERM.PROF.A	562.869,00	1
CE4.35 ENFERM. PROF. UNIV.	1.489.653,00	3
CE5.35 ENFERM. PROF. B	6.848.842,00	14
CM4.12 MED. ESPEC. X 12 HS.	249.875,00	1
CM4.24 MED. ESPEC. X 24 HS.	942.616,00	2
CM4.36 MED. ESPEC. X 36 HS.	701.038,00	1
CM4.48 MED. ESPEC. X 48 HS.	3.633.056,00	4
CM8.24 MED. ASISTENTE X 24 HS.	764.538,00	2
CT1.12 PERSONAL TRANSITORIO X 12 HS.	46.684,00	1
CX4.35 AUXILIAR ENFERMERIA A	744.498,00	2
CX6.35 ASISTENTE ENFERMERIA	501.566,00	1
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	553.922,00	1
JQ1.02 DIRECTOR AT. PRIMARIA	908.264,00	1
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAE	**77.740.779,00**	**183**
05.00.00 ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	**4.464.905,00**	**6**

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	4.464.905,00	6
AG12.0 AGENTE 12	438.158,00	1
AG7.00 AGENTE 7	130.704,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	1.014.078,00	1
JQ2.01 COORDINADOR	581.867,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
SU4.00 SUBSECRETARIO	1.051.247,00	1
41.00.00 PROG. SERV. URBANOS	**53.161.466,00**	**132**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	53.161.466,00	132
AG1.00 AGENTE 1	10.223.900,00	23
AG10.0 AGENTE 10	18.002.219,00	45
AG10.1 AGENTE 10 X 20 HS.	237.051,00	1
AG12.0 AGENTE 12	4.865.642,00	13
AG12.1 AGENTE 12 X 20 HS.	216.482,00	1
AG3.00 AGENTE 3	454.227,00	1
AG5.00 AGENTE 5	2.605.854,00	6
AG6.00 AGENTE 6	4.719.665,00	11
AG7.00 AGENTE 7	3.395.968,00	8
AG8.00 AGENTE 8	1.274.265,00	3
AG9.00 AGENTE 9	421.773,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	2.439.703,00	11
JQ1.02 DIRECTOR	1.014.078,00	1
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	279.212,00	1
JQ4.00 JEFE DE DIVISION	2.534.810,00	5
PR6.35 PROFESIONAL 6	476.617,00	1
42.00.00 PROG. ALUMBRADO PUBLICO	**6.682.646,00**	**15**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	6.682.646,00	15
AG1.00 AGENTE 1	3.253.459,00	7
AG10.0 AGENTE 10	1.671.114,00	4
AG9.00 AGENTE 9	421.773,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	782.378,00	2
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	553.922,00	1
44.00.00 PROG. ECOLOGIA	**13.431.762,00**	**30**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	13.431.762,00	30
AG1.00 AGENTE 1	3.385.716,00	7
AG10.0 AGENTE 10	3.898.285,00	8
AG12.0 AGENTE 12	660.747,00	2
AG5.00 AGENTE 5	509.040,00	1
AG6.00 AGENTE 6	1.506.024,00	3
AG7.00 AGENTE 7	1.990.676,00	4
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	565.495,00	2
AG99.3 AG.INGRESANTE X 20 HS.	218.647,00	1
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	12.400,00	1
PR1.35 PROFESIONAL 1	684.732,00	1
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**48.935.270,00**	**134**
06.00.00 ACT. CENT. DESARROLLO SOCIAL	**553.030,00**	**4**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	553.030,00	4

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
AG99.3 AG.INGRESANTE X 20 HS.	186.322,00	1
HC1.00 HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	295.891,00	2
SU2.00 SECRETARIO	70.817,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	0,00	0
SU4.00 SUBSECRETARIO	0,00	0
39.00.00 PROG. DESARROLLO SOCIAL	**48.382.240,00**	**130**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	48.382.240,00	130
AG1.00 AGENTE 1	465.967,00	1
AG10.0 AGENTE 10	9.726.812,00	24
AG10.1 AGENTE 10 X 20 HS.	0,00	0
AG12.0 AGENTE 12	1.816.442,00	5
AG12.1 AGENTE 12 X 20 HS.	236.020,00	1
AG5.00 AGENTE 5	434.309,00	1
AG6.00 AGENTE 6	1.713.268,00	4
AG7.00 AGENTE 7	3.395.968,00	8
AG8.00 AGENTE 8	601.709,00	2
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	2.685.896,00	9
CE5.48 ENFERM. PROF. B X 48 HS.	970.768,00	2
HC1.00 HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	3.840.987,00	26
JQ1.02 DIRECTOR	2.028.156,00	2
JQ1.03 DIRECTOR GENERAL	766.038,00	1
JQ2.00 SUBDIRECTOR	387.911,00	1
JQ2.01 COORDINADOR	1.171.252,00	2
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	1.107.844,00	2
MD3.00 CONDUCTOR DOCENTE	634.137,00	2
PR1.35 PROFESIONAL 1	2.354.571,00	4
PR2.35 PROFESIONAL 2	1.094.460,00	2
PR4.35 PROFESIONAL 4	2.474.055,00	5
PR6.35 PROFESIONAL 6	2.901.532,00	7
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	950.734,00	2
TC1.35 TECNICO 1	506.962,00	1
TC2.35 TECNICO 2	472.441,00	1
TC3.35 TECNICO 3	917.860,00	2
TC4.35 TECNICO 4	583.209,00	2
TC6.35 TECNICO 6	4.142.932,00	11
1.1.1.01.07.000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y H.	**20.818.172,00**	**35**
08.00.00 ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENT	**19.413.842,00**	**33**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	19.413.842,00	33
AG1.00 AGENTE 1	461.812,00	1
AG10.0 AGENTE 10	1.496.299,00	4
AG12.0 AGENTE 12	808.868,00	2
AG6.00 AGENTE 6	428.317,00	1
AG7.00 AGENTE 7	424.496,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	385.168,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	2.028.156,00	2
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	553.922,00	1
PR0.01 PROFESIONAL JEFE DEPTO.	601.370,00	1
PR1.35 PROFESIONAL 1	600.909,00	1
PR3.35 PROFESIONAL 3	508.887,00	1

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
PR4.35 PROFESIONAL 4	1.028.886,00	2
PR6.35 PROFESIONAL 6	477.707,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	6.523.401,00	9
TC1.35 TECNICO 1	490.607,00	1
TC3.35 TECNICO 3	458.930,00	1
TC4.35 TECNICO 4	887.256,00	2
08.02.01 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	**1.404.330,00**	**2**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	1.404.330,00	2
AG12.0 AGENTE 12	342.570,00	1
SU4.00 SUBSECRETARIO	1.061.760,00	1
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD	**56.787.269,00**	**220**
09.00.00 ACT.CENTRAL SEGURIDAD	**4.084.942,00**	**14**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	4.084.942,00	14
AG10.0 AGENTE 10	1.487.717,00	7
AG9.00 AGENTE 9	25.965,00	1
JQ2.01 COORDINADOR	581.867,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
TC4.35 TECNICO 4	304.047,00	2
TC6.35 TECNICO 6	436.495,00	2
33.00.00 PROGRAMA SEGURIDAD	**3.948.408,00**	**11**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	3.948.408,00	11
AG10.0 AGENTE 10	1.250.382,00	5
AG12.0 AGENTE 12	404.434,00	2
JD2.02 GUARD. TIMONEL JORN.X 6 HS.	241.874,00	1
JD8.06 JORNALIZADO X 6 HS.	437.095,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	1.014.078,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	600.545,00	1
33.00.01 PROGRAMA SICU	**8.963.161,00**	**23**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	115.213,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	115.213,00	1
1.3.1 DE ORIGEN MUNICIPAL	8.847.948,00	22
AG1.00 AGENTE 1	465.967,00	1
AG10.0 AGENTE 10	4.148.250,00	10
AG12.0 AGENTE 12	1.924.292,00	4
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	414.991,00	1
JD5.01 AGENTE 12 JORNALIZADO	786.806,00	2
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	664.014,00	3
TC4.35 TECNICO 4	443.628,00	1
33.00.03 PROGRAMA GUARDIA URBANA	**14.828.320,00**	**43**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	14.828.320,00	43
AG10.0 AGENTE 10	8.836.426,00	27
AG12.0 AGENTE 12	4.877.421,00	12
AG6.00 AGENTE 6	261.333,00	1
AG7.00 AGENTE 7	258.684,00	1

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
AG99.6 AG.INGRESANTE SEGURID.X 48 HS.	586.133,00	1
JD8.06 JORNALIZADO X 6 HS.	8.323,00	1
34.00.00 PROG. SEGURIDAD EN PLAYA	**24.962.438,00**	**129**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	24.962.438,00	129
AG1.00 AGENTE 1	469.966,00	1
AG10.0 AGENTE 10	1.502.155,00	4
AG12.0 AGENTE 12	763.634,00	2
AG2.00 AGENTE 2	424.837,00	1
AG6.00 AGENTE 6	904.142,00	2
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	156.867,00	1
CT1.12 PERSONAL TRANSITORIO X 12 HS.	177.431,00	1
HC1.00 HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	887.155,00	5
JD2.02 GUARD. TIMONEL JORN.X 6 HS.	488.017,00	2
JD3.02 GUARDAVIDAS JORN.X 6 HS.	249.288,00	1
JD5.01 AGENTE 12 JORNALIZADO	5.132.013,00	29
JD8.06 JORNALIZADO X 6 HS.	1.803.067,00	9
JQ1.02 DIRECTOR	1.014.078,00	1
MD1.36 GUARD.TIMONEL X 36 HS.	750.020,00	2
MD2.36 GUARDAVIDAS X 36 HS.	10.239.768,00	68
1.1.1.01.09.000 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISIC	**11.065.234,00**	**49**
32.00.00 PROGRAMA DEPORTES	**11.065.234,00**	**49**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	11.065.234,00	49
AG1.00 AGENTE 1	282.781,00	1
AG10.0 AGENTE 10	2.500.764,00	6
AG12.0 AGENTE 12	404.434,00	1
AG7.00 AGENTE 7	424.496,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	1.187.029,00	4
HC1.00 HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	2.968.615,00	31
JQ1.02 DIRECTOR	1.014.078,00	1
PR3.35 PROFESIONAL 3	561.745,00	2
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	0,00	0
TC2.35 TECNICO 2	472.441,00	1
1.1.1.01.10.000 SECRETARIA DE EDUCACION	**1.822.546,00**	**3**
10.00.00 ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION	**1.822.546,00**	**3**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	1.822.546,00	3
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	391.189,00	1
HC1.00 HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	182.506,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	0,00	0
1.1.1.01.12.000 JEFATURA DE GABINETE	**25.664.998,00**	**54**
12.00.00 JEFATURA DE GABINETE	**25.664.998,00**	**54**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	25.664.998,00	54
AG1.00 AGENTE 1	927.779,00	2
AG10.0 AGENTE 10	1.959.438,00	5
AG11.0 AGENTE 11	417.750,00	1
AG12.0 AGENTE 12	960.502,00	3

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
AG6.00 AGENTE 6	1.284.951,00	3
AG7.00 AGENTE 7	424.496,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	0,00	0
JD8.04 JORNALIZADO X 4 HS.	922.397,00	7
JQ1.02 DIRECTOR	2.028.156,00	2
JQ1.04 DIRECTOR DE CONTRATACIONES	1.261.340,00	1
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	2.215.688,00	4
PR3.35 PROFESIONAL 3	508.887,00	1
PR4.35 PROFESIONAL 4	1.484.433,00	3
PR6.35 PROFESIONAL 6	955.414,00	2
SU3.01 CONTADOR	1.248.851,00	1
SU3.04 JEFE DE GABINETE	1.248.851,00	1
SU3.05 ASIST./ ASESOR ADMINISTRATIVO	5.462.934,00	13
TC3.35 TECNICO 3	458.930,00	1
TC4.35 TECNICO 4	443.628,00	1
TC6.35 TECNICO 6	436.495,00	1
JQ1.02 DIRECTOR JEFATURA DE GABINETE	1.014.078,00	1
1.1.1.01.14.000 SECRETARIA DE CULTURA	**17.157.979,00**	**72**
14.00.00 ACT. CENT. CULTURA	**1.248.851,00**	**1**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	1.248.851,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.248.851,00	1
31.00.00 PROGRAMA CULTURA	**15.909.128,00**	**71**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	15.909.128,00	71
AG1.00 AGENTE 1	1.393.746,00	3
AG10.0 AGENTE 10	2.504.919,00	6
AG4.00 AGENTE 4	440.057,00	1
AG5.00 AGENTE 5	434.309,00	1
AG6.00 AGENTE 6	428.317,00	1
AG99.0 AG.INGRESANTE MENS.	391.189,00	1
HC1.00 HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	7.723.104,00	54
JQ1.02 DIRECTOR	995.771,00	1
JQ2.01 COORDINADOR	581.867,00	1
JQ4.00 JEFE DE DIVISION	506.962,00	1
PR3.35 PROFESIONAL 3	508.887,00	1
1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	**8.228.811,00**	**15**
15.00.00 ACT. CENT. MEDIO AMBIENTE, PAISAJISMO Y ESPA	**2.800.004,00**	**3**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	2.800.004,00	3
AG10.1 AGENTE 10 X 20 HS.	237.051,00	1
JQ1.02 DIRECTOR	1.147.789,00	1
SU2.00 SECRETARIO	1.415.164,00	1
43.00.00 PROG. CEMENTERIO	**5.428.807,00**	**12**
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	5.428.807,00	12
AG1.00 AGENTE 1	546.808,00	1
AG10.0 AGENTE 10	2.100.817,00	5
AG5.00 AGENTE 5	1.018.080,00	2
AG7.00 AGENTE 7	497.669,00	1
AG8.00 AGENTE 8	63.164,00	1

Recursos Humanos
Municipalidad de Pinamar
F6 - RECURSOS HUMANOS POR CARGO

Concepto 01-00100 SUELDO BASICO

FORMULARIO 6 - POR CARGOS	TOTAL BASICOS	TOTAL CARGOS
JQ3.00 JEFE DE DEPARTAMENTO	650.022,00	1
TC2.35 TECNICO 2	552.247,00	1
Total general	**548.975.906,00**	**1430**

Lic. FEDERICO PANZIERI
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

F7 -
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
1.1.1.01.01.000 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	
21.01.01 PINAMAR EMPRENDE	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	4.375
211.001.001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	4.800
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.081 PRENDAS DE VESTIR	7.656
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	4.896
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	6.012
2.7.2 PRODUCTOS NO FERROSOS	
272.200.0178 HILO CONDUCTOR	1.957
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.110.0035 MOTOR	5.068
293.110.0036 CARGADOR PORTATIL	2.408
293.110.0037 DIODO LED	945
293.110.0038 PLAQUETA	5.610
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	552
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	105.696
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	80.500
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.100.0181 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8.004
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.001.039 CONTRATACION	434.000
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 MES SERVICIO DE MONITOREO	16.869
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.668
30.00.00 PROGRAMA TURISMO	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	21.750
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.081 PRENDAS DE VESTIR	63.120
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	23.664
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	9.018
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.94 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	19.320
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0015 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	624
2.3.5 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	
235.00005 ADQUISICION DIARIOS	4.818
235.00005 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	1.800
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	
255.100.0089 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	26.520
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	28.000
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.110 HERRAMIENTAS MENORES	3.912
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.393 BALDE PLASTICO 10 LTS	324
291.100.399 CERA AUTOBRILLO INCOLORA X 5LTS	1.736
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	616
291.100.411 ESCOBILLA PARA INODORO C/ BASE	325
291.100.417 ESCOBILLON CERDA PLASTICA C/ CABO TIPO HOME KIT	560
291.100.422 ESPONJA CON FIBRA MULTIUSO	99
291.100.423 ESPONJA DORADA 15GRS TIPO VILEDA	117
291.100.425 FRANELA	336
291.100.426 GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°8	217
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	837
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	567
291.100.444 LIMPIADOR MULTIUSO X 5LTS	1.190
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	420
291.100.459 PALA C/ GOMA CON CABO LARGO	390
291.100.465 CABO DE MADERA	150
291.100.470 PAPEL HIGIENICO 30 MTS. X 48 ROLLOS	2.412
291.100.474 PLUMERO MEDIANO	1.148
291.100.476 QUITA SARRO X 5LTS	1.638
291.100.478 REPASADOR DE TOALLA	270
291.100.479 ROLLO DE COCINA PACK X 3 ROLLOS (24 ROLLOS)	1.827
291.100.487 SECADOR DE GOMA 50CM C/ CABO	355
291.100.493 SERVILLETAS DE PAPEL 32X33CM X 1000	211
291.100.503 TRAPO DE PISO CONSORCIO BLANCO 60 X 70 CM	297
291.100.505 TRAPO REJILLA MULTIUSO- DOBLE TRAMADO	119
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0263 CERRADURA DE SEGURIDAD	659
296.750.022 TECLADO	500
296.999.64 CABLE VGA	250
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	53.976
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	

F7 -
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
299.155.0003 OTROS BIENES DE CONSUMO	488.664
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	58.764
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	470.647
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0054 ALQUILER INMUEBLE	103.530
3.2.9 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	
329.100.0017 ALQUILER BAÑO PORTATIL QUIMICO	42.360
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.00495 REFACCION DE OFICINA	18.040
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.100.0010 ALINEACION	13.047
332.100.0012 BALANCEO	2.375
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.022 RECARGA MATAFUEGO	1.325
333.001.055 REPARACION IMPRESORA	3.195
333.001.082 REPARACION EMBRAGUE	328
333.001.252 SERVICIO TECNICO	923
333.100.0016 REPARACION BOMBA DE AGUA	6.150
333.100.0136 REPARACION DE FOTOCOPIADORAS	2.508
333.100.0181 MANO DE OBRA	21.630
333.100.0251 SERVICIO TECNICO FOTOCOPIADORA	2.460
333.100.0252 RECARGA MATAFUEGO 5 KG	1.792
333.100.0698 REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	45.617
3.3.7 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	
337.001.008.1 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	3.504
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.006.013.6 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	15.924
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	203.719
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5.064
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	5.616
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	16.869
4.3.6 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	
436.500.512 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	18.102
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	
437.00119 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	77.502
4.3.9 EQUIPOS VARIOS	
439.250.0003 EQUIPOS VARIOS	58.992
30.03.01 PROGRAMA PROMOCION TURISTICA	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	4.500
2.2.1 HILADOS Y TELAS	
221.100.0102 TELA	4.136
221.100.103 TELA	3.150
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0049 PAPEL KRAFT	1.674
231.200.0329 BLONDAS CALADAS	272
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.94 IMPRESION VINILO	38.268
233.125.0059 BANDERAS IMPRESAS	25.650
233.136.0001 AFICHE	43.120
233.136.0013 AFICHES PAPEL ILUSTRACION	41.580
233.138.0013 FOLLETOS	43.480
233.138.0014 FOLLETOS IMPRESION	52.176
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0015 CINTA DE PAPEL 24 MM X 50 MTS	160
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.110.0010 ALFILERES CAJA 959	252
292.110.0015 CHINCHES DORADAS X CAJA	216
292.180.0024 CINTAS DECORATIVAS-	1.500
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.500.0109 CINTA ENMASCARAR	688
293.500.0880 CINTA DOBLE CONTACTO	996
3.2.2 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	
322.200.0015 ALQUILER DE DISPENSER	16.068
3.2.9 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	
329.01102 ALQUILER VALLAS	23.250
329.01105 ALQUILER	73.800
329.02000 ALQUILER CARPA	58.880
329.06001 ALQUILER BAÑO QUIMICO P/ DISCAPACITADOS	115.960
329.100.0001 ALQUILER DE SILLAS	190
329.100.0011 ALQUILER EQUIPO DE SONIDO	1.302.400
329.100.0014 ALQUILER EQUIPAMIENTO	388.476
329.100.0016 ALQUILER VALLA	110.700
329.100.0017 ALQUILER BAÑO PORTATIL QUIMICO	211.800
329.100.0022 ALQUILER	2.422.840
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
331.00495 REFACCION DE OFICINA	36.080
331.00498 REPARACION DE TECHO	234.008
331.100.0592 REPARACION EN GRAL.DE BAÑO	12.300
3.4.7 SERVICIOS DE HOTELERIA	
347.02850 ALOJAMIENTO BASE DOBLE	745.156
347.02855 ALOJAMIENTO BASE TRIPLE	137.340
347.02856 ALOJAMIENTO BASE CUADRUPLE	88.560
347.1025 ALOJAMIENTO BASE SINGLE	109.620
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.006.013.6 CONTRATACION DE LOCUCION	44.486
3.5.1 TRANSPORTE	
351.07003 TRANSPORTE	214.640
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
353.400.0038 PLOTEADO	87.020
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
359.07500 SERVICIO DE VOLQUETE	5.808
3.6.1 PUBLICIDAD	
361.001.00000 PUBLICIDAD	4.999.200
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.01201 DERECHOS S.A.D.A.I.C.	720.000
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	12.840
3.9.9.06 OTROS SERVICIOS	
399.06007 COFFEE BREAK	59.860
399.0601 ALMUERZO Y CENA	749.940
399.06010 SERVICIO DE CATERING	206.340
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	
437.00119 ACONDICIONADOR DE AIRE FRIO/CALOR	91.280
437.500.584 INSTALACION	8.334
31.00.00 PROGRAMA CULTURA	
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7.008
40.00.00 PROGRAMA PRODUCCIÓN	
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	12.137
231.100.0350 PAPEL OFICIO DE 75 GRS	5.652
231.100.0345 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	19.584
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0023 PAPEL HIGIENICO 30MTS X 48 ROLLOS	1.158
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.050.0015 CANALETA P/ PISO	1.386
258.050.0056 TARUGO	44
258.050.0282 PRECINTO	27
258.400.0026 BOLSAS DE RESIDUOS DE 45 X 60 X 30 MICRONES	174
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.170.0038 TORNILLO	44
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	360
291.100.408 DESODORANTE CONCENTRADO PARA PISOS X 5LTS	1.854
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	490
291.100.425 FRANELA	50
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	438
291.100.439 LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	350
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	732
291.100.449 MOPIN DE ALGODON	346
291.100.475 QUITA SARRO X 1 LITRO	596
291.100.500 TRAPO DE PISO BLANCO 50X60CM	108
291.100.505 TRAPO REJILLA MULTIUSO- DOBLE TRAMADO	168
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.0170 LAMPARA LED	702
293.130.0002 CABLE UTP	1.260
293.130.0015 CABLE CANAL	3.014
293.180.0018 FICHA RJ-45	162
293.220.0006 TOMA DOBLE	744
293.500.0029 FICHA KH NEGRA	204
293.500.0030 FICHAS K3 NEGRA	424
293.500.0104 CINTA AISLADORA	296
293.500.0106 CINTA AISLADORA X 20 MTS.	153
293.500.0433 TORTUGA PLASTICA	1.624
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.150.01060 VALVULA DE ADMISION	1.491
296.600.0222 KIT DE DESCARGA	2.115
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.200
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	74.200
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	41.951
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	16.869
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.668
4.3.6 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	
436.500.0502 ESTABILIZADOR TENSION	14.590
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	

F7 -
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
437.00097 CALEFACTOR TIRO BALANCEADO	4.791
437.200.212 CALEFACTOR	15.498
51.00.01 POLO PRODUCTIVO	
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
215.001.050 MELAMINA BLANCA	205.250
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.045.1 GUANTE	1.272
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.200.0011 LIJA AL AGUA	8.700
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.050.0029 CINTA METRICA 5M	729
258.500.0025 TANZA	442
2.6.4 PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	
264.02905 HORMIGON ELABORADO	237.600
2.6.5 CEMENTO, CAL Y YESO	
265.200.0011 CEMENTO 50 KGS	18.400
265.200.0019 CEMENTO	44.286
265.500.0002 HIDROFUGO	11.550
2.6.9 OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	
269.100.0046 BLOQUES DE TERGOPORD	99.000
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.00163 TUBO DE ACERO 30 X 70 X 1,20 MM	31.095
271.00164 DISCO DE SIERRA	1.162
271.007.014 TORNILLO	1.852
271.007.028 TORNILLO	1.200
271.007.069 PUNTA PH 2X50"	1.920
271.007.071 HIERRO ALETADO	80.464
271.007.295 DISCO DE SIERRA CIRCULAR	5.010
271.007.296 DISCO DE SIERRA CIRCULAR	7.126
271.007.298 SIERRA CIRCULAR	18.161
271.100.0008 GRAMPA	2.879
271.100.0010 ALAMBRE	2.590
271.110.0043 ARANDELA PLANA	3.200
271.140.0009 CLAVO ESPIRALADO	506
271.140.0022 CLAVO PUNTA PARIS 2 1/2"	932
271.140.0030 CLAVOS DE 2"	870
271.140.0035 CLAVOS PUNTA PARIS 2"-	980
271.150.0010 HIERRO DEL 8 ALETADO X BARRA	23.109
271.150.0014 HIERRO DEL 10 ALETADO X BARRA	84.654
271.150.0017 HIERRO DEL 6 ALETADO X BARRA	20.192
271.150.0018 HIERRO DEL 6 X BARRA	10.650
271.150.0055 HIERRO LISO	1.160
271.170.0023 TORNILLO -CAJA-	764
271.170.0035 TORNILLO	3.990
271.170.0038 TORNILLO	500
271.170.0105 TORNILLO	1.092
271.180.0039 TUERCA	7.875
271.190.0027 VARILLAS	26.505
271.500.0610 GANCHO	4.400
271.500.6584 CLAVOS P/NEUMATICA DE 25 MM	1.457
271.500.6585 CLAVOS P/NEUMATICA DE 30 MM	1.658
271.500.6586 CLAVOS P/NEUMATICA DE 40 MM	1.920
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.110 PUNTAS PH2 50MM	2.260
275.003.491 CABO PARA PALA 70CM EMP. METALICA	1.686
275.140.0053 LLAVE AJUSTABLE 10"	1.363
275.500.0111 PICO DE LORO MEDIANA	3.133
275.500.0164 PINZA	1.073
275.500.0355 LAPIZ DE CARPINTERO	392
275.500.120 TENAZA	1.875
275.580.0021 JUEGO DE LLAVES COMBINADAS 8 MM	4.117
2.8.4 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	
284.100.0018 PIEDRA	7.200
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.150.976 ACOPLE RAPIDO HEMBRA 1/4 P/ AIRE	2.232
296.150.977 ACOPLE RAPIDO MACHO 1/4 P/ AIRE	2.265
296.401.0007 DISCO DE CORTE 114 X 1.6	3.425
296.401.0025 DISCOS DE CORTE	19.787
4.3.1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	
431.100.0001 MARTILLO	3.038
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.065.0003 ATORNILLADOR	75.766
01.00.00 ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0054 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	553.152
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	11.328
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	
02.00.00 ACT. CENT. HACIENDA	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	17.423

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO
211.002.016 CAFE MOLIDO	8.046
211.003.002 TE EN SAQUITOS X 100	2.948
211.003.004 YERBA MATE EN SAQUITOS X 100	4.224
211.004.003 AZUCAR EN SOBRES X 800.	6.258
211.005.0001 EDULCORANTE X 400 SOBRES	8.360
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
215.100.212 CANTO	630
215.100.600 PLACA DE MDF	6.540
215.107.0002 FENOLICO 18 MM .(PLACA)	1.671
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.084 PANTALON DAMA	794
222.001.088 BLUSA	1.016
222.001.096 BLAZER -MUJER-	1.148
222.001.195 FOULARD	144
222.02210 CARDIGAN HOMBRE	779
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0001 PAPEL A4 80 GRS	128.934
231.100.0340 SOBRE PAPEL MADERA	2.175
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	140.553
231.100.0348 PAPEL A4 DE 80 GRS COLOR VERDE X 250 HOJAS	3.474
231.100.0350 PAPEL OFICIO DE 75 GRS	19.154
231.150.0010 SOBRES OFICIO INGLES	3.480
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.150.0101 OBLEA CONTROL DE HABILITACION DE REMISE	12.702
233.150.0215 CERTIFICADOS DE HABILITACION	5.220
233.150.0456 SOBRES 24 X 30	54
233.150.0468 FAJA	34.713
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0022 PAPEL HIGIENICO PACK 8 X300MTS	15.660
234.100.0023 PAPEL HIGIENICO 30MTS X 48 ROLLOS	2.316
234.500.0032 TOALLA DE PAPEL PACK 2 X 300 MTS	18.306
2.5.2 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	
252.003.200 ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO	4.050
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.071 ACEITE MOTOR	4.376
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	224.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.400.0023 BOLSAS DE RESIDUOS 60 X 90 X 50 MICRONES	5.568
258.400.0026 BOLSAS DE RESIDUOS DE 45 X 60 X 30 MICRONES	5.566
258.400.0034 BOLSA RESIDUOS 60 X 90	160
2.6.1 PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA	
261.100.0027 CERAMICA P/ REVESTIMIENTO	2.154
2.6.5 CEMENTO, CAL Y YESO	
265.500.0009 PASTINA BLANCA	318
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.007.014 TORNILLO	252
271.007.095 ANGULO	651
271.500.0124 MENSULA	2.114
2.7.4 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	
274.100.0072 PATA METALICA	12.144
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.01625 CERRADURA	563
279.01626 COPIA DE LLAVE	250
279.999.98 RIEL P/MENSULA 200 CM B/N	1.608
279.00820.011 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	6.432
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.0023 BALDE CENTRIFUGO A PEDAL COMPLETO	9.189
291.100.0031 MOPA P/ BALDE CENTRIFUGO REPUESTO	1.336
291.100.0073 INSECTICIDAS EN AEROSOL	1.210
291.100.0103 PASTILLAS DESODORANTES P/INODORO.	1.161
291.100.0124 SOPAPA MEDIANA 4" C/CABO	128
291.100.395 BOCHA LIMPIATECHO BALL CON CABO	342
291.100.399 CERA AUTOBRILLO INCOLORA X 5LTS	18.694
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	1.188
291.100.407 DESODORANTE PARA PISOS X 5LTS	486
291.100.408 DESODORANTE CONCENTRADO PARA PISOS X 5LTS	6.798
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	1.960
291.100.411 ESCOBILLA PARA INODORO C/ BASE	432
291.100.417 ESCOBILLON CERDA PLASTICA C/ CABO TIPO HOME KIT	2.891
291.100.422 ESPONJA CON FIBRA MULTIUSO	928
291.100.423 ESPONJA DORADA 15GRS TIPO VILEDA	120
291.100.425 FRANELA	100
291.100.426 GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°8	1.764
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	492
291.100.430 JABON PAN BLANCO P/ ROPA	360
291.100.432 JABON LIQUIDO P/MANOS X 5LTS	1.550
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	1.917
291.100.438 LIMPIA VIDRIOS X 5LTS	238
291.100.439 LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	1.575
291.100.440 LIMPIADOR CREMOSO X 5 LTS	748
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	3.904
291.100.449 MOPIN DE ALGODON	346
291.100.450 BALDE CON ESCURRIDOR P/ MOPIN	615

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO
291.100.453 CABO CON SUJETA MOPA	88
291.100.456 PASTILLA DESODORANTE P/ MINGITORIO X 6 UNID	260
291.100.459 PALA C/ GOMA CON CABO LARGO	193
291.100.475 QUITA SARRO X 1 LITRO	5.364
291.100.489 SECADOR DOBLE GOMA 40CM C/ CABO	107
291.100.500 TRAPO DE PISO BLANCO 50X60CM	108
291.100.505 TRAPO REJILLA MULTIUSO- DOBLE TRAMADO	504
291.160.0007 FRANELAS	980
291.200.0016 LIMPIADOR CREMOSO X 750 CC	1.215
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
259.120.0002 ADHESIVO VINILICO DE 30 GRS.	567
292.046.0027 CINTA ADHESIVA ANCHA 48 MM X 50 MTS.	210
292.046.0087 ABROCHADORA TIPO MIT PINZA 50	6.149
292.115.0003 CAJA ARCHIVO COLOR AZUL	1.746
292.115.0008 CAJAS ARCHIVO MODELO ESCRIBANO 37X27X7	1.067
292.130.0015 BANDAS ELASTICAS-CAJA X 1000 GRS.	813
292.140.0022 BIBLIORATOS C/GANCHOS NIQUELADOS,LOMO ANCHO,OFICIO	528
292.150.0025 BOLIGRAFOS TRAZO FINO	135
292.150.0068 MARCADORES AL AGUA PARA PIZARRAS PLASTICAS	33
292.150.0073 RESALTADOR NARANJA	228
292.160.0062 BROCHES N° 50 X 5000 U.	10.395
292.170.0031 CARPETA PLASTICA TAMANO OFICIO	468
292.200.0027 SELLO AUTOMATICO 4 LINEAS	469
292.500.0102 GOMA DE BORRAR TIPO STAEDLER X 30 UNID	15
292.500.0200 ROLLO DE PAPEL PARA MAQUINA TIMBRADORA	2.940
292.500.0202 ROLLO PAPEL P/MAQ.SUMAR 57 MM	306
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.0126 LISTON	804
293.001.0143 LISTON VACIO	918
293.130.0010 CABLE TELEFONICO 2 PARES	6.612
293.130.0066 CABLE TIPO TALLER 3 X 2.5MM	4.785
293.130.357 CINTA AUTOSOLDABLE	316
293.130.358 CABLE TIPO TALLER 1 X 1,5 MM X 100 MTS.	2.500
293.180.0024 FICHA 3 PATAS MACHO	558
293.180.0025 FICHA 3 PATAS HEMBRA	342
293.190.0304 LAMPARA LED 12W LUZ BLANCA	3.233
293.190.0305 TUBO LED 8 W LUZ BLANCA	3.834
293.210.0014 TAPA CIEGA	140
293.210.0015 TAPA DE BASTIDOR TIPO KALOP	490
293.220.0005 TOMA CORRIENTE COMPLETO	980
293.500.0106 CINTA AISLADORA X 20 MTS.	265
293.500.921 BASTIDOR TIPO KALOP CIVIL	490
293.500.966 REFLECTOR LED 50W	5.130
293.500.970 FOTOCELULA DE 3 CABLES 1000 W.	2.618
293.500.973 ZAPATILLA 4 TOMAS C/ INTERRUPTOR S/ CABLE	2.968
2.9.4 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	
294.100.0008 PAVA ELECTRICA	1.749
294.100.0406 CAFETERA ELECTRICA	2.374
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0233 TONER P/ MULTIFUNSION 3220	1.113
296.001.876 FILAMENTO PLA	14.724
296.002.049 FILTRO DE AIRE	600
296.150.974 MICROFONO MULTIMEDIA	438
296.180.0053 FILTRO DE ACEITE	563
296.180.0078 FILTRO DE NAFTA	438
296.500.0021 CINTA CALCULADORA	160
296.500.0272 TONER P/ HP 2300 Q2610A	13.671
296.500.1633 TONER P/ HP 602 -REMANUFACTURADO-	63.684
296.500.619 UNIDAD DE IMAGEN P/ LEXMARK M3150 ND	5.925
296.600.0160 PILAR	330
296.999.186 TONER P/ HP LASERJET P1102W	576
296.999.191 TONER P/ HP LASERJET 1320N	1.689
296.999.193 TONER P/ HP LASERJET P4014N	3.100
296.999.220 TONER P/ SAMSUNG ML 2165W	2.752
296.999.223 TONER P/ LEXMARK M3150 DN	8.856
296.999.224 TONER P/ SAMSUNG PROXPRESS M4072FD	3.300
296.999.237 TONER P/ HP M521	4.990
296.999.238 TONER P/ HP M201	2.324
296.999.246 TONER P/ RICOH AFICIO 1130D	4.350
296.999.270 TONER P/ SAMSUNG 4020 MODELO 203 U	18.843
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	763.728
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	27.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	132.017
3.1.5 CORREOS Y TELÉGRAFO	
315.000.040 CARTA CERTIFICADA C/ ACUSE	9.292
315.000.042 ENVIO TASA MUNICIPAL	3.038.750
315.000.048 CARTA CERTIFICADA HASTA 150 GRS. S/ AR	342.563
315.000.049 CARTA CERTIFICADA HASTA 150 GRS. C/ AR	242.875
315.000.053 CARTA DOCUMENTO POR HOJA	657.938
315.000.065 CARTA INTIMACION	55.281

F7 -
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
315.000.040 CORREOS Y TELÉGRAFO	1.501.704
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0048 ALQUILER INMUEBLE	325.632
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.00503 EXPENSAS DE EDIFICIO	14.750
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.055 REPARACION IMPRESORA	2.898
333.001.083 SERVICE	39.780
333.001.252 SERVICIO TECNICO	918
333.0201 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	40.713
333.05000 REPARACIONES DE EQUIPOS	5.100
333.100.0125 RECARGAS DE EXTING. 3.5 KGS	227
333.100.0168 SERVICE	8.977
333.100.0252 RECARGA MATAFUEGO 5 KG	985
3.3.7 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	
337.001.008.1 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	9.600
3.4.3 JURÍDICOS	
343.05000 GASTOS DE ESCRIBANIA	87.060
3.4.6 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	
346.02139 SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE	3.180.000
346.02886 SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO	22.950
346.02139 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1.249.056
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
353.000.046 PUBLICACION ESTADO ECONÓMICO-FINANCIERO	82.620
353.000.107.1 IMPRESIONES	348.488
353.000.112 IMPRESION	3.848
3.5.5 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	
355.00310 COMISIONES BANCARIAS	9.900.000
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
359.04000 VERAZ	8.162
359.04500 VERAZ LOCALIZA	419.760
359.04501 VERAZ FULL	4.664
359.07600 SERVICIO DE CORTE	2.200
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	7.620
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.100.0009 PEDIDO DE INFORME DE DOMINIO WEB	360.000
383.01201 DERECHOS Y TASAS	5.892
3.8.4 MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	
384.0002 BONO LEY 8480	11.361.000
3.8.9 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	
389,03235 HONORARIOS DE SENTENCIAS JUDICIALES	44.200
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	67.477
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
4.3.6 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	
436.999.58 IMPRESORA TIPO HP	199.170
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	
437.210.0021 SILLA CAJERO REGULABLE	4.648
437.210.0045 SILLON	17.800
437.270.3 ESTANTERIA METALICA	14.856
437.500.0565 VENTILADOR DE PARED	3.974
51.01.01 GOBIERNO ABIERTO	
4.3.6 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	
436.500.0062 FUENTE ATX	3.710
51.01.01 DIRECCIÓN GOBIERNO ABIERTO	
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.089 CAMISA HOMBRE BATISTA M/ CORTA	523
222.001.195 FOULARD	288
222.001.196 CAMISA HOMBRE BATISTA M/LARGA	1.590
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	4.896
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	6.012
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.020 CINTA METRICA 5 MTS	574
275.003.041 JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS Y PHILIPS	2.248
275.003.110 PUNTAS PH2 50MM	1.863
275.003.326 PINZA UNIVERSAL 7"	759
275.160.0051 ALICATE DE ACERO FORJADO DE 8"	820
275.500.0120 PINZAS DE PUNTA	667
275.500.0507 CAJA PLASTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20"	3.432
275.500.068 MARTILLO DE CARPINTERO	498
275.500.168 INGLETADORA MANUAL	223
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0159 TONER	9.504
296.500.0274 TONER 55X	81.830
296.500.1648 TONER P/ HP 283A	20.935
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.011.0024 SERVIDOR VIRTUAL	100.000
314.0220 INTERNET BANDA ANCHA	1.050.000

F7 -
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	56.000
3.4.6 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	
346.01521 LICENCIA ANUAL DE SOFTWARE	233.333
346.02139 SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE	388.774
346.02889 SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE	69.277
346.100.006 MANTENIMIENTO DE RED INFORMATICA	240.000
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	3.149
4.3.6 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	
436.100.0031 COMPUTADORA	581.660
436.100.0188 DVR	48.940
436.200.0020 DISCO RIGIDO	16.625
436.500.0062 FUENTE ATX	3.710
436.500.0502 ESTABILIZADOR TENSION	4.377
436.500.512 LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	8.700
436.999.58 IMPRESORA TIPO HP	199.170
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.065.0028 ATORNILLADOR	19.233
438.065.0037 ESCALERA ARTICULADA 4 PARTES 16 ESCALONES	7.534
21.00.00 GOBIERNO ABIERTO	
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.081 PRENDAS DE VESTIR	1.920
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.110 HERRAMIENTAS MENORES	504
3.4.6 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	
346.02139 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	110.340
1.1.1.01.03.000 SECRETARIA DE GOBIERNO	
03.00.00 ACT. CENT. GOBIERNO	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001.10 AGUA MINERAL - BIDON X 20 LTS -	276
211.017.086.1 SANDWICH DE MIGA -SURTIDOS-	2.655
211.017.086.2 SANDWICH	374
211.017.105 GASEOSA	254
211.017.123 GASEOSA	686
211.100.0003 ALIMENTOS	683
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
215.101.0024 LISTON 1 X 40	508
215.001.0010 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	28.512
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.084 PANTALON DAMA	23.026
222.001.088 BLUSA	15.240
222.001.089 CAMISA HOMBRE BATISTA M/ CORTA	5.753
222.001.090 PANTALON HOMBRE	16.075
222.001.096 BLAZER -MUJER-	17.220
222.001.195 FOULARD	2.160
222.001.196 CAMISA HOMBRE BATISTA M/LARGA	7.420
222.02210 CARDIGAN HOMBRE	10.127
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	28.560
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	45.090
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.091 TALONARIO BOLETA CITACION	13.860
233.009.092 TALONARIO EXAMEN MANEJO	2.640
233.009.093 TALONARIO ACTAS INFRACCION	14.256
233.009.144 PLANO CIUDAD	18.263
233.009.792 ACTA	2.190
233.115.0015 HOJAS OFICIO P/ORIGINALES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	13.916
233.150.0115 TALONARIO	14.256
233.150.0201 CARATULAS EXPEDIENTES	12.176
233.150.0220 FAJAS DE CLAUSURA	9.570
233.150.0229 FAJAS DE SECUESTRO	9.570
233.150.0269 FAJAS DE PRINCIPIANTE	4.785
233.160.0006 HOJAS NOTIFICACION	7.830
2.4.4 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	
244.0016 PARCHE	313
244.200.0085 CUBIERTA 245-70 R16	65.408
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	1.960.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.056 BOLSAS DE CONSORCIO	500
258.400.0019 BOLSAS DE 70X50	310
258.400.0020 BOLSAS DE CONSORCIO 80 X 110	656
258.500.0651 BIDON X 20 L	552
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.001.039 SELLADOR	145
259.120.0021 POXIPOL CHICO	138
259.136.0001 ESPUMA DE POLIURETANO EXPANSIBLE	571
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.007.008 TUBO	10.360
271.007.095 ANGULO	2.798
271.140.0048 CLAVO 8"	21
271.170.0035 TORNILLO	174
271.170.0038 TORNILLO	50

F7 -
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO
271.220.0001 BISAGRA	672
2.7.4 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	
274.100.0061 REJAS	223
274.100.0072 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	44.832
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.140.0109 ARTICULOS DE FERRETERIA (VARIOS)	44
275.500.0012 APRIETA TUERCAS - JUEGO	125
275.500.0194 SOLDADOR	869
275.580.0015 JUEGO 5 PIEZAS P/COMPRESOR	1.874
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.01626 COPIA DE LLAVE	625
279.01627 COPIA DE LLAVE	750
279.02429 CERROJO	890
279.999.153 CANDADO	375
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.0073 INSECTICIDAS EN AEROSOL	1.485
291.100.0159 REJILLA	32
291.100.391 ATOMIZADOR COMPLETO X 1 LITRO	148
291.100.393 BALDE PLASTICO 10 LTS	432
291.100.397 CEPILLO PLASTICO DE MANO	203
291.100.398 CERA AUTOBRILLO NEGRA X 5 LTS	2.232
291.100.399 CERA AUTOBRILLO INCOLORA X 5LTS	2.232
291.100.401 CLORO X 5 LTS	824
291.100.405 DESINFECTANTE EN AEROSOL	1.278
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	1.188
291.100.407 DESODORANTE PARA PISOS X 5LTS	1.350
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	2.484
291.100.411 ESCOBILLA PARA INODORO C/ BASE	780
291.100.412 ESCOBILLA PARA INODORO S/ BASE	363
291.100.418 ESCOBILLON CERDA PLASTICA C/CABO TIPO SAMANTHA	749
291.100.419 ESCOBILLON SIMIL CERDA P/ PISOS DELICADOS C/ CABO	300
291.100.421 ESCOBILLON TIPO BARRENDERO C/ CABO	1.351
291.100.424 ESPONJA DE ACERO 15 GRAS TIPO VILEDA	180
291.100.425 FRANELA	216
291.100.426 GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°8	279
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	1.674
291.100.430 JABON PAN BLANCO P/ ROPA	65
291.100.432 JABON LIQUIDO P/MANOS X 5LTS	1.600
291.100.434 LANA DE ACERO X 10 ROLLOS	90
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	1.575
291.100.438 LIMPIA VIDRIOS X 5LTS	1.071
291.100.439 LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	220
291.100.440 LIMPIADOR CREMOSO X 5 LTS	2.618
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	1.620
291.100.450 BALDE CON ESCURRIDOR P/ MOPIN	572
291.100.452 MOPA DE LAVADO PUNTA BOUCLE DE ALGODON 500GR	792
291.100.459 PALA C/ GOMA CON CABO LARGO	455
291.100.465 CABO DE MADERA	225
291.100.468 CABO EXTENSOR MULTIUSO DE CHAPA PINTURA EPOXI C/ ROSCA	170
291.100.470 PAPEL HIGIENICO 30 MTS. X 48 ROLLOS	6.164
291.100.471 PASACERA C/ TOALLA	644
291.100.472 PASTA LIMPIAMANOS X 1KG	1.428
291.100.473 PASTILLA DESODORANTE P/ INODOROS	207
291.100.474 PLUMERO MEDIANO	1.561
291.100.475 QUITA SARRO X 1 LITRO	756
291.100.477 REPASADOR DE ALGODON	148
291.100.478 REPASADOR DE TOALLA	405
291.100.479 ROLLO DE COCINA PACK X 3 ROLLOS (24 ROLLOS)	3.248
291.100.481 SECADOR DE GOMA 40CM S/ CABO	148
291.100.489 SECADOR DOBLE GOMA 40CM C/ CABO	368
291.100.490 LIMPIAVIDRIOS C/ ESPONJA	840
291.100.491 SECAVIDRIOS DE ALUMINIO 35 CM	315
291.100.496 SOPAPA DE GOMA C/ CABO	288
291.100.499 TRAPO DE PISO GRIS 50X60CM	171
291.100.501 TRAPO DE PISO RAYADO 50X60CM	414
291.100.504 TRAPO REJILLA AMERICANA	117
291.100.505 TRAPO REJILLA MULTIUSO- DOBLE TRAMADO	306
291.100.507 BOBINA DE PAPEL DOBLE HOJA- 2X400MTS	2.545
291.110.0009 DESODORANTE ESPECIAL PARA DISPENSER	1.100
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.140.0018 BIBLIORATOS	750
292.150.0024 BOLIGRAFOS	352
292.160.0043 ARTICULOS VARIOS DE LIBRERIA	5.726
292.160.0053 PLASTIFICADOS	830
292.999.61 ETIQUETAS	56
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÊCTRICOS	
293.190.0004 LAMPARA	375
293.190.0144 TUBO LED 18 W. LUZ BLANCA	450
293.500.0104 CINTA AISLADORA	49
293.500.0400 TACOS	239
293.999.74 CABLE	69
293.500.0109 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	3.528
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

296.001.0023 CAÑO DE AGUA	2.452
296.001.0154 CABLE APERTURA DE CAPOT	1.052
296.001.0196 BOTON	1.008
296.001.798.1 TENSOR	13.600
296.001.822 MOUSE INALÁMBRICO	2.556
296.002.001 FILTRO PURIFICADOR	11.000
296.100.017 MOUSE P/ PC	5.268
296.150.0185 EJE TRASERO	18.000
296.150.0229 FARO DELANTERO	39.412
296.150.0231 FARO GIRO DELANTERO	21.288
296.150.0236 FARO TRASERO	11.232
296.150.0371 OPTICA	3.056
296.150.0503 SOPORTE	112
296.150.0524 TENSOR DE CORREA	15.568
296.150.0614 KIT DISTRIBUCION	4.076
296.150.0621 BIELETA	4.056
296.150.0623 BUJIA	4.000
296.150.0718 PARRILA	25.600
296.150.0784 TEMPORIZADOR	8.936
296.150.0821 PRECINTO	648
296.150.0824 BISAGRA PUERTA	2.412
296.150.0825 BISAGRA PUERTA INF.	2.380
296.150.918 TAPA	332
296.165.0015 BOMBA DE AGUA	6.812
296.170.0024 BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	2.152
296.175.0010 CORREA	3.352
296.175.0034 CORREA POLIV	5.896
296.180.0053 FILTRO DE ACEITE	1.000
296.180.0078 FILTRO DE NAFTA	1.276
296.190.0019 REJILLA	584
296.195.0025 RULEMANES DELANTEROS	16.504
296.400.0095 FILTROS DE AIRE	1.576
296.500.0401 TONER HP Q 2612	2.304
296.650.0036 TAPA PLASTICA	180
296.750.8890 CONEXION FUELLE	352
296.999.123 TONER LASER JET LEXMARK X 340	8.704
296.999.217 TONER P/ LEXMARK MX611DHE	55.008
296.999.220 TONER P/ SAMSUNG ML 2165W	17.864
296.999.237 TONER P/ HP M521	44.000
296.999.238 TONER P/ HP M201	4.304
296.999.249 UNIDAD DE IMAGEN P/ LEXMARK MX611 DHE ORIGINAL	51.000
296.999.314 CUBIERTA (PARAGOLPE)	66.676
296.999.315 PERFIL	2.208
296.999.316 CUBIERTA	17.888
296.999.317 CUBIERTA	40.528
296.999.318 ALETA GUARDABARROS	37.572
296.999.319 RECUBRIM PASA RUEDA	10.452
296.999.67 CAJA	30.540
296.999.68 CREMALLERA HIDRÁULICA	91.368
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.100.007 TEJIDO MOSQUITERO	1.095
299.155.0003 OTROS BIENES DE CONSUMO	1.800
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	584.568
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	27.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.0220 INTERNET BANDA ANCHA	453.740
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	327.240
3.1.5 CORREOS Y TELÉGRAFO	
315.000.049 CARTA CERTIFICADA HASTA 150 GRS C/ AR	278.672
315.000.049 CARTA CERTIFICADA HASTA 150 GRS. C/ AR	121.438
315.000.051 ENCOMIENDA	4.669
315.000.053 CARTA DOCUMENTO POR HOJA	129.141
315.000.054 CARTA CERTIFICADA 500 GRS	107.385
315.000.055 CARTA CERTIFICADA 500 GRS C/ AVISO DE RETORNO	59.086
315.000.055 CARTA CERTIFICADA 500 GRS C/ AVISO DE RETORNO	119.625
315.000.064 CARTA EXPRESO C/ ACUSE	67.706
315.000.064 CARTA EXPRESO C/ ACUSE	101.953
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0048 ALQUILER INMUEBLE	444.144
321.100.0049 ALQUILER INMUEBLE	434.820
321.100.0054 ALQUILER INMUEBLE	639.196
321.100.0054 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	478.536
3.2.9 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	
329.01105 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	20.100
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.00495 REFACCION DE OFICINA	18.040
331.098004 COLOCACION CERRADURA	2.257
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.003.090 MANO DE OBRA	21.525
332.003.100 DESARME Y ARME	2.313
332.005.056 REPARACION	80.597

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO
332.200.0006 MANO DE OBRA MECANICA	203.725
332.999.86 SERVICE AUTOMOVIL	4.422
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.055.1 LIMPIEZA, REPARACION Y MANTENIMIENTO	15.495
333.001.086 REPARACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	25.830
333.100.0251 SERVICIO TECNICO FOTOCOPIADORA	9.840
3.3.9 OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	
339.00100 INSTALACION DE EQUIPO	4.638
3.4.5 DE CAPACITACIÓN	
345.01008 CURSO DE CAPACITACION	215.250
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.005.048 CONTRATACION DE PROFESIONAL	728.097
349.006.013.6 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	286.932
3.5.1 TRANSPORTE	
351.07003 TRANSPORTE	14.400
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
353.400.0014 PLOTEADOS	7.380
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	200.048
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	156.408
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	22.464
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.01200 GASTOS DE PATENTE	3.835
383.100.0005 FORMULARIO	1.969
3.8.4 MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	
384.0002 BONO LEY 8480	1.628.700
384,0001 JUS PREVISIONAL	24.888
384.0002 MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	1.417.128
3.8.9 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	
389.03000 GASTOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO	16.620
389.05000 TASA DE JUSTICIA	276.250
389,03235 HONORARIOS DE SENTENCIAS JUDICIALES	1.491.750
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 MES SERVICIO DE MONITOREO	19.769
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	10.320
3.9.9.06 OTROS SERVICIOS	
399.02899 ALMUERZO	6.468
399.06000 SERVICIOS VARIOS	142.374
399.06010 SERVICIO DE CATERING	20.634
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	
437.00127 AIRE ACONDICIONADO 3500 F/C	26.498
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.065.0041 HIDROLAVADORA	3.923
438.100.0102 ASPIRADORA INDUSTRIAL	4.323
20.01.02 BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSP.	
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	7.000
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.004 ALICATE 7"	237
275.500.0161 BUSCAPOLO	44
275.500.0507 CAJA PLASTICA PARA HERRAMIENTAS DE 20"	473
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.476 QUITA SARRO X 5LTS	273
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.260
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	70.140
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.100.0010 ALINEACION	2.609
332.100.0014 BALANCEO DE CUBIERTAS	3.544
332.999.86 SERVICE AUTOMOVIL	8.844
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	590.365
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4.332
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	5.616
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 OTROS SERVICIOS	16.869
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.668
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	
04.00.00 ACT. CENT. SALUD	
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	14.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	80.080
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	

F7 -
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
20.01.01 ACTIVIDAD PROG ZOONOSIS	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	2.250
2.1.2 ALIMENTOS PARA ANIMALES	
212000000 ALIMENTOS PARA ANIMALES	34.200
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0032 PAPEL CARBONICO OFICIO NEGRO- CAJA X 100	685
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	2.448
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	3.006
231.200.0301 CUADERNO ESPIRAL OFICIO RAYADO	490
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.051 RECETARIO	3.480
233.009.052 CONSENTIMIENTO QUIRURGICO A4- ORIGINAL- EMBLOCADO X100	3.480
233.009.192 CERT. OBSERVACIÓN ZOONOSIS DUPLICADO/NUMERADO/EMBLOCADO A4	2.175
233.135.0005 ACTA INFRACCION POR TRIPLICADO	3.480
233.135.0010 ACTAS DE INSPECCION--NUMERADAS-TALON.POR TRIPLIC.	3.480
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.500.0034 PAPEL HIGIENICO X 300 MTS. P/ DISPENSER	432
2.4.4 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	
244.0016 PARCHE	750
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	35.000
2.5.7 ESPECÍFICOS VETERINARIOS	
257.02992 ATRIBEN INY X 20CC	1.665
257.100.004 DEXAMETASONA X 50 ML (ZOO)	5.404
257.100.011 LIDOCAINA X 100 ML (ZOO)	712
257.100.021 GASA ESTERIL 10 X 10 CM (ZOO)	8.470
257.100.028 AGUJA BUTTERFLY 21 G	13.398
257.100.029 AGUJAS 25/8 DESC. (ZOO)	580
257.100.030 AGUJAS 40/8 DESC. (ZOO)	228
257.100.033 AGUA OXIGENADA 10 U/1000 CC (ZOO)	720
257.100.051 KETAMINA 50	45.430
257.100.061 CURABICHERAS	1.270
257.100.067 CLORHEXIDINA X 5000 ML	3.502
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.400.0023 BOLSAS DE RESIDUOS 60 X 90 X 50 MICRONES	696
258.400.0029 BOLSAS DE RESIDUOS 45 X 60 CM X 50 MICRONES	1.044
2.6.4 PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	
264.120.0027 PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	23.136
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.0066 PAÑO DE MICROFIBRA MULTIUSO	456
291.100.391 ATOMIZADOR COMPLETO X 1 LITRO	1.098
291.100.401 CLORO X 5 LTS	580
291.100.405 DESINFECTANTE EN AEROSOL	618
291.100.407 DESODORANTE PARA PISOS X 5LTS	1.236
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	490
291.100.422 ESPONJA CON FIBRA MULTIUSO	100
291.100.425 FRANELA	75
291.100.426 GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°8	504
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	861
291.100.430 JABON PAN BLANCO P/ ROPA	280
291.100.439 LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	875
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	732
291.100.449 MOPIN DE ALGODON	173
291.100.476 QUITA SARRO X 5LTS	273
291.100.484 SECADOR DOBLE GOMA 40CM S/ CABO	510
291.100.503 TRAPO DE PISO CONSORCIO BLANCO 60 X 70 CM	682
291.100.504 TRAPO REJILLA AMERICANA	242
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.046.0012 TIJERA 17 CM DE METAL	159
292.046.0024 BROCHES PLASTICOS (TIPO NEPACOS) CAJA X 50 UNID.	106
292.046.0026 CINTA TRANSPARENTE CHICA X 50 MTS	60
292.046.0086 ADHESIVO VINILICO X 500 GRS	158
292.046.0087 ABROCHADORA TIPO MIT PINZA 50	570
292.150.0018 BOLIGRAFO AZUL -CAJA- X 50	558
292.150.0047 LAPIZ CORRECTOR X 7 ML	63
292.150.0073 RESALTADOR NARANJA	20
292.150.0074 RESALTADOR ROSA	20
292.150.0075 RESALTADOR VERDE	20
292.150.0080 LAPIZ NEGRO HB	44
292.160.0036 BROCHES PARA ABROCHADORA 24/6	306
292.160.0038 BROCHES PARA ABROCHADORA 50	140
292.170.0025 CARPETA DE FIBRA DOS ANILLOS OFICIO	290
292.170.0151 CARPETA TIPO ACORDEON DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	190
292.500.0063 CINTA ADHESIVA ANCHA X 100 MT	34
292.500.0100 FOLIOS TAMANO OFICIO	239
292.500.0103 GOMA DE BORRAR LAPIZ	25
292.500.0184 TINTA CHINA -FCO-	296
292.500.0185 TINTA PARA SELLO NEGRO -ROLLON-	678
2.9.5 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	
295.840.0014 GUANTES P/EXAMEN LATEX MED 100U DESC	8.029
295.841.0167 AMBU COMPLETO DE ADULTO PARA REANIMACION	2.118

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.150.0287 DISCO DE FRENO, JUEGO	2.538
296.160.0021 BATERIA 12 X 75.	2.750
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	75.180
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.02516 CAMBIO DE COMBINACION	513
331.04500 DESAGOTES POZOS CIEGOS,DESTAPACIONES Y MANO DE OBRA	1.538
331.098003 REPARACION DE CERRADURA	205
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.033 INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	6.440
333.100.0034 REPARACION DE MAQUINA	1.435
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.006.013.6 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.000
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	65.772
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	12.120
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	5.616
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 OTROS SERVICIOS	16.869
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.668
4.3.3 EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	
433.01719 CAMILLA	1.392
38.00.00 PROG. ATENCION MEDICA	
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 ENERGÍA ELÉCTRICA	247.020
3.1.3 GAS	
313.02392 GAS	39.852
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	23.568
3.1.5 CORREOS Y TELÉGRAFO	
315.000.040 CORREOS Y TELÉGRAFO	19.704
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	88.596
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.01201 DERECHOS Y TASAS	5.688
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	
05.00.00 ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	2.750
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.088 BLUSA	1.016
222.001.096 BLAZER -MUJER-	3.444
222.001.195 FOULARD	432
222.001.196 CAMISA HOMBRE BATISTA M/LARGA	2.120
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0121 PAPEL BLANCO	12.456
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	35.632
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	20.374
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0159 TONER	2.421
296.001.082 TONER HP 255A	6.864
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0057 ALQUILER DE OFICINA	298.086
321.100.0054 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	132.036
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.100.0592 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	10.020
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
41.00.00 PROG. SERV. URBANOS	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	5.500
2.1.4 PRODUCTOS AGROFORESTALES	
214.100.0088 CESPED	3.584
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
215.001.0002 CABO DE MACETA	153
215.105.0017 POSTE ESQUINERO	41.003
215.107.0108 PLACA DE FENOLICO	52.480
215.200.0041 CABOS PARA PALA	805
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.045 GUANTES DE CUERO-	24.852
222.001.090 PANTALON HOMBRE	3.858
222.001.196 CAMISA HOMBRE BATISTA M/LARGA	3.710
222.02201 MASCARA PROTECTORA	133
222.02210 CARDIGAN HOMBRE	4.674
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	7.344
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	9.018
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0022 PAPEL HIGIENICO PACK 8 X300MTS	23.490

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
234.200.0010 LIJA	207
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	
255.200.0046 ESMALTE SINTETICO SATINADO	4.374
255.500.0215 AGUARRAS X 4 LTS.	1.578
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.054.1 ADITIVO	10.690
256.001.058 LUBRICANTE	4.606
256.001.066 REFRIGERANTE	12.912
256.001.071 ACEITE MOTOR	9.656
256.001.072 ACEITE HIDRAULICO	16.212
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	19.250.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.0090 PRECINTO 4.8X300	431
258.050.0056 TARUGO	261
258.400.0023 BOLSAS DE RESIDUOS 60 X 90 X 50 MICRONES	56.525
258.400.0245 BOLSAS DE RESIDUOS 110X120	99.132
258.001.0030 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	63.048
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.100.0201 SILICONA	916
259.110.0003 TEFLON DE 3/4.	290
259.130.0003 SELLADOR MULTIUSO GRANDE	422
259.400.0005 EMULSION ASFALTICA - TAMBOR X 200 LTS	11.875
259.400.0006 ASFALTO FRIO	139.500
2.6.4 PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	
264.02905 HORMIGON ELABORADO	174.384
264.100.0039 ARO H°A° DE 2 MT DIAMETRO X 0,66 ALTO X 0,10 ESPESOR	263.638
264.100.0041 ARO RECTANGULAR H°A° DE 1,60 X 1,30 X 0,66 MT X 0,10 ESPESOR	125.672
264.120.0008 TAPA RECTANGULAR H°A° 1,50 X 1,80 MT X 0,12 ESPESOR	31.480
264.120.0011 TAPA H°A° 2 MT DIAMETRO X 0,12 ESPESOR	83.422
264.120.0027 HORMIGON ELAB-H21	120.432
264.120.0028 GARDEN BLOCK	278.080
264.120.0029 ARTICULADO	124.124
264.550.0001 PAVIMENTO ARTICULADO ESP. 6 CM	237.336
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.007.062 MALLA	10.350
271.100.0011 ALAMBRE DE FARDO	2.286
271.110.0043 ARANDELA PLANA	70
271.140.0028 CLAVOS DE 2 1/2 "-	1.582
271.140.0035 CLAVOS PUNTA PARIS 2"-	770
271.150.0015 HIERRO DEL 10 X BARRA	72.816
271.150.0018 HIERRO DEL 6 X BARRA	45.972
271.150.0019 HIERRO DEL 8 X BARRA	57.408
271.170.0066 TIRAFONDO 6 X 50	1.218
271.180.0036 TUERCA HEXAGONAL	105
271.190.0045 TIRAFONDO ZINCADO 1/4" PARA MADERA	1.566
271.230.0010 BULON	245
271.500.0065 CADENA 50	2.035
271.500.0140 ROSCA	570
271.500.0607 ELECTRODOS 2.5 MM	8.646
271.500.0609 ELECTRODO	3.177
271.500.123 ELECTRODO 3.25MM	4.942
271.500.222 CURVA	2.451
2.7.2 PRODUCTOS NO FERROSOS	
272.200.0131 ACOPLE	481
272.500.0022 GRILLETES	200
2.7.4 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	
274.100.0003 TOTEMS METALICOS	45.000
274.100.0061 REJAS	98.125
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.012 TENAZA 3 PUNTOS 35CM	694
275.003.013 PICO LORO 10"	927
275.003.029 BARRETA DE 19 X 70 CM	506
275.003.040 CALIBRE METALICO	473
275.003.049 RODILLO DE LANA PROFESIONAL N° 22	2.763
275.003.052 HOJA SIERRA METAL 32	460
275.003.076 MECHA ACERO RAPIDO 12MM	774
275.003.078 MECHA DE ACERO N°10	1.461
275.003.115 MACHETE	635
275.003.143 PINZA	667
275.003.146 DISCO DE CORTE DIAMANTADO	3.006
275.003.309 MANDRIL DE BANCO	1.827
275.100.0006 RODILLO	1.458
275.100.0008 RODILLO N° 18	1.320
275.110.0032 PINCEL NRO. 25	1.608
275.130.0003 PALANCA DESARMADORA CUBIERTAS	738
275.140.0010 LLAVE ALLEN	139
275.140.0017 LLAVE COMBINADA 1/2"	228
275.140.0018 LLAVE COMBINADA 10 MM	216
275.140.0019 LLAVE COMBINADA 11MM	216
275.140.0021 LLAVE COMBINADA 13	228
275.140.0030 LLAVE T . JUEGO	1.970
275.140.0037 LLAVE FRANCESA 5-12"	1.813
275.140.0053 LLAVE AJUSTABLE 10"	793

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

275.140.0064 LLAVE COMBINADA 3/8	216
275.140.0065 LLAVE COMBINADA 8	216
275.140.0107 LLAVE CRICKET	558
275.140.0115 LLAVE COMBINADA 1/4	200
275.140.109 JUEGO DE LLAVE	2.213
275.150.0017 MECHA ACERO RAPIDO N° 6	161
275.150.0018 MECHA ACERO RAPIDO N° 8	760
275.150.0023 MECHA 1 1/2	503
275.150.0039 MECHA 5/16	286
275.150.0043 MECHA ACERO RAPIDO 4 MM	648
275.160.0010 DESTORNILLADOR PL 4 X 100	155
275.160.0031 JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS	794
275.160.0032 JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILIPS	794
275.160.0035 DESTORNILLADOR PALETA MEDIANO	137
275.160.0057 PINZA PUNTA RECTA DE 6"	667
275.280.0001 CORTA HIERRO -35 CM-	203
275.500.0056 FRATACHO MEDIANO	282
275.500.0057 FRATACHOS DE MADERA	969
275.500.0085 MASAS MEDIANAS DE 2 KG.	540
275.500.0102 PALAS DE CESPED	5.754
275.500.0105 PALA ANCHA	1.628
275.500.0120 PINZAS DE PUNTA	667
275.500.0138 SERRUCHOS DE MADERA	951
275.500.0164 PINZA	712
275.500.0166 PINZA (PERRO)	1.159
275.500.0171 CEPILLO DE ACERO	453
275.500.0177 MECHA DE WIDIA DE 8 MM	220
275.500.0178 MECHA DE ACERO RAPIDO	428
275.500.0503 PINZA PICO DE LORO DE 10"	927
275.500.106 JUEGO LLAVES TORQUE	333
275.500.138 PINZA AMPEROMETRICA	994
275.500.166 MARTILLO GALPONERO	798
275.500.170 PUNTA 2 X 50	136
2.8.4 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	
284.100.0018 PIEDRA	422.010
284.100.0019 ARENA	39.751
284.100.0028 POLVO DE PIEDRA	9.270
284.100.0030 SUELO SELECCIONADO	23.400
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.0060 FLUIDOS DESINFECTANTE	5.434
291.100.0073 INSECTICIDAS EN AEROSOL	880
291.100.0091 LIMPIAVIDRIOS A GATILLO	56
291.100.401 CLORO X 5 LTS	2.088
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	1.260
291.100.410 DETERGENTE LAVAVAJILLAS X 5LTS	8.820
291.100.411 ESCOBILLA PARA INODORO C/ BASE	130
291.100.414 ESCOBILLON CERDA PLASTICA S/CABO TIPO SAMANTHA	2.925
291.100.426 GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°8	2.940
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	2.583
291.100.432 JABON LIQUIDO P/MANOS X 5LTS	1.550
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	2.555
291.100.438 LIMPIA VIDRIOS X 5LTS	238
291.100.439 LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	1.575
291.100.470 PAPEL HIGIENICO 30 MTS. X 48 ROLLOS	8.844
291.100.472 PASTA LIMPIAMANOS X 1KG	476
291.100.473 PASTILLA DESODORANTE P/ INODOROS	2.650
291.100.503 TRAPO DE PISO CONSORCIO BLANCO 60 X 70 CM	3.286
291.130.0001 PAPEL HIGIENICO X BOLSON	10.360
291.200.0020 PLUMERO PLASTICO P/ TECHO	61
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.039 LUMINARIA TIPO PYROS LED 28W 4000K CM C/ LIRA	113.760
293.130.0053 CABLE SUBTERRANEO 4 X 6 MM	54.288
293.180.0004 FICHA MACHO	295
293.180.0024 FICHA 3 PATAS MACHO	531
293.180.0025 FICHA 3 PATAS HEMBRA	345
293.190.0209 LAMPARA	175
293.250.0002 LLAVE 1 PUNTO	330
293.500.0106 CINTA AISLADORA X 20 MTS.	4.312
293.500.0177 FOTOCELULA	1.412
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0018 BORNE NEGATIVO	800
296.001.0024 COLECTOR ALTERNADOR	1.000
296.001.0036 ORING	900
296.001.0043 KIT TRANSMISION	6.600
296.001.0098 KIT DE SELECTORA	2.952
296.001.0165 BOMBIN DE COMBUSTIBLE	16.800
296.001.0169 JUEGO DE SELLOS	23.696
296.001.0205 JUEGO DE REPARACION	189.024
296.001.022 JUEGO DE JUNTAS	23.296
296.001.104 MANGUERA 3"	5.915
296.001.798.1 TENSOR	16.676
296.001.897 JUEGO BULONES TAPA	2.452
296.002.065 FILTRO HIDRAULICO	23.340

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

296.002.114 GUARDA MANOS	3.252
296.100.002 DESTELLADOR ELECTRONICO	5.400
296.150.0031 AMORTIGUADORES	32.000
296.150.0033 AMORTIGUADORES DELANTEROS	33.000
296.150.0034 AMORTIGUADORES DELANTEROS -JUEGO-	16.416
296.150.0050 AUTOMATICO ARRANQUE	22.104
296.150.0063 BENDIX DE ARRANQUE	13.236
296.150.0065 BOBINA DE ARRANQUE	22.224
296.150.0092 BURRO DE ARRANQUE	67.028
296.150.0095.001 CABLE DE COMANDO P/PALANCA DE CAMBIO	123.696
296.150.0096 CABLE DE BATERIA	1.200
296.150.0100 CABLE	1.064
296.150.0105 CADENA DE TRANSMISION	11.752
296.150.0122 CARBONES DE ARRANQUE -JUEGO-	2.140
296.150.0166 CRUCETA P/ CARDAN	12.180
296.150.0206 ESPEJO RETROVISOR	19.932
296.150.0211 ESTATOR	3.128
296.150.0217 EXTREMO DE DIRECCION	15.504
296.150.0230 FARO	8.000
296.150.0236 FARO TRASERO	3.504
296.150.0254 HORQUILLA	79.500
296.150.0283 ESPIRALES, JUEGO	37.500
296.150.0285 TORNILLO TAPA DE CILINDRO, JUEGO	2.700
296.150.0292 PASTILLAS DE FRENO, JUEGO	61.200
296.150.0302 ZAPATAS DE FRENO, JUEGO	1.600
296.150.0305 JUNTA DE SALIDA DE ESCAPE	752
296.150.0306 JUNTA TAPA DE CILINDROS	46.992
296.150.0347 MANGUERA P/ COMPRESOR	5.016
296.150.0411 PIPETA DE AGUA	5.028
296.150.0413 PISTON DE FRENO	74.956
296.150.0453 RESORTE	11.000
296.150.0478 CABLES SELECTORA	76.264
296.150.0504 SOPORTE CAJA	6.452
296.150.0516 TAPA DE ACEITE	492
296.150.0518 TAPA DE ARRANQUE	5.056
296.150.0524 TENSOR DE CORREA	10.800
296.150.0528 TERMINAL DE BATERIA	904
296.150.0535 TERMOSTATO	1.492
296.150.0547 VALVULA	67.256
296.150.0554 VARILLA DE BRONCE	900
296.150.0568 KIT EMBRAGUE (PLACA Y DISCO)	163.256
296.150.0614 KIT DISTRIBUCION	60.000
296.150.0622 BIELETA P/ BARRA ESTABILIZADORA	26.808
296.150.0634 DIAFRAGMA	1.904
296.150.0661 TRAMPA GAS OIL	10.656
296.150.0670 REGULADOR DE VOLTAJE	11.656
296.150.0702 BULON C/ TUERCA CORTO	16.056
296.150.0726 CAMISA DE CILINDRO	125.020
296.150.0770 POLEA VISCOSA	24.052
296.150.0800 JUNTAS DE MOTOR, JUEGO	13.952
296.150.0803 RULEMAN	39.000
296.150.0804 RULEMAN INTERIOR	5.200
296.150.0809 BORNES DE BATERIA	800
296.150.1424 MANGUERA TURBO	7.500
296.150.726 CAMPO DE ARRANQUE	12.280
296.150.736 FICHA	216
296.150.745 VIDRIO P/ MASCARA DE SOLDAR	2.440
296.150.763 TORRINGTON DE DIRECTA	2.452
296.150.773 LLAVE DE ARRANQUE	7.000
296.150.792 PORTALAMPARA	504
296.150.817 VIDRIO P/ MASCARA DE SOLDAR NATURAL	180
296.150.919 BOTON DE ARRANQUE	1.080
296.150.957 JUNTA DESCARBONIZACIÓN, JUEGO	17.504
296.150.961 ZOCALO	704
296.150.962 CINTAS DE FRENO	22.000
296.151.0006 ROTULA	10.536
296.160.0013 BATERIA 12 X 110 AMP	186.116
296.160.0017 BATERIA 12 X 180 AMP.	76.880
296.165.0010 BOMBA	68.052
296.165.0015 BOMBA DE AGUA	51.300
296.170.0016 BUJE DE PARRILLA DE SUSPENSION	12.288
296.170.0022 BUJES DE ARRANQUE	2.016
296.170.0024 BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	10.632
296.170.028 BUJE	4.504
296.175.0018 CORREA ALTERNADOR	2.000
296.175.0034 CORREA POLIV	20.600
296.180.0037 JUEGO COJINETES BIELA	29.000
296.180.0053 FILTRO DE ACEITE	9.816
296.180.0256 FILTRO HIDRAULICO	58.332
296.180.0262 FILTRO DE AIRE INTERIOR	10.488
296.180.0263 FILTRO DE AIRE EXTERIOR	25.544
296.185.0011 LAMPARA	2.088
296.185.0014 LAMPARA H3	3.164

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

296.185.0019 LAMPARA 2 POLOS	912
296.185.0023 LAMPARA H1	4.464
296.185.0025 RELAY	5.408
296.185.0029 LAMPARA H4	3.584
296.185.0034 LAMPARAS DE POSICION TIPO OSRAM	600
296.190.0010 RETEN	2.624
296.190.0016 RETEN DE DIFERENCIAL	5.184
296.190.0017 RETEN DE DISTRIBUCION	3.104
296.190.0024 RETEN PALIER	1.500
296.190.0026 RETEN RUEDA	5.312
296.195.0012 RULEMAN DE ALTERNADOR	1.200
296.195.0024 RULEMAN PARA PALIER C/ SEGURO	3.500
296.195.0032 RULEMAN EXTERIOR	5.504
296.200.0021 CUCHILLA DE 6 PIES	39.264
296.200.0022 CUCHILLA DE 7 PIES P/ MOTONIVELADORA	46.752
296.200.0050 TOBERA	54.704
296.200.0256 FUSIBLE	1.200
296.200.0259 BORNE POSITIVO	800
296.200.603 FUSIBLE FICHA 15 AMP	108
296.200.604 FUSIBLE FICHA 20 AMP	108
296.200.627 BULON C/ TUERCA LARGO	9.432
296.200.663 JUEGO DE AROS	39.500
296.400.0021 JUEGO DE ENGRANAGES	828
296.400.0080 CADENA MOTOSIERRA	4.300
296.400.0490 CILINDRO	657.000
296.401.0006 DISCO DE CORTE	3.220
296.401.0010 DISCO DE CORTE DE HIERRO 7"	41.760
296.401.0017 DISCO TIPO TYROLIT 115 X 1.6	2.772
296.401.0018 DISCO DE CORTE DE DESVASTE	5.544
296.401.0021 DISCO DE CORTE DIAMANTADO	4.347
296.401.0025 DISCOS DE CORTE	14.012
296.401.0028 DISCO FLAP	5.328
296.401.0030 DISCO DESBASTE	1.656
296.500.0024 CABEZAL	64.000
296.610.0021 BUJES	6.712
296.630.0001 GRAMPAS	1.200
296.640.0010 LLAVE	12.084
296.640.0047 LLAVE DE LUCES	1.520
296.750.037 FUSIBLE 30 AMP	108
296.750.038 FICHA DE INSTALACION	216
296.750.074 VALVULA	39.900
296.750.079 PLAQUETA PORTA CARBON	4.400
296.750.080 PLAQUETA PORTA IODOS	10.256
296.750.106 MANGUERA DE RADIADOR	1.952
296.999.55 CAZOLETA DELANTERA	1.452
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.100.0587 CINTA DE PELIGRO	10.752
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	2.243.100
3.1.3 GAS	
313.02392 GAS	8.952
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	108.240
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.100.0592 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	10.500
3.3.7 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	
337.001.010 CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	393.972
337.001.044 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES	16.948.116
337.08021 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS	197.930.100
337.08024 DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	13.625.088
337.1603 DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	13.625.088
3.4.3 JURÍDICOS	
343.05000 JURÍDICOS	1.860
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	867.538
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	519.312
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.100.0009 PEDIDO DE INFORME DE DOMINIO WEB	360.000
383.01201 DERECHOS Y TASAS	104.688
3.8.9 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	
389.03000 GASTOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO	88.848
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	766.464
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	668.376
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.100.0020 AMOLADORA	4.656
438.100.0105 TORQUIMETRO	2.276
42.00.00 PROG. ALUMBRADO PUBLICO	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	2.750
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	560.000
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO
271.500.0607 ELECTRODOS 2.5 MM	383
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.116 MORCETO	22.272
293.001.119 BALASTO	52.311
293.110.0002 BALASTO MERCURIO 125 W CERRADO	96.495
293.110.0005 BALASTO SODIO 250W ABIERTO	83.210
293.110.0006 BALASTO SODIO AP 150 W	54.749
293.110.0024 BALASTO SODIO AP 100W ABIERTO	26.530
293.130.0045 CABLE SUBTERRANEO 2 X 4	9.240
293.130.0049 CABLE SUBTERRANEO 4 X 6 MM2	75.864
293.130.0084 ROLLO CABLE 1 X 1	7.947
293.130.0086 ROLLO CABLE 1 X 4 MM2	41.916
293.130.0094 ROLLO CABLE 1 X 2,5 MM2	26.404
293.130.0323 ROLLO CABLE BAJO GOMA 2 X 2.5 MM	27.954
293.130.326 ROLLO CABLE 1 X 6 MM2	79.524
293.150.0351 MANGUITO DE EMPALME 10 MM2.	2.784
293.150.0352 MANGUITO DE EMPALME 6 MM2.	1.392
293.150.0533 TERMINALES A COMPRESION 6 MM2.	1.392
293.160.0001 CONTACTOR	133.767
293.190.0034 LAMPARA DE SODIO AP 250 W	27.242
293.190.0045 LAMPARA MERCURIO 125W	69.165
293.190.0064 LAMPARA SODIO AP 150 W	22.313
293.190.0292 LAMPARA SODIO 100 W	14.210
293.250.0061 LLAVE TERMOMAGNETICA UNIPOLAR 1X40A	7.980
293.500.0106 CINTA AISLADORA X 20 MTS.	10.092
293.500.0178 FOTOCELULAS C/ ZOCALO	223.329
293.500.0188 FUSIBLE NH- T00 - 35 A	4.077
293.500.0190 FUSIBLE TIPO TABAQUERA J-15 A	11.836
293.500.0225 IGNITORES P/ SODIO (DERIVACIÓN) 70 A 400W	6.405
293.500.0251 LUMINARIA	48.585
293.500.0293 PINZAS DE ANCLAJE PARA 4 CONDUCTORES PKD 20	7.656
293.500.0303 PORTAFUSIBLE	3.276
293.500.0378 SECCIONADOR B.C.	40.740
293.500.0404 TERMINALES A COMPRESIÓN 10 MM2	1.566
293.500.0446 TULIPA P/ ARTEFACTO TIPO M-55	12.716
293.500.0922 GABINETE PARA MEDIDOR TRIFASICO	4.128
293.500.896 MORCETO P/ BAJADA DOMICILIARIA PKD-14 AL/CU	15.312
293.500.924 IGNITOR P/SODIO (SERIE) 70 A 400 W	21.428
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.022 JUEGO DE JUNTAS	5.875
296.001.897 JUEGO BULONES TAPA	600
296.002.103 CONEXION	2.438
296.150.0253 HOMOCINETICA	1.138
296.150.0589 KIT P/ REPARACION FRENOS	2.063
296.150.0634 DIAFRAGMA	726
296.150.0636 DIAFRAGMA C/ JUNTA	1.560
296.150.0799 COJINETE DE BANCADA, JUEGO	1.000
296.170.0024 BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	638
296.190.0013 RETEN CIGUEÑAL	375
296.190.0017 RETEN DE DISTRIBUCION	375
296.200.0250 COJINETE	713
296.200.663 JUEGO DE AROS	2.000
296.400.1573 BOMBIN GAS OIL	2.319
296.400.1586 ENGRANAJE, JUEGO DE	3.000
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	33.299.628
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	55.440
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.003.60 RECTIFICACION	111.853
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	1.685.025
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	93.636
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.100.0009 PEDIDO DE INFORME DE DOMINIO WEB	1.505
383.01201 DERECHOS Y TASAS	3.396
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 MES SERVICIO DE MONITOREO	131.868
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	120.552
4.3.4 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	
434000000 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	825.000
44.00.00 PROGRAMA ECOLOGIA	
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.01201 DERECHOS Y TASAS	1.728
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
06.00.00 ACT. CENT. DESARROLLO SOCIAL	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.002.011 QUESO CREMOSO	7.020
211.002.013 MANTECA	1.375
211.002.016 CAFE MOLIDO	720
211.002.038 DULCE DE MEMBRILLO	1.936
211.003.002 TE EN SAQUITOS X 100	288
211.003.004 YERBA MATE EN SAQUITOS X 100	990

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

211.004.001 AZUCAR	1.749
211.005.0001 EDULCORANTE X 400 SOBRES	480
211.017.020 HARINA DE TRIGO	360
211.017.020.1 HARINA DE TRIGO (LEUDANTE)	954
211.017.028.1 SAL FINA X 500 GRS	115
211.017.030 HUEVOS X UNIDAD	2.088
211.017.036 DULCE DE LECHE	1.179
211.017.037 PAN BLANCO	6.288
211.017.038 PAN RALLADO	1.188
211.017.039 MILANESAS	28.140
211.017.041 PALETA	24.885
211.017.044 CARNE PICADA	62.800
211.017.060.02 CALABAZA	3.500
211.017.070 GRASA BOVINA	714
211.017.082 LIMON	483
211.017.108 ESENCIA DE VAINILLA	338
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	38.014
231.100.0350 PAPEL OFICIO DE 75 GRS	8.478
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	105.000
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.180.0003 ESPONJA	75
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	20.412
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	74.200
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0049 ALQUILER INMUEBLE	318.873
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.003.100 DESARME Y ARME	563
332.100.0014 BALANCEO DE CUBIERTAS	3.000
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.100.0252 RECARGA MATAFUEGO 5 KG	700
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	170.729
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	3.720
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
359.07500 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.960
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
39.00.00 PROG. DESARROLLO SOCIAL	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	130.625
211.002.010 CREMA DE LECHE	13.728
211.002.011 QUESO CREMOSO	191.040
211.002.012 QUESO DE RALLAR	98.549
211.002.013 MANTECA	73.968
211.002.016 CAFE MOLIDO	15.900
211.002.038 DULCE DE MEMBRILLO	5.512
211.002.045 MOSTAZA	1.034
211.003.001 YERBA MATE C/PALO X 500 GRS.	882
211.003.002 TE EN SAQUITOS X 100	10.267
211.003.004 YERBA MATE EN SAQUITOS X 100	3.621
211.003.005 YERBA MATE C/ PALO	2.072
211.003.018 CONDIMENTO PARA ARROZ	318
211.004.001 AZUCAR	23.787
211.005.0001 EDULCORANTE X 400 SOBRES	2.849
211.012.006 ACEITE COMESTIBLE	14.359
211.017.002 HARINA DE MAIZ - PAQ. DE 1 KG.	3.986
211.017.004 ARROZ GRANO LARGO . PAQ.X 1 KG.	15.040
211.017.005 PURE DE TOMATES - BRICK X 520 GRS	15.948
211.017.006 FIDEOS GUISEROS - PAQ. X 500 GRS	5.529
211.017.006.001 FIDEOS SOPEROS	1.311
211.017.007 FIDEOS SPAGHETTI - PAQ. X 500 GRS	26.023
211.017.009 LENTEJAS SECAS X 400 G	4.349
211.017.020 HARINA DE TRIGO	720
211.017.020.1 HARINA DE TRIGO (LEUDANTE)	9.281
211.017.021 CACAO EN POLVO	9.805
211.017.022 GELATINA	51.508
211.017.023.001 PIMENTON	2.190
211.017.023.002 PIMENTON X 1KG	382
211.017.024.002 PIMIENTA X 1 KG	1.019
211.017.025.002 OREGANO	5.073
211.017.026.01 NUEZ MOSCADA MOLIDA X 25G	336
211.017.026.5 PROVENZAL	6.502
211.017.026.6 PROVENZAL X 1KG	4.209
211.017.027 SAL GRUESA	2.706
211.017.028 SAL FINA	4.092
211.017.028.1 SAL FINA X 500 GRS	2.960
211.017.029.1 VINAGRE DE ALCOHOL	4.966

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

211.017.030 HUEVOS X UNIDAD	98.134
211.017.034 FLAN	30.965
211.017.035.001 SABORIZADOR	2.700
211.017.036 DULCE DE LECHE	24.223
211.017.036.001 MERMELADA X FCO	39.893
211.017.037 PAN BLANCO	96.864
211.017.038 PAN RALLADO	18.392
211.017.039 MILANESAS	350.530
211.017.041 PALETA	21.882
211.017.044 CARNE PICADA	229.048
211.017.045 POLLO	240.187
211.017.046 PALETA SANDWICHERA	6.900
211.017.047 CARNE PARA HORNO	204.630
211.017.050 BANANAS	21.505
211.017.051 MANZANAS	13.824
211.017.053 PAPAS	177.742
211.017.054 CEBOLLAS	50.127
211.017.054.1 CEBOLLA DE VERDEO	1.148
211.017.055 ZANAHORIAS	18.175
211.017.056 BATATAS	35.773
211.017.057 TOMATES	36.012
211.017.060.006 CHAUCHAS	7.656
211.017.060.007 ACELGA (PAQUETE)	19.172
211.017.060.01 VERDURITAS	882
211.017.060.02 CALABAZA	31.972
211.017.060.03 MORRON	33.392
211.017.060.04 LECHUGA	29.216
211.017.060.05 ZAPALLITOS VERDES	28.302
211.017.060.11 PEREJIL -PAQ. 500 GRS-	38
211.017.060.13 RUCULA (PAQUETE)	2.197
211.017.060.14 BROCOLI	8.349
211.017.060.16 LEVADURA EN POLVO SOBRE 10GRS	1.403
211.017.060.6 APIO	1.701
211.017.060.8 PUERRO	1.380
211.017.061 LEVADURA DE CERVEZA	3.600
211.017.063 PREPIZZA	27.600
211.017.064 TAPAS P/ EMPANADAS X12	15.147
211.017.067 TAPAS PARA PASCUALINA X 2 U	43.418
211.017.068 FECULA DE MAIZ	4.048
211.017.082 LIMON	11.158
211.017.083 CHOCLO X LATA	18.420
211.017.090 GALLETITAS	5.400
211.017.091 AJO	1.120
211.017.093 REMOLACHA	6.051
211.017.102 MAYONESA	14.664
211.017.108 ESENCIA DE VAINILLA	4.147
211.017.117 POLVO P/BIZCOCHUELO	738
211.100.111 CHURRASCO	233.183
211.110.0002 ATUN -LATA-	30.294
211.110.0003 DURAZNO EN ALMIBAR -LATA-	29.145
211.110.0004 ARVEJAS - LATA X 380 GRS	10.166
211.110.0007 CHOCLO EN LATA TIPO CREMOSO	5.670
211.500.0003 AJI MOLIDO	1.638
211.500.0014 FRUTA DE ESTACION X CAJON	227.465
211.500.0016 REPOLLO	912
211.500.0017 BERENGENA	18.324
211.500.0018 SEMOLA	2.829
211.500.0019 AVENA	588
211.500.0025 JAMON	34.125
211.500.0031 TOMATE TRITURADO X 8 KG	20.916
211.001.001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.249.848
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
215.100.213 PINO TRATADO	450
215.300.0335 CONTRAMARCO	418
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	29.770
231.100.0350 PAPEL OFICIO DE 75 GRS	32.656
2.4.4 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	
244.200.0034 CUBIERTAS Y CÂMARAS DE AIRE	29.616
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	
255.100.0031 LATEX BLANCO X 20 LTS	6.193
255.100.115 LATEX X20 LTS	9.543
255.100.116 LATEX X20 LTS	9.124
255.100.117 LATEX X20 LTS	13.332
255.999.49 LATEX PALACIO PERSA X LITRO	612
255.999.50 LATEX AMOR X LITRO	623
255.999.51 LATEX SABOR LIMON X LITRO	678
255.999.52 LATEX MANZANA X LITRO	564
255.999.53 LATEX AZUL NOTORIO X LITRO	608
255.999.54 LATEX SECRETO X LITRO	701
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	595.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

258.002.026 LAMINA A/D 20X25 CRISTAL	6.292
258.200.1041 TARUGO N° 6	88
258.500.708 POLIETILENO A/D	14.385
2.6.2 PRODUCTOS DE VIDRIO	
262.100.0018 VIDRIO 4MM	1.188
262.100.0018 PRODUCTOS DE VIDRIO	504
2.7.2 PRODUCTOS NO FERROSOS	
272.500.387 MOSQUITERO 995 X 1100	2.057
272.500.388 MOSQUITERO 1200 X 590	1.938
272.500.390 MOSQUITERO 1168 X 1075	2.250
272.500.391 MOSQUITERO 1185 X 1090	2.313
272.500.89 MOSQUITERO 1175 X 1075	2.263
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.490 PINCEL N°42	4.734
275.100.0006 RODILLO	3.366
275.110.0028 PINCEL N 15	425
275.110.0033 PINCEL NRO. 20	1.540
275.500.0007 EXTENSOR 1 1/2 A 3 MTS	1.778
275.500.0113 PICOS C/ CABO DE MADERA	5.666
275.500.130 RASTRILLO CON ARCO 16 DTES	898
275.580.0017 CABO PARA RASTRILLO X 1,50 MTS	470
275.580.0018 PALA DE PUNTA	3.626
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.300.002 PICAPORTE	1.845
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.440 LIMPIADOR CREMOSO X 5 LTS	748
291.180.0005 VIRULANA	56
291.100.393 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	528
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.051.112 CINTA TIPO DOBLE A 36X50 AUTO	376
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.732 CABLE PVC 2X06MM	4.941
293.130.0066 CABLE TIPO TALLER 3 X 2.5MM	7.569
293.180.0001 TERMICAS BIPOLARES	474
293.190.0304 LAMPARA LED 12W LUZ BLANCA	1.323
293.500.0105 CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE EN ROLLO X 20 MTS.	258
293.500.0205 GRAMPA	130
293.500.0499 TOMA	747
293.500.329 PRECINTOS	118
2.9.4 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	
294.100.0060 RALLADOR	896
294.100.0072 CUCHARA DE ACERO	1.092
294.100.0103 PELADOR	560
294.100.0169 PISAPAPA	1.386
294.100.0177 MANOPLA DE SILICONA	1.512
294.100.0178 PALAS DE ACERO PARA HAMBURGUESAS	912
294.100.0180 TABLA BAZAR 35X50X1 CM	4.812
294.100.0181 OLLA ALUMINIO N°45	11.590
294.100.0182 PAVA ALUMINIO N°30	1.902
294.100.0183 CUCHILLO CARNICERO X 250	4.152
294.100.0201 JARRO HERVIDOR ALUMINIO GASTRONOMICO N°16	508
294.100.0416 EXPRIMIDOR	6.004
294.100.0008 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	108.168
2.9.5 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	
295.840.0014 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	2.232
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0051 VALVULA AUTOMATICA P/DESCARGA INODORO	3.525
296.001.0200 TONER TIPO RICOH AFICIO 1900 - 1130 ORIGINAL	2.900
296.001.0260 BOYA PARA DEPOSITO	615
296.150.0621 BIELETA	926
296.150.0842 FUELLE LARGO DE GOMA P/INODOROS	440
296.170.0024 BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	576
296.200.631 TORNILLOS	132
296.500.1648 TONER P/ HP 283A	2.700
296.999.187 TONER P/ XEROX WORK CENTRE 3220	4.875
296.999.68 CREMALLERA HIDRÁULICA	16.894
296.999.69 EXTREMOS	800
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.001.111 COLCHONETA DE GIMNASIA	55.475
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	613.512
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	27.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	185.380
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0054 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	330.000
3.2.2 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	
322.200.0015 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	305.004
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.05500 MANO DE OBRA MECANICA	71.250
332.200.066 REPARACION DE FRENOS TRASEROS	24.375
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
333.001.022 RECARGA MATAFUEGO	1.080
333.005002 RECARGA EXTINTOR X 2 1/2 KG	280
333.100.0121 RECARGA EXTING. DE 1 KG.	240
333.100.0136 REPARACION DE FOTOCOPIADORAS	28.793
333.100.0252 RECARGA MATAFUEGO 5 KG	1.400
3.5.1 TRANSPORTE	
351.07000 TRANSPORTE	250.620
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	2.836
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	121.188
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	48.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	1.758
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 MES SERVICIO DE MONITOREO	33.738
39.00.03 DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, DE LA FAMILIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	681.312
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.071 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.632
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.0030 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	16.536
2.9.4 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	
294.100.0008 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	9.816
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.100.0592 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	12.852
39.00.02 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.0030 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	2.760
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0054 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	250.008
1.1.1.01.07.000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	
08.00.00 ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	4.428
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0340 SOBRE PAPEL MADERA	522
231.100.0345 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	6.960
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	420.000
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.430 JABON PAN BLANCO P/ ROPA	130
291.100.491 SECAVIDRIOS DE ALUMINIO 35 CM	630
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.046.0027 CINTA ADHESIVA ANCHA 48 MM X 50 MTS.	144
292.046.0097 CINTA DE PAPEL ANCHA 18 MM X 50 MTS	710
292.046.0128 CUADERNILLO RAYADO OFICIO X 84 HOJAS	2.520
292.100.0019 ABROCHADORA TIPO MIT 50	976
292.150.0018 BOLIGRAFO AZUL -CAJA- X 50	1.016
292.150.0020 BOLIGRAFO NEGRO -CAJA- X 50	1.016
292.150.0047 LAPIZ CORRECTOR X 7 ML	924
292.150.0071 RESALTADOR AMARILLO	468
292.150.0080 LAPIZ NEGRO HB	168
292.160.0035 BROCHES PARA ABROCHADORA 24/10	180
292.160.0038 BROCHES PARA ABROCHADORA 50	180
292.170.0026 CARPETA DE OBRA	34.104
292.500.0099 FOLIOS PLASTICOS A4	522
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.082 TONER HP 255A	11.976
296.001.083 CUBRE VOLANTE	850
296.150.0007 ESCOBILLAS TRASERAS	476
296.150.0025 ALFOMBRA	2.226
296.150.0205 ESPEJO DELANTERO DERECHO COMPLETO	3.176
296.150.0289 ESCOBILLAS, JUEGO	1.000
296.150.0785 ESPEJOS	1.588
296.500.632 TONER PARA RICOH	16.356
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	104.856
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	54.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	159.880
3.1.5 CORREOS Y TELÉGRAFO	
315.000.049 CARTA CERTIFICADA HASTA 150 GRS. C/ AR	485.750
315.000.053 CARTA DOCUMENTO POR HOJA	681.500
315.000.040 CORREOS Y TELÉGRAFO	16.596
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.055 REPARACION IMPRESORA	5.740
333.100.0698 REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	11.600
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.005.047 CONTRATACION DE PROFESIONAL	2.790.000
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO
353.400.0001 PLOTEADO	53.100
353.400.0014 PLOTEADOS	1.800
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	510.968
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	23.724
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
359.01024 SERVICIO DE RENDERISADO E IMPRESION	183.480
3.8.9 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	
389.03000 GASTOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO	36.648
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	
437.00097 CALEFACTOR TIRO BALANCEADO	4.791
437.00119 ACONDICIONADOR DE AIRE FRIO/CALOR	45.640
437.210.0021 SILLA CAJERO REGULABLE	4.648
437.210.0045 SILLON	17.800
437.270.3 ESTANTERIA METALICA	14.856
437.500.584 INSTALACION	4.167
47.10.01 FRENTE MARITIMO	
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	3.612
08.02.01 OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	6.625
211.002.016 CAFE MOLIDO	2.871
211.003.002 TE EN SAQUITOS X 100	486
211.003.004 YERBA MATE EN SAQUITOS X 100	714
211.004.003 AZUCAR EN SOBRES X 800.	2.705
211.005.0001 EDULCORANTE X 400 SOBRES	436
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	4.580
231.100.0350 PAPEL OFICIO DE 75 GRS	942
231.100.0345 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	4.344
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.144.0003 TARJETA DE PRESENTACION	696
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	7.000
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.500.0029 CINTA METRICA	1.864
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.01626 COPIA DE LLAVE	250
279.01627 COPIA DE LLAVE	150
279.100.9999 CERRADURA	396
2.9.4 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	
294.100.0406 CAFETERA ELECTRICA	2.374
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.560
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.872
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0052 ALQUILER DE OFICINA	298.086
321.100.0054 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	132.036
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.00503 EXPENSAS DE EDIFICIO	22.590
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	300.637
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.452
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	
437.00097 CALEFACTOR TIRO BALANCEADO	4.791
437.00119 ACONDICIONADOR DE AIRE FRIO/CALOR	45.640
437.210.0021 SILLA CAJERO REGULABLE	4.648
437.210.0045 SILLON	17.800
437.270.3 ESTANTERIA METALICA	14.856
437.500.584 INSTALACION	4.167
08.01.01 OFICINA OBRAS PARTICULARES	
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	3.612
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
09.00.00 ACT.CENTRAL SEGURIDAD	
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.098.4 CHALECO	36.425
2.2.3 CONFECCIONES TEXTILES	
223.01302 MANTA TERMICA DE EMERGENCIA	21.665
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	8.015
231.100.0350 PAPEL OFICIO DE 75 GRS	2.826
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.94 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	10.920
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.008 ACEITE 5 W30	2.949
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	70.000
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.01626 COPIA DE LLAVE	625

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
279.00820.011 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	984
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.150.0292 PASTILLAS DE FRENO, JUEGO	988
296.150.0623 BUJIA	976
296.999.59 JUEGO DE CABLES PARA BUJIA	1.375
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	73.920
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.200.0050 ALQUILER DE VIVIENDA	218.675
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.100.0010 ALINEACION	2.625
332.100.0014 BALANCEO DE CUBIERTAS	3.000
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.999.18 MANO DE OBRA	4.000
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	360
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
359.100.0337 INSTALACION DE DISPENSER	2.145
359.07500 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.556
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.04000 SERVICIO DE MONITOREO	13.495
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
33.00.00 PROGRAMA SEGURIDAD	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	21.750
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.047 GUANTES DE TELA MOTEADOS	672
222.001.048 GUANTES TACTIL POLI	744
222.001.084 PANTALON DAMA	794
222.001.088 BLUSA	1.016
222.001.096 BLAZER -MUJER-	1.148
222.001.195 FOULARD	144
222.03006 GUANTES VAQUETA 1/2 PASEO	312
222.001.081 PRENDAS DE VESTIR	107.352
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	167.399
231.100.0350 PAPEL OFICIO DE 75 GRS	57.462
231.999.39 RESMA OFICIO 75G.	31.350
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0013 CINTA ENMASCARAR 48.X 50	148
234.100.0015 CINTA DE PAPEL 24 MM X 50 MTS	320
234.500.0031 PAPEL HIGIENICO PACK 8 X 300 MTS.	12.040
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.002 ACEITE MOTOR 15W 40 - TAMBOR X 205 LTS -	21.125
256.001.010 ACEITE 2T	1.626
256.001.081 GRASA DE LITIO X KG	806
256.001.083 AGUA DESTILADA - BIDON X 5 LTS	1.539
256.001.086 GRASA DE CAJA	1.464
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	11.900.000
256.200.0306 ACEITE	2.312
256.300.0007 LIQUIDO DE FRENOS	3.717
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.0049 TEFLON 1/2X 10MTS	114
258.001.0090 PRECINTO 4.8X300	2.586
258.001.0091 PRECINTO 4.8X200	840
258.001.080 TARUGO SX N° 8 X 100 U.	498
258.001.081 TARUGO SX N° 6 X 100 U.	345
258.001.085 PRECINTO DE SEGURIDAD	136
258.050.0056 TARUGO	132
258.050.0070 PRECINTOS MEDIANO	680
258.050.0071 PRECINTOS GRANDE	4.640
258.050.0265 MALLA PLASTICA	3.418
258.050.0282 PRECINTO	1.044
258.200.0132 CAÑO POLIETILENO 1"	2.871
258.200.1041 TARUGO N° 6	88
258.500.0055 TARUGO N° 5	18.348
258.500.0057 TARUGO N° 8	132
271.170.0075 TORNILLO CABEZA DE TANQUE	261
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.100.0054 SILICONA FRIA P/ PISTOLA	2.890
259.120.0016 POXXIMIX	484
259.120.0024 COLA SINTETICA PARA CARPINTERIA	1.008
2.6.5 CEMENTO, CAL Y YESO	
265.200.0019 CEMENTO	7.344
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
258.050.0060 TARUGO N° 10	220
271.007.008 TUBO	7.254
271.007.051 TORNILLO TIPO TEL FIX	3.654
271.007.092 TACO METALICO 3/8	1.012
271.100.0011 ALAMBRE DE FARDO	128
271.100.0012 ALAMBRE GALVANIZADO	340
271.110.0013 ARANDELAS PLANAS DE 1/4	384

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

271.130.0030 CHAPAS DE ZINC	34.671
271.140.0035 CLAVOS PUNTA PARIS 2"-	154
271.140.0045 CLAVO 5"	12.963
271.170.0022 TORNILLO CABEZA FRES.	87
271.170.0035 TORNILLO	748
271.170.0038 TORNILLO	6.227
271.170.0075 TORNILLO CABEZA DE TANQUE	132
271.180.0036 TUERCA HEXAGONAL	201
271.180.0039 TUERCA	44
271.190.0032 TORNILLO FIX 4X16X200	138
271.190.0033 TORNILLO FIX 4X25X200	183
271.190.0034 TORNILLO FIX 4X30X200	208
271.190.0035 TORNILLO FIX 4X40	870
271.190.0036 TORNILLO FIX 5X45X200	462
271.190.0037 TORNILLO FIX 4X50	870
271.190.0038 TORNILLO FIX 5X70X200	683
271.190.0039 TORNILLO FIX 5X80	2.175
271.190.0040 ARANDELA ZINCADA 3/16"	88
271.190.0041 ARANDELA ZINCADA 5/32"	88
271.190.0042 TORNILLO AUTOPERFORANTE TEL FIX MECHA T1 8X1" X100	480
271.190.0043 TORNILLO AUTOPERFORANTE TEL FIX MECHA T1 8X1 1/2" X100	229
271.190.0044 TORNILLO AUTOPERFORANTE TEL FIX MECHA T1 8X1/2" X100	108
271.190.0045 TIRAFONDO ZINCADO 1/4" PARA MADERA	696
271.230.0038 BULON HEXAGONAL	105
271.230.0069 TORNILLO DURLOCK	44
271.500.0025 MALLA CIMA	4.040
271.500.0034 PERFIL	45.738
271.500.0124 MENSULA	1.494
271.500.6577 CINTA PERFORADA 19X0.5 ACERO / ZINCADO	2.955
279.00838 TORNILLO T1	522
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.014 ELECTRODO PUNTA AZUL 13A	2.345
275.003.015 HOJA SIERRA METAL 18	828
275.003.035 PUNTA	241
275.003.039 REMACHADORA	679
275.003.052 HOJA SIERRA METAL 32	828
275.003.053 HOJA SIERRA JUNIOR	270
275.003.099 REPUESTO PARA CUTTER PROFESIONAL	630
275.003.105 ALICATE AISLADO 6"	1.429
275.003.109 PUNZON ACERO ZINCADO CONICO	745
275.003.110 PUNTAS PH2 50MM	1.863
275.003.111 JUEGO DE LLAVES COMBINADAS- 5 PIEZAS	2.622
275.003.112 BOCALLAVE MAGNETICA 3/8	176
275.003.113 BOCALLAVE MAGNETICA 7/16	290
275.003.162 NIVEL A MANO DE PLASTICO	519
275.003.487 PISTOLA APLICADORA	461
275.120.0011 ESPATULA	120
275.120.0013 ESPATULA 4 CM	118
275.120.0014 ESPATULA 5 CM	120
275.150.0005 JUEGO DE MECHA ACERO RAPIDO	2.925
275.150.0020 MECHA DE WIDIA DE 10 MM	303
275.150.0046 MECHA WIDIA 12MM	193
275.160.0009 CUTTER PROFESIONAL	363
275.500.0013 ARCO DE SIERRA	502
275.500.0017 BALDE PARA ALBANIL	69
275.500.0037 CUCHARAS DE ALBANIL	471
275.500.0078 LLANA	302
275.500.0120 PINZAS DE PUNTA	667
275.500.0125 PRENSACABLES 1/8	135
275.500.0177 MECHA DE WIDIA DE 8 MM	220
275.500.0178 MECHA DE ACERO RAPIDO	3.388
275.500.0355 LAPIZ DE CARPINTERO	76
275.500.101 CAJA PLASTICA PARA HERRAMIENTAS	1.194
275.500.112 CINCEL DE PUNTA	241
275.500.149 PRENSA CABLE	3.010
275.580.0014 JUEGO DE MECHA COPA BIOMETALICA 14 PIEZAS	9.658
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
271.170.0068 TORNILLO T1	522
279.00810 ARANDELA TIPO GROWER 1/4	4.026
279.00853 REMACHES POP 5X14	132
279.00854 REMACHES POP 6X20	132
279.100.0021 VARILLA ROSCADA 1/4"	228
2.8.4 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	
284.100.0005 ARENA FINA	2.636
284.100.0018 PIEDRA	8.892
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
252.001.008 ALCOHOL EN GEL	954
291.100.0026 PALA RESIDUOS C/ CABO	585
291.100.429 INSECTICIDAS EN AEROSOL MATA ARAÑAS	1.971
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	882
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	240
291.110.0012 DESODORANTE DE AMBIENTES	540
291.200.0016 LIMPIADOR CREMOSO X 750 CC	585

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.500.0053 CD-R VIRGEN	2.871
292.999.53 DVD R	11.484
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.0170 LAMPARA LED	3.726
293.120.0004 PILA AA	693
293.120.0005 PILA AAA	1.230
293.130.0001 CABLE	2.697
293.130.00083 CABLE TPR 3X1.5	9.222
293.180.0024 FICHA 3 PATAS MACHO	1.062
293.180.0025 FICHA 3 PATAS HEMBRA	1.242
293.500.0104 CINTA AISLADORA	8.439
293.500.0106 CINTA AISLADORA X 20 MTS.	2.090
293.500.0177 FOTOCELULA	1.280
293.500.0880 CINTA DOBLE CONTACTO	183
293.500.965 REFLECTOR LED 30W	14.126
293.999.83 CAJA PR 1003/110 21X21X11	2.416
293.999.84 CAJA PR 998/81 115X115X81	2.052
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0154 CABLE APERTURA DE CAPOT	3.717
296.001.068 ENGRANAJE	20.250
296.001.911 REACTIVOS PARA EQUIPO NARCOLEMIA	64.080
296.002.106 KIT COMPLETO DE FILTROS	23.700
296.002.112 KIT COMPLETO DE FILTROS	2.814
296.002.113 VOLANTE BIMASA	122.250
296.002.115 CUADRUPLE DE CAJA	50.625
296.100.0008 KIT DE EMBRAGUE CON GRAPODINA	156.750
296.100.1008 LUBRICANTE TIPO W80 X400ML	8.019
296.150.0008 ZAPATA DE FRENO	10.629
296.150.0031 AMORTIGUADORES	19.500
296.150.0033 AMORTIGUADORES DELANTEROS	73.227
296.150.0062 SENSOR	5.625
296.150.0091 BULON	4.200
296.150.0162 CRAPODINA	12.375
296.150.0197 ENGRANAJE	20.664
296.150.0283 ESPIRALES, JUEGO	21.375
296.150.0292 PASTILLAS DE FRENO, JUEGO	9.180
296.150.0328 LUNETA TRASERA C/ DESEMPAÑADOR	33.564
296.150.0383 PARRILLA SUPERIOR	18.528
296.150.0480 SEMIEJE	25.875
296.150.0524 TENSOR DE CORREA	16.500
296.150.0568 KIT EMBRAGUE (PLACA Y DISCO)	125.850
296.150.0646 MAZA DELANTERA	30.303
296.150.0670 REGULADOR DE VOLTAJE	5.232
296.150.0671 TAPA GRASERA	900
296.150.0770 POLEA VISCOSA	39.000
296.150.0826 PARRILLA	18.870
296.160.0016 BATERIA 12 X 65	19.056
296.160.0025 BATERIA 12 X 90A	74.892
296.160.0033 BATERIA	16.290
296.165.0016 BOMBA DE COMBUSTIBLE	89.625
296.165.0019 BOMBA DE FRENO	29.511
296.165.0021 BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	69.375
296.170.0016 BUJE DE PARRILLA DE SUSPENSION	3.978
296.175.0034 CORREA POLIV	9.000
296.185.0029 LAMPARA H4	22.308
296.190.0010 RETEN	4.500
296.190.0017 RETEN DE DISTRIBUCION	1.125
296.195.0018 RULEMAN DE RUEDA	21.288
296.401.0025 DISCOS DE CORTE	414
296.610.0021 BUJES	2.364
296.630.0013 GRAMPA OMEGA 1"	432
296.630.0014 GRAMPA OMEGA 3/4	432
296.750.019 WS 40	5.593
296.750.080 PLAQUETA PORTA IODOS	5.271
296.999.237 TONER P/ HP M521	21.000
296.999.308 JUEGO DE FILTRO	5.139
296.999.309 KIT DE FILTROS	4.875
296.999.65 CABLE HDMI	1.125
296.999.68 CREMALLERA HIDRÁULICA	130.212
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.001.192 BARBIJO C/ RESPIRADOR	432
299.088.0003 CARTEL CHAPA	18.117
299.100.0587 CINTA DE PELIGRO	18.864
299.999.909 REDUCTOR DE VELOCIDAD	181.173
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1.412.976
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	27.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.011.0017 PRIPI BASE EMPRESAS STOP	50.820
314.011.0018 PRIPI BASE ATLANTICA E STOP	61.180
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	115.780

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
314.03500 OTROS CARGOS (SERV. INTERFLOTA Y ADM.)	739.760
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0046 ALQUILER INMUEBLE	464.899
321.100.0052 ALQUILER DE OFICINA	644.400
321.100.0054 ALQUILER INMUEBLE	447.253
3.2.9 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	
329.100.0003 ALQUILER BAÑOS QUIMICOS	5.400
329.01105 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	18.060
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.400.0039 MANO DE OBRA	183.180
3.5.1 TRANSPORTE	
351.02654 TRASLADO VEHICULO	168.400
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	37.427
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	11.628
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.04000 SERVICIO DE MONITOREO	45.352
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.065.0037 ESCALERA ARTICULADA 4 PARTES 16 ESCALONES	7.534
33.00.01 PROGRAMA SICU	
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	449.773
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.332
33.00.03 PROGRAMA GUARDIA URBANA	
3.3.9 OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	
339.00100 OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	7.092
3.5.1 TRANSPORTE	
351.07003 TRANSPORTE	18.000
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	80.376
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	78.360
34.00.00 PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS	
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.090 PANTALON HOMBRE	5.144
222.001.130.1 GORRA	13.200
2.4.4 CUBIERTAS Y CÂMARAS DE AIRE	
244.001.043 PARCHE	6.750
2.5.2 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	
252.003.200 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	75.768
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	700.000
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.140.0018 LLAVE COMBINADA 10 MM	216
275.140.0019 LLAVE COMBINADA 11MM	216
275.140.0021 LLAVE COMBINADA 13	228
275.140.0022 LLAVE COMBINADA 14	246
275.140.0108 LLAVE AJUSTABLE 12"	1.813
275.160.0022 PUNTAS PHILIPS	3.726
275.500.0110 PICO DE LORO GRANDE	1.217
275.500.0111 PICO DE LORO MEDIANA	927
275.500.0193 NIVEL SOLA GOTA	1.756
275.500.120 TENAZA	1.286
275.580.0005 FORMON 19 MM	790
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.120.0008 PILA RECARGABLE AA	1.878
293.500.0109 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	38.640
2.9.5 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	
295.840.0014 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	60.240
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.100.009 PUERTA TRASERA	18.109
296.150.0031 AMORTIGUADORES	5.938
296.150.0033 AMORTIGUADORES DELANTEROS	5.938
296.150.0114 CAMPANAS DE FRENOS TRASERAS	17.192
296.150.0219 EXTREMO DIRECCION DERECHO	875
296.150.0292 PASTILLAS DE FRENO, JUEGO	2.164
296.150.0312 LEVANTA CRISTAL	10.857
296.150.0547 VALVULA	7.279
296.150.0833 VIDRIO	3.878
296.165.0015 BOMBA DE AGUA	4.407
296.500.0038 TONER BROTHER 7055	3.042
296.620.0041 FLEXIBLE FRENO DELANTERO	1.750
296.750.007 CRISTAL P/PUERTA CON COLOCACION	2.816
296.999.248 TAMBOR DE IMAGEN DR420	1.626
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.656
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	84.540
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	70.700
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.005.056 REPARACION	72.750
332.005.335 MANTENIMIENTO MECANICO VEHICULO	129.750
332.05500 MANO DE OBRA MECANICA	100.500

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
332.100.538 REPARACION DE VALVULAS	37.500
332.200.057 REPARACION DE INYECTORES	22.500
332.400.0010 SERVICE MOTO DE AGUA	21.750
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.100.0181 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2.004
3.4.5 DE CAPACITACIÓN	
345.01010 CAPACITACION	181.500
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
353.400.0038 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	34.800
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	240.311
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	61.056
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 MES SERVICIO DE MONITOREO	33.738
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.284
4.3.3 EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	
433.04001 CARDIODESFIBRILADOR	161.284
4.3.4 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	
434000000 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	778.752
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.065.0015 MASCARA PROTECTORA FOTOSENCIBLE	1.154
438.065.0028 ATORNILLADOR	19.233
438.100.0005 HOYADORA	58.833
438.100.0093 SOLDADORA ELECTRICA	8.011
33.01.01 POLICIA COMUNAL LEY 13210	
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	62.352
1.1.1.01.09.000 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA	
32.00.00 PROGRAMA DEPORTES	
2.1.4 PRODUCTOS AGROFORESTALES	
214.001.0050 SEMILLA RYE GRASS	778.824
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.023 PROTECTOR FACIAL	47.376
222.03001 ARNES DE SEGURIDAD	43.152
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	73.440
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	30.096
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.94 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	10.080
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0017 CINTA	219.040
2.5.3 ABONOS Y FERTILIZANTES	
253.100.0009 FERTILIZANTE TRIPLE	161.896
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	
255.02858 PINTURA PISO ALTO TRANSITO X LITROS	139.496
255.100.0041 LATEX EXTERIOR ACRILICO AL AGUA ROJO	19.072
255.100.106 PINTURA AZUL	8.640
255.500.0128 PINTURA P/ PISO ALTO TRÁNSITO	25.248
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	280.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.0027 CAÑO DE PVC	151.032
258.001.0033 TAPA	816
258.001.0038 TEFLON ALTA DENSIDAD 3/4X40	11.920
258.001.0045 ENCHUFE TRIPLE	3.600
258.001.060 CODO 90° FUSION	5.120
258.050.0050 ROSCA C/TUERCA 1 1/2" PP	936
258.050.0071 PRECINTOS GRANDE	10.624
258.050.0276 TEFLON DE 3/4	1.296
258.200.0006 CODOS FUSION ROSCA DIAM.25 MM	1.632
258.200.0019 CODO 1"	312
258.200.0092 ENCHUFE CODO ROSCA HEMBRA 1"	1.488
258.200.0204 CONEXION PP CODO HH	168
258.200.0221 CONEXION PP TEE 1 1/2	1.992
258.200.0222 CONEXION PP TEE H.H1"	248
258.200.0256 TAPON MACHO PP 1 1/2"	480
258.200.0350 ENCHUFE ROSCA MACHO 1"	792
258.200.0654 ENCHUFE DOBLE 1"	1.440
258.200.1009 CONEXION PP NIPLE LISO	224
258.200.1042 CUPLA	5.472
258.500.700 BUJE	920
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.001.039 SELLADOR	14.208
259.130.0005 SELLADOR HIDRO 3	3.728
2.6.2 PRODUCTOS DE VIDRIO	
262.100.0018 PRODUCTOS DE VIDRIO	4.608
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.007.008 TUBO	89.600
271.007.032 TIRAFONDO	4.176
271.100.0011 ALAMBRE DE FARDO	4.344
271.160.0031 PLANCHUELA	22.912
271.170.0105 TORNILLO	2.440
271.180.0015 TUERCA HEXAGONAL 5/16	2.304

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO
271.190.0025 VARILLA ROSCADA 5/16	4.816
271.230.0010 BULON	3.872
271.500.0607 ELECTRODOS 2.5 MM	20.440
271.500.11 ABRAZADERA CON CREMALLERA DE 23MM A 35MM X 1"	27.144
271.500.6573 ARANDELA 5/16	1.184
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.101 JUEGO DE BOCALLAVE 3/4- 21 PIEZAS	40.224
275.100.0006 RODILLO	17.280
275.100.0012 RODILLO POLIESTER 5 CM	6.552
275.150.0009 MECHA DE ACERO	8.304
275.160.0016 DESTORNILLADOR PHILLIPS	2.632
275.500.0138 SERRUCHOS DE MADERA	7.152
275.500.0177 MECHA DE WIDIA DE 8 MM	3.344
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.393 BALDE PLASTICO 10 LTS	3.264
291.100.395 BOCHA LIMPIATECHO BALL CON CABO	2.488
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	4.840
291.100.407 DESODORANTE PARA PISOS X 5LTS	23.936
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	24.912
291.100.418 ESCOBILLON CERDA PLASTICA C/CABO TIPO SAMANTHA	9.648
291.100.422 ESPONJA CON FIBRA MULTIUSO	1.232
291.100.423 ESPONJA DORADA 15GRS TIPO VILEDA	1.152
291.100.425 FRANELA	2.640
291.100.426 GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°8	6.552
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	10.208
291.100.431 JABON DE TOCADOR X 90GRS	1.280
291.100.434 LANA DE ACERO X 10 ROLLOS	936
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	27.808
291.100.439 LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	4.840
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	6.600
291.100.450 BALDE CON ESCURRIDOR P/ MOPIN	8.592
291.100.452 MOPA DE LAVADO PUNTA BOUCLE DE ALGODON 500GR	11.904
291.100.453 CABO CON SUJETA MOPA	31.488
291.100.456 PASTILLA DESODORANTE P/ MINGITORIO X 6 UNID	7.824
291.100.459 PALA C/ GOMA CON CABO LARGO	3.888
291.100.465 CABO DE MADERA	1.736
291.100.470 PAPEL HIGIENICO 30 MTS. X 48 ROLLOS	48.240
291.100.474 PLUMERO MEDIANO	3.280
291.100.475 QUITA SARRO X 1 LITRO	6.952
291.100.478 REPASADOR DE TOALLA	2.240
291.100.479 ROLLO DE COCINA PACK X 3 ROLLOS (24 ROLLOS)	8.128
291.100.487 SECADOR DE GOMA 50CM C/ CABO	7.832
291.100.497 SOPAPA DE GOMA S/ CABO	2.640
291.100.499 TRAPO DE PISO GRIS 50X60CM	5.184
291.100.504 TRAPO REJILLA AMERICANA	1.408
291.100.508 ESCOBILLON X 1MT- C/ CERDA SUAVE-	28.896
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.046.0013 TRINCHETA	632
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.190.0027 LAMPARA BAJO CONSUMO 20W	13.272
293.500.0251 LUMINARIA	24.608
293.500.0433 TORTUGA PLASTICA	11.088
293.500.0109 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	31.632
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.150.0363 MOTOR DE ARRANQUE	232.880
296.160.0021 BATERIA 12 X 75.	29.128
296.160.0033 BATERIA	20.000
296.195.0030 RULEMANES VARIOS	9.280
296.401.0018 DISCO DE CORTE DE DESVASTE	3.384
296.600.0064 VALVULA ESFERICA BCE HH 1"	14.224
296.600.0086 ASPERSOR	678.272
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.001.019 PELOTA HANDBALL N°1	91.152
299.001.054 BOLSA BOXEO	99.696
299.001.060 BOCHA HOCKEY CESPED PLASTICA	15.840
299.001.071 PELOTAS GRANDES DE GOMA	32.640
299.001.111 COLCHONETA DE GIMNASIA	32.520
299.001.117 PELOTA FUTSAL	88.128
299.001.120 PELOTA DE TENIS	72.384
299.001.121 PELOTA DE BASQUET N°5	37.056
299.001.126 MEDICINBALL 3K	24.800
299.001.127 MEDICINBALL 4K	30.128
299.001.128 MEDICINBALL 5K	34.000
299.001.138 AROS 60CM	11.376
299.001.141 PELOTA GOMA ESPUMA	6.768
299.001.181 BANDA	37.952
299.010.0001 PELOTAS DE BASQUET	34.432
299.010.0004 PELOTA FUTBOL N° 5	235.488
299.010.0005 PELOTA N° 2 HANDBALL CUERO COSIDA	50.640
299.010.0008 PELOTA DE FUTBOL N° 4	166.144
299.010.0010 PELOTA BASQUET NRO.7	26.240
299.112.0007 ARO DE BASQUET	91.232
299.999.566 BOLSA DE BOXEO 1.10 M	110.928

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
271.170.0035 TORNILLO	288
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.500.178 ESCUADRA P/ALACENA	672
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.046.0024 BROCHES PLASTICOS (TIPO NEPACOS) CAJA X 50 UNID.	2.544
292.046.0029 FOLIOS A4	144
292.115.0003 CAJA ARCHIVO COLOR AZUL	2.160
292.140.0014 BIBLIORATOS A PALANCA LOMO ANCHO,OFICIO	1.116
292.160.0032 BROCHES PARA ABROCHADORA 21/6	279
292.160.0036 BROCHES PARA ABROCHADORA 24/6	351
292.160.0038 BROCHES PARA ABROCHADORA 50	252
292.500.0557 FOLIOS OFICIO	2.610
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	73.920
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 MES SERVICIO DE MONITOREO	9.884
50.50.01 PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA	
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.100.0592 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	180.000
1.1.1.01.12.000 JEFATURA DE GABINETE	
12.00.00 JEFATURA DE GABINETE	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.034 CAPSULAS CAFE TIPO COLOMBIA	4.698
211.001.035 CAPSULAS CAFE TIPO ETIOPIA	4.872
211.001.036 CAPSULAS CAFE TIPO PASSIONATO	4.350
211.001.037 CAPSULAS CAFE TIPO DIMATTINA	4.350
211.002.016 CAFE MOLIDO	1.192
211.003.002 TE EN SAQUITOS X 100	134
211.004.003 AZUCAR EN SOBRES X 800.	447
211.005.0001 EDULCORANTE X 400 SOBRES	380
211.500.0004 FRUTAS DE ESTACION	11.484
2.1.4 PRODUCTOS AGROFORESTALES	
214.001.0024 PLANTINES	73.045
214.002.0002 OFRENDA FLORAL	4.375
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.084 PANTALON DAMA	2.382
222.001.088 BLUSA	2.032
222.001.090 PANTALON HOMBRE	2.572
222.001.096 BLAZER -MUJER-	2.296
222.02210 CARDIGAN HOMBRE	2.337
2.2.3 CONFECCIONES TEXTILES	
223.100.0017 BANDERA ARGENTINA 0.90 X 1.50	3.192
223.100.0046 BANDERA PINAMAR	4.392
223.100.0068 BANDERA DE CEREMONIA DE PINAMAR CON MOÑO	6.565
223.110.0066 BANDERA ARGENTINA 1.45 X 3	4.095
223.110.0067 BANDERA ARGENTINA 3 X 6	8.776
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0002 PAPEL A4 80 GRS. COLOR CELESTE	8.492
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	28.560
231.100.0346 PAPEL A4 DE 75 GRS	32.060
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	49.432
231.200.0007 CUADERNO	616
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.150.0470 RECIBOS DE SUELDOS	10.436
2.4.4 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	
244.001.0049 CUBIERTAS 215/50 R17 91V	32.752
2.5.1 COMPUESTOS QUÍMICOS	
251.885.0006 ACIDO MURIATICO	6.633
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.058 LUBRICANTE	1.316
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	287.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.500.0025 TANZA	738
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.100.0053 SILICONA CARTUCHO X 300CC	2.023
259.139.0004 LIMPIACONTACTO AEROSOL	746

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

2.6.1 PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA	
261.005.0019 PLACA DE GRANITO CON GRAVADO DE 0,60 X 0,90	20.245
261.005.018 PLACA DE GRANITO CON GRAVADO EN 0,40 X 0,60	12.250
2.6.9 OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	
269.100.0028 PERLITA	3.300
2.7.2 PRODUCTOS NO FERROSOS	
272.500.0032 CHAPA TIPO CINCALUM	16.576
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.001 HOJA DE SIERRA 24 DIENTES	460
275.003.030 TIJERA CORTA-PERNO	3.132
275.003.053 HOJA SIERRA JUNIOR	270
275.003.086 JUEGO DE LLAVES COMBINADAS MILIMETRICO DE 5 A 21MM	2.213
275.003.087 PUNTA PARA ATORNILLADOR PH1 X 50	272
275.003.088 DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 60 DIENTES	2.746
275.003.089 JUEGO DE LLAVES ALIEN EN MM- 9 PIEZAS	139
275.003.090 JUEGO DE LLAVES ALIEN EN PULGADAS- 9 PIEZAS	834
275.003.092 CORTAFIERRO 400MM	413
275.003.093 PUNTA PARA HORMIGON 400MM	408
275.003.094 BOCHA DESTAPA CAÑERIAS	628
275.003.095 MANIJA DESTAPA CAÑERIA	285
275.003.096 CINTA DESTAPA CAÑERIA 10MTS	405
275.003.097 LLAVE PATA DE CABRA	1.548
275.003.098 ESCOFINA MEDIA CAÑA 25	568
275.003.140 ESCUADRA	246
275.003.312 PISTOLA P/CARTUCHOS DE SILICONA RIGIDA	461
275.140.108 MANGO DE FUERZA	1.089
275.150.0020 MECHA DE WIDIA DE 10 MM	303
275.150.0046 MECHA WIDIA 12MM	193
275.160.0022 PUNTAS PHILIPS	828
275.160.0051 ALICATE DE ACERO FORJADO DE 8"	820
275.160.0052 ALICATE DE ACERO FORJADO DE 6"	1.124
275.160.0059 PINZA PRESION DE 10"	1.159
275.160.0060 PROLONGADOR P/LLAVE TUBO 75 MM ENCASTRE 1/2"	262
275.160.0061 PROLONGADOR P/LLAVE TUBO 125 MM ENCASTRE 1/2"	326
275.160.0062 PROLONGADOR P/LLAVE TUBO 250 MM ENCASTRE 1/2"	453
275.500.0013 ARCO DE SIERRA	502
275.500.0014 ARCO DE SIERRA JUNIOR	86
275.500.0017 BALDE PARA ALBANIL	414
275.500.0037 CUCHARAS DE ALBANIL	942
275.500.0052 ESCOBILLAS PLASTICAS	608
275.500.0060 CUCHARIN	614
275.500.0083 MARTILLO GRANDE	354
275.500.0091 MECHA DE WIDIA	426
275.500.0099 PALA DE PUNTA	3.836
275.500.0102 PALAS DE CESPED	3.836
275.500.0105 PALA ANCHA	3.256
275.500.0116 PIEDRA P/ AMOLADORA DE BANCO	558
275.500.0120 PINZAS DE PUNTA	667
275.500.0149 TENAZA 8"	484
275.500.0164 PINZA	356
275.500.0170 CEPILLO	378
275.500.0171 CEPILLO DE ACERO	302
275.500.0177 MECHA DE WIDIA DE 8 MM	220
275.500.0178 MECHA DE ACERO RAPIDO	3.388
275.500.0181 PINZA PUNTA CURVA	633
275.500.0192 LIMA TRIANGULAR X 6 MM	772
275.500.0260 ESCOFINA	568
275.500.0261 ESCUADRA	2.260
275.500.0264 LIMA 1/2 CAÑA X 8 MM	568
275.500.0266 MARTILLO DE PENA	224
275.500.0303 SERRUCHO DE HOJA	859
275.500.0508 CUTTER PROFESIONAL CALIDAD SUPERIOR	1.286
275.500.103 MARTILLO BOLITA	262
275.500.116 LIMA	772
275.500.170 PUNTA 2 X 50	408
275.500.189 TIJERA PARA CORTE DE PERNO N° 3	4.738

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
275.500.193 MORSA DE BANCO CON YUNQUE N° 4	8.638
275.580.0002 FORMON 1/4"	685
275.580.0002.2 FORMON 3/8"	685
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.01625 CERRADURA	1.026
279.01626 COPIA DE LLAVE	250
279.01628 CERRADURA	980
279.100.9999 CERRADURA	2.244
279.300.002 PICAPORTE	3.004
2.8.9 OTROS MINERALES	
289.050.0002 TIERRA NEGRA	7.752
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.474 PLUMERO MEDIANO	258
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.046.0102 GOMA BLANCA	308
292.150.0001 LAPIZ NEGRO N° 2	264
292.150.0024 BOLIGRAFOS	440
292.200.0010 SELLO	375
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.002.111 DISCO PAC-MAN 115MM	536
296.401.0018 DISCO DE CORTE DE DESVASTE	495
296.401.0025 DISCOS DE CORTE	621
296.600.0264 CAÑAS DESTAPACAÑERÍAS 1,5M	4.545
296.999.312 CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	5.143
296.999.313 CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS	6.344
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.232
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.100.0019 MACETA	31.305
299.100.0092 SOUVENIR	20.048
299.100.0093 SOUVENIR ALEGORICO MADERA	21.700
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	117.800
3.2.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	
321.100.0054 ALQUILER INMUEBLE	551.000
321.100.0054 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	42.852
3.2.9 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	
329.100.0011 ALQUILER EQUIPO DE SONIDO	3.060
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.100.0018 CAMBIO DE PASTILLAS	52.734
332.999.86.106 SERVICE MANTENIMIENTO AUTOMOVIL TIPO CHEVROLET CRUZE 4P 1.4	71.463
3.4.3 JURÍDICOS	
343.05000 JURÍDICOS	1.008
3.4.5 DE CAPACITACIÓN	
345.01010 CAPACITACION	94.032
3.4.6 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	
346.02139 SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE	466.667
346.02139 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	477.132
3.4.7 SERVICIOS DE HOTELERIA	
347.02850 SERVICIOS DE HOTELERIA	54.000
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
353.000.012 PUBLICACIÓN REGISTRO MAYORES CONTRIBUYENTES	6.120
353.300.0001 PUBLICACION DE EDICTOS	4.590
353.300.0006 PUBLICACION EN DIARIO LOCAL	33.975
353.300.0010 PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA	64.450
353.300.0011 PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA	41.773
353.300.0013 PUBLICIDAD AUDIENCIA PUBLICA	27.540
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	1.027
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
359.07600 SERVICIO DE CORTE	1.375
3.6.1 PUBLICIDAD	
361.001.00000 PUBLICIDAD	671.652
361.003.034.4 PAUTA PUBLICITARIA	967.800
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
379.00002 MOVILIDAD	10.464
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.01201 DERECHOS Y TASAS	22.164
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	16.869
3.9.9.06 GASTOS GENERALES VARIOS	
399.02899 ALMUERZO	39.438
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.065.0011 TERMOFUSORA	2.130
438.100.0012 CEPILLO ELECTRICO	4.292
438.100.0020 AMOLADORA	2.328
438.100.0088 COMPRESOR DE AIRE	8.332
438.200.0009 ESCALERA	7.534
4.3.9 EQUIPOS VARIOS	
439.300.031 HIDROLAVADORA	18.419
12.00.01 MANTENIMIENTO EDILICIO	
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.030 TIJERA CORTA-PERNO	498
275.003.077 MECHA ACERO N°13	335
275.003.158 JUEGO DE LLAVE EN PULGADAS	862
275.150.0018 MECHA ACERO RAPIDO N° 8	118
275.500.0068 JUEGO DE LLAVES FIJAS DE 7 A 18	1.154
275.500.068 MARTILLO DE CARPINTERO	144
51.00.01 POLO PRODUCTIVO	
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.0030 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	10.728
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.001.039 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	81.480
2.6.5 CEMENTO, CAL Y YESO	
265.500.0009 CEMENTO, CAL Y YESO	23.472
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.668
36.00.00 DELEGACION CARILO	
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	21.600
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	75.600
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.00503 EXPENSAS DE EDIFICIO	9.600
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	3.000
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.080
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.03003 MES SERVICIO DE MONITOREO	18.000
1.1.1.01.14.000 SECRETARIA DE CULTURA	
31.00.00 PROGRAMA CULTURA	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	1.125
211.001.012 AGUA MINERAL POR PACK	10.101
211.002.016 CAFE MOLIDO	1.299
211.003.002 TE EN SAQUITOS X 100	294
211.004.003 AZUCAR EN SOBRES X 800.	649
211.005.0001 EDULCORANTE X 400 SOBRES	277
211.017.103 FACTURAS	3.915
211.001.001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	24.000
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
215.001.0010 PINO CEPILLADO 2 X 4	1.350
215.100.0023 PLANCHA DE CORCHO 4 MM	868
215.100.213 PINO TRATADO	492
215.104.0004 MACHIMBRE 1/2" PINO (M2)	2.422
2.2.1 HILADOS Y TELAS	
221.110.0031 PLUMA AMAZONITA COLOR	26.950
221.110.0032 PLUMA AMAZONITA BLANCA	16.226
221.110.0033 RABO DE GALLO NEGRO	19.448

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

221.110.0034 BOA MARABU	2.800
221.110.0035 BOA MARABU	1.575
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.081 REMERA	11.900
222.001.084 PANTALON DAMA	3.176
222.001.088 BLUSA	2.032
222.001.096 BLAZER -MUJER-	2.296
222.001.195 FOULARD	288
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	14.416
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	9.018
231.100.0345 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	13.536
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.078 IMPRESION EN LONA	26.625
233.009.794 FLYERS	8.696
233.009.89 VINILO GRANDE	9.875
233.009.90 IMPRESION VINILO	29.400
233.009.94 IMPRESION VINILO	4.125
233.009.98 VINILO	28.944
233.136.0001 AFICHE	7.837
233.136.0013 AFICHES PAPEL ILUSTRACION	34.449
233.136.0014 AFICHES PROMOCIONALES	32.489
233.150.0064 IMPRESIONES	783
233.150.0102 LONA IMPRESA	13.463
233.150.0469 ENTRADAS	10.435
233.160.0004 BANNER	4.376
233.999.34 BANNER	813
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.500.0021 SERVILLETA DE PAPEL -CAJA-	362
2.3.5 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	
235.00005 ADQUISICION DIARIOS	4.818
235.100.0200 LIBRO	33.402
235.00005 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	6.600
2.4.3 ARTÍCULOS DE CAUCHO	
243.100.0005 ALFOMBRA DE GOMA	22.704
2.4.4 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	
244.200.0034 CUBIERTA 175-65-R14	18.500
2.5.1 COMPUESTOS QUÍMICOS	
251.885.0006 ACIDO MURIATICO	760
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	
255.100.0089 SELLADOR DE JUNTAS SILICONA TRANSPARENTE X300CC	154
255.500.0109 SELLADOR	266
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	49.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.001.0030 VASO TERMICO 180 CC	870
258.001.0038 TEFLON ALTA DENSIDAD 3/4X40	143
258.200.1041 TARUGO N° 6	262
258.500.0018 CUCHARAS DE PLASTICO	435
258.500.0057 TARUGO N° 8	222
258.500.703 MEMBRANA AISLANTE HIDROFUGA	3.376
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.00159 CABLE ACERO	495
271.007.095 ANGULO	5.314
271.007.096 ANGULO 16	3.537
271.140.0011 CLAVO 4"	217
271.140.0013 CLAVO COMUN	172
271.140.0028 CLAVOS DE 2 1/2 "-	227
271.170.0022 TORNILLO CABEZA FRES.	393
271.180.0039 TUERCA	32
271.220.0001 BISAGRA	339
271.500.0082 MOSQUETON	1.656
271.500.235 PASADOR	200
2.7.2 PRODUCTOS NO FERROSOS	
272.200.0016 CAÑO DE COBRE	347
272.500.0365 VIROLA	10

Dirección de Contrataciones
Municipalidad de Pinamar

F7 -

PRESUPUESTO 2020
FORMULARIO: 7

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.110 PUNTAS PH2 50MM	176
275.150.0009 MECHA DE ACERO	926
275.500.0125 PRENSACABLES 1/8	525
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.00820.011 LLAVE PARA CERRADURA	2.000
279.02431 CERRADURA DOBLE PALETA	1.000
279.350.0006 CANDADO N° 50	438
279.999.78 ESQUINERO	954
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.0027 PAPEL HIGIENICO X 300 MTS	684
291.100.0073 INSECTICIDAS EN AEROSOL	495
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	396
291.100.408 DESODORANTE CONCENTRADO PARA PISOS X 5LTS	1.288
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	690
291.100.411 ESCOBILLA PARA INODORO C/ BASE	325
291.100.414 ESCOBILLON CERDA PLASTICA S/CABO TIPO SAMANTHA	315
291.100.422 ESPONJA CON FIBRA MULTIUSO	99
291.100.424 ESPONJA DE ACERO 15 GRAS TIPO VILEDA	90
291.100.425 FRANELA	216
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	837
291.100.429 INSECTICIDAS EN AEROSOL MATA ARAÑAS	365
291.100.430 JABON PAN BLANCO P/ ROPA	65
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	1.386
291.100.436 LIMPIA METALES POMO 70 GRS	43
291.100.438 LIMPIA VIDRIOS X 5LTS	595
291.100.439 LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	308
291.100.447 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	300
291.100.449 MOPIN DE ALGODON	255
291.100.456 PASTILLA DESODORANTE P/ MINGITORIO X 6 UNID	650
291.100.459 PALA C/ GOMA CON CABO LARGO	325
291.100.465 CABO DE MADERA	125
291.100.474 PLUMERO MEDIANO	516
291.100.476 QUITA SARRO X 5LTS	2.457
291.100.478 REPASADOR DE TOALLA	225
291.100.479 ROLLO DE COCINA PACK X 3 ROLLOS (24 ROLLOS)	1.015
291.100.481 SECADOR DE GOMA 40CM S/ CABO	185
291.100.493 SERVILLETAS DE PAPEL 32X33CM X 1000	1.045
291.100.501 TRAPO DE PISO RAYADO 50X60CM	115
291.100.503 TRAPO DE PISO CONSORCIO BLANCO 60 X 70 CM	165
291.100.505 TRAPO REJILLA MULTIUSO- DOBLE TRAMADO	238
291.130.0005 PAPEL HIGIENICO X BOLSON 12 X 4 X 30 MTS.	1.110
291.200.0016 LIMPIADOR CREMOSO X 750 CC	225
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.046.0032 LAPIZ CORRECTOR X 7 CM3	80
292.046.0074 ADHESIVO VINILICO TRANSPARENTE X 50 ML	348
292.051.090.4 RESALTADOR AMARILLO	312
292.110.0010 ALFILERES CAJA 959	120
292.150.0053 LAPIZ NEGRO - CAJA X 12 U-	53
292.180.0017 CINTAS TAPE	132
292.180.0027 CINTA PAPEL	414
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.117 PILA	228
293.100.376 LUZ DE EMERGENCIA	12.846
293.120.0002 BATERIA 9 V LARGA DURACION	828
293.120.0004 PILA AA	228
293.130.0015 CABLE CANAL	492
293.130.0065 CABLE TIPO TALLER 2 X 2 1/2	4.785
293.130.0150 CABLE TIPO TALLER 2 X 2.5	754
293.130.346 TIRAS	1.425
293.140.0086 CAJA TOMA EXTERIOR CON MODULO	405
293.180.0003 FICHA	686
293.180.0004 FICHA MACHO	588
293.210.0001 TAPA	20
293.500.0031 TOMA CORRIENTE 20 AMP.	405
293.500.0063 BASTIDOR STANDARD	15

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

293.500.0104 CINTA AISLADORA	923
293.500.0109 CINTA ENMASCARAR	548
293.500.0121 CINTAS UBEMO MULTI PRACTIC	528
293.500.0461 ZAPATILLA 4 TOMAS	1.992
293.500.920 TIRA DE CABLE CANAL	427
293.500.922 DIMMER TIPO KALOP CIVIL	575
293.999.70 CABLE PLUG-PLUG	2.244
293.999.72 CABLE MIC CANON-CANON 6MTS	3.378
293.999.74 CABLE	3.378
293.999.75 LAMPARA LED 10W LUZ CALIDA	87
293.500.0109 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	18.720
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.150.0031 AMORTIGUADORES	1.675
296.150.0312 LEVANTA CRISTAL	188
296.630.0023 GRAMPA 5/8	474
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.408
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.100.1012 HIELO	12.810
299.100.1013 PORTA BANNER	1.063
299.155.0003 SOGA POLIPROPILENO 14MM	2.288
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	161.400
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	27.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	40.320
3.2.4 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	
324.001.007 ALQUILER FOTOCOPIADORA	35.058
324.001.007 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	34.356
3.2.9 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	
329.02000 ALQUILER CARPA	2.453
329.06001 ALQUILER BAÑO QUIMICO P/ DISCAPACITADOS	12.079
329.06002 ALQUILER DE ILUMINACION	43.050
329.100.0003 ALQUILER BAÑOS QUIMICOS	52.680
329.100.0011 ALQUILER EQUIPO DE SONIDO	65.120
329.01105 OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	458.004
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	
331.00507 MANO DE OBRA Y MATERIALES	77.900
331.02500 MANTENIMIENTO GRAL. Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO	185.660
331.100.0500 INSTALACION ELECTRICA	10.763
331.100.0592 REPARACION EN GRAL.DE BAÑO	6.150
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.003.088 MANO DE OBRA X COLOCACIÓN PARCHE	4.538
332.005.335 MANTENIMIENTO MECANICO VEHICULO	13.838
332.100.0010 ALINEACION	2.609
332.100.0012 BALANCEO	475
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.086 REPARACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	180.810
333.100.0121 RECARGA EXTING. DE 1 KG.	370
333.100.0252 RECARGA MATAFUEGO 5 KG	5.017
333.100.0181 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	4.464
3.4.7 SERVICIOS DE HOTELERIA	
347.02853 ALOJAMIENTO	228.375
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.001.007 MANO DE OBRA	28.598
349.01250 INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	181.753
3.5.1 TRANSPORTE	
351.07000 TRANSPORTE	30.355
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	211.132
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	24.000
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	5.616
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.01201 DERECHOS S.A.D.A.I.C.	360.000

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
383.01201 DERECHOS Y TASAS	27.000
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	269.679
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	13.980
3.9.9.06 GASTOS GENERALES VARIOS	
399.0601 GASTOS GENERALES VARIOS	126.504
3.9.9.06 OTROS SERVICIOS	
399.06002 ALMUERZO O CENA	161.820
399.06011 SERVICIO DE CATERING	118.780
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	
437.500.571 ACONDICIONADOR DE AIRE	11.410
437.500.584 INSTALACION	4.167
4.3.9 EQUIPOS VARIOS	
439.250.0003 MATAFUEGO X 5 KG.	4.084
1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	
47.10.01 FRENTE MARITIMO	
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.400.0014 BOLSA RESIDUO	5.220
3.4.1 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	
341.02416 ESTUDIOS,INVESTIGACION Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	341.000
43.00.00 PROGRAMA CEMENTERIO	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	2.750
2.1.4 PRODUCTOS AGROFORESTALES	
214.100.0088 PRODUCTOS AGROFORESTALES	11.016
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.045 GUANTES DE CUERO-	4.050
222.001.045.1 GUANTE	3.042
222.001.047 GUANTES DE TELA MOTEADOS	2.538
222.001.084 PANTALON DAMA	3.464
222.001.110 CHAQUETA COLOR VERDE CLARO	1.063
222.001.113 CHAQUETA COLOR	1.063
222.001.189 FAJA PROTECTORA LUMBAR	4.950
222.001.196 CAMISA HOMBRE BATISTA M/LARGA	530
222.004.011 GUANTE MOTEADO	224
222.02201 MASCARA PROTECTORA	3.306
222.03002 MASCARA PROTECTORA	10.080
222.001.081 PRENDAS DE VESTIR	1.704
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	5.984
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	7.348
2.5.4 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	
254.100.0010 HERBICIDA	20.944
254.100.0012 HERBICIDA TOTAL	2.626
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.056 ACEITE P/ MOTOR	574
256.001.058 LUBRICANTE	2.961
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	70.000
256.100.0054 GAS PROPANO	15.048
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.400.0034 BOLSA RESIDUOS 60 X 90	10.870
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.001.039 SELLADOR	15.312
259.130.0003 SELLADOR MULTIUSO GRANDE	3.798
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.500.0607 ELECTRODOS 2.5 MM	1.965
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.003.012 TENAZA 3 PUNTOS 35CM	694
275.003.115 MACHETE	1.270
275.003.145 HACHA	2.043
275.003.146 DISCO DE CORTE DIAMANTADO	1.002
275.003.487 PISTOLA APLICADORA	461
275.140.0040 LLAVE FRANCESA 8-10"	793
275.140.0077 LLAVE AJUSTABLE DE 8	550

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS -
TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen CONDICION SI	1.1.0 TESORO MUNICIPAL VERDADERO
275.140.0108 LLAVE AJUSTABLE 12"	1.813
275.500.0017 BALDE PARA ALBANIL	483
275.500.0037 CUCHARAS DE ALBANIL	2.355
275.500.0079 MAZA DE ALBAÑIL	302
275.500.0102 PALAS DE CESPED	3.836
275.500.0105 PALA ANCHA	3.256
275.500.0133 REMACHADORA POP	1.358
275.500.0140 SIERRAS JUNIOR	60
275.500.068 MARTILLO DE CARPINTERO	708
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	
279.00855 REMACHES POP X 500	4.525
2.8.9 OTROS MINERALES	
289.050.0002 OTROS MINERALES	27.312
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.399 CERA AUTOBRILLO INCOLORA X 5LTS	3.868
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	13.230
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	1.971
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.001.133 FUENTE SWITCH 12V 5 AMPER- CHAPA	3.206
293.500.0019 FUENTE	537
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0002 CABEZAL PARA MOTOGUADAÑA	1.063
296.001.0108 CORREA DE CUCHILLA TRACTOR	5.376
296.001.0207 TONER LASER JET PROF P1606DN	1.970
296.002.074 FILTRO	18.900
296.150.0252 ESPARRAGO	352
296.150.0421 POLEA	1.868
296.150.0547 VALVULA	15.612
296.150.0623 BUJIA	440
296.150.934 ARANDELA	100
296.175.0010 CORREA	3.592
296.175.0035 CORREA TRANSMISION	4.764
296.175.0036 CORREA TRAPEZOIDAL	1.798
296.180.0053 FILTRO DE ACEITE	638
296.180.0062 FILTRO DE AIRE	1.082
296.180.0067 FILTRO DE COMBUSTIBLE	315
296.200.614 TUERCA	20
296.400.168 BALUN ADAPTADOR UTP	408
296.401.0018 DISCO DE CORTE DE DESVASTE	891
296.401.0025 DISCOS DE CORTE	2.415
296.750.026 ARNES PARA MOTOGUADAÑA	1.438
296.750.8899 ROTORES PARA RIEGO	57.664
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.512
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	234.588
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	93.940
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.022 RECARGA MATAFUEGO	795
333.001.086 REPARACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	51.660
333.100.0181 MANO DE OBRA	4.807
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	260.862
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6.948
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.04000 SERVICIO DE MONITOREO	16.869
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.668
4.3.1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	
431.110.0012 BOMBA SUMERGIBLE	66.000
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.065.0002 TALADRO ELECTRICO	3.464
438.065.0015 MASCARA PROTECTORA FOTOSENCIBLE	1.154
438.065.0034 CARGADOR DE BATERIA	4.383
438.065.0036 TABLERO DE HERRAMIENTAS	27.487
438.065.0043 DESMALEZADORA	11.050
438.100.0030 MOTOSIERRA NAFTERA	6.878

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

438.100.0050 SIERRA CIRCULAR	5.636
438.100.0053 MOTOSIERRA	5.583
438.100.0089 MOTOGUADAÑA	6.667
438.100.0091 GRUPO ELECTROGENO	31.250
438.100.0093 SOLDADORA ELECTRICA	8.011
4.3.9 EQUIPOS VARIOS	
439.600.0116 CAMARA DOMO	1.359
44.00.00 PROGRAMA ECOLOGIA	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	2.750
2.1.4 PRODUCTOS AGROFORESTALES	
214.100.0088 PRODUCTOS AGROFORESTALES	45.000
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
215.001.047 PINO TRATADO CEPILLADO	27.216
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	
222.001.096 BLAZER -MUJER-	1.148
222.001.195 FOULARD	144
222.001.081 PRENDAS DE VESTIR	1.056
2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
234.100.0023 PAPEL HIGIENICO 30MTS X 48 ROLLOS	579
2.4.3 ARTÍCULOS DE CAUCHO	
243.300.0009 MANGUERA 1"	2.358
2.4.4 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	
244.200.0063 CUBIERTAS PARA TRACTORES	14.500
2.5.4 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	
254.100.018 HERBICIDA	5.310
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.001.056 ACEITE P/ MOTOR	574
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	700.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	
258.050.0272 MANGUERA PARA RIEGO	4.716
258.500.0024 BOLSA DE ENVASE P/ PLANTA	10.959
258.500.0025 TANZA	2.650
258.500.678 MACETA	17.586
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
259.100.0201 SILICONA	2.748
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	
271.110.0015 ARANDELAS PLANA 3/8	816
271.180.0039 TUERCA	174
271.190.0024 VARILLA ROSCADA 3/8	2.940
271.500.0609 ELECTRODO	1.059
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	
275.500.179 PULVERIZADOR MOCHILA	9.688
2.8.9 OTROS MINERALES	
289.050.0002 TIERRA NEGRA	28.600
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.0060 FLUIDOS DESINFECTANTE	1.976
291.100.401 CLORO X 5 LTS	232
291.100.406 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	660
291.100.407 DESODORANTE PARA PISOS X 5LTS	2.781
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	2.940
291.100.428 INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS	1.353
291.100.432 JABON LIQUIDO P/MANOS X 5LTS	775
291.100.435 LAVANDINA X 5LTS	1.022
291.100.473 PASTILLA DESODORANTE P/ INODOROS	900
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	
293.500.0104 CINTA AISLADORA	485
2.9.5 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	
295.857.582 BARBIJO	1.827
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.0001 VIDRIO C/ COLOCACIÓN	8.773
296.001.0002 CABEZAL PARA MOTOGUADAÑA	4.900
296.001.0169 JUEGO DE SELLOS	11.340
296.001.897 JUEGO BULONES TAPA	2.097
296.150.0092 BURRO DE ARRANQUE	55.665
296.150.0140 CILINDRO DE FRENOS	12.098

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

296.150.0176 DISCO FRENO	27.054
296.150.0411 PIPETA DE AGUA	1.625
296.150.0619 AROS JUEGO	4.375
296.150.0623 BUJIA	440
296.150.0799 COJINETE DE BANCADA, JUEGO	2.113
296.150.0801 DEPOSITO DE AGUA	863
296.150.0809 BORNES DE BATERIA	226
296.150.0853 CONJUNTO MOTOR	78.539
296.150.797 JUEGO DE JUNTAS MOTOR	11.750
296.151.0010 CONJUNTO CILINDRICO	18.875
296.165.0015 BOMBA DE AGUA	3.748
296.175.0010 CORREA	373
296.175.0034 CORREA POLIV	513
296.180.0037 JUEGO COJINETES BIELA	943
296.180.0053 FILTRO DE ACEITE	638
296.180.0062 FILTRO DE AIRE	1.082
296.180.0067 FILTRO DE COMBUSTIBLE	315
296.401.0007 DISCO DE CORTE 114 X 1.6	430
296.401.0025 DISCOS DE CORTE	2.415
296.401.0030 DISCO DESBASTE	2.200
296.001.0263 REPUESTOS Y ACCESORIOS	161.016
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	
299.155.0002 SOGA POLIPROPILENO 10MM	729
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.02390 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	114.228
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	27.000
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	82.320
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.100.0010 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	56.520
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
333.001.006 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS	21.617
333.001.022 RECARGA MATAFUEGO	1.060
333.100.0168 SERVICE	87.987
3.3.5 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	
335000000 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	143.544
3.3.7 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	
337.001.016 DESAGOTE POZOS CIEGOS	16.056
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	35.700
3.8.3 DERECHOS Y TASAS	
383.100.0009 PEDIDO DE INFORME DE DOMINIO WEB	6.564
383.01201 DERECHOS Y TASAS	2.964
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	54.546
393.01001 SERVICIOS DE VIGILANCIA	39.108
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	
438.100.0089 MOTOGUADAÑA	93.332
15.00.00 ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	6.950
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	
231.100.0340 SOBRE PAPEL MADERA	183
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
256.200.0015 ACEITE SEMI SINTETICO	980
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	
291.100.430 JABON PAN BLANCO P/ ROPA	48
291.100.491 SECAVIDRIOS DE ALUMINIO 35 CM	252
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
292.046.0027 CINTA ADHESIVA ANCHA 48 MM X 50 MTS.	57
292.046.0097 CINTA DE PAPEL ANCHA 18 MM X 50 MTS	283
292.046.0128 CUADERNILLO RAYADO OFICIO X 84 HOJAS	1.108
292.100.0019 ABROCHADORA TIPO MIT 50	390
292.150.0018 BOLIGRAFO AZUL -CAJA- X 50	406
292.150.0020 BOLIGRAFO NEGRO -CAJA- X 50	406

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

292.150.0047 LAPIZ CORRECTOR X 7 ML	408
292.150.0071 RESALTADOR AMARILLO	206
292.150.0080 LAPIZ NEGRO HB	66
292.160.0035 BROCHES PARA ABROCHADORA 24/10	76
292.160.0038 BROCHES PARA ABROCHADORA 50	76
292.170.0026 CARPETA DE OBRA	15.700
292.500.0099 FOLIOS PLASTICOS A4	155
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
296.001.082 TONER HP 255A	4.788
296.001.083 CUBRE VOLANTE	340
296.150.0007 ESCOBILLAS TRASERAS	190
296.150.0025 ALFOMBRA	890
296.150.0205 ESPEJO DELANTERO DERECHO COMPLETO	1.270
296.150.0265 CABLE DE BUJIA, JUEGO	1.440
296.150.0289 ESCOBILLAS, JUEGO	4.360
296.150.0614 KIT DISTRIBUCION	10.600
296.150.0623 BUJIA	490
296.150.0785 ESPEJOS	1.270
296.175.0034 CORREA POLIV	950
296.180.0053 FILTRO DE ACEITE	1.323
296.400.0095 FILTROS DE AIRE	1.155
296.500.632 TONER PARA RICOH	6.540
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	
311.03227 SERVICIO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	4.461
3.1.3 GAS	
313.02392 SERVICIO DE GAS NATURAL	5.981
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	165.979
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
332.003.007 SERVICE DE LUBRICACION	1.500
3.4.5 DE CAPACITACIÓN	
345.02106 CURSO DE CAPACITACION	7.250
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
349.005.047 CONTRATACION DE PROFESIONAL	204.000
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
353.400.0001 PLOTEADO	1.394
353.400.0014 PLOTEADOS	600
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	
354.001.0013 SEGURO	29.674
354.100.0001 SEGURO VIDA	17.646
354.200.0014 SEGURO INCENDIO	3.201
354.500.0001 SEGUROS AUTOMOTOR	21.786
3.7.2 VIÁTICOS	
372.02471 VIATICOS	7.843
3.7.9 OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	
379.00002 MOVILIDAD	19.950
3.8.9 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	
389.03001 GASTOS DE VISADO	4.226
4.3.2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	
432.100.0006 AUTOMOVIL	625.722
44.01.01 FRENTE MARITIMO	
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	
233.009.94 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	27.624
3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
353.400.0038 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	22.404
Total general	**451.051.818**

Dirección de Contrataciones
Municipalidad de Pinamar

F7 -

PRESUPUESTO 2020
FORMULARIO: 7

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS - TESORO MUNICIPAL

Fuente Financiamiento Origen	1.1.0 TESORO MUNICIPAL
CONDICION SI	VERDADERO

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
1.3.1 DE ORIGEN MUNICIPAL	**66.027.023**
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	**52.983.859**
38.00.02 PROG. INTEGRAL SALUD	28.098.136
2.2.1 HILADOS Y TELAS	**900.462**
221.100.0002 TELA FRISELINA	2.160
221.100.0006 TELA ACROCEL (COLOR)	74.520
221.100.0006.1 TELA ACROCEL BLANCA	234.000
221.100.0013 TELA MANTA POLAR	211.500
221.100.0017 TELA NIDO DE ABEJA	59.640
221.100.0023 TELA PUÑO	24.300
221.100.0027 TELA SABANAS PARA BEBE	5.616
221.100.0028 TELA VERDE DE ALGODON	276.000
221.110.0003 CINTA DE HILERA DE 1 CM.	1.080
221.110.0013 ELASTICO 3 CM	1.020
221.110.0017 HILO EN CONO GRANDE	1.170
221.110.0023 CINTA DE TELA	1.680
221.110.0029 TELA BENGALINA ACRILICA	7.776
2.2.3 CONFECCIONES TEXTILES	**52.080**
223.110.0064 CORTINA SANITARIA	52.080
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	**252.390**
231.100.0059 PAPEL SULFITO	7.500
231.100.0345 PAPEL A4 DE 80 GRS	148.500
231.100.0349 PAPEL OFICIO DE 80 GRS	96.390
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	**1.073.348**
233.009.064 FORMULARIO INFORME DE ESTUDIO MICROBIOLOGICO	2.400
233.009.066 FORMULARIO HEMOGRAMA- FORMULA LEUCOCITARIA	2.400
233.009.069 FORMULARIO MEDICACION UTI	2.400
233.009.070 FORMULARIO CONTROLES UTI	4.800
233.009.071 FORMULARIO TOCOGINECOLOGIA-HIST. CLINICA INGR- DOBLE CARILLA	2.400
233.009.073 FORMULARIO ECOGRAFIA RENAL	2.400
233.009.075 FORMULARIO ECOGRAFIA DE CADERA	2.400
233.009.076 FORMULARIO ECOGRAFIA MAMARIA	2.400
233.009.109 FORMULARIO DE INFORME CITOLOGICO	7.200
233.009.113 FORMULARIO REGISTRO DE TRIAGE	96.000
233.009.129 LIBRO DE GUARDIA LOMO VERDE	4.320
233.009.130 LIBRO DE GUARDIA LOMO AZUL	3.372
233.009.156 FORM. CONSULTORIO PREANESTESIA MEDIA CARILLA	2.400
233.009.157 FORM. CONTROLES DE ENFERMERIA	19.200
233.009.158 FORM. ECOGRAFIA ABDOMINAL PRE-IMPRESA	2.400
233.009.159 FORM. ECOGRAFIA GINECOLOGICA	4.600
233.009.160 FORM. ECOGRAFIA OBSTETRICA	2.400
233.009.167 FORM. ECOGRAFIA PARTES BLANDAS	2.400
233.009.168 FORM. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	2.400
233.009.170 ETIQUETA DE CARTULINA HAB PACIENTE	48.000
233.009.171 ETIQUETA P/SUERO	24.000
233.009.174 FORM. EVOLUCION DE ENFERMERIA	31.200
233.009.175 FORM. HISTORIA CLINICA SHOCK ROOM	7.200
233.009.176 FORM. HOJA INDICACIONES UTI	2.400
233.009.182 FORM. MEDICACION/MATERIAL DESCARTABLE	24.000
233.009.184 FORM. PRESCRIPCIONES Y ORDENES MEDICAS	10.000
233.009.189 FORM. PRECARIO MÉDICO MEDIA CARILLA	4.800
233.009.190 FORM. CONSTANCIA ATENCION EN GUARDIA MEDIA CARILLA	2.400
233.009.191 FORM. SOLICITUD DE DIAGNOSTICO VIH	3.600
233.009.195 FORM. FICHA KINESIOLÓGICA	2.400
233.009.196 FORM. INGRESO UTI	2.400
233.125.0053 CUADERNO SALIDA DE AMBULANCIA	3.456

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
233.139.0012 FORMULARIO EPICRISIS	4.800
233.139.0013 FORMULARIO ESTUDIO PATOLOGICO	4.800
233.139.0014 FORMULARIO EVOLUCION H6	24.000
233.139.0017 FORMULARIO FOJA QUIRURGICA	7.200
233.139.0035 FORMULARIOS ANALISIS DE ORINA 1/2 OFICIO	24.000
233.139.0061 FORMULARIOS	120.000
233.139.0071 FORMULARIO	552.000
233.999.39 FORMULARIO VISITA PRE ANESTESICA	2.400
2.5.2 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	**1.263.780**
252.001.010 FENITOINA SODICA 100MG/2ML AMP	40.800
252.001.025.1 ADRENALINA 1%/1ML AMP	9.600
252.001.028 ALIMENTACION ENTERAL ESTANDAR E ISOTONICA X 1L	625.200
252.001.029.1 ERGONOVINA 0.2MG/2ML AMP	18.000
252.001.034.1 DIPIRONA 1G/2ML AMP	336.000
252.001.0630 ONDANSETRON 8MG/4ML AMP	46.800
252.961.058 ALIMENTACION ENTERAL DE ALTO CONTENIDO ENERGETICO	187.380
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	**2.946.525**
258.001.0050 TEFLON 3/4X10MTS	4.080
258.02731.001 BOLSA DE ARRANQUE 30 X 40	95.400
258.050.0039 NYLON CRISTAL	56.160
258.050.0276 TEFLON DE 3/4	12.420
258.200.0232 POLIETILENO K4 3/4"	46.800
258.300.0011 VASO PLASTICO 220 CC	96.000
258.300.0026 CUCHILLO PLASTICO	219.600
258.300.0027 BANDEJA PLASTICA N° 103	78.300
258.300.0028 POTE PLASTICO C/ TAPA	1.404.000
258.400.0017 BOLSAS CAMISETA	14.880
258.500.0011 BANDEJA PLASTICA NRO 105	41.640
258.500.0018 CUCHARAS DE PLASTICO	209.280
258.500.0020 TENEDORES DE PLASTICO-	219.600
258.500.006 CUCHARA PLASTICA P/TE	52.200
258.500.653 PAPEL FILM	110.520
258.500.677 RECIPIENTE C/ TAPA	31.680
258.500.685 PALANGANA X 8LTS	2.880
258.500.686 RECIPIENTE CON TAPA Y ASAS X 72 LTS	9.405
258.500.687 RECIPIENTE DE RESIDUOS CON TAPA REBATIBLE X 25 LTS	32.640
258.500.688 BATEA RECTANGULAR CON ASA N.2	13.680
258.500.689 BANDEJA RECTANGULAR CON CAMPANA	2.880
258.500.690 CAMPANA PORTA TORTAS	1.680
258.500.691 CAMPANA REBATIBLE	1.500
258.500.692 SUPER CAMPANA PORTA TORTAS LUXURY	3.420
258.500.693 CAJON APILABLE ENCASTRABLE	9.360
258.500.694 CAJONERA ANCHA 4 PISOS 5 CAJONES	39.000
258.500.695 ARMARIO UTILITARIO LINEA CLASICA	82.800
258.500.696 COL BOX T GRANDE	15.840
258.500.697 CAJONERA X 3 CAJONES TAPA LISA	17.280
258.500.698 GAVETERO ORGANIZADOR 23X14,5X13 CM	21.600
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**29.970**
259.120.0001 ADHESIVO ANAEROBICO (NO GEL)	26.910
259.130.0006 SELLADOR TIPO HIDRO3 MEDIANO	3.060
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	**4.128**
275.130.0007 TERRAJA	1.082
275.130.0009 TERRAJA CORTA	1.010
275.130.0075 TERRAJA 1/2 - 1	2.036
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	**15.420**
279.650.0014 CANILLAS DE SERV.13 MM EST.1/4 VUELTA	3.552

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
279.650.0023 CANILLA	4.824
279.650.16 CANILLA ESF. 1"	7.044
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	**456.489**
291.200.508 DETERGENTE HUMECTANTE	187.500
291.200.509 ALCALINO	157.248
291.200.510 PERACETICO	30.600
291.200.511 CLORO	49.266
291.200.512 NEUTRALIZANTE SUAVIZANTE	31.875
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	**26.280**
293.120.0004 PILA AA	6.300
293.120.0005 PILA AAA	15.120
293.500.0051 AUTOMATICO DE TANQUE	4.860
2.9.5 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	**5.338.644**
295.01529 SET DE TRAQUEOTOMIA PERCUTANEA C/ CUERNO N°8	22.800
295.01909.0100 GUANTES LATEX ESTERIL N° 6 1/2 LARGOS DESC	9.720
295.01909.0101 GUANTES LATEX ESTERIL N°7 LARGOS DESC	19.440
295.01909.0102 GUANTES LATEX ESTERIL N°7 1/2 LARGOS DESC	22.680
295.01909.0103 GUANTES LATEX ESTERIL N°8 LARGOS DESC	19.440
295.022232 ELECTRODO PARA ECG DESC. TIPO 3M	36.000
295.02886.0111 SUTURA CATGUT CROMADO 2/0C/A R24MM MH1 1/2 CIRC G164T	5.980
295.02886.0200 PLACA PACIENTE P/ELECTROBISTURÍ DESCARTABLE	102.300
295.02886.0424 SUTURA MONONYLON 3/0 C/A (T19MM SC-24 3/8 CIRC) 169T	9.718
295.04505 CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION	38.064
295.04507 DRENAJE MULTIPROPOSITO CON PIC TAIL	32.230
295.130.521.01 PAPEL DE GRADO MEDICO 60 X 333 BOBINA	29.245
295.500.0031 SONDA TIPO K-31 NASOGASTRICA	1.800
295.500.0054 CAMISOLIN DESC	22.560
295.500.0058 SUTURA VICRYL 1 S/A (150CM) JS617H	16.899
295.500.0101 PAÑALES ADULTOS DESC	24.000
295.500.0102 GUIA V14 P/SUERO MACROGOTERO	76.320
295.500.0104 GUIA V20 P/TRANFUSION	39.360
295.510.0004 TENSIOMETROS ADULTOS	32.880
295.831.0018 CARTUCHO OXIDO DE ETILENO BX-100 (38MM-165MM-100G)	22.572
295.831.0025 ROLLOS DE CINTA TESTIGO P/ AUTOCLAVE DE VAPOR	10.800
295.831.0026 ROLLOS DE CINTA TESTIGO P/ ESTUFA	5.236
295.831.0041 TESTIGO BIOLOGICO P/ETO	10.380
295.831.0045.1 TIRAS REACTIVAS P/HTG EN SANGRE	27.000
295.831.0049 TESTIGO QUÍMICO P/AUTOCLAVE	2.400
295.833.0094.01 FRASCO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 500CC	4.010
295.833.163 PORTAOBJETOS X 50U	62.400
295.836.0005 ALGODON 500G	100.080
295.836.0007 TELA ADHESIVA 10CM	15.120
295.836.0009 VENDAS DE YESO 10 CM	16.200
295.836.0010 VENDAS DE YESO 15 CM	15.120
295.836.0011 VENDAS DE YESO 20 CM	19.440
295.836.0019 GASA TUBULAR DOBLE PIEZA APROX 1.5/1.6KG	200.880
295.836.0026 GLUTARALDEHIDO 1000CC SCION	2.772
295.836.0027 VASELINA SOLIDA X 1KG	19.488
295.836.0032 APOSITO TRANSPARENTE 9 X 14 CM TIPO TEGADERM	86.400
295.839.0002 AGUJAS 25/8 DESC	48.000
295.839.0003 AGUJAS 40/8 DESC	19.200
295.839.0004 AGUJAS 50/8 DESC	19.200
295.839.0044 HOJA BISTURI N°11	1.440
295.839.0053 EQUIPO PERICRANEAL G23	960
295.839.0071 AGUJA ESPINAL 26G PTA LAPIZ DESC	73.800
295.839.0080 CATETER I.V N°22	3.240

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
295.839.0103 JERINGA TOOMEY 50CC DESC	3.420
295.839.0111 JERINGA 5CC S/AGUJA DESC	172.800
295.839.0112 JERINGA 10CC S/AGUJA DESC	360.000
295.839.0171 CINTA DE PAPEL ENGOMADA 18MM	9.240
295.840.0003 BIGOTERA ADULTO TIPO K 27 DESC	14.400
295.840.0004 BOLSA COLECTORA ORINA 2L C/DESAGOTE	18.720
295.840.0005 COLECTOR ORINA PED	1.440
295.840.0011 DETERGENTE NO IONICO TIPO SURFANIOS X 5L	7.200
295.840.0013 GUANTES P/EXAMEN LATEX CH 100U DESC	94.080
295.840.0015 GUANTES P/EXAMEN LATEX GR 100U DESC	70.560
295.840.0025 SONDA TIPO K-35 NASOGASTRICA	1.680
295.840.0026 SONDA TIPO K-9 NASOGASTRICA	2.400
295.840.0031 IODOPOVIDONA 10% SCION X 1000CC	17.168
295.840.0032 IODOPOVIDONA 5% JABON X 1000CC	2.940
295.840.0034 DETERGENTE QUIRURGICO X 1000CC (ENZIMATICO)	7.644
295.840.0037 TUBO ENDOTRAQUEAL 3MM S/BALON	2.376
295.840.0055 SONDA TIPO K-29 ASPIRACION	33.840
295.840.0068 TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0MM C/BALON	3.024
295.840.0083 BIGOTERA PEDIATRICA TIPO K27 DESC	10.800
295.840.0085 ORINAL MUJER PLASTICA	2.736
295.840.0092 SONDA TIPO K-108 NASOGASTRICA	43.200
295.840.0104 BOLSAS PARA COLOSTOMIA CON ARO ADHESIVO P/CORTAR	23.280
295.840.0186 GUANTES P/EXAMEN NITRILO MED 100U DESC	67.200
295.841.0001 BAJALENGUA MADERA AD DESC	16.800
295.841.0002 BAJALENGUA MADERA PED DESC	16.800
295.841.0003 BARBIJO TRICAPA DESC	10.800
295.841.0006 SUTURA CATGUT CROMADO 2S/A 150CM S116SH	12.857
295.841.0010 JERINGA 1CC P/INSULINA ESCALA EN UNIDADES	43.200
295.841.0013 JERINGA 20CC S/AGUJA DESC	64.800
295.841.0016.1 LLAVES DE TRES VIAS C/PROLONGADOR	89.280
295.841.0025 ESPECULO MED DESC	11.880
295.841.0034 GUIA SV P/BOMBA DE NUTRICION	146.304
295.841.0035 GUIA SET VL 01	1.931.904
295.841.0169 OVATA DE 10 CM	7.200
295.841.0170 OVATA DE 15 CM	5.760
295.841.0174 TELA ADHESIVA HIPOALERGICA 25MM/9M	21.789
295.841.0232 CONECTOR DE BAJA PRESION X 60 INCH	52.704
295.841.0238 CLIPS DE TITANIO MEDIUM/LARGE X 6U	31.152
295.841.0256 JERINGA 60CC S/AGUJA DESC	10.080
295.841.0281 ALCOHOL 96°/500CC	41.280
295.841.0283 NITROFURAZONA SCION 1000CC	8.758
295.841.0284 VASELINA LIQUIDA X 1000 ML.	13.572
295.841.0286.001 FILTRO P/MASCARA FULL FACE ETO	6.000
295.843.0003 SUTURA CATGUT CROMADO 1 C/AGUJA	31.648
295.843.0011 SUTURA CATGUT CROMADO 2C/A R48MM CTX 1/2 CIRC 906T	10.266
295.843.0014 SUTURA CATGUT SIMPLE 0 C/A (SH 25MM 1/2 CIRC)	8.613
295.843.0018 SUTURA MONONYLON 5/0 C/A (T19MM SC-20 3/8 CIRC) 14501T	9.718
295.843.0034 SUTURA PROLENE 3/0 C/A CT2 1/2 CIRC	23.306
295.843.0035 SUTURA PROLENE 2/0 C/A CT2 1/2 CIRC	25.413
295.843.0196 SUTURA MONONYLON 6/0 C/A (T16MM SC-16 3/8 CIRC) 160T	10.277
295.857.502 VIA CENTRAL 30CM 14G	155.808
295.857.511 TRADUCTOR DE PRESION INVASIVA	152.640
295.857.523 MASCARA FACIAL P/VNI MEDIANA	4.128
295.857.535 CANULA P/TRAQUEOSTOMIA C/FONACION N°8	9.396
295.857.539 CANULA TRAQUEOSTOMIA 9 TIPO RUSCH	2.496
295.857.566 SET DE GASTROSTOMIA CON BOTON	32.640

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
295.857.573 SISTEMA DE ANESTESIA " BARAKA"	1.653
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	**151.775**
296.001.0196 BOTON	5.490
296.150.0500 SOLENOIDE	1.506
296.150.0547 VALVULA	276
296.150.0842 FUELLE LARGO DE GOMA P/INODOROS	3.420
296.150.0843 FUELLE CORTO DE GOMA P/INODOROS	1.494
296.400.181 PRINTER HEAD SPARE	7.637
296.600.0013 VALVULA ESFERICA HH DE 1/2	2.328
296.600.0020 FLAPPER C/ALETA P/DEPOSITO DE INODORO	7.236
296.600.0021 EMBOLO P/VALV.	7.860
296.600.0074 VALVULA ESFERICA 1"	5.832
296.600.0075 VALVULA ESFERICA 3/4	3.384
296.600.0084 ASIENTO P/INODORO PLASTICO	32.220
296.600.0212 DESCARGA MOCHILA	12.624
296.600.0213.2 VALVULA P/DESCARGA MOCHILA INODORO COMPLETA TIPO FERRUM ANDI	18.000
296.600.0266 CABEZAL LARGO TIPO MALVAR M207SEF	5.460
296.600.0267 CABEZAL CORTO TIPO MALVAR M2078EF	8.208
296.620.0039 FLEXIBLE DE 1/2 PULG. EN BRONCE DE 40 CM	10.332
296.620.0057 FLEXIBLES 1/2 X 30	13.800
296.620.0100 FLEXIBLE	4.128
296.750.074 VALVULA	540
3.2.2 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	**1.207.185**
322.100.0055 ALQUILER DE EQUIPO	1.207.185
3.2.4 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	**277.440**
324.001.004 ALQUILER FOTOCOPIADORA	180.960
324.001.006 EXCEDENTE PAGINA - ALQUILER FOTOCOPIADORA	9.120
324.001.008 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	87.360
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	**48.936**
332.999.86 SERVICE AUTOMOVIL	4.956
332.999.86.0011 SERVICE AUTOMOVIL PICK UP TIPO MONTANA 1.8 CC NAFTERA	2.520
332.999.86.0021 SERVICE AUTOMOVIL TIPO FIAT DUCATO 2.8HDI DIESEL	4.956
332.999.86.0031 SERVICE AUTOMOVIL TIPO FORD F100 4.0 CC 4X4 DIESEL	7.440
332.999.86.0041 SERVICE AUTOMOVIL TIPO FORD RANGER 4X4 3.0 CC DIESEL	4.956
332.999.86.0051 SERVICE AUTOMOVIL TIPO CITROEN JUMPER 2.3 HDI DIESEL	4.956
332.999.86.0061 SERVICE AUTOMOVIL TIPO CITROEN BERLINGO 1.4 CC NAFTA	4.560
332.999.86.0071 SERVICE AUTOMOVIL TIPO RENAULT MASTER 2.5HDI DIESEL	4.680
332.999.86.0081 SERVICE AUTOMOVIL TIPO CITROEN JUMPER 2.3 HDI DIESEL	9.912
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	**4.272.796**
333.001.006 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS	1.135.872
333.001.040 REPARACION FUENTE DE ALIMENTACION	23.208
333.05000 REPARACIONES DE EQUIPOS	108.900
333.100.0009 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS	2.905.138
333.100.0152 REPARACION HELADERA	4.320
333.100.0526 REPARACION DE SECARROPAS	10.320
333.100.0697 REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	13.200
333.100.0698 REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	14.400
333.100.988 REPARACION INCUBADORA	57.438
3.3.7 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	**7.345.392**
337.001.008 RESIDUOS PATOGENICOS EN CTROS SALUD-RECOLECCION	7.335.792
337.001.016 DESAGOTE POZOS CIEGOS	9.600
3.4.2 MÉDICOS Y SANITARIOS	**153.600**
342.1106 CONTRATACION DE PROFESIONAL	153.600
3.4.7 SERVICIOS DE HOTELERIA	**709.560**
347.02859 ALOJAMIENTO	709.560
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	**241.512**

Municipalidad de **Pinamar**

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
349.001.016.01 SERVICIO DE DOSIMETRIA	169.512
349.005.047 CONTRATACION DE PROFESIONAL	72.000
3.5.1 TRANSPORTE	**212.400**
351.001.009 DESTINO EXTRA	108.000
351.07004 TRANSPORTE	50.400
351.08002 DESTINO EXTRA CON ACUSE	54.000
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	**36.022**
393.04000 SERVICIO DE MONITOREO	36.022
3.9.9.06 GASTOS GENERALES VARIOS	**288.000**
399.01950 CONTRATACION SERVICIO DE COSTURA	288.000
4.3.1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	**658.958**
431.100.0008 CALDERA	458.400
431.110.0013 BOMBA CIRCULADORA AGUA CIRCUITO CALEFACCION	15.758
431.120.0006 INSTALACION DE CALDERA	184.800
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	**135.044**
437.00119 ACONDICIONADOR DE AIRE FRIO/CALOR	93.983
437.500.563 ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT FRIO/CALOR	41.061
38.00.04 S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA	24.885.723
2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	**4.112.831**
211.001.001 AGUA DE MESA ENVASADA BIDON X 20 LTS	125.979
211.001.001.3 AGUA MINERAL S/ GAS X 500 CM3	9.826
211.002.010 CREMA DE LECHE	27.501
211.002.011 QUESO CREMOSO	128.156
211.002.012 QUESO DE RALLAR	66.330
211.002.013 MANTECA	44.744
211.002.016 CAFE MOLIDO	33.516
211.002.038 DULCE DE MEMBRILLO	8.989
211.002.039 QUESO BARRA	50.718
211.002.040 CALDO CARNE	6.060
211.002.041 CALDO VERDURA	11.736
211.003.002 TE EN SAQUITOS X 100	5.859
211.003.004 YERBA MATE EN SAQUITOS X 100	14.148
211.003.018 CONDIMENTO PARA ARROZ	703
211.004.001 AZUCAR	25.388
211.005.0001 EDULCORANTE X 400 SOBRES	2.232
211.005.0001.1 EDULCORANTE EN SOBRE 0.8 G	5.662
211.005.0002 EDULCORANTE LIQUIDO	16.095
211.012.006 ACEITE COMESTIBLE	22.763
211.012.007 ACEITE COMESTIBLE	13.430
211.017.001 ARROZ L/F - PAQ X 1 KGS	11.505
211.017.001.1 ARROZ LARGO FINO X 5 KG	6.528
211.017.002 HARINA DE MAIZ - PAQ. DE 1 KG.	12.782
211.017.005 PURE DE TOMATES - BRICK X 520 GRS	13.568
211.017.006 FIDEOS GUISEROS - PAQ. X 500 GRS	15.744
211.017.007 FIDEOS SPAGHETTI - PAQ. X 500 GRS	14.656
211.017.009 LENTEJAS SECAS X 400 G	6.486
211.017.012 GELATINA DIET X 25G	6.063
211.017.017 FIDEOS SECOS - PAQ. X 500 GRS.	585
211.017.020 HARINA DE TRIGO	17.680
211.017.020.1 HARINA DE TRIGO (LEUDANTE)	11.895
211.017.022 GELATINA	22.780
211.017.023.002 PIMENTON X 1KG	1.468
211.017.024.002 PIMIENTA X 1 KG	4.320
211.017.025.002 OREGANO	3.672
211.017.026 NUEZ MOSCADA	585
211.017.026.01 NUEZ MOSCADA MOLIDA X 25G	3.608

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
211.017.026.1 COMINO X 500 GRS.	597
211.017.026.6 PROVENZAL X 1KG	2.890
211.017.027 SAL GRUESA	17.199
211.017.028.1 SAL FINA X 500 GRS	2.210
211.017.028.2 SAL INDIVIDUAL	7.866
211.017.029.1 VINAGRE DE ALCOHOL	2.976
211.017.030 HUEVOS X UNIDAD	87.493
211.017.034 FLAN	12.090
211.017.036 DULCE DE LECHE	1.377
211.017.036.001 MERMELADA X FCO	10.640
211.017.036.003 MERMELADA INDIVIDUAL X 20G	11.280
211.017.037 PAN BLANCO	51.728
211.017.038 PAN RALLADO	11.368
211.017.041.002 ROAST BEEF	169.500
211.017.041.003 TAPA DE NALGA	60.088
211.017.041.007 PALETA P/CHURRASCO	246.312
211.017.041.008 NALGA P/MILANESA	332.886
211.017.044 CARNE PICADA	277.312
211.017.046 PALETA SANDWICHERA	64.780
211.017.050 BANANAS	10.985
211.017.051 MANZANAS	114.870
211.017.052 NARANJAS	14.994
211.017.053 PAPAS	132.126
211.017.054 CEBOLLAS	94.024
211.017.054.1 CEBOLLA DE VERDEO	6.560
211.017.055 ZANAHORIAS	70.119
211.017.056 BATATAS	16.660
211.017.057 TOMATES	36.784
211.017.060 ESPINACA	14.075
211.017.060.007 ACELGA (PAQUETE)	113.619
211.017.060.02 CALABAZA	213.007
211.017.060.03 MORRON	62.559
211.017.060.04 LECHUGA	12.056
211.017.060.05 ZAPALLITOS VERDES	43.090
211.017.060.11 PEREJIL -PAQ. 500 GRS-	3.420
211.017.060.14 BROCOLI	4.624
211.017.060.6 APIO	3.311
211.017.060.7 CEBOLLA DE VERDEO	2.538
211.017.060.8 PUERRO	3.952
211.017.061 LEVADURA DE CERVEZA	8.085
211.017.064 TAPAS P/ EMPANADAS X12	27.010
211.017.067 TAPAS PARA PASCUALINA X 2 U	30.476
211.017.068 FECULA DE MAIZ	10.816
211.017.082 LIMON	15.247
211.017.083 CHOCLO X LATA	32.665
211.017.090.1 GALLETITAS DE AGUA S/SAL X 450 G	229.604
211.017.091 AJO	4.488
211.017.093 REMOLACHA	16.510
211.017.102 MAYONESA	5.445
211.017.110 POLLO X CAJON	494.676
211.017.112 ALBAHACA (PAQUETE)	990
211.110.0003 DURAZNO EN ALMIBAR -LATA-	23.306
211.110.0005 ARVEJAS -LATA-	15.410
211.500.0003 AJI MOLIDO	966
211.500.0015 PERAS	49.152
211.500.0017 BERENGENA	30.260

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	**109.398**
215.001.0068 CANTO	1.760
215.001.050 MELAMINA BLANCA	90.576
215.100.0577 FENOLICO BLANCO 3 MM	8.856
215.100.212 CANTO	8.206
2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	**25.432**
231.200.0312 LIBRO DE ACTAS X 200 HOJAS OFICIO	14.008
231.999.65 PAPEL TERMICO 80 MM	11.424
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	**540**
233.130.0013 FICHA RAYADA N° 3 X 100	540
2.4.3 ARTÍCULOS DE CAUCHO	**51.288**
243.300.0001 MANGUERA 3/4	26.520
243.300.0002 MANGUERA 1/2"	6.630
243.300.0009 MANGUERA 1"	18.138
2.4.4 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	**266.069**
244.200.0023 CUBIERTA 235/75 R15	48.944
244.200.0034 CUBIERTA 175-65-R14	43.125
244.200.0078 CUBIERTA 205-75R16	132.000
244.200.0081 CUBIERTA 205-65-15	42.000
2.5.1 COMPUESTOS QUÍMICOS	**248.066**
251.100.101 GAS REFRIGERANTE	8.000
251.250.0002 AGUA DESTILADA X 5 LTS	56
251.250.0003 AGUA DESMINERALIZADA X 10L	81.600
251.885.00008 DIOXIDO DE CARBONO	126.378
251.885.0001 OXIGENO X M3	32.032
2.5.2 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	**3.500.029**
252.001.008 ALCOHOL EN GEL	17.425
252.001.302 ALIM. ENTERAL P/ALTERACIONES GASTROINTESTINALES X 500ML	26.724
252.001.353 BUPIVACAINA HIPERBARICA 0.5%/5ML AMP	29.070
252.001.437.1 SULFADIAZINA PLATA+VIT A+LIDOCAINA 400G/POTE	23.341
252.001.597 HDL COLESTEROL	45.528
252.001.632 THAYER MARTIN AGAR	23.592
252.001.633 AGAR MUELLER HINTON X 100 GR	14.140
252.001.634 AGAR COLUMBIA X100GR	11.175
252.001.635 AGAR CLDE X100GR	23.076
252.001.636 SALMONELLA SHIGELLA AGAR X 100GR	2.542
252.001.638 BILIS ESCULINA CON AZIDA AGAR X100GR	6.900
252.001.639 T.S.I AGAR X 100GR	2.369
252.001.641 CHRISTENSEN MEDIO (UREA AGAR BASE) X100GR	3.704
252.001.642 LISINA HIERRO AGAR X100GR	4.729
252.001.646 FENILALANINA REACTIVO X 100ML	4.069
252.001.649 O.N.P.G DISCOS	1.309
252.001.650 L.A.P DISCOS	4.760
252.001.655 CEFEPIME DISCOS	460
252.001.656 IMIPENEM DISCOS	460
252.001.659 CEFOTAXIMA DISCOS	1.380
252.001.661 CIPROFLOXACINA DISCOS	1.380
252.001.663 CEFALOTINA DISCOS	1.380
252.001.664 HISOPOS ESTERILES	11.024
252.001.665 TUBOS CON CITRATO PARA COAGULACION ION	37.312
252.001.666 CALIBRADOR A PLUS	18.090
252.001.667 CONTROL SERUM I	18.537
252.001.668 CONTROL SERUM II	18.537
252.001.669 BOTTLE TUBING 10309778	19.975
252.001.670 GLUCOSA ENZIMATICA AA LIQ	20.752
252.001.671 TUBOS DE PLASTICO 300 400	2.036

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
252.001.676 MAC CONKEY CON SORBITOL AGAR X 100GR	2.678
252.001.719 ALIMENTO PARENTERAL2200KCAL/1970ML	118.584
252.003.099 TUBOS PLASTICO CONICOS P/ORINA	16.112
252.003.230.8 GLUCOSA X 1 KG	18.844
252.003.233 CAPILARES CON HEPARINA - CAJA X 500	7.140
252.003.253 CALIBRADOR	35.570
252.003.273 FRASCO PLASTICO ESTERIL DESCARTABLE	25.440
252.003.294 ANTICOAGULANTE G -CAJA-	12.222
252.003.356 ARTRITEST DIRECTO X 50	8.112
252.003.358 URICOSTAT X 500	18.035
252.003.358.2 SOLUPLASTIN 10 X 2ML	41.480
252.003.368 TOXOTEST	86.256
252.003.449 ANFOTERICINA B 50MG FCO AMP	48.450
252.01904 HIERRO	10.455
252.044.155 LEVOMEPROMAZINA 25MG/COMP	13.568
252.082.018 CLINDAMICINA	1.380
252.090.002 SULFATO FERROSO GTAS	8.500
252.104.076 AMOXICILINA + ÃCIDO CLAVULÂNICO X 50 DISCOS	1.380
252.104.241 CEFALOTINA 1G F/A	14.450
252.104.329 AMOXICILINA CLAVULÃNICO 400MG/JBE	31.790
252.104.336 BACITRACINA X 50 DISC	683
252.104.457 RIFAMPICINA	460
252.113.025 CEFTAZIDIMA 30 UG X 50 DISCOS	1.380
252.140.009 SERTRALINA 50MG/COMP	30.528
252.140.011 VENLAFAXINA 75MG/COMP	25.440
252.140.056 CLOMIPRAMINA 25MG/COMP	28.832
252.149.003 BILIRRUBINA DIRECTA AA	21.232
252.149.004 BILIRRUBINA TOTAL AA	21.264
252.155.077 HIOSCINA BUTILBROMURO 20MG/1ML AMP	31.049
252.207.004 IBUPROFENO 400MG/COMP	8.480
252.264.008 DICLOFENAC 75MG/COMP	8.480
252.282.043 RANITIDINA 50MG/5ML AMP	62.752
252.297.008 CIPROFLOXACINA 500MG/COMP	13.568
252.391.032 AMILASA 405 AA LIQ.	25.335
252.394.003 FUROSEMIDA GTAS 15 ML	6.020
252.521.002 RANITIDINA 150MG/COMP	8.480
252.561.007 MEROPENEM X 50 DISCOS	460
252.594.051 VITAMINA B1 B2 B5 B6 PP 2ML/AMP	20.352
252.769.005 DIAZEPAM 10MG/COMP	6.784
252.815.008 ALP 405 AA LIQUIDO	12.492
252.832.002 KIT PARA ZIEHL NEELSEN	4.965
252.832.006 TWEEN 20	5.787
252.832.010 TEST RAPIDO STREP A FAUCES	34.289
252.832.011 TEST RAPIDO STREP B AGALACTEAE	198.421
252.832.013 MONOTEST HUDLESSON	14.260
252.832.014 HUDLESSON	683
252.832.017 STANDROL S-E 2	16.635
252.832.019 WL 19 CON AA	5.169
252.832.021 PRINTER PAPER 248	11.367
252.832.022 TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	104.584
252.832.028 CALCIO CA COLOR	9.400
252.832.031 M-30 E-E-Z CLEANSER	13.060
252.832.032 ALBUMINA AA LIQUIDA	4.140
252.832.035 GAMMA GT CINETICA AA LIQUIDA	6.060
252.832.036 ELECTRODO CA	28.301
252.832.038 ELECTRODO PO2	70.346

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
252.832.039 ELECTRODO PCO2	64.945
252.832.040 ELECTRODO PH	74.225
252.832.041 ELECTRODO CL	32.864
252.832.043 PANEL C/DIMERO D	332.010
252.832.045 CHAGAS HAI	59.310
252.832.055 TUBO HEPARINA DE LITIO X 2 ML	50.880
252.832.058 FOSFATEMIA UV AA 1 X 100ML	1.607
252.832.124 TEST DE EMBARAZO	11.319
252.832.140 ELECTRODO DE POTASIO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE IONES DIEST	24.757
252.832.215 TG COLOR GPO/PAP X400ML	36.860
252.832.270 LDH-P U.V. AA 100 ML	13.853
252.832.287 TEST RAPIDO HEPATITIS B	117.201
252.832.324 GPT (ALT) UV AA POR 200 ML	35.892
252.832.345 CREATININA CINETICA AA LIQ	13.648
252.832.385 MAGNESIO COLOR AA DE 2 X 50 ML	5.136
252.832.387 HIV 1+2 POR 100	54.639
252.832.395 FORMOL 40% PURO	3.645
252.833.163 NOVOBIOCINA 5UG X 50 DISCOS	1.380
252.833.165 OXACILINA 1 UG X 50 DISCOS	460
252.834.010 ACIDO NALIDIXICO X 50 DISCOS	1.380
252.834.050 COLORANTE DE GRAM	11.186
252.835.002 OXIDASA X 25 DISCOS	926
252.835.009 AGAR CHOCOLATE X 10 PLACAS	16.392
252.835.010 AGAR MUELLER HINTON X 10 PLACAS	26.243
252.835.020 AGAR SABOREUD POR 100 GRS	1.721
252.835.021 HDL COLESTEROL MONOFASE C/CAL	36.126
252.835.116 CHROMOBRIT IU X 10 PLACAS	42.274
252.835.160 SANGRE AGAR X 10 PLACAS	26.565
252.835.167 HISOPOS C/MEDIO STUART X50U	44.960
252.835.200 PYR -A- ENT ENVASE POR 25 DISCOS	4.350
252.835.212 HDL COLESTEROL FT	35.497
252.845.001 SULFATO FERROSO + AC FOLICO/COMP	13.568
252.950.0011 COLESTAT ENZ. AA LIQ. 1000 ML	45.136
252.950.0017 SUERO DE LISS	44.659
252.950.0031 PREPARADOS HISTOLOGICOS-CITOLOGICOS	149.248
252.950.0040 HEMATEST SANGRE OCULTA	8.757
252.950.0180 CK-NAC UV AA	26.929
252.950.0181 UREA UV AA LIQUIDO X 1000 ML	57.410
252.950.0182 GOT UV AA LIQUIDO X 200ML	23.688
252.960.0002 PROTI 2	3.240
252.960.0003 ASTO WIENER	16.240
252.960.0010 PROTI U/LCR X 100ML	5.295
252.960.0015 SUERO COOMBS	9.168
252.961.031 EDTA DISCOS X 50 U	1.723
252.961.032 AMPICILINA DISCO X 50 U	1.380
252.961.033 ACIDO BORONICO DISCOS X 50 U	2.154
252.961.034 OPTOQUINA DISCOS X 50 U	926
252.961.035 VANCOMICINA DISCOS 30 UG 50 U	1.380
252.961.036 CEFIXIMA DISCOS X 50 U	460
252.961.037 COLISTIN DISCOS X 50 U	683
252.961.038 ERTAPENEM DISCOS X 50 U	683
252.961.039 ESTREPTOMICINA DISCOS (ALTA CARGA) X 50 U	460
252.961.040 GENTAMICINA DISCOS (ALTA CARGA) X 50 U	460
252.961.041 GENTAMICINA DISCOS 10 UG X 50 U	460
252.961.042 PIPERACILINA DISCOS X 50 U	663
252.961.043 TRIMETROPRIMA - SULFAMETOXAZOL DISCOS X 50 U	1.380

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
252.961.044 NITROFURANTOINA DISCOS X 50 U	460
252.961.045 PENICILINA 10 U DISCOS X 50 U	460
252.961.046 ERITROMICINA DISCOS X 50 U	1.380
252.961.047 AMPICILINA - SULBACTAM DISCOS X 50 U	460
252.961.049 DISCOGRAMA BRITANIA IU AMBULATORIA X 25 U	8.575
252.961.050 DCM BRIT X UNIDAD	8.731
252.961.051 AZUL DE TOLUIDINA X 10 GRS	1.940
252.961.052 TUBOS CON CITRATO PARA ERITRO 3.8 G	44.096
252.961.053 TUBOS CON EDTA PEDIATRICOS 8D	44.096
252.961.054 DNASA AGAR X 100 GRS	6.658
252.961.055 TIOGLICOLATO CALDO SIN INDICADOR X 100 GRS	2.943
252.961.056 REACTIVO DE INDOL (ERLICH) X 100 GRS	4.069
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	**5.832**
255.999.10 MASILLA P/DURLOCK	5.832
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**222.865**
256.03311 REFRIGERANTE	3.240
256.400.0014 GAS	219.625
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	**509.249**
258.001.00019 ESQUINERO PLASTICO X 25 UNIDADES (CAJA)	2.112
258.001.00022 SOPORTE OVAL PLASTICO LATERAL	1.050
258.001.00023 TIRADOR ACRILICO 136X35 MM	16.576
258.001.00024 PATA PLASTICA PARA ZOCALO	1.590
258.001.0088 TARUGO SX N° 10 X 100 U.	3.378
258.001.0089 TARUGO SX N° 12 X 100 U.	6.912
258.001.080 TARUGO SX N° 8 X 100 U.	5.096
258.001.081 TARUGO SX N° 6 X 100 U.	3.536
258.400.0014 BOLSA RESIDUO	66.141
258.400.0020 BOLSAS DE CONSORCIO 80 X 110	18.655
258.400.0023 BOLSAS DE RESIDUOS 60 X 90 X 50 MICRONES	76.317
258.400.0026 BOLSAS DE RESIDUOS DE 45 X 60 X 30 MICRONES	211.652
258.500.0055 TARUGO N° 5	4.264
258.500.706 BOLSA MORTUORIA	91.970
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**9.906**
259.100.0053 SILICONA CARTUCHO X 300CC	6.273
259.100.0201 SILICONA	2.925
259.120.0004 ADHESIVO VINILICO GRANDE	708
2.6.4 PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	**21.719**
264.100.0050 PLACA DURLOCK 9.5 MM	2.696
264.600.0004 PLACA YESO TIPO DURLOCK	19.023
2.6.5 CEMENTO, CAL Y YESO	**13.224**
265.200.0019 CEMENTO	6.305
265.500.0004 PEGAMENTO PARA CERÁMICA TIPO KLAUKOL	6.919
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	**40.484**
271.007.028 TORNILLO	85
271.007.031 TIRAFONDO	1.542
271.007.041 TORNILLO TIPO FIX 6 X 1 1/4"	266
271.007.046 TORNILLO TIPO FIX 8 X 1 1/2	172
271.007.047 TORNILLO TIPO FIX 8 X 2	419
271.007.061 TORNILLOS 6 X 2 X 500	9.766
271.007.066 TORNILLO TEL FIX 6X1 1/2X200	344
271.007.080 PERFIL P/ PLACA 18MM X 3.00MTS	8.856
271.007.091 BASE PARA BISAGRA CLIP	1.488
271.007.283 TORNILLO TIPO PARKER	681
271.007.290 BISAGRA TIPO HAFELE CODO 0 CON CLIP PUSH	5.580
271.120.0033 CAÑO	6.188
271.170.0052 TIRAFONDO 8 X 76	1.763

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
271.170.0062 TIRAFONDO	965
271.170.0064 TORNILLO TIPO FIX 6 X 2 1/4"	465
271.170.0087 TORNILLO 8X3	437
271.170.0094 TORNILLO TIPO FIX 8 X 2 1/2"	618
271.190.0033 TORNILLO FIX 4X25X200	234
271.500.6580 TORNILLO 6X5/8 (CAJA)	615
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	**646**
275.003.053 HOJA SIERRA JUNIOR	646
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	**63.248**
279.00823 MANIJA, JUEGO	23.760
279.00831 CERRADURA C/ LLAVES	16.896
279.00850 CORREDERAS 500MM	10.224
279.01626 COPIA DE LLAVE	7.616
279.999.11 COPIA DE LLAVE LARGA	4.752
2.9.1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	**1.302.528**
291.100.0021 MOPA DE ALGODON P/ LAMPAZO	24.327
291.100.0025.001 BOBINA DE PAPEL X 400M	258.996
291.100.0026 PALA RESIDUOS C/ CABO	1.947
291.100.0042 PULVERIZADOR	3.060
291.100.0061 FOSFOROS EN CAJAS GRANDES	800
291.100.0073 INSECTICIDAS EN AEROSOL	6.528
291.100.0093 LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	7.310
291.100.0142 CLORO A GRANEL	25.504
291.100.0163 LIMPIADOR CREMOSO	14.732
291.100.0252 GUANTES DE GOMA NARANJA N°8 TIPO MAPA	91.399
291.100.0499 JABON LIQUIDO	5.202
291.100.0566 TRAPO REJILLA	32.640
291.100.393 BALDE PLASTICO 10 LTS	5.508
291.100.404 DESENGRASANTE BACTERICIDA X 5 LTS	4.536
291.100.409 DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	65.163
291.100.411 ESCOBILLA PARA INODORO C/ BASE	7.020
291.100.414 ESCOBILLON CERDA PLASTICA S/CABO TIPO SAMANTHA	13.430
291.100.422 ESPONJA CON FIBRA MULTIUSO	3.390
291.100.423 ESPONJA DORADA 15GRS TIPO VILEDA	3.302
291.100.427 GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°9	38.160
291.100.432 JABON LIQUIDO P/MANOS X 5LTS	4.581
291.100.434 LANA DE ACERO X 10 ROLLOS	2.720
291.100.465 CABO DE MADERA	1.224
291.100.481 SECADOR DE GOMA 40CM S/ CABO	12.960
291.100.493 SERVILLETAS DE PAPEL 32X33CM X 1000	13.311
291.100.496 SOPAPA DE GOMA C/ CABO	2.652
291.100.503 TRAPO DE PISO CONSORCIO BLANCO 60 X 70 CM	56.816
291.110.0007 DESODORANTES EN AEROSOL	19.558
291.120.0001 DETERGENTE X 5 LTS.	6.420
291.130.0004 PAPEL HIGIENICO	113.960
291.140.0001 CERA AUTOBRILLO X 5 LTS	7.225
291.150.0005 ESCOBA PLASTICA C/ MANGO	411
291.150.0013 CEPILLO PLASTICO	515
291.150.0017 PALO DE MADERA P/ESCOBILLON/SECADOR X 1.5 M	1.089
291.190.0001 JABON BLANCO	3.451
291.190.0003 JABON DE TOCADOR X 70 GRS.	2.639
291.200.0001.01 QUITA SARRO	5.440
291.200.0020 PLUMERO PLASTICO P/ TECHO	8.075
291.200.508 DETERGENTE HUMECTANTE	152.191
291.200.509 ALCALINO	131.760
291.200.510 PERACETICO	30.940

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
291.200.511 CLORO	47.846
291.200.512 NEUTRALIZANTE SUAVIZANTE	25.840
291.200.513 DESINFECTANTE SANITARIO	37.950
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	**165.291**
292.046.0019 CUADERNO ESPIRAL RAYADO OFICIO X 80 HOJAS	17.170
292.046.0021 ADHESIVO TRANSPARENTE VINILICO X 30 ML	4.930
292.046.0024 BROCHES PLASTICOS (TIPO NEPACOS) CAJA X 50 UNID.	29.680
292.046.0027 CINTA ADHESIVA ANCHA 48 MM X 50 MTS.	5.780
292.046.0031 TIJERA METAL 15 CM	1.734
292.046.0032 LAPIZ CORRECTOR X 7 CM3	2.720
292.046.0034 BROCHES P/ ABROCHADORA 50 X 1000 UNID	9.831
292.046.0039 TINTA P/ SELLOS AZUL - ROLLON - X 70 GRS.	368
292.046.0043 BROCHES CLIPS N° 6 -CAJA- X 50 UNID.	8.475
292.046.0068 BROCHES 21/6 CAJA X 1000 UNID.	2.720
292.046.0071 ADHESIVO VINILICO BLANCO X 500 GRS	8.840
292.130.0010 BANDA ELASTICA ANCHA -CAJA X 500 GRS-	1.808
292.130.0016 BANDAS ELASTICAS-CAJA X 500 GRS	1.144
292.150.0020 BOLIGRAFO NEGRO -CAJA- X 50	17.160
292.150.0061 MARCADOR INDELEBLE COLOR NEGRO	2.856
292.150.0071 RESALTADOR AMARILLO	4.572
292.150.0080 LAPIZ NEGRO HB	1.270
292.160.0014 BROCHES CLIPS N° 3 CAJA X 100 UNID	5.424
292.160.0057 BROCHES CLIPS N° 8 X 50 UNID	6.545
292.170.0023 CARPETA DE CARTULINA SIMPLE OFICIO	29.680
292.200.0013 SELLO C/ LEYENDA 2 LINEAS	144
292.500.0103 GOMA DE BORRAR LAPIZ	408
292.500.0557 FOLIOS OFICIO	2.032
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	**202.907**
293.001.027 MORDAZA/ TOMACABLES	173
293.001.034 CAJA EXTERIOR DE ELECTRICIDAD TIPO ROKER	799
293.001.126 TERMOMAGNETICA 4X63A	1.857
293.100.371 CURVA	425
293.120.0004 PILA AA	46.284
293.120.0005 PILA AAA	51.051
293.130.0001 CABLE	38.216
293.130.0066 CABLE TIPO TALLER 3 X 2.5MM	9.350
293.130.0078 CABLE UNIPOLAR 6 MM	2.046
293.130.356 TERMOMAGNETICA	883
293.140.0013 CAJA DE INSPECCION CHICA PVC	171
293.140.0069 CAJA	1.039
293.145.0017 CAÑO	1.683
293.210.0011 TAPAS	650
293.500.0021 BATERIA P/ UPS	31.640
293.500.0206 GRAMPA 1"	561
293.500.0233 INTERRUPTOR	637
293.500.0237 JABALINA 5/8 X 1,50	1.046
293.500.0392 TABLERO	841
293.500.0450 UNION	225
293.500.0499 TOMA	4.505
293.500.0720 TAPON CIEGO	344
293.500.0941 BASTIDORES	650
293.500.961 CAJA	1.000
293.999.87 TERMOMAGNETICA 4 X 50A	1.857
293.999.88 DIFERENCIAL 4 X 63A	4.461
293.999.89 TERMOMAGNETICA 2 X 16A	513
2.9.5 UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	**5.636.879**

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
295.01909.0100 GUANTES LATEX ESTERIL N° 6 1/2 LARGOS DESC	38.664
295.01909.0101 GUANTES LATEX ESTERIL N°7 LARGOS DESC	37.310
295.01909.0102 GUANTES LATEX ESTERIL N°7 1/2 LARGOS DESC	45.790
295.01909.0103 GUANTES LATEX ESTERIL N°8 LARGOS DESC	33.579
295.01909.0104 GUANTES LATEX ESTERIL N°8 1/2 LARGOS DESC	10.176
295.01909.0105 CUBRECAMILLAS DESC	22.048
295.01918 FRASCOS GRADUADOS	27.064
295.022232 ELECTRODO PARA ECG DESC. TIPO 3M	22.896
295.022237 GUIA V18 (SIN AGUJA)	56.499
295.02501 INMOVILIZADOR CERVICAL	26.800
295.02886.0130 MASCARA P/ RESUCITACION	2.705
295.02886.0200 PLACA PACIENTE P/ELECTROBISTURÍ DESCARTABLE	26.180
295.02886.0424 SUTURA MONONYLON 3/0 C/A (T19MM SC-24 3/8 CIRC) 169T	18.666
295.130.521.01 PAPEL DE GRADO MEDICO 60 X 333 BOBINA	35.100
295.130.530 PELICULA DVB 20 X 25 / 100U	4.746
295.500.0052 COFIA ALTO RIESGO	3.392
295.500.0055 CABLE PACIENTE MONITOR	4.960
295.500.0093 GUIA DE INTUBACION TIPO STILETE DE 5MM 100/120	386
295.500.0101 PAÑALES ADULTOS DESC	74.624
295.500.0102 GUIA V14 P/SUERO MACROGOTERO	186.560
295.500.0146 PCR	29.175
295.500.107 SONDA FOLEY 3 VIAS HEMATURICA N° 24	27.984
295.510.0004 TENSIOMETROS ADULTOS	15.213
295.831.0002 POUCH EN BOBINAS O ROLLOS PELABLES MEDIDAS 10 CM X 200 MTS	6.230
295.831.0003 POUCH DE BOBINAS O ROLLOS PELABLES MEDIDAS 15CM X 200 MTS	8.885
295.831.0004 POUCH DE BOBINAS O ROLLOS PELABLES. MEDIDAS 20CM X 200 MTS	11.420
295.831.0005 POUCH DE BOBINAS O ROLLOS PELABLES. MEDIDAS 30CM X 200 MTS	16.740
295.831.0025 ROLLOS DE CINTA TESTIGO P/ AUTOCLAVE DE VAPOR	3.200
295.831.0045.1 TIRAS REACTIVAS P/HTG EN SANGRE	33.920
295.831.0049 TESTIGO QUÍMICO P/AUTOCLAVE	848
295.832.0026.01 PROBE TUBING KIT AGUJA TUBULADURA	6.014
295.832.0026.02 PROBE HOUSING KIT MODULO TOMA DE MUESTRA	17.398
295.832.0039 TUBO PARA SUERO	23.744
295.832.0040 PIPETAS VSG-PS	54.272
295.832.0042 TUBO 300800	10.176
295.833.0010 CUBREOJETOS DE VIDRIO 18 MM X 18 MM POR 100 UNIDADES	1.496
295.833.0039 CEPILLO P/TUBOS KHAN-HEMOLISIS	697
295.833.0041 PIPETAS PASTEUR DESCARTABLES	3.392
295.833.0044 POLICUBETAS PLASTICAS 96 POCILLOS	1.518
295.833.0047 PROBETAS GRADUADAS DE 1000ML.	3.114
295.833.0056 TIPS AMARILLOS	27.135
295.833.0060 TUBOS DE HEMOLISIS DE VIDRIO X 50U	27.455
295.833.0070 TUBOS P/SUERO CON ACELERADOR	94.969
295.833.0071 TUBOS P/HEMOGRAMAS CON EDTA	67.836
295.833.0081.03 WASH CD PACK	105.816
295.833.0081.04 TUBO EPENDORF	848
295.833.0088 TUBOS DE PLASTICO CON NA-CITRATO 2,5 ML	10.176
295.833.0094 FRASCO BITUBULADO	5.950
295.833.0128 TIPS AZULES	3.392
295.833.0150 PROBETAS GRADUADAS DE 500 ML SIN TAPA	2.055
295.833.0153 TAPONES PARA USO BACTERIOLOGICO BLANCOS DE 12 MM POR 50 U.	272
295.833.0155 TAPONES PLASTICOS PARA TUBO DE HEMOLISIS	848
295.833.163 PORTAOBJETOS X 50U	7.650
295.833.164 GRADILLA ALUMINIO EN Z X 25 P/T ENSAYO	5.205
295.836.0005 ALGODON 500G	143.842
295.836.0007 TELA ADHESIVA 10CM	11.730

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
295.836.0009 VENDAS DE YESO 10 CM	24.408
295.836.0010 VENDAS DE YESO 15 CM	38.150
295.836.0011 VENDAS DE YESO 20 CM	48.832
295.836.0019 GASA TUBULAR DOBLE PIEZA APROX 1.5/1.6KG	358.662
295.836.0026 GLUTARALDEHIDO 1000CC SCION	20.618
295.836.0028 VENDAS DE YESO 10 CM DE 4 MTS DE LARGO DE SECADO RAPIDO	2.890
295.836.0032.01 APOSITO TRANSPARENTE 6 X 7 CM TIPO TEGADERM	5.763
295.839.0001 AGUJAS 16/5 DESC	61.053
295.839.0002 AGUJAS 25/8 DESC	118.952
295.839.0003 AGUJAS 40/8 DESC	67.837
295.839.0004 AGUJAS 50/8 DESC	8.480
295.839.0034 CATETER I.V N°14	3.740
295.839.0035 CATETER I.V N°16	3.740
295.839.0037 CATETER I.V N°26	2.040
295.839.0065 AGUJA ESPINAL 21G PTA LAPIZ DESC	570
295.839.0071 AGUJA ESPINAL 26G PTA LAPIZ DESC	9.652
295.839.0078 CATETER I.V N°18	93.280
295.839.0079 CATETER I.V N°20	93.280
295.839.0080 CATETER I.V N°22	74.624
295.839.0081 CATETER I.V N°24	74.624
295.839.0103 JERINGA TOOMEY 50CC DESC	8.136
295.839.0111 JERINGA 5CC S/AGUJA DESC	234.039
295.839.0112 JERINGA 10CC S/AGUJA DESC	434.156
295.839.0170 GUIA V17 P/SUERO MICROGOTERO	11.198
295.840.0003 BIGOTERA ADULTO TIPO K 27 DESC	6.102
295.840.0004 BOLSA COLECTORA ORINA 2L C/DESAGOTE	16.288
295.840.0011 DETERGENTE NO IONICO TIPO SURFANIOS X 5L	47.520
295.840.0014 GUANTES P/EXAMEN LATEX MED 100U DESC	537.328
295.840.0019 SONDA FOLEY N°18	2.550
295.840.0020 SONDA FOLEY N°20	2.040
295.840.0021 SONDA FOLEY N°22	990
295.840.0022 SONDA TIPO K-10 NASOGASTRICA	3.729
295.840.0031 IODOPOVIDONA 10% SCION X 1000CC	34.230
295.840.0032 IODOPOVIDONA 5% JABON X 1000CC	4.551
295.840.0034 DETERGENTE QUIRURGICO X 1000CC (ENZIMATICO)	14.579
295.840.0050 BOLSA DE TRANSFERENCIA S-41/300CC	17.034
295.840.0051 BOLSA DE TRANSFERENCIA S-44/800 CC	8.282
295.840.0052 BOLSA COLECTORA K207/2L	18.020
295.840.0055 SONDA TIPO K-29 ASPIRACION	26.460
295.840.0064 TUBO ENDOTRAQUEAL 3MM C/BALON	225
295.840.0068 TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0MM C/BALON	4.080
295.840.0069 TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5MM C/BALON	8.323
295.840.0070 TUBO ENDOTRAQUEAL 8MM C/BALON	4.080
295.840.0083 BIGOTERA PEDIATRICA TIPO K27 DESC	6.102
295.840.0091 BOTAS DESC P/CIRUGIA	16.960
295.840.0092 SONDA TIPO K-108 NASOGASTRICA	19.040
295.840.0095 SONDA TIPO K-97 URETRAL	12.216
295.840.0099 MASCARA DE OXIGENO PORCENTAJE VARIABLE	6.630
295.840.0107 SONDA TIPO K-11 NASOGASTRICA	3.729
295.840.0186 GUANTES P/EXAMEN NITRILO MED 100U DESC	96.710
295.841.0003 BARBIJO TRICAPA DESC	16.960
295.841.0013 JERINGA 20CC S/AGUJA DESC	17.808
295.841.0016.1 LLAVES DE TRES VIAS C/PROLONGADOR	284.928
295.841.0026 ESPECULO GR DESC	6.441
295.841.0033 TERMOMETROS CLINICOS	4.590
295.841.0040.001 TROCAR TORACICO ADULTO 24 FR	9.163

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
295.841.0054 CEPILLOS ENDOCERVICALES	15.264
295.841.0057 MANGUITO DE PNI ADULTO	25.472
295.841.0058 MANGUITO DE PNI OBESO	9.552
295.841.0064 ESPECULO CH DESC	10.848
295.841.0070 ELECTRODO DE NA+	20.463
295.841.0125 TIJERAS DE CURACIONES ACERO QUIRURGICO 18 CM DE LARGO	14.394
295.841.0169 OVATA DE 10 CM	3.978
295.841.0170 OVATA DE 15 CM	5.202
295.841.0171 OVATA DE 20 CM	6.732
295.841.0174 TELA ADHESIVA HIPOALERGICA 25MM/9M	8.360
295.841.0244 RESUCITADOR PEDIATRICO CON MASCARA Y RESERVORIO PARA OXIGENO	2.208
295.841.0245 RESUCITADOR P/ ADULTOS CON MASCARA Y RESERVORIO PARA OXIGENO	2.208
295.841.0250 MASCARA P/NEBULIZAR AD C/MICRONEBULIZADOR	7.140
295.841.0254 PAPEL P/ECG 50MM TERMOSENSIBLE ROLLO	4.080
295.841.0256 JERINGA 60CC S/AGUJA DESC	13.568
295.841.0275 RAMA P/LARINGOSCOPIO	8.800
295.841.0281 ALCOHOL 96°/500CC	36.180
295.841.0281.001 ALCOHOL 70°/500 CC	13.221
295.841.0281.002 ALCOHOL GEL X 1KG	17.816
295.841.0283 NITROFURAZONA SCION 1000CC	4.960
295.841.0284 VASELINA LIQUIDA X 1000 ML.	29.376
295.841.0285 CLORHEXIDINA SCION X 500 CC	17.302
295.842.0012 PLACAS MAMOGRAFICAS	69.280
295.842.0056 GAS CARTRIDGE PACK	117.441
295.843.0014 SUTURA CATGUT SIMPLE 0 C/A (SH 25MM 1/2 CIRC)	3.567
295.843.0018 SUTURA MONONYLON 5/0 C/A (T19MM SC-20 3/8 CIRC) 14501T	11.224
295.843.0033 SUTURA PROLENE 4/0 C/A SH MASTER 8521T	9.348
295.843.0036 SUTURA PROLENE 1 C/A CT2 1/2 CIRC	6.109
295.843.0050 HILO LINO N°100 CARRETEL	4.865
295.843.0208 SUTURA VICRYL 1 C/A (R36.4MM CT-1 1/2 CIRC) J347H	18.032
295.843.0210 SUTURA VICRYL 3/0 C/A (R22MM SH-1 1/2 CIRC) J311H	5.551
295.844.0051.01 MASCARA LARINGEA N° 1	543
295.844.0051.02 MASCARA LARINGEA N° 2	543
295.844.0051.03 MASCARA LARINGEA N° 3	543
295.844.0051.04 MASCARA LARINGEA N° 4	543
295.846.0014 TUBO PLASTICO	3.392
295.853.0009 SOLUCION DE LAVADO PARA EQUIPO AUTOANALIZADOR	2.670
295.855.0006.1 BUFFER PACK	95.584
295.855.0044 REGULADOR DE FLUJO P/SOLUC PARENTERAL TIPO V-140	41.229
295.855.0045 PLACAS ESTERILES DESCARTABLES	5.936
295.857.0007 ANTI D POR 10ML	8.857
295.857.0013 TERMOMETRO	1.760
295.857.0020 ANTI B POR 10ML	4.828
295.857.0021 ANTI A POR 10ML	5.520
295.857.0023 SAMPLE & REAGENT PUMP	19.820
295.857.502 VIA CENTRAL 30CM 14G	61.710
295.857.504 CANULAS P/TRAQUEOSTOMIA N°7	576
295.857.505 CANULA P/TRAQUEOSTOMIA N°7 1/2	27.821
295.857.506 CANULA P/TRAQUEOSTOMIA N° 8	576
295.857.508 CANULA P/TRAQUEOSTOMIA N° 9	960
295.857.511 TRADUCTOR DE PRESION INVASIVA	18.720
295.857.524 MASCARA FACIAL P/VNI GRANDE	3.128
295.857.526 HUMIDIFICADOR BACTERIAL/VIRAL	29.210
295.857.527 CIRCUITO P/RESPIRADOR ADULTO DESC (CORRUGADO)	17.136
295.857.555 PANEL RENAL SOB X 5 DET	215.625
295.857.567 TUBOS VIDRIO TAPA A ROSCA (10 CM ALTO)	2.832

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
295.857.568 CUFF REUSABLE ADULTO	9.552
295.857.569 CUFF REUSABLE	9.552
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	**427.084**
296.001.0234 TONER CE 505 A	10.200
296.001.0244 RULEMAN ALTERNADOR 6003	176
296.001.055 COMPRESOR	15.200
296.002.074 FILTRO	6.240
296.150.0033 AMORTIGUADORES DELANTEROS	31.128
296.150.0062 SENSOR	6.000
296.150.0253 HOMOCINETICA	3.888
296.150.0308 JUNTA TAPA DE VALVULA	1.408
296.150.0525 TENSOR DE CORREA ALTERNADOR	3.027
296.150.0535 TERMOSTATO	13.600
296.150.0614 KIT DISTRIBUCION	7.704
296.150.0670 REGULADOR DE VOLTAJE	2.392
296.150.0803 RULEMAN	288
296.150.0845 CONECTOR	627
296.150.0849 MANGOS DE PNI ADULTO	14.080
296.150.0850 MANGOS DE PNI	2.384
296.151.0006 ROTULA	1.456
296.160.0013 BATERIA 12 X 110 AMP	7.976
296.160.0017 BATERIA 12 X 180 AMP.	25.608
296.160.0021 BATERIA 12 X 75.	4.224
296.160.0024 BATERIA 12 X 85	5.120
296.160.0025 BATERIA 12 X 90A	5.424
296.165.0015 BOMBA DE AGUA	4.816
296.170.0024 BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1.008
296.170.0030 BUJE DE PARRILLA ANTERIOR	3.432
296.170.0031 BUJE DE PARRILLA POSTERIOR	1.776
296.175.0010 CORREA	4.357
296.175.0017 CORREA AIRE ACONDICIONADO	544
296.175.0018 CORREA ALTERNADOR	880
296.175.0034 CORREA POLIV	5.835
296.185.0125 LAMPARA CM 250	4.517
296.195.0025 RULEMANES DELANTEROS	9.408
296.401.0007 DISCO DE CORTE 114 X 1.6	3.234
296.401.0028 DISCO FLAP	1.368
296.401.0030 DISCO DESBASTE	378
296.500.0032 TONER CE285A NEGRO	5.880
296.500.0273 TONER HP 1300 Q2613A	6.496
296.500.1334 TONER P/ RICOH MP1500	28.320
296.500.1637 TONER HP Q 5942.-A	18.368
296.750.003 REPUESTOS HOJA DE CUTTER	345
296.750.041 HOJA PARA SIERRA CIRCULAR	1.757
296.750.080 PLAQUETA PORTA IODOS	2.576
296.750.102 MANGO	23.920
296.999.164 PANTALLA IMAGING PLATE MAMO IP-6 HR 18X24 CM	10.224
296.999.288 AGUJA TOMA MUESTRA	14.880
296.999.294 SENSOR DE OXIMETRIA DEDAL CABLE LARGO	6.744
296.999.297 CINTURON DE FIJACION SPINAL	8.565
296.999.310 BAÑO DE WBC	40.000
296.999.311 CAMBIADOR AGUA	18.416
296.999.55 CAZOLETA DELANTERA	8.688
296.999.92 JERINGA M2300 GL	13.696
296.999.93 CORREA MOV.VERTICAL	2.117
296.999.94 DIAFRAGMA BOMBA ASPIRACION	4.960

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
296.999.95 PLACA SENSOR VERTICAL	1.429
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	**2.030**
299.100.0051 CINTA P/ INSTALACION DE DURLOCK	2.030
3.2.2 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	**498.264**
322.200.0018 ALQUILER DE EQUIPO	498.264
3.2.4 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	**275.630**
324.001.004 ALQUILER FOTOCOPIADORA	183.680
324.001.006 EXCEDENTE PAGINA - ALQUILER FOTOCOPIADORA	11.193
324.001.008 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	80.757
3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	**94.344**
331.00505 MANO DE OBRA	44.800
331.03450 COLOCACION VIDRIO	1.376
331.03451 REPARACION PUERTA	32.616
331.098007 COLOCACION	2.944
331.100.0606 PROVICION Y COLOCACION DE FRENO HIDRAULICO EN PUERTA	9.472
331.100.0607 PROVICION Y COLOCACION DE HERRAJE DE BRONCE EN PUERTA	3.136
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	**98.720**
332.003.007 SERVICE DE LUBRICACION	4.800
332.005.303 REPARACION BOMBA DE AGUA	5.760
332.05500 MANO DE OBRA MECANICA	23.200
332.100.517 REPARACION CIRCUITO ELECTRICO	3.520
332.200.0006 MANO DE OBRA MECANICA	17.280
332.400.0039 MANO DE OBRA	6.720
332.999.86 SERVICE AUTOMOVIL	13.040
332.999.86.0041 SERVICE AUTOMOVIL TIPO FORD RANGER 4X4 3.0 CC DIESEL	4.000
332.999.86.100 SERVICE AUTOMOVIL TIPO CITROEN JUMPER 2.3 HDI DIESEL	4.800
332.999.86.1031 SERVICE AUTOMOVIL TIPO CITROEN BERLINGO 1.4 CC NAFTA	4.080
332.999.86.107 REPARACION SENSOR VEHICULAR	11.520
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	**726.922**
333.001.022 RECARGA MATAFUEGO	648
333.001.033 INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	10.400
333.001.055 REPARACION IMPRESORA	4.032
333.001.085 REPARACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	5.520
333.001.086 REPARACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	6.400
333.05000 REPARACIONES DE EQUIPOS	180.467
333.100.0129 REPARACION AUTOCLAVE	29.904
333.100.0142 REPARACION ELECTROCARDIOGRAFO	62.958
333.100.0152 REPARACION HELADERA	6.720
333.100.0181 MANO DE OBRA	40.160
333.100.0252 RECARGA MATAFUEGO 5 KG	663
333.100.0697 REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	4.960
333.100.0698 REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	50.960
333.100.500 REPARACION ESTUFA	36.746
333.100.997 REPARACION DE PLANCHADORA	4.000
333.350.006 SERVICE AUTOCLAVE	29.632
333.999.18 MANO DE OBRA	252.752
3.3.7 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	**3.553.920**
337.001.008 RESIDUOS PATOGENICOS EN CTROS SALUD-RECOLECCION	3.553.920
3.4.2 MÉDICOS Y SANITARIOS	**26.226**
342.01201 SERVICIO DE LABORATORIO	26.226
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	**57.872**
349.001.030 INSTALACION SISTEMA SEGURIDAD	5.072
349.001.041 ALOJAMIENTO POR DIA POR PERSONA	52.800
3.5.1 TRANSPORTE	**312.268**
351.001.009 DESTINO EXTRA	94.192
351.07003 TRANSPORTE	41.004

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
351.07004 TRANSPORTE	110.160
351.08002 DESTINO EXTRA CON ACUSE	66.912
3.5.4 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	**211.894**
354.100.0002 SEGURO DE MALA PRAXIS	211.894
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	**620.620**
359.01032 SERVICIO DE PEGADO	20.838
359.07600 SERVICIO DE CORTE	23.782
359.100.0340 CONTRATACION	576.000
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	**9.464**
393.04000 SERVICIO DE MONITOREO	9.464
4.3.3 EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	**1.212.360**
433.00075 TABLA ESPINAL PLASTICA LARGA	112.320
433.00116 SIERRA CORTADORA DE YESO	24.480
433.01500 ELECTROCARDIOGRAFO	40.240
433.04031 OXIMETRO DE PULSO DEDAL ADULTO	18.928
433.100.051 SILLA DE RUEDAS	58.584
433.100.070 LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 3 RAMAS ADULTO	74.848
433.100.085 TUBO DE OXIGENO 10M3	842.160
433.300.19 PINZA	40.800
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	**113.119**
437.00071 INSTALACION AIRE 6000 FRIGORIAS	27.840
437.500.573 INSTALACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE	13.920
437.500.574 INSTALACION	18.240
437.500.581 INSTALACION DE AIRE 4500 FRIGORIAS	24.000
437.500.582 INSTALACION DE AIRE 2500 FRIGORIAS	22.320
437.500.583 INSTALACION AIRE 2200 FRIGORIAS	6.799
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	**104.235**
438.065.0030 TALADRO TIPO HP 180 18V	21.284
438.065.0034 CARGADOR DE BATERIA	6.341
438.065.0043 DESMALEZADORA	17.988
438.100.0051 LIJADORA	7.477
438.100.0083 CORTADORA DE CESPED	31.200
438.100.0095 ATORNILLADOR A BATERIA 14V INVERSION DE GIRO REGULA TORQUE	19.945
4.3.9 EQUIPOS VARIOS	**32.320**
439.250.0005 MATAFUEGO	9.280
439.250.0006 MATAFUEGO ABC 5KG (C/ CHAPA-BALIZA-SOPORTE)	23.040
1.1.1.01.08.000 SECRETARIA DE SEGURIDAD	**9.046.720**
33.00.01 PROGRAMA SICU	5.768.807
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	**154.825**
293.120.0004 PILA AA	1.395
293.120.0005 PILA AAA	1.674
293.130.00083 CABLE TPR 3X1.5	18.460
293.140.0039 CAJA P/ MEDIDOR DE LUZ	1.513
293.180.0024 FICHA 3 PATAS MACHO	2.080
293.180.0025 FICHA 3 PATAS HEMBRA	2.418
293.500.0021 BATERIA P/ UPS	95.823
293.500.0104 CINTA AISLADORA	17.030
293.500.0106 CINTA AISLADORA X 20 MTS.	3.874
293.500.0177 FOTOCELULA	2.175
293.500.0880 CINTA DOBLE CONTACTO	248
293.999.83 CAJA PR 1003/110 21X21X11	4.105
293.999.84 CAJA PR 998/81 115X115X81	4.030
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	**191.149**
296.002.106 KIT COMPLETO DE FILTROS	2.516
296.100.1008 LUBRICANTE TIPO W80 X400ML	2.418
296.150.0033 AMORTIGUADORES DELANTEROS	10.149

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
296.150.0308 JUNTA TAPA DE VALVULA	3.256
296.150.0614 KIT DISTRIBUCION	21.225
296.150.0774 BALANCIN	74.970
296.150.918 TAPA	1.292
296.160.0021 BATERIA 12 X 75.	3.828
296.160.0033 BATERIA	11.076
296.165.0015 BOMBA DE AGUA	21.306
296.175.0034 CORREA POLIV	2.040
296.190.0010 RETEN	544
296.200.0051 CRUCETA CARDAN	3.468
296.500.0254 PLACA DE RED	2.901
296.630.0013 GRAMPA OMEGA 1"	286
296.630.0014 GRAMPA OMEGA 3/4	180
296.750.019 WS 40	2.235
296.999.237 TONER P/ HP M521	8.640
296.999.295 CABLE DE DATO SAS	2.499
296.999.299 JUEGO RETORNO GAS OIL	16.320
2.9.9 OTROS BIENES DE CONSUMO	**143.466**
299.001.185 REDUCTOR DE VELOCIDAD HUECO	65.320
299.001.186 DELINEADOR REBATIBLE DE POLIURETANO	43.480
299.088.0003 CARTEL CHAPA	29.512
299.100.1008 CINTA REFLECTIVA	5.154
3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	**4.177**
311.02391 CONEXION ENERGIA ELECTRICA	4.177
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	**4.144.048**
314.011.0010 TRANSPORTE DE DATOS	3.933.664
314.011.0032 TRANSPORTE DE DATOS	210.384
3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	**1.445**
333.001.040 REPARACION FUENTE DE ALIMENTACION	1.445
3.3.4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	**46.750**
334.100.009 MANTENIMIENTO DE TORRE	46.750
3.3.9 OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	**3.014**
339.00100 INSTALACION DE EQUIPO	3.014
3.4.9 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	**98.782**
349.001.026 SERVICIO	32.300
349.001.040 INSTALACION DE FIBRA OPTICA Y COLOCACION DE ONT	10.285
349.01700 INSTALACION ELECTRICA	31.513
349.100.0038 INSTALACION	24.684
3.5.9 OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	**10.285**
359.01013 MANO DE OBRA	10.285
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	**1.306**
393.04000 SERVICIO DE MONITOREO	1.306
4.3.4 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	**25.500**
434.00149 ENLACE INALAMBRICO NANOSTATION M5	25.500
4.3.6 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	**551.813**
436.100.0010 DISCO RIGIDO EXTERNO	2.720
436.100.0019 COMPUTADORA DE OFICINA	34.000
436.100.0030 COMPUTADORA DE OFICINA	23.800
436.100.0063 SWITCH POE MANAGED 8 PUERTOS GIGA + 2 SFP	63.750
436.100.0064 SWITCH 24 PUERTOS ADMIN	6.375
436.100.0065 SERVIDOR DE VIDEO 1CH	21.250
436.100.0066 UPS 3000VA- 230V-ONL-RC	63.750
436.100.0067 UPS BACK- 550VA-230V-AVR	8.500
436.100.0069 DISCO RIGIDO TIPO WD30 PURPLE X3TB	4.930
436.100.0070 PLACA PCI WIFI 300MBPS-2 ANTENAS	1.785
436.100.0071 PLACA DE RED WIFI PCIE 1X	20.400

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
436.100.0072 UPS 800 VA	6.800
436.100.0073 IMPRESORA TIPO HP M521DN LASER ESCANER	26.384
436.200.0020 DISCO RIGIDO	134.945
436.260.0014 MONITOR LED 24"	47.600
436.260.0020 MONITOR 20 "	4.590
436.320.0007 MEMORIA	9.563
436.500.0061 SWITCH	42.330
436.500.0078 SWITCH 8 BOCAS	510
436.500.039 FUENTE DE ALIMENTACION	27.831
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	**60.140**
437.500.580 CORTINA ROLLERS	60.140
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	**216.677**
438.065.0019 ROTOMARTILLO ELECTRICO	19.617
438.065.0028 ATORNILLADOR	39.236
438.065.0040 PISTOLA DE CALOR	8.806
438.100.0093 SOLDADORA ELECTRICA	16.343
438.100.0122 INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO	132.675
4.3.9 EQUIPOS VARIOS	**65.450**
439.250.0005 MATAFUEGO	5.950
439.600.0116 CAMARA DOMO	59.500
4.8.1 PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	**49.980**
481.100.0015 LICENCIA	49.980
33.00.03 PROGRAMA GUARDIA URBANA	3.277.913
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	**252**
222.001.047 GUANTES DE TELA MOTEADOS	252
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**634.841**
256.200.0302 ACEITE 10 W40	3.377
256.400.0008 GRASA DE CAJA	1.464
256.060.0001 NAFTA - GAS OIL	630.000
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	**2.400**
258.050.0070 PRECINTOS MEDIANO	272
258.050.0071 PRECINTOS GRANDE	1.856
258.001.085 PRECINTO DE SEGURIDAD	272
2.5.9 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**2.088**
259.001.039 SELLADOR	2.088
2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES	**52.584**
275.500.0013 ARCO DE SIERRA	502
275.003.100 SACAFILTROS DE CADENA	412
275.003.101 JUEGO DE BOCALLAVE 3/4- 21 PIEZAS	42.433
275.003.102 JUEGO DE BOCALLAVES 1/2- 32 PIEZAS	7.324
275.140.108 MANGO DE FUERZA	1.089
275.160.0075 JUEGO DE PUNTAS	673
275.500.0171 CEPILLO DE ACERO	151
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	**1.540**
293.500.0106 CINTA AISLADORA X 20 MTS.	1.540
2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	**282.344**
296.002.106 KIT COMPLETO DE FILTROS	3.663
296.150.0614 KIT DISTRIBUCION	4.596
296.150.0670 REGULADOR DE VOLTAJE	2.864
296.150.0803 RULEMAN	938
296.150.918 TAPA	35.875
296.165.0015 BOMBA DE AGUA	7.372
296.170.0024 BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	314
296.190.0010 RETEN	250
296.195.0025 RULEMANES DELANTEROS	2.813
296.001.0004 PARRILLA DE SUSPENSION	8.876

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
296.001.0023 CAÑO DE AGUA	438
296.001.0106 ENFRIADOR DE ACEITE	23.625
296.001.052 SELLADOR	394
296.001.127 PULMON DE VACIO	2.750
296.001.128 MANGUERA	3.875
296.150.0031 AMORTIGUADORES	3.276
296.150.0050 AUTOMATICO ARRANQUE	1.600
296.150.0052 AUTOMATICO	3.238
296.150.0063 BENDIX DE ARRANQUE	2.650
296.150.0083 BULBO DE TEMPERATURA	869
296.150.0162 CRAPODINA	3.163
296.150.0236 FARO TRASERO	3.300
296.150.0287 DISCO DE FRENO, JUEGO	2.750
296.150.0292 PASTILLAS DE FRENO, JUEGO	1.063
296.150.0323 PORTALAMPARA	126
296.150.0389 PATA GOMA SOPORTE MOTOR	2.688
296.150.0438 RADIADOR	35.400
296.150.0622 BIELETA P/ BARRA ESTABILIZADORA	976
296.150.0623 BUJIA	1.276
296.150.0682 PRECAPS DE DIRECCION	1.800
296.150.0706 BOMBIN DE EMBRAGUE	2.263
296.150.0721 BURLETE P/PUERTA VEHICULO	4.722
296.150.0801 DEPOSITO DE AGUA	2.121
296.150.799 SOPORTE DE MOTOR	2.288
296.150.920 PLAQUETA	563
296.150.952 VARILLA	1.009
296.160.0011 BATERIA 12 V X 65 AMP	3.176
296.165.0025 RESISTENCIA	2.875
296.185.0029 LAMPARA H4	4.563
296.195.0012 RULEMAN DE ALTERNADOR	476
296.195.0018 RULEMAN DE RUEDA	2.957
296.200.618 TURBO	60.875
296.400.0104 BUJIA	876
296.601.0007 FLOTANTE	10.503
296.620.0041 FLEXIBLE FRENO DELANTERO	619
296.640.0010 LLAVE	8.625
296.640.0047 LLAVE DE LUCES	6.125
296.750.039 LAMPARA DE GIRO	126
296.750.079 PLAQUETA PORTA CARBON	513
296.999.309 KIT DE FILTROS	2.426
296.999.59 JUEGO DE CABLES PARA BUJIA	1.825
3.1.4 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	**436.289**
314.011.0017 PRIP! BASE EMPRESAS STOP	50.820
314.02382 SERVICIO TELEFONICO	11.795
314.03500 OTROS CARGOS (SERV. INTERFLOTA Y ADM.)	373.674
3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	**1.701.936**
332.05500 MANO DE OBRA MECANICA	855.000
332.200.0006 MANO DE OBRA MECANICA	480.336
332.400.0039 MANO DE OBRA	337.500
332.100.0010 ALINEACION	2.625
332.100.0012 BALANCEO	3.000
332.100.0014 BALANCEO DE CUBIERTAS	1.500
332.100.0044 ESCANEO GENERAL	13.725
332.100.0100 RECTIFICACION CAMPANA	6.000
332.100.0103 RECTIFICACION DISCO DE FRENO	2.250
3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	**161.940**

Municipalidad de
Pinamar

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
ORIGEN AFECTADOS

CONDICION SI	VERDADERO

FORMULARIO 7	Suma de Total
393.01001 MES SERVICIO DE MONITOREO	161.940
4.3.8 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	**1.699**
438.065.0039 CAMILLA PARA MECANICO	1.699
1.1.1.01.09.000 SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA	**3.996.444**
32.51.52 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	3.996.444
4.3.9 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	**3.996.444**
432.100.0007 LUMINARIA	2.745.000
432.100.0006 LUMINARIA	1.251.444
1.3.2 DE ORIGEN PROVINCIAL	**1.419.000**
1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Y PÚBLICOS	**1.419.000**
41.01.01 TRATAM. Y DISP. FINAL DE RESIDUOS - LEY 13010	1.419.000
3.3.7 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	**1.419.000**
337.08021 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS	1.419.000
Total general	**67.446.023**

Municipalidad de
Pinamar

FOLIO

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

JURIDISCCION: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT — Presupuesto 2020
PROYECTO: 47 - OBRAS Y PROYECTOS — Formulario: F.8
UNIDAD EJECUTORA: 900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT
CATEGORIA PROGRAMATICA: 47.75.51 -

Descripción del proyecto: Renovación Urbana

Activ./Obra	
FECHA	02/01/2020
Unidad de Medida	6
Descripcion	METROS
Cantidad	1
Inicio	01/01/2020
Fin	30/12/2021
Etapa	1
Descripcion	PROYECTO/OBRA NUEVA
Clase	3
Descripcion	MEJORAS
Programado	100%

En éste marco se hará una intervención que comprende tareas como:

RAMPAS DE ACCESIBILIDAD PLENA

Construcción de amplias rampas que conjugan materiales como hormigón armado y avisadores táctiles de losetas graníticas, para garantizar la accesibilidad plena en los sectores alcanzados por la obra.

CRUCES PEATONALES

Con bloques de hormigón intertrabados se construirán los cruces combinando bloques blancos y negros para formar las líneas de estos mismos.

DRENES

Por tratarse de zonas de gran aporte de pluviales, se construirán drenes con un nivel de -0.40m.

En las esquinas, con piedras sobre el terreno de arena limpia natural, se genera una superficie absorbente embellecida con plantas de especies que consumen una gran cantidad de agua.

El bajo nivel del dren se generará con muros de contención desde lo profundo hasta el nivel de vereda y sobre éste, una reja de metal artística de 40 cm para protección de los peatones. Y un cordón de hormigón con acceso para limpieza protegido por bolardos con iluminación.

ESPACIOS VERDES

Se generaran más áreas verdes con sectores encespados a nivel entre la vereda existente y el cordón cuneta.

BENEFICIARIOS

Cantidad de beneficiarios directos: 15.000 personas

Cantidad de beneficiarios indirectos: 30.000 personas que corresponden a la población local permanente fuera del área de beneficiarios directos y 2.000.000 de turistas al año.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

JURIDISCCION: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,VIVIENDA Y HÁBITAT
PROYECTO: 47 - OBRAS Y PROYECTOS
UNIDAD EJECUTORA: 900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT
Descripción del proyecto: OBRAS DE ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL
CATEGORIA PROGRAMATICA: 47.75.51 INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COM. (BS DE DOM. PUB.)

Activ./Obra	*CONSTRUCCIÓN*
Fuente de Financiamiento	*1.3.1*
Objeto del Gasto	*4.2.2*
Costo total del Proyecto	

ETAPA 1		
Calle	**entre**	**Importe**
Del Lenguado	Totoras/Jupiter	$ 3.707.108
Jupiter	Bunge/Medusas	$ 8.572.977
		$ 12.280.085
Totoras	Constitucion/Bunge	$ 6.203.227
Bunge	Totoras /Intermedanos	$ 9.620.567
SUBTOTAL		**$ 15.823.794**

FOLIO Nº 537

PROGRAMACIÓN NANCIERA DE LOS PROYECT S DE INVERSIÓN

JURIDISCCION: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,VIVIENDA Y HÁBITAT
PROYECTO: 47 - OBRAS Y PROYECTOS
UNIDAD EJECUTORA: 900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT
Descripción del proyecto: OBRAS DE ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL
CATEGORIA PROGRAMATICA: 47.75.51 INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COM. (BS DE DOM. PUB.)

Activ./Obra	*CONSTRUCCIÓN*
Fuente de Financiamiento	*1.3.1*
Objeto del Gasto	*4.2.2*

ETAPA 2 Calle	entre	Importe
Av. Shaw	Illiada/Calandria	$ 10.725.900
Intermedanos 1	Esc Caballeria/Bunge	$ 7.414.217
		$ 18.140.116
Intermedanos 2	Polideportivo/Esc Caballeria	$ 13.543.302
		$ 13.543.302

FOLIO Nº 538

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

JURIDISCCION: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,VIVIENDA Y HÁBITAT
PROYECTO: 47 - OBRAS Y PROYECTOS
UNIDAD EJECUTORA: 900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT
Descripción del proyecto: OBRAS DE ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL
CATEGORIA PROGRAMATICA: 47.75.51 INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COM. (BS DE DOM. PUB.)

Activ./Obra	*CONSTRUCCIÓN*
Fuente de Financiamiento	*1.3.1*
Objeto del Gasto	*4.2.2*
Costo total del Proyecto	

OBRA DE VEREDA	$16.088.891
CONTRATACION DE PROFESIONAL	$907.353
	$16.996.244
TOTAL OBRAS	**76.783.542**

FOLIO Nº 539

Municipalidad de Pinamar

Formulario: 10

Gestión y Administración de la Deuda Pública (en pesos)

Préstamo o Título: 21 - Deuda Flotante
Unidad Ejecutora: 15 - SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto: 2020

Juridisccion: 1.1.1.01.02.000 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROCEDENCIA	RECURSO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.1	3.5.1.01.01	DE RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	CAJA Y BANCOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	19.772.648,00
1.1	3.8.2.01	INCREMENTO DE PASIVOS	DE OTRAS CUENTAS A PAGAR DE CORTO PLAZO	305.050.536,00
				324.823.184,00

Juridisccion: 1.1.1.01.11.000 PARTIDA NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Categoria Programática	Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual
93.04.01	1.1.0	7.6.1.01	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	54.456.669,00
93.04.01	1.1.0	7.6.1.02	DISMINUCIÓN DE CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	485.425,00
93.04.01	1.1.0	7.6.1.03	DISMINUCIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS A PAGAR A CORTO PLAZO	92.349.230,00
93.04.01	1.1.0	7.6.1.04	DISMINUCIÓN DE CONTRIBUCIONES PATRONALES A PAGAR A CORTO PLAZO	21.191.346,00
93.04.01	1.1.0	7.6.1.08	DISMINUCIÓN DE TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	577.330,00
93.04.01	1.1.0	7.6.1.09	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	13.940.000,00
			TOTAL	183.000.000,00

Firma y Sello

045

TRANSFERENCIAS	IMPORTE TOTAL
1.1.0 TESORO MUNICIPAL	
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**6.011.540,00**
39.00.00 PROG. DESARROLLO SOCIAL	6.011.540,00
5.1.4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6.011.540,00
1.1.1.01.12.000 JEFATURA DE GABINETE	**8.467.220,00**
51.04.01 TRANSF. Y AYUDAS A INSTITUCIONES Y PERSONAS	763.465,00
5.2.1 TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12.849,00
5.2.4 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN F	750.616,00
51.04.03 FORTALECIMIENTO DE BECAS EDUCATIVAS	7.703.755,00
5.1.3 BECAS	7.703.755,00
1.3.1 DE ORIGEN MUNICIPAL	
1.1.1.01.03.000 SECRETARIA DE GOBIERNO	**7.025.939,00**
03.00.00 ACT. CENT. GOBIERNO	7.025.939,00
5.1.7.01 BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PINAMAR	7.025.939,00
1.1.1.01.04.000 SECRETARIA DE SALUD	**7.573.218,00**
38.00.02 PROG. INTEGRAL SALUD	706.215,00
5.1.4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	706.215,00
38.00.04 S.A.M.O	3.555.099,00
5.3.6 TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	3.555.099,00
39.01.14 FDO. ESPECIAL DISCAPACIDAD	3.311.904,00
5.1.4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3.311.904,00
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**6.623.808,00**
39.00.01 PROGRAMA CENTRO HIDROTERAPIA	6.623.808,00
5.1.7.04 CE.JU.PE.PI	6.623.808,00
1.3.2 DE ORIGEN PROVINCIAL	
1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**2.642.000,00**
39.01.03 FORT. PROGR. SOCIALES	2.642.000,00
5.1.4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2.642.000,00
1.1.1.01.07.000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	**18.603.375,00**
47.59.51 FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	9.301.687,50
5.3.6 TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	4.650.843,75
5.4.6 TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	4.650.843,75
47.82.51 FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	9.301.687,50
5.3.6 TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	4.650.843,75
5.4.6 TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	4.650.843,75
1.1.1.01.10.000 SECRETARIA DE EDUCACION	**24.148.625,00**
50.49.01 SUBSIDIO BOLETO ESTUDIANTIL	5.936.735,00
5.1.3 BECAS	5.936.735,00
50.50.01 PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA	18.211.890,00
5.1.3 BECAS	10.570.000,00
5.1.7.02 OTRAS INSTIT.CULTUR. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	7.641.890,00
Total general	**81.095.725,00**

542

Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipalidad de Pinamar

Pinamar 12 de MARZO de 2020
Ref. Expte. N°: 4123-2858/2019-9-C2

Sr. Intendente Municipal
Martin Iván Yeza
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de elevarle proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020, el cual ha sido elaborado en base a los lineamientos de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Provincial N° 2980/00 y las estimaciones realizadas en base a las modificaciones al Código Tributario que se han tramitado mediante expediente 4123-0891/2002 Anexo V reflejando el valor del módulo en una cifra de PESOS DIECINUEVE ($19.00) a partir del mes de Marzo y PESOS VEINTIUNO ($21.00) a partir del mes de Septiembre.

Expresado de manera sintética el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2020 se distribuye de la siguiente manera:

CALCULO DE RECURSOS	Total
DE LIBRE DISPONIBILIDAD	**1.483.828.996**
Origen Municipal	939.483.632
Origen Provincial	544.345.364
AFECTADO	**359.618.541**
Origen Municipal	312.805.541
Origen Provincial	46.813.000
Total general	**1.843.447.537**

Expresado de manera sintética el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020 se distribuye de la siguiente manera de acuerdo con el origen del financiamiento de este:

De manera análoga se detallan los Gastos según:

- **Su procedencia y afectación:**

DEPARTAMENTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	Total
EJECUTIVO	1.1.0 Tesoro Municipal	1.576.925.624
	1.3.1 De Origen Municipal	312.805.541
	1.3.2 De Origen Provincial	46.813.000
LEGISLATIVO	1.1.0 Tesoro Municipal	48.726.556
Total general		**1.985.270.721**

- **Distribución por Incisos:**

Departamento	Descripción	Total
Ejecutivo	GASTOS EN PERSONAL	1.265.221.335
	BIENES DE CONSUMO	97.041.144
	SERVICIOS NO PERSONALES	405.006.519
	BIENES DE USO	95.883.397
	TRANSFERENCIAS	73.391.770
	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	183.000.000
Legislativo	GASTOS EN PERSONAL	47.468.756
	RESTO ODG	1.257.800
Total general		**2.168.270.721**

A continuación, el detalle de las Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Fuente Financiera	Descripción	Estimado 2020
DE DISPONIBILIDADES	CAJA Y BANCOS	19.772.648
INCREMENTO DE PASIVOS	DE OTRAS CUENTAS A PAGAR DE CORTO PLAZO	305.050.536
Total General		**324.823.184**

Aplicación Financiera	Estimado 2020
DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	54.456.669
DISMINUCIÓN DE CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	485.425
DISMINUCIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS A PAGAR A CORTO PLAZO	92.349.230
DISMINUCIÓN DE CONTRIBUCIONES PATRONALES A PAGAR A CORTO PLAZO	21.191.346
DISMINUCIÓN DE TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	577.330
DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	13.940.000
Total General	**183.000.000**

En base a las modificaciones del Código Tributario que se efectuaron mediante expediente **4123-0891/2002 Anexo V** ésta Secretaría ha procedido a través de sus áreas técnicas a la estimación de los recursos que podrán ser efectivamente percibidos en lo que resta del ejercicio 2020. La elevación de dicho proyecto radica en buscar alternativas de gasto y recaudación que permitan elevar un proyecto de presupuesto para continuar en el camino de armonización entre la estructura de gastos municipales y el detalle de la factura por servicios que reciben mensualmente nuestros contribuyentes.

Con respecto a las estimaciones que conforman el Cálculo de Recursos se arribó a una cifra máxima estimada de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($1.843.447.537), sin tener en cuenta las fuentes financieras.

VISTO:

Los expedientes N° 4123-2858/2020 Presupuesto y Cálculo de Recursos 2020, N° 4123-0891/2002 C -1 Anexo 5 caratulado: *Modificación Código Tributario,*

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se ha tramitado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020, y la modificación del Código Tributario.

Que el mismo ha sido elaborado de acuerdo con los lineamientos de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Decreto Provincial N° 2980/00 y las estimaciones realizadas en base a las modificaciones al Código Tributario.

Que el Departamento Ejecutivo ha elaborado el Presupuesto de Gastos 2020 adaptándolo a la estructura de Secretarías propuestas para el año 2020 y ha dado cumplimiento en la remisión de los formularios obligatorios establecidos en el Decreto Provincial 2980/00 y que forman parte de los anexos de la presente Ordenanza.

Que se ha dado tratamiento al Código Tributario -tramitado mediante expediente 4123-0891/2002 Anexo 5- en el cual se establece un valor del Módulo en PESOS DIECINUEVE ($19.00) a partir del mes de Marzo y PESOS VEINTIUNO ($21.00) a partir del mes de Septiembre;

Que el Cálculo de Recursos 2020 que se eleva al Honorable Concejo Deliberante es consistente con la nueva estructura y valores propuestos en la formulación de la modificación del Código Tributario.

Que el Presupuesto de Gastos ha sido elaborado en consideración de las crisis económicas financieras que ha atravesado el país en los últimos años y la inflación estructurada que viene afectando el desarrollo normal financiero y operativo del municipio, lo cual refleja la necesidad de sanar las finanzas Municipales.

Que mediante la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en el tiempo propuesto se permitirá al Departamento Ejecutivo llevar adelante el normal funcionamiento de las distintas dependencias municipales y la normal prestación de servicios a los contribuyentes del Partido de Pinamar.

Que han sido previstas las partidas destinadas al pago de deuda flotante estimada contablemente al 31 de Diciembre de 2019.

Que se debe reconocer la dinámica estacional de los ingresos de nuestra municipalidad, permitiendo el uso de fondos afectados con devolución dentro del mismo ejercicio.

Que se dio cumplimiento a la Ley Orgánica de las Municipalidades dando tratamiento al proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: FIJASE en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y CINCO ($2.160.810.065) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal del Partido de Pinamar para el Ejercicio 2020.

545

Que de acuerdo con el Artículo N° 39 de la L.O.M los gastos totales del Concejo Deliberante no podrán superar el dos por ciento (2%) del Presupuesto de Gasto Total del Municipio, dicho importe asciende a PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ($ 48,726,556.00).

Tipo de GASTO	IMPORTE	EJECUTIVO	HCD
GASTOS CORRIENTES	**1.889.192.324**	1.840.660.768	48.531.556
GASTOS DE CAPITAL	**96.078.397**	95.883.397	195.000
GASTO TOTAL	**1.985.270.721**	**1.936.544.165**	**48.726.556**

ARTÍCULO 2°: ESTÍMASE en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($1.843.447.537) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal del Partido de Pinamar para el Ejercicio 2020, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación:

CALCULO DE RECURSOS	Estimado 2020
INGRESOS CORRIENTES	1.741.214.450
RECURSOS DE CAPITAL	102.233.087
IMPORTE TOTAL	**1.843.447.537**

ARTÍCULO 3°: APRUÉBENSE las Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras que se indican a continuación:

FUENTES FINANCIERAS	324.823.184
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	19.772.648
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREM. DE OTR.PASIVOS	305.050.536

APLICACIONES FINANCIERAS	183.000.000
AMORTIZ. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	183.000.000

ARTÍCULO 4°: APRUÉBESE a partir del día 1 de Abril de 2020 el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020 cuyo detalle como anexos forman parte de la presente Ordenanza de acuerdo con el siguiente detalle:

Formularios	Desde	a	Hasta
Formulario 1 Políticas Presupuestarias (fs.)		-	
Formulario 2 Programación de Recursos (fs.)		-	
Formulario 3 Estructura Programática (fs.)		-	
Formulario 4 Descripción de los Programas (fs.)		-	
Formulario 5 Metas por Programa (fs.)		-	
Formulario 6 Recursos Humanos (fs.)		-	
Formulario 7 Programación Anual de Compras y Servicios (fs.)		-	
Formulario 8 Programación Física de la Inversión (fs.)		-	
Formulario 9 Programación Financiera de la Inversión (fs.)		-	
Formulario 10 Gestión y Administración de la Deuda Pública (fs.)		-	
Formulario 11 Prog, de Transf., Incremento de Act. Fin., Gastos Fig. y Otros gastos (fs.)		-	

ARTÍCULO 5°: AMPLÍENSE las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo y la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el Art. 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades autorizando con carácter general, y dentro del ejercicio, la transferencia de créditos y creación de partidas destinadas a la atención de gastos no corrientes a través del dictado de decretos, sólo cuando dichas ampliaciones signifiquen un aumento de los créditos correspondientes a las partidas destinadas a bienes de capital o transferencias.

ARTÍCULO 6°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a solicitar adelantos de coparticipación Al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 7°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio con compromisos plurianuales en licitaciones de obras públicas, contratos de locación de inmuebles, y licitaciones de adquisición o contratación de bienes y servicios.

ARTÍCULO 8°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo durante el ejercicio 2020 a hacer uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales, sin que su uso transitorio, signifique cambios de financiación ni de destino de estos recursos, debiendo normalizarse su afectación en el transcurso del ejercicio.

ARTÍCULO 9°: El Departamento Ejecutivo determinará para el personal comprendido en la Ley 24.656 (o la norma que la reemplace/complemente dentro del ejercicio 2020) por vía reglamentaria, las nóminas salariales y el escalafón de personal de planta permanente y temporaria para los períodos no incluidos en el Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°: El Departamento Ejecutivo y la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante determinarán por vía reglamentaria las nóminas salariales del personal no comprendido por la Ley 14.656 (o la norma que la reemplace/complemente dentro del ejercicio 2020) de acuerdo con los cargos asignados para los períodos no incluidos en el Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo y a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a otorgar bonificaciones y licencias al personal no comprendido en la Ley 14.656 (o la norma que la reemplace/complemente dentro del ejercicio 2020) en los mismos términos que aquellas otorgadas al personal de planta permanente y transitoria, incluyendo la bonificación por antigüedad y las licencias anuales.

ARTÍCULO 12°: AUTORIZASE, al Departamento ejecutivo de la Municipalidad de Pinamar a través de la Contaduría Municipal a registrar y conciliar débitos realizados por Provincias Seguros de ejercicios anteriores en la cuenta municipal 15136/4 que aún se encuentran pendientes de registro.

ARTÍCULO 13°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, dese al registro oficial y cumplido, archívese.

Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Pinamar

FOLIO
547

Ref.: Expte. N° 4123-2858/2019.

Pinamar, 13 de marzo de 2020.

Departamento Ejecutivo:

Pasen las presentes actuaciones con proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020 para que, salvo más elevado criterio, sean remitidas al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.

Sirva la presente de atenta nota.

Lic. Federico Panzieri
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Pinamar

Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Pinamar

748

Señor
Presidente del HCD
Lic. MATIAS YEANNES
S / D.-

De mi consideración:

Se elevan las presentes actuaciones para su tratamiento y análisis, incluyendo proyecto de Ordenanza obrante a fojas 544/545/546.

Atentamente.

DEPTO. EJECUTIVO.
PINAMAR,13-03-2020.

SECRETARIA PRIVADA

MARTIN IVÁN YEZA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

FOLIO Nº 54

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: http://hcd.pinamar.gob.ar

REF: Expediente 4123- 2858/2019 Cpo. 2

En el día de la fecha se recibe el expediente de referencia y pasa a la **COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CUENTAS**

Pinamar 16 de marzxo de 2020

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PINAMAR

Lic. MATIAS GUSTAVO YEANNES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante Pinamar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: http://hcd.pinamar.gob.ar

FOLIO Nº 550

Pinamar, 18 de marzo de 2020

REF: Expediente Nº 4123-2858/10 CPO. 2

En virtud de la modificación del Código Tributario realizada en Asamblea de Mayores Contribuyentes de fecha 12 de febrero de 2020, Ordenanza Nº 5635/2020, se adjuntan al expediente de referencia los formularios 6 y 7 de cálculo de presupuesto correspondientes al HCD de Pinamar.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PINAMAR

Lic. MATIAS GUSTAVO YEANNES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PINAMAR

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ESTRUCTURA DE CARGOS

FORMULARIO 06

Jurisdicción	Descrip_Juri	Cat Prog	Descrip_Cat Prog	FF	Descrip_FF	Cantidad	Cargo	Descrip_Cargo	ODG	Descrip_ODG	Importe Total
1.1.1.02.00.00	HONOF	07.00.00	ACTIVIDAD CEN	1.1.0	TESORO MUNICIPAL	2	AG10.0	AGENTE 8	1.1.1.03	PLANTA	957,982.48
						1	AG12.0	AGENTE 10	1.1.1.03	PLANTA	472,478.70
						1	HCD.01	SECRETARIO HCD	1.1.1.01	SUPERIOR	736,417.44
						14	HCD.02	CONCEJAL	1.1.1.01	SUPERIOR	17,645,572.67
						1	HCD.03	PROSECRETARIO HCD	1.1.1.02	JERARQUICO	730,595.03
						1	HCD.05	SECRETARIA ADMIN. HCD	1.1.1.02	JERARQUICO	0.00
						5	HCD.06	SECRETARIO DE BLOQUE HCD	1.1.1.01	SUPERIOR	2,632,090.80
						1	JQ3.00	JEFE DE DEPARTAMENTO	1.1.1.02	JERARQUICO	624,651.66
						1	PR6.35	PROFESIONAL 5	1.1.1.04	PROFESIONAL	551,729.94
						1	TC3.35	TECNICO 3	1.1.1.05	TECNICO	564,968.62
						14	HCD.04	SECRETARIO LEGISLATIVO HCD	1.2.1.01	PERSONAL MENSUALIZADO	6,245,270.64
								Total HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			**31,161,757.99**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | PERSONAL | FORMULARIO 06

Jurisdicción	Descrip_Juri	Cat Prog	Descrip_Cat Prog	FF	Descrip_FF	ODG	Descrip_ODG	Importe Total
1.1.1.02.00.00	HONORABLE CONCEJ	07.00.00	ACTIVIDAD CENTI	1.1.0	TESORO MUNICIPA	1.1.1.01	SUPERIOR	21,014,080.91
						1.1.1.02	JERARQUICO	1,355,246.69
						1.1.1.03	PLANTA	1,430,461.18
						1.1.1.04	PROFESIONAL	551,729.94
						1.1.1.05	TECNICO	564,968.62
						1.1.3.01	BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3,138,625.67
						1.1.3.04	BONIF. POR REFRIGERIO	87,360.00
						1.1.3.07	BONIF. POR DISP. HORARIA	2,265,975.30
						1.1.3.06	BONIF. POR FUNCION	0.00
						1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,534,037.36
						1.1.5.03	LICENCIAS NO GOZADAS	0.00
						1.1.6.01	I.P.S	3,913,953.53
						1.1.6.02	I.O.M.A	1,565,581.41
						1.1.6.03	A.R.T.	897,456.10
						1.1.7.01	PRESENTISMO	15,120.00
						1.1.7.06	PROPORCIONAL NO REMUNETARIVO	0.00
						1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	53,136.00
						1.2.1.01	PERSONAL MENSUALIZADO	6,245,270.64
						1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	520,439.22
						1.2.5.01	I.P.S	811,885.18
						1.2.5.02	I.O.M.A	324,754.07
						1.2.5.03	A.R.T.	182,674.17
						1.2.6.04	PRESENTISMO	0.00
						Total HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		**47,472,756.01**

FOLIO Nº
553

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FORMULARIO 07

PRESUPUESTO GASTOS HCD NO PERSONALES **2020**

TOTAL GASTOS EN PERSONAL	**47,472,756.00**
2.1.1 - ALIMENTOS PARA PE SONAS	26,000.00
2.2.2 - PRENDAS DE VESTIR	15,000.00
2.3.1 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	45,500.00
2.3.4 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	6,500.00
2.3.5 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	14,300.00
2.9.1 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	26,000.00
2.9.2 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	32,500.00
2.9.6 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,500.00
3.1.1 - ENERGÍA ELÉCTRICA	295,100.00
3.1.3 - GAS	78,000.00
3.1.4 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	91,000.00
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	221,000.00
3.3.7 - LLIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION	13,000.00
3.4.6 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	117,000.00
3.5.4 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	32,500.00
3.9.3 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	29,900.00
4.3.6 EQUIPO PASRA COMPUTACION	195,000.00
TOTAL GASTOS NO PERSONALES	**1,257,800.00**
TOTAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	**48,730,556.00**